



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXI

Miércoles, 11 de octubre de 2006

Número 144

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife	Página 17714
Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera	Página 17726
Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma	Página 17728
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Página 17729

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales	Página 17768
---	--------------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife	Página 17782
Cabildo Insular de La Gomera	Página 17791
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Página 17802
Ayuntamiento de Agulo	Página 17803
Ayuntamiento de Fasnía	Página 17804
Ayuntamiento de Güímar	Página 17806
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	Página 17815
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Página 17817
Ayuntamiento de El Rosario	Página 17817
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	Página 17817
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Página 17818
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	Página 17825
Ayuntamiento de Santa Úrsula	Página 17825
Ayuntamiento de Tijarafe	Página 17828
Ayuntamiento de la Villa de Adeje	Página 17829
Ayuntamiento de la Villa de Arico	Página 17829
Ayuntamiento de la Villa de Candelaria	Página 17830
Ayuntamiento de la Villa de Hermigua	Página 17833
Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo	Página 17834
Ayuntamiento de la Villa de La Orotava	Página 17836
Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos	Página 17837
Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo	Página 17837

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Canarias	Página 17841
Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife	Página 17842
Juzgado de lo Social Número 2 de Santa Cruz de Tenerife	Página 17845

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta baja
Avda. José Manuel Guimerá, 8
Tfno.: (922) 47.69.63. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@idecnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Juzgado de lo Social Número 4 de Santa Cruz de Tenerife	Página 17853
Juzgado de lo Social Número 5 de Santa Cruz de Tenerife	Página 17863
Juzgado de Instrucción Número 1 de Santa Cruz de Tenerife.....	Página 17866
Juzgado de Instrucción Número 2 de Los Llanos de Aridane.....	Página 17866

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

12975

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060015335.

Denunciado/da: don/doña Francisco Ayoze Cabrera Cabello, con D.N.I./N.I.E. nº 45896907Q, domiciliado en Bº Cien Viviendas, 4, 2 A, Cabo Blanco, 38626, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de ciento cincuenta euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12976

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638060015967.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006 en el expediente sancionador nº 638060015967.

Denunciado/da: don/doña Iván Jesús Arzola Cabrera, con D.N.I./N.I.E. nº 45706120Z, domiciliado en calle El Hornillo, nº 23, ático, Buzanada, 38626, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del ac-

to al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de noventa euros (90,00 euros), recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12977

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638060013144.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 24 de agosto de 2006 en el expediente sancionador nº 638060013144.

Denunciado/da: don/doña Francisco de P. Feliciano Rivera, con D.N.I./N.I.E. nº 42167113V, domiciliado en calle El Ébano, nº 10, 38208, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba ci-

tada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de ciento cincuenta euros (150,00 euros), recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12978

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638060015657.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006 en el expediente sancionador nº 638060015657.

Denunciado/da: don/doña Aarón Zebenzú Gómez Martín, con D.N.I./N.I.E. nº 78510705K, domiciliado en calle Vera, nº 10, parte alta Mini Mercado Pino, 38611, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y

115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de noventa euros (90,00 euros), recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12979

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060015682.

Denunciado/da: don/doña José Carlos Gallardo Vaello, con D.N.I./N.I.E. nº 77585833W, domiciliado en calle Clavo, nº 11, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notifica-

ción de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabitación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12980

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 13 de septiembre de 2006, en el expediente sancionador nº 638060018506.

Denunciado/da: don/doña Héctor Jonás Martínez Díaz, con D.N.I./N.I.E. nº 29197076W, domiciliado en Cr. Gral. del Rosario, edf. Los Geranios, 69, 3º A, 38010, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al

interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12981

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 29 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060017757.

Denunciado/da: don/doña Francisco José Baute Armas, con D.N.I./N.I.E. nº 78680685P, domiciliado en Cr. Prolongación Albéniz, 2, 5 B, 38007, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12982

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060024191, a:

Denunciado/da: don/doña José Óscar Laso Gallardo, con D.N.I./N.I.E. nº 12755067A, domiciliado en Av. Reyes Católicos 4, portón C, 5º B, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, me-

dante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12983

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 24 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060023605, a:

Denunciado/da: don/doña Máximo Delgado Acosta, con D.N.I./N.I.E. nº 52822470A, domiciliado en calle Montaña Chica, nº 13, apt. 2, Los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido

dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12984

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 18 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060022650, a:

Denunciado/da: don/doña Ayoze de la C. Pelayo Hernández, con D.N.I./N.I.E. nº 78563743K, domiciliado en calle El Fresón, nº 13, Finca El Moral, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 400,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN**12985****8886**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060021815, a:

Denunciado/da: don/doña Ramón José Espinosa Gómez, con D.N.I./N.I.E. nº 43789795A, domiciliado en Av. José Miguel Galván Bello, nº 34, Médano, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 90,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN**12986****8886**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 11 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060021475, a:

Denunciado/da: don/doña Rubén Alexander Linares Mora, con D.N.I./N.I.E. nº 45707874C, domiciliado en calle Barroso, nº 13, Buzanada, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12987

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 11 de agosto de 2006, se ha

acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060021359, a:

Denunciado/da: don/doña Mario Santos Viqueira, con D.N.I./N.I.E. nº 45850887L, domiciliado en calle Los Rodríguez, 28, Buzanada, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía

fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12988

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 2 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060019948, a:

Denunciado/da: don/doña Yeray Ponte Pérez, con D.N.I./N.I.E. nº 44323314Z, domiciliado en calle Argentina, edf. Oalte, 3, pt: 5, El Médano, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 500,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12989

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 2 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060019936, a:

Denunciado/da: don/doña Yeray Ponte Pérez, con D.N.I./N.I.E. nº 44323314Z, domiciliado en calle Argentina, edf. Oalte, 3, pt: 5, El Médano, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 400,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12990

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domi-

nilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 1 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060019810, a:

Denunciado/da: don/doña Moisés Luis Carballo, con D.N.I./N.I.E. nº 43373815R, domiciliado en calle Padre Esteban, parc. A, port. 3, S. Isidro, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12991

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 4 de septiembre de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060024841, a:

Denunciado/da: don/doña Sebastián Melo de la Rosa, con D.N.I./N.I.E. nº 41999257S, domiciliado en calle La Morra, San Pedro Arriba, Güímar (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 90,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12992

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 31 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060024452, a:

Denunciado/da: don/doña Juan José Roger Tebarés, con D.N.I./N.I.E. nº 45704784N, domiciliado en calle La Hoyita, San Isidro, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 90,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó

dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12993

8886

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 31 de agosto de 2006, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638060024439, a:

Denunciado/da: don/doña José Ignacio Blanco Tafoada, con D.N.I./N.I.E. nº 20179305W, domiciliado en calle La Paloma, nº 88, Los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación

efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 90,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el modelo 069 al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31.12), en el mismo plazo anteriormente indicado, que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno (por correo o vía fax), fotocopia del modelo 069, con el cual realizó dicho pago en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA GOMERA

A N U N C I O

12994

8886

Por el presente anuncio se notifica a don Raimondo Mezzolla, con N.I.E. nº X-1796585-D, nacido el 01 de mayo de 1956 en Sava (Italia), hijo de Pasquale y de Lucía, y con domicilio en calle El Retamal, s/n de la localidad de Valle Gran Rey (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, que en el expediente sancionador número 753/06/000081 ha recaído resolución de fecha 28 de agosto de 2006 en cuya parte dispositiva el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias acuerda imponerle la sanción de trescientos un euros (301,00 euros) y la incautación de las armas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de esta resolución, podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas públicas prevenidas al efecto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo señalado anteriormente, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

A N U N C I O

12995

8886

Por el presente anuncio se notifica a don Martín Alonso Leiva Valencia, con N.I.E. nº X-6011770-F, nacido en Viterbo Caldas (Colombia), el 20 de julio de 1960, hijo de Gerardo y de Arcila, y con domicilio en calle La Banda, Las Trincheras, apartamentos Marisa, nº 1 de la localidad de Alajeró (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, que en el expediente sancionador número 753/06/000093 ha recaído resolución de fecha 29 de agosto de 2006 en cuya parte dispositiva el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias acuerda imponerle la sanción de ciento cincuenta euros (150,00 euros).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de esta resolución, podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas públicas prevenidas al efecto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo señalado ante-

riormente, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

A N U N C I O

12996

8886

Por el presente anuncio se notifica a don Diego Fernando Ramírez Agudelo, con N.I.E. nº X-5839961-P, nacido en Montenegro Quindío (Colombia), el 04 de abril de 1978, hijo de Humberto y de Amanda, y con domicilio en Avda. Juan Carlos I, apartamento Los Ángeles, de la localidad de Arona (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, que en el expediente sancionador número 753/06/000060 ha recaído resolución de fecha 28 de agosto de 2006 en cuya parte dispositiva el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias acuerda imponerle la sanción de ciento ochenta euros (180,00 euros).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de esta resolución, podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas públicas prevenidas al efecto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo señalado anteriormente, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

A N U N C I O

12997

8886

Por el presente anuncio se notifica a doña Ofelia Marina Fernández Marichal, con N.I.E. nº X-1886189-M, nacida el 14 de septiembre de 1964 en Villa Clara (Cuba), y con domicilio en Camino San Cristóbal, nº 2, de la localidad de San Sebastián de La Gomera (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desco-

nocido, que en el expediente sancionador número 753/06/000073 ha recaído resolución de fecha 25 de agosto de 2006 en cuya parte dispositiva el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias acuerda imponerle la sanción de noventa euros (90,00 euros).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de esta resolución, podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas públicas prevenidas al efecto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo señalado anteriormente, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

A N U N C I O

12998

8886

Por el presente anuncio se notifica a don Carlos Mauricio Osinaga Gutiérrez, con N.I.E. nº X6763757-D, nacido el 14 de abril de 1981, en Sant Cruz (Bolivia) y con domicilio en calle Francisco Bonnin, nº 2-2D de la localidad de Santa Cruz de Tenerife (S/C Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, que en el expediente sancionador número 753/06/000077 ha recaído resolución de fecha 28 de agosto de 2006 en cuya parte dispositiva el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias acuerda imponerle la sanción de trescientos un euros (301,00 euros).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de esta resolución, podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas públicas prevenidas al efecto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección Insular, en el plazo señalado anteriormente, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

La Directora Insular, Pilar Hernández Herrera.

**DIRECCIÓN INSULAR DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO EN LA PALMA**

NOTIFICACIÓN

12999

8886

Por el presente anuncio se notifica a don Juan José Martín Díaz, cuyo último domicilio conocido es calle Malpaís de Arriba, núm. 204, Villa de Mazo, y donde intentada la notificación no se ha podido practicar, que por el Director Insular de la A.G.E. en La Palma, se acordó con fecha 31 de agosto de 2006 inicio de expediente sancionador número 755060000340, por presunta infracción al artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acuerdo al concurrir las circunstancias del último artículo citado, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Dirección Insular, sita en la Avenida Marítima, nº 2, Santa Cruz de La Palma, teléfono 922.99.30.01, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, con el objeto de que a la vista de los hechos que se le imputan pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes, y en su caso proponer pruebas. En caso de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 90,00 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda mediante el modelo 069, al que se refiere el apartado sexto de la orden PRE/3662/2003 de 29 de diciembre (B.O.E. 313 de 31.12), que se le facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción deberá remitir a esta Dirección Insular por correo o vía fax 922/41.64.43, fotocopia del modelo 069, para constancia de su pago en el expediente, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación.

Asimismo, se informa al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que el plazo máximo normativamente establecido por la resolución y notificación del procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo.

Santa Cruz de La Palma, a 19 de septiembre de 2006.

El Director Insular de la A.G.E., José Antonio Batista Medina.

NOTIFICACIÓN

13000

8886

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y donde ha resultado imposible su notificación, resolución recaída en el procedimiento sancionador por infracción a la normativa que se indica.

Resolución de expediente 75506000222 por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias de fecha 23 de agosto de 2006, por la que se impone a don Asarel Martín Jerónimo con domicilio en Camino de Tira de Montes de Luna, núm. 122, Villa de Mazo, la sanción de 90,00 euros por infracción del artículo 26.i de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene en texto íntegro de la resolución al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma, sita en la Avenida Marítima, nº 2 de Santa Cruz de La Palma para conocimiento del contenido íntegro de la misma, pudiendo interponer contra esta resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de 1 mes, contando a partir del siguiente a su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas prevenida en el artículo 38.4 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso o en el caso de su desestimación, la resolución será firme, y recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago. Por tanto

debe abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de La Palma, a 19 de septiembre de 2006.

El Director Insular de la A.G.E., José Antonio Batista Medina.

NOTIFICACIÓN

13001

8886

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y donde ha resultado imposible su notificación, resolución recaída en el procedimiento sancionador por infracción a la normativa que se indica.

Resolución de expediente 75506000224 por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias de fecha 23 de agosto de 2006, por la que se impone a don José Israel Martín Jerónimo con domicilio en Camino de Tira de Montes de Luna, núm. 122, Villa de Mazo, la sanción de 90,00 euros por infracción del artículo 26.i de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene en texto íntegro de la resolución al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma, sita en la Avenida Marítima, nº 2 de Santa Cruz de La Palma para conocimiento del contenido íntegro de la misma, pudiendo interponer contra esta resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de 1 mes, contando a partir del siguiente a su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este centro directivo o en cualquiera de las oficinas prevenidas en el artículo 38.4 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso o en el caso de su desestimación, la resolución será firme, y recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago. Por tanto debe abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de La Palma, a 19 de septiembre de 2006.

El Director Insular de la A.G.E., José Antonio Batista Medina.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 38/02 de Los Cristianos

EDICTO

13002

9092

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En este caso en el domicilio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 38/02 de Los Cristianos-Tenerife, sito en el Bulevard Chajofe, número 4-edificio Valdés Center de la localidad de Los Cristianos-Arona con código postal 38650, con número de teléfono 922.77.78.03 y fax 922.77.78.04.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Los Cristianos, a viernes, 29 de septiembre de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva, María Esperanza Bouza Cruz.

RELACIÓN QUE SE CITA:				Num.Remasa: 38 02 1 06 0000* 2	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
10 38108839533	0111	3 DIMENSIONAL HOLIDAY S.L.	38 02 06 00576089	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013474716	
DOMICILIO:		CL RAFAEL PUIG C.C. CITY CENTER 39	COD.POSTAL:	38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
10 38109053943	0111	8895 INVERSIONES CANARIAS S.L. UNIPERS	38 02 06 00603169	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013490173	
DOMICILIO:		AV CENTENARIO 1	COD.POSTAL:	38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 381014974224	0611	AABID --- MOHAMED	38 02 03 00061096	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011333743	
DOMICILIO:		CL AGUAXONA 6	COD.POSTAL:	38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381028206135	0611	AASFI --- ABDELOIFI	38 02 06 00642070	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013514324	
DOMICILIO:		CL NOELIA AFONSO CABRERA 24 4º 404	COD.POSTAL:	38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
10 38102761269	0111	ABALO BELOSO RAMON	38 02 05 00365591	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013115210	
DOMICILIO:		CL SAN TELMO LOCAL PROL AV SUECIA 0	COD.POSTAL:	38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS
07 381021279224	0521	ABDERRAHMAN --- QUALI	38 02 06 00483234	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011684256	
DOMICILIO:		CL VENEZUELA EDF LARA 10 1 B	COD.POSTAL:	38639	LOCALIDAD: GUARGACHO
10 38105602359	0111	ABONA JUEGOS, S.L.	38 02 02 00256685	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011357385	
DOMICILIO:		AV SANTA CRUZ 122	COD.POSTAL:	38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 380046332329	0521	ABRANTE ESCOBAR CARMEN LOURD	38 02 04 00272204	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011429935	
DOMICILIO:		CL NUÑEZ DE BALBOA 1	COD.POSTAL:	38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 381005495809	0521	ACOSTA QUINTERO GERARDO ENRIQUE	38 02 06 00434431	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 009846007	
DOMICILIO:		CL ERNESTO SALCEDO VILCHEZ 3	COD.POSTAL:	38009	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T
07 381005671015	0521	AFONSO ACOSTA JOSE DANIEL	38 02 06 00349252	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012098629	
DOMICILIO:		CL LA TOSCA 18	COD.POSTAL:	38678	LOCALIDAD: CALLAO SALVAJE
07 380040578007	0521	AFONSO HERNANDEZ JOSE MIGUEL	38 02 06 00644494	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013515940	
DOMICILIO:		UR EL PINILLO 27 1 1	COD.POSTAL:	38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
10 38106892762	0111	AGUIAR HERRERA MANUEL	38 02 03 00373118	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012437624	
DOMICILIO:		CL CT G BUZANADA V.S.LOR TOSCALES 184	COD.POSTAL:	38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO
10 38106892762	0111	AGUIAR HERRERA MANUEL	38 02 03 00373116	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012900800	
DOMICILIO:		CL CT G BUZANADA V.S.LOR TOSCALES 184	COD.POSTAL:	38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO
10 38106892762	0111	AGUIAR HERRERA MANUEL	38 02 03 00373116	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 013070245	
DOMICILIO:		CL CT G BUZANADA V.S.LOR TOSCALES 184	COD.POSTAL:	38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO
07 380044768205	0521	AGUILAR CORREA ANTONIO	38 02 05 00526653	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012445506	
DOMICILIO:		CL LANZAROTE 56	COD.POSTAL:	38639	LOCALIDAD: ARONA
07 381021709458	0521	AIELLO --- ROSALIA	38 02 05 00372059	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011507232	
DOMICILIO:		CL RAFAEL ALBERTI 10 1 D	COD.POSTAL:	38632	LOCALIDAD: GUARGACHO
07 381004590978	0521	AINSWORTH --- COLETTE THERESE	38 02 06 00645407	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013516748	
DOMICILIO:		UR SAN MIGUEL VILLAGE 22	COD.POSTAL:	38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38102300824	0111	AIRESOL CANARIAS, S. L.	38 02 06 00458881	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012580700	
DOMICILIO:		LG VILLAS DE LA PLAYA 3	COD.POSTAL:	38640	LOCALIDAD: ARONA
10 38006160566	0111	ALAMO DIAZ MARIA CANDELARI	38 02 92 00124126	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012573525	
DOMICILIO:		CL LA MARGARITA Nº 6 0	COD.POSTAL:	38617	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
07 380041089174	0521	ALAN NODA ESTHER LILIA	38 02 98 00051746	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012057506	
DOMICILIO:		CL FRAY MARTIN PORRES BL.3-2D 0	COD.POSTAL:	38626	LOCALIDAD: ARONA
07 381020933256	0521	ALBERTO --- GIANLUCA	38 02 05 00401765	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011520164	
DOMICILIO:		CL URUGUAY 5 8	COD.POSTAL:	38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)
10 38105075327	0111	ALBERTO BUS S.L.	38 02 06 00655511	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013522307	
DOMICILIO:		UR ROQUE EL CONDE 10 C	COD.POSTAL:	38670	LOCALIDAD: ADEJE
10 38107582977	0111	ALMATAD S.L.	38 02 06 00436653	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011654752	
DOMICILIO:		CL AVDA SANTA CRUZ 106	COD.POSTAL:	38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380047045580	0521	ALMEIDA PEREZ FRANCISCO JOSE	38 02 06 00437158	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011655156		
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 137		COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 380053666943	0521	ALONSO PEREZ RICARDO	38 02 06 00557804	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013466127		
DOMICILIO: UR PUNTA DEL LOMO 8		COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: MONTE (EL) O GU		
07 380043071109	0611	ALVAREZ ALEGRIA JULIAN	38 02 94 00463579	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 011744779		
DOMICILIO: CL ANTIGUA ROSITA 10		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: BUZANADA		
07 380043071109	0611	ALVAREZ ALEGRIA JULIAN	38 02 94 00463579	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012790763		
DOMICILIO: CL ANTIGUA ROSITA 10		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: BUZANADA		
07 381022002781	0611	ALVAREZ DAVILA VICTOR MANUEL	38 02 03 00208721	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011354254		
DOMICILIO: RB ARAZA BLQ.4-PISO-3S-PTA-C 0		COD.POSTAL: 38109 LOCALIDAD: AÑAZA		
07 380049868886	0521	ALVAREZ MORENO M NURIA	38 02 06 00273874	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012455408		
DOMICILIO: CL LA CABEZADA 11		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO		
07 040040383133	0521	ALVAREZ RAMIREZ PABLO WALTER	38 02 05 00388429	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013030435		
DOMICILIO: UR ROQUE DEL CONDE FASE I O B4		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 480064128476	0521	ALVAREZ SANZA JUAN CARLOS	38 02 02 00156554	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012301925		
DOMICILIO: CL SABANDEOS MEZ 2 3 B		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA		
07 381025387374	1221	ALVAREZ VARGAS LUZ EDILSAN	38 02 06 00441101	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012112167		
DOMICILIO: CL BLASCO IBAÑEZ 19 19		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 381027889368	0611	ALVARIO CEBALLOS RICARDO	38 02 06 00603775	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490779		
DOMICILIO: CL CERVANTES EDF LOS GERANIOS IIGUA 0 BJ		COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: GUARGACHO		
07 381032796457	0521	AMARO SILVEIRA JOSE ALBERTO	38 02 06 00531936	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012331833		
DOMICILIO: CL LAS PALOMAS 4 A		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 381032796457	0521	AMARO SILVEIRA JOSE ALBERTO	38 02 06 00531936	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013135519		
DOMICILIO: CL LAS PALOMAS 4 A		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 380025893621	0521	AMARO VARGAS JUAN P	38 02 06 00600240	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011974246		
DOMICILIO: CL EL VIVO - LAS MONTAÑETAS 27		COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: BUZANADA		
07 151007370212	0521	AMBIELA DIAZ AMILCAR	38 02 03 00410300	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012808446		
DOMICILIO: CL MORRITOS 14 ALT		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: BUZANADA		
07 380053042507	0521	ANCEAUME GONZALEZ CRISTOBAL JO	38 02 06 00636313	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013509068		
DOMICILIO: AV REPUBLICA VENEZUELA-ED VELERO 29		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU		
10 38108693831	1211	ANGEL ARIAS JESUS RAUL	38 02 06 00522943	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013134509		
DOMICILIO: CL ISLA DE LA GOMERA 8		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU		
10 38106145761	0111	AQUADREAMS SPA BATHS , S.L.	38 02 06 00641262	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013513516		
DOMICILIO: LG C.CIAL.OASIS DAKOTA-HELSINKI 2		COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: FAÑABE		
07 381014776685	0611	ARMAS ACOSTA JUAN MANUEL	38 02 00 00045655	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013062464		
DOMICILIO: LG FINCA ARZOLA 16		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 381020255165	0611	ARMAS ACOSTA SIXTA MARIA	38 02 06 00075430	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011491872		
DOMICILIO: CL FINCA ARZOLA 16		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380056724564	0611	ARMAS GARCIA MARGARITA	38 02 02 00062180	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012802483		
DOMICILIO: CL ISLA DE LA GOMERA 4 BJ IZQ		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO		
07 380053168102	0611	ARMAS MARTIN BENJAMIN	38 02 06 00094830	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011507030		
DOMICILIO: LG FINCA HEREDEROS_LEON 0		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 381034350578	1221	ARMIJO PARDO OLGA ANTONIA	38 02 06 00467975	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011672637		
DOMICILIO: CL LA TRUJILLA CASAS VIEJAS 7 3 3 2C		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA		
07 381018265554	0521	ARNOLD --- LESLEY ANN	38 02 03 00022094	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011331117		
DOMICILIO: UR COUNTRY CLUB-AMARILLA G. 610		COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Regresa: 38 02 1 05 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381018265554	0521	ARNOLD --- LESLEY ANN	38 02 03 00022094	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012302531	
DOMICILIO:		UR COUNTRY CLUB-AMARILLA G. 610	COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
10 38108565711	1211	ARREAZA RICO DANIEL	38 02 06 00667635	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013256484	
DOMICILIO:		CL TRINIDAD EDF SOL 6 1 3	COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: ARONA
07 380029981058	0521	ARTEAGA MAGDALENA FELIPE CARMELO	38 02 00 00267136	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013117735	
DOMICILIO:		CL TINGUARO 13	COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381018452884	0521	ARTHUR --- CHRISTINE	38 02 01 00126619	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012574333	
DOMICILIO:		AP CRISTIANSUR AZUL 48	COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS
07 281149640603	0521	ASCANIO MOSQUERA ORLANDO	38 02 06 00533754	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012331934	
DOMICILIO:		CL HELIODORO RODRIGUEZ GONZALEZ 3 2	COD.POSTAL: 38005	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T
07 381031525252	0521	AULANET --- JEAN LOUIS	38 02 06 00666726	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013530387	
DOMICILIO:		LG RCIAL. ROQUE DEL CONDE- EDIF. E 0 C41	COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 380043978865	0521	AYLLON RAMOS JUAN VICENTE	38 02 06 00348747	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011618578	
DOMICILIO:		AV SANTA CRUZ 0	COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
10 38107086459	0111	BARALDI --- MASSIMILIANO	38 02 06 00601957	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013489062	
DOMICILIO:		UR APTOS ALTAMAR BUNGALOW 2 0	COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA
07 381033924384	0521	BARANOUSKAYA --- ALENA	38 02 06 00373504	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012578777	
DOMICILIO:		AV M ^l ANGELES ASCANIO 790	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38108008464	0111	BARBUZANO PEREZ JOSE LUIS	38 02 06 00525973	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011710932	
DOMICILIO:		CL JARDIN BOTANICO-LOS OLIVOS 94	COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: ADEJE
07 040038559331	0521	BARRANCO BELTRES CARMEN	38 02 06 00666928	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013255757	
DOMICILIO:		CL ARGENTINA EL CABEZO *GRANADILLA 6 3	COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)
01 044701622H	2300	BARRERA GUERRA, MARI A	38 02 06 00641868	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013514122	
DOMICILIO:		URB. EL CHAPARRAL, 6083 TEN - BE 0	COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN
07 380035975961	0521	BARRERA PADRON MARIA ANGELES	38 02 06 00488789	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012120857	
DOMICILIO:		AV PESCADORES 10	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 381018712966	0521	BARRIOS MURIAS IVAN SANTIAGO	38 02 06 00607415	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013493308	
DOMICILIO:		CL ABITOCAPZE 1 1	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 381031414209	0521	BASILE --- ELIO	38 02 06 00659248	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013099749	
DOMICILIO:		UR EDF SAN MARINO 0 M 1 17	COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS
07 381018165928	0611	BASO HERNANDEZ YENNIFER	38 02 06 00118874	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012312029	
DOMICILIO:		LG FINCA BARRAMEDA 7	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
07 381013803655	0521	BAYDOUN BAYDOUN MOH D ZAKI	38 02 05 00528168	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011569977	
DOMICILIO:		UR TROPICAL PARK-LOCAL 14 0	COD.POSTAL: 38678	LOCALIDAD: CALLAO SALVAJE
10 38102753084	0111	BAYER --- MICHAEL JOACHIM	38 02 98 00095600	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013023260	
DOMICILIO:		ED EDEN 508	COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS
07 381029884134	0611	BELLO PEREZ ROSA NIEVES	38 02 06 00464339	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013082571	
DOMICILIO:		AV SANTIAGO PUIG 7 9 907	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 380035715273	0521	BELTRAN PAEZ HILARIO	38 02 06 00576594	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013475120	
DOMICILIO:		CL DIONISIO GONZALEZ 24	COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381008502809	0521	BELTRAN RANCEL HILARIO JOAMS	38 02 03 00458800	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA	NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013175531	
DOMICILIO:		CL LA ARENA N ^o -13-3 ESC-7 0	COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 380055748807	0521	BELTRAN TACORONTE INES MARIA	38 02 04 00212283	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012439644	
DOMICILIO:		LG CTRA. GRAL. LA GABELLA ARONA 21	COD.POSTAL: 38627	LOCALIDAD: ARONA
07 380046323740	0611	BEN MOHAMED FERRERA MARIA	38 02 06 00503745	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013346895	
DOMICILIO:		CL LA GAVIOTA EDF CANTARERO B16 0	COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380031336533	0611	BENITEZ DE LUGO MANRIQUE LARA ANGEL	38 02 06 00655208	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013095709	
DOMICILIO: CL SANTO DOMINGO 3			COD.POSTAL: 38200 LOCALIDAD: LAGUNA (LA)	
10 38108872168	1211	BENLAKHROUF --- BELAID	38 02 06 00634188	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013507149	
DOMICILIO: CL FUERTEVENTURA 21			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE	
07 380056267250	0521	BENNION --- ANITA MAY	38 02 94 00265842	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012268579	
DOMICILIO: UR VARADERO - LA CALETA 8			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE	
10 38102519577	0111	BENTENUHYA S.L.	38 01 97 00315453	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013459558	
DOMICILIO: CL GARCIA MORATO 13			COD.POSTAL: 38001 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
10 38108558031	1211	BERG --- BERYL	38 02 06 00639646	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013511900	
DOMICILIO: LG C CIAL SAN EUGENIO 87			COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381026212480	0611	BERNACH BENAVIDES YUSLIN	38 02 06 00529411	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012331227	
DOMICILIO: CL LA CIMA MONTAÑA ACOJEJA 7 BJ			COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANA (EL)	
07 380052962984	0611	BETHENCOURT HERNANDEZ DAVID ENRIQU	38 02 06 00543757	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011720026	
DOMICILIO: CL NUÑEZ DE BALBOA 17			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA	
07 380052962984	0611	BETHENCOURT HERNANDEZ DAVID ENRIQU	38 02 06 00543757	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012920301	
DOMICILIO: CL NUÑEZ DE BALBOA 17			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA	
07 380052962984	0611	BETHENCOURT HERNANDEZ DAVID ENRIQU	38 02 06 00543757	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013084086	
DOMICILIO: CL NUÑEZ DE BALBOA 17			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA	
07 381000398558	0521	BIDART --- VICTOR DANIEL	38 02 95 00091067	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013275460	
DOMICILIO: DOMINGO GONZALEZ GARCIA 61			COD.POSTAL: 38300 LOCALIDAD: OROTAVA (LA)	
10 38108379690	0111	BINDER --- MANFRED DIETER	38 02 06 00581446	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013478655	
DOMICILIO: UR CHAYOFA-APT.ISLA VERDE EL MORRO 1			COD.POSTAL: 38652 LOCALIDAD: CHAYOFA	
10 38108847011	0111	BINDER INMOBILIEN BE RATUNG, S.L.	38 02 06 00261952	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012577060	
DOMICILIO: CL DEL CENTRO UR. CHAYOFA 137			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 381019939109	0611	BINT ALEWA OULD MBARECK LEMRABTA	38 02 06 00656218	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013096719	
DOMICILIO: CL GRAMA EDF.GUILLEN 12			COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: CAMELLA (LA)	
07 381002842958	0521	BISSELL --- TERRY JOSEPH	38 02 06 00489702	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012582013	
DOMICILIO: CL LAS ADELFA-2 GOLF DEL SUR 436			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381031678533	0521	BLACKWOOD --- FRASER JAMES	38 02 06 00502432	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 009619267	
DOMICILIO: AV MAGALLANES-ED RIAZOR 2 13			COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381035937944	0611	BLASZCZYK --- BEATA	38 02 06 00642777	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013515031	
DOMICILIO: CL GRAL FRANCO 21 _1			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS	
07 381035937742	0611	BLASZCZYK --- MONICA	38 02 06 00642575	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013514829	
DOMICILIO: CL GENERAL FRANCO 21 1			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS	
07 381031475237	0521	BLEWETT --- CLARE SUSAN	38 02 06 00659349	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013099850	
DOMICILIO: CL LA HIGUERITA 36			COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: BLANQUITOS (LOS	
07 381031669439	0521	BLOT --- ALAIN ALEXANDRE	38 02 06 00663086	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013175834	
DOMICILIO: AV EUROPA 25 124			COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
10 38104305185	0613	BODEGAS LA ORTIGOSA COMPAÑIA ACTIVID	38 02 06 00619943	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012722560	
DOMICILIO: CR GRAL. ICOR -VISTA BALO- 17			COD.POSTAL: 38580 LOCALIDAD: ARICO	
10 38107367355	0111	BOGGIO --- PETTER YONNI	38 02 06 00603270	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490274	
DOMICILIO: ED VALDES CENTER 704 7			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 381034990172	1221	BOLANOS MARTINEZ BOLIVAR	38 02 06 00544262	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012920604	
DOMICILIO: CL MAR DE LEVA 8 3 B			COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	
07 381035181445	0611	BONILLA SANTANA JASMINA	38 02 06 00603977	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490981	
DOMICILIO: CL MORRO AFONSO ALTO 1 1 1			COD.POSTAL: 38677 LOCALIDAD: TIJOCO BAJO	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 381034510327	0611	BOUMEZRAG --- NORDINE	38 02 06 00513041	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012329005	
DOMICILIO:		LG FINCA BARAMIRA 4	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
07 381034510327	0611	BOUMEZRAG --- NORDINE	38 02 06 00513041	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012914035	
DOMICILIO:		LG FINCA BARAMIRA 4	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
10 38108171950	0111	BOURSATILE D-ECHANGE S S.L.	38 02 05 00457339	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011544719	
DOMICILIO:		CL DEL PULPO APTOS.ISA ORO 19	COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)
07 381033848808	0611	BOZEK --- IWONA	38 02 06 00436148	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011654247	
DOMICILIO:		CL CASTRO SAN ISIDRO 49	COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 150099708595	0521	BRAVO GONZALEZ MARIA CONCEPCIO	15 01 94 00209214	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012573424	
DOMICILIO:		RL VISTAHERMOSA 1 3 3§ D	COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)
10 38006115096	0111	BRAVO PADILLA BUENAVENTURA	38 02 06 00621963	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012724580	
DOMICILIO:		CL IPALAN 10	COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D
10 38106476874	0111	BROWN --- PAULINE FLORENC	38 02 05 00130569	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012575242	
DOMICILIO:		UR LA QUINTA AMAILLA GOLF 218	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38104982468	0111	BRUGONI --- LORENZO	38 02 05 00518165	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013030940	
DOMICILIO:		UR EL GUINCHO 119 - GOLF PARK 0	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38109019486	0111	C.B. EUROCOLOR	38 02 06 00658440	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013098941	
DOMICILIO:		CL HERMANOS DE LA CRUZ BLANCA, ED L 0 4	COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: CHAFIRAS (LAS)
10 38108077879	0111	C.B. NAUTIFIBER	38 04 06 00174620	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012719833	
DOMICILIO:		CL DOMINGO PEREZ DIAZ-TAJA 29	COD.POSTAL: 38260	LOCALIDAD: ARICO
10 38104908306	0111	CABELLO ORTIZ BERNABE	38 02 04 00468224	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011478031	
DOMICILIO:		CL ISLA LANZAROTE 40	COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 380041246596	0521	CABELLOS RAMOS PEDRO JESUS	38 02 06 00400176	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012103578	
DOMICILIO:		CL BORBALAN 0	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: VALLE GRAN REY
10 38107323101	0111	CABEZA ASOCIADOS TFS . GRUPO ARQUITE	38 02 05 00364985	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012651731	
DOMICILIO:		CL MALPAIS 56	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
10 38107323101	0111	CABEZA ASOCIADOS TFS . GRUPO ARQUITE	38 02 05 00364985	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012752266	
DOMICILIO:		CL MALPAIS 56	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
07 350048169332	0521	CABRERA CEJAS RODOLFO G	38 02 06 00475251	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011678293	
DOMICILIO:		AV PRINCIPES DE ESPAÑA 14	COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)
10 38108824274	1211	CABRERA DIAZ MARIA CANDELARI	38 02 06 00528502	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012916459	
DOMICILIO:		CL CANDELARIA 31	COD.POSTAL: 38690	LOCALIDAD: ARGUAYO
07 381021884462	0521	CABRERA MORA YERAY	38 02 06 00248717	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012453889	
DOMICILIO:		CL LAS MANCHAS 20	COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO
07 380015923536	0521	CABRERA YANES SEBASTIAN	38 02 06 00637626	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013510078	
DOMICILIO:		CL SAN FELIPE 6	COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
10 38108269556	0111	CADMAN --- IAN GEORGE	38 02 05 00461783	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 013101062	
DOMICILIO:		CL AVDA COLON CTRO CIAL PUERTO COLO 201	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 281062486002	0521	CALBENTY MASCAREÑO JUAN JOSE	38 02 06 00671776	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013282938	
DOMICILIO:		AV ESPAÑA URB PALO BLANCO FASE 3 19	COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 281062486002	0521	CALBENTY MASCAREÑO JUAN JOSE	38 02 06 00671776	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013535037	
DOMICILIO:		AV ESPAÑA URB PALO BLANCO FASE 3 19	COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 370036816852	0521	CALDERERO MATEOS JUAN ANDRES	38 02 06 00542949	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012332641	
DOMICILIO:		CL LA TRUJILLA TENEGUIA 0 2 2 A	COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: CABO BLANCO
07 381024564389	0521	CAMPEOL --- ENRICO	38 02 06 00574978	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011735988	
DOMICILIO:		CL EL CLAVEL 10	COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
10 38108935422	0111	CAMPEOL --- ENRICO	38 02 06 00658036	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013098537			
DOMICILIO: CL PLAZA DE ALCALA 46		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA			
10 38108357159	0111	CANARY DIGITAL WORLD S.L.	38 02 06 00555780	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013464713			
DOMICILIO: AV FRANCISCO ANDRADE FUMERO 10 12		COD.POSTAL: 38652 LOCALIDAD: CHAYOFA			
07 380056582502	0521	CANEO HENRIQUEZ GUIDO ALEXIS	38 02 04 00467719	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011477223			
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 118 1 IZD		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO			
07 381033556390	0521	CARBALLAL ZAMBRANO RONALD MOISES	38 02 06 00624387	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012726907			
DOMICILIO: LG CTRA GRAL DE BUZANADA 40 2 2		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: BUZANADA			
07 381015216118	0611	CARPIO FERREIZ ELISA LIDIA	38 02 00 00253803	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012433277			
DOMICILIO: CL BENITEZ DE LUGO 46		COD.POSTAL: 38580 LOCALIDAD: ARICO			
07 310029632922	0521	CARRO ECHEVERRIA ELENA	38 02 06 00616610	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012592218			
DOMICILIO: LG PARQUE CRISTINA 401		COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM			
10 38106374016	0111	CASA COLINA MANAGEME NT, S.L.	38 02 06 00605593	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492092			
DOMICILIO: CL EL PINO 15		COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A			
07 381023240038	0611	CASAWAS LORENZO SONIA	38 02 06 00346424	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011616962			
DOMICILIO: CL HONDURAS 0 2§ I		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO			
07 381002371803	0521	CASAWAS MARTIN SOLEDAD	38 02 06 00654093	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013094594			
DOMICILIO: AV REINA SOFIA 9		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU			
07 381002371803	0521	CASAWAS MARTIN SOLEDAD	38 02 06 00654093	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013521091			
DOMICILIO: AV REINA SOFIA 9		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU			
07 381030140475	0521	CASANOVA CANO ISABEL HUMARA	38 02 05 00356703	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012815015			
DOMICILIO: CL IGARA CABO BLANCO 11		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA			
10 38103196153	0111	CASTILLO CABRERA JOSE	38 04 06 00278791	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011090940			
DOMICILIO: CL TRILLO URB CERCADO DE LAS CALZAD 21		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS			
10 38103196153	0111	CASTILLO CABRERA JOSE	38 04 06 00278791	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012134803			
DOMICILIO: CL TRILLO URB CERCADO DE LAS CALZAD 21		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS			
10 38103196153	0111	CASTILLO CABRERA JOSE	38 04 06 00278791	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012334459			
DOMICILIO: CL TRILLO URB CERCADO DE LAS CALZAD 21		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS			
07 381027614132	1221	CASTILLO INOSTROZA JOHANNA WENDY	38 02 06 00616913	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012592521			
DOMICILIO: CL BOSTON APTOS SUMERLAND 4 420		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS			
07 381027614132	1221	CASTILLO INOSTROZA JOHANNA WENDY	38 02 06 00616913	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013086110			
DOMICILIO: CL BOSTON APTOS SUMERLAND 4 420		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS			
07 130045278204	0521	CASTILLO LOPEZ JUAN BAUTISTA	38 02 06 00487779	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012903123			
DOMICILIO: UR PARQUE LA REINA EDF TIMANFAYA 0 2 D		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA			
07 120030743379	0521	CASTILLO NEBOT ANTONIO	38 02 03 00127582	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011343140			
DOMICILIO: ED LA PAZ EL MEDANO 15 2		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)			
07 381005787314	0521	CASTRO DOMINGUEZ BERNARDO F	38 02 06 00607112	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013493005			
DOMICILIO: CL PUNTA EL CAMISON, PLYA. AMERICAS 0		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE			
10 38006722055	0111	CASTRO GOYA VALERIE MARY	38 02 06 00441909	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011658085			
DOMICILIO: CL CASTRO 0 21		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A			
10 38006722055	0111	CASTRO GOYA VALERIE MARY	38 02 06 00441909	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA		NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 011858351			
DOMICILIO: CL CASTRO 0 21		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A			
07 360082222169	0521	CASTRO PEDROSA MONTSERRAT	38 02 06 00153838	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012576353			
DOMICILIO: CL SUBIDA LA SABINITA 1 1		COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: CAMELLA (LA)			
10 38108981801	0111	CEANJORA S.L.U.	38 02 06 00653992	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013094493			
DOMICILIO: CL LA NI#A 6		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU			

RELACION QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
10 38108981801	0111	CEANJORA S.L.U.	38 02 06 00653992	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013520990		
DOMICILIO: CL LA NIÑA 6		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU		
07 381014615627	0521	CHINEA GOMEZ DAVID JESUS	38 02 06 00567605	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013470268		
DOMICILIO: CL LAS VUELTAS 1		COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 380018776548	0611	CHINEA HERNANDEZ GREGORIO	38 02 06 00152929	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011527541		
DOMICILIO: CL PILAR 10		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 380018776548	0611	CHINEA HERNANDEZ GREGORIO	38 02 06 00152929	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013325778		
DOMICILIO: CL PILAR 10		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
10 38100657682	0111	CHINEA NAVARRO RAMON	38 02 06 00638434	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013510886		
DOMICILIO: CL SAN ISIDRO S/N 0		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 380040191421	0611	CHINEA SANTOS MANUEL	38 02 06 00653386	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013093887		
DOMICILIO: LG FINCA EL CORONEL (CRUCE EL PALM 0		COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: GUAZA		
07 041001287179	0521	CHUBB --- JAMES GILBERT	38 02 05 00289510	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011475607		
DOMICILIO: CL URUGUAY UR. EL CABEZO 46		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)		
07 381017404072	0521	CINAGLIA --- ALFREDO	38 02 06 00286709	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012314453		
DOMICILIO: UR LA FLORIDA DEL SUR 12 2		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA		
07 381030844030	0521	CLARKE --- CHERYL EILEEN	38 02 06 00646720	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013518061		
DOMICILIO: ED AP ALTEMAR 31		COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM		
10 38108464465	0111	CLAYDON --- MICHAEL ROBERT	38 02 06 00643181	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013515334		
DOMICILIO: UR CTRO CIAL CONCANASA 1 4 01		COD.POSTAL: 38683 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE		
07 381013842051	0611	COLORADO --- HORTENCIO JOSE	38 02 00 00093549	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 011749530		
DOMICILIO: LG FINCA LA MOSTAZA, VVDA. 4 0		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
10 38104081580	0111	COM.B. SERVIRAPID CA NARIAS	38 02 06 00347535	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011617871		
DOMICILIO: AV DE SANTA CRUZ 128 1 2		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 291043057589	0521	COMOLI --- GIOVANNI	38 02 05 00308708	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012575343		
DOMICILIO: CL ALBERTI-URB.CARDONES 3		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
10 38107878324	0111	COMPLETE TENERIFE DI RECTORY S.L.	38 02 06 00481719	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012581710		
DOMICILIO: CL MINERVA-RESID.ATLANTICO I,FASE 3 0 50		COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: ARONA		
10 38104785842	0111	CONSTRUCCIONES BAYON LABRADOR, S.L.	38 02 06 00604886	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013491688		
DOMICILIO: CL EL PINO LA PERDOMA 1		COD.POSTAL: 38300 LOCALIDAD: OROTAVA (LA)		
10 38104334285	0111	CONSTRUCCIONES ELIJO S.L.	38 02 06 00635202	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012950916		
DOMICILIO: CL LAS VISTAS 6		COD.POSTAL: 38570 LOCALIDAD: FASNIA		
10 38108884696	0111	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ VALDEZ S.	38 02 06 00556083	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013465016		
DOMICILIO: CL ACUARIO EDF LOS HALCONES S/N 0		COD.POSTAL: 38618 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)		
10 38006342543	0111	CONSTRUCCIONES MEDANO MAR, S.L.	38 02 06 00267107	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012658401		
DOMICILIO: CL PROFESOR PERAZA DE AYALA_ED.NATA 14 4		COD.POSTAL: 38001 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
10 38108459617	0111	CONSTRUCCIONES ROMAR DA S.L.	38 02 06 00286305	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011597158		
DOMICILIO: CT CTRA LOS MIGUELES 126 B		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA		
10 38105426850	0111	CONSTRUCCIONES YACAM BU S.L.	38 02 06 00463026	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012115096		
DOMICILIO: CL EL VIVO S/N 0		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: BUZANADA		
10 38105426850	0111	CONSTRUCCIONES YACAM BU S.L.	38 02 06 00463026	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012465815		
DOMICILIO: CL EL VIVO S/N 0		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: BUZANADA		
10 38105426850	0111	CONSTRUCCIONES YACAM BU S.L.	38 02 06 00463026	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012667592		
DOMICILIO: CL EL VIVO S/N 0		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: BUZANADA		
07 381031510704	0521	COPPA --- IVAN	38 02 06 00663793	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013213119		
DOMICILIO: ED ALAMOS PARK 161		COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381023052708	0521	CORDEIRO --- ELIANE	38 02 06 00646013	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013517354		
DOMICILIO: CL MARIA GONZALEZ LOPEZ 6 39 9		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 240057303436	0521	CORRAL RUBIAS MARIA CARMEN	38 02 06 00557295	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013466026		
DOMICILIO: CL VIERA Y CLAVIJO 8 D		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
10 38004719209	0111	CORREA CORREA JOSE	38 02 04 00461251	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011476314		
DOMICILIO: CL EL PILAR,S.ISIDRO 4		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 380041385026	0521	COTO GONZALEZ CARLOS	38 02 04 00090429	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012304147		
DOMICILIO: CL SAN JOSE 39		COD.POSTAL: 38300	LOCALIDAD: OROTAVA (LA)	
07 380030775650	0521	CRUZ CABRERA PEDRO	38 02 06 00469288	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011673849		
DOMICILIO: CL VIRGEN DEL PINO 4		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380051410277	0521	CURBELO HERNANDEZ JOSE MIGUEL	38 02 06 00489193	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012468946		
DOMICILIO: CL LAS GALANAS 2 2		COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
07 381021627919	0521	CUREAU --- DOMINIQUE ELIE	38 02 05 00496745	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012901507		
DOMICILIO: CL MAREJADA-ED.COSTA CALMA 2 305		COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	
07 381033173848	0521	DA SILVA MENDOZA JOAO MANUEL	38 02 06 00373403	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011628783		
DOMICILIO: CL JOSE REYES MARTIN 18 BJ 4		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381023090801	0521	DALE --- KEITH ALAN	38 02 06 00666322	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013255151		
DOMICILIO: ED LAS GAVIOTAS 74 S		COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 381023090801	0521	DALE --- KEITH ALAN	38 02 06 00666322	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013529983		
DOMICILIO: ED LAS GAVIOTAS 74 S		COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 381021260834	0521	DARDZINSKI --- LEIGH	38 02 06 00596907	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013485830		
DOMICILIO: LG C.C. SAN EUGENIO LOCAL 87 0		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
10 38107760510	0111	DARIAS MARTIN JOSE GREGORIO	38 02 06 00657026	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013097527		
DOMICILIO: CL PUNTALLANA 11		COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
07 381033575689	0521	DARIO --- ANTONIO	38 02 06 00646922	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013518263		
DOMICILIO: CL EL LAUREL FA=ABE 860		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381029005474	0611	DAVIDESCU --- IONELA	38 02 06 00656723	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013097224		
DOMICILIO: CL LOS PESCADORES 3 2 C		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381005007270	0611	DAZA MARRERO CARMEN LORENZA	38 02 06 00092305	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013077723		
DOMICILIO: CL SANTA RITA 25		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381013321180	0611	DAZA URDANETA MEIBER YNMACULA	38 02 06 00541838	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012919186		
DOMICILIO: CL LA PUNTILLA-ABADES 30		COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO	
07 381024331488	0611	DE ANGELO --- EDNEI MARCELO	38 02 06 00091190	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011504404		
DOMICILIO: CL PRINCESA DACIL 2		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381014202668	0521	DE OLIVEIRA COSTA JOSE MIGUEL	38 02 04 00265938	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011427915		
DOMICILIO: CL EL ANCLA 9 1		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 071028013055	0521	DEIKE --- ANDREAS	38 02 06 00597917	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013486234		
DOMICILIO: CL BARBETO-PLAYA DE LA ARENA 18 A		COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: PUERTO DE SANTI	
07 381007451468	0521	DEKKER --- LEONORE	38 02 06 00605900	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492294		
DOMICILIO: UR COMPLEJO YOMELI 3		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
10 38108737580	0111	DELGADO CARPIO JOSE	38 02 06 00357033	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012098932		
DOMICILIO: CL LA HIGUERA 12		COD.POSTAL: 38616	LOCALIDAD: BLANQUITOS (LOS)	
10 38108737580	0111	DELGADO CARPIO JOSE	38 02 06 00357033	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012460155		
DOMICILIO: CL LA HIGUERA 12		COD.POSTAL: 38616	LOCALIDAD: BLANQUITOS (LOS)	
07 381008173615	0521	DELGADO DELGADO MARIA ELENA	38 02 06 00671473	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013260104		
DOMICILIO: CL LUCIANO B. ALFONSO 11		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: CHAFIRAS (LAS)	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380056277455	0521	DELGADO DIAZ FRANCISCO J	38 02 05 00431774	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012444088	
DOMICILIO:		CL BEA 1	COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
07 380027674276	0521	DELGADO RODRIGUEZ M NIEVES	38 02 06 00622266	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012724883	
DOMICILIO:		CL BETHENCOURT ALFONSO 30	COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 380902595482	0521	DELGADO TOLEDO REYES	38 02 06 00636414	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013509169	
DOMICILIO:		UR TEN-BEL 349 LAS GALLETAS 0	COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 381017391039	0611	DELGADO VIVAS CARMEN DOLORES	38 04 06 00087320	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013376605	
DOMICILIO:		CL LOMO ANGOSTO, LA ZARZA 37	COD.POSTAL: 38579 LOCALIDAD: FASNIA	
07 381022866182	0521	DELL OLIO --- ERRICO	38 02 05 00126226	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012269185	
DOMICILIO:		CL AMALIA ALAYON 3	COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
10 38104494135	0111	DERBAA --- HUSSEIN JAMIL	38 02 06 00572857	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013472086	
DOMICILIO:		LG CENTRO COMERCIAL SAN EUGENIO 75	COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
10 38103789267	0111	DEVISU 2001 CANARIAS S.L.	38 02 06 00501523	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011698178	
DOMICILIO:		CT GRAL. LOS ABRIGOS 34	COD.POSTAL: 38618 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
10 38107079486	0111	DEVLEESCHAUWER --- DAVID GERARD	38 02 06 00269834	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011588872	
DOMICILIO:		CL LA MARINA 24	COD.POSTAL: 38618 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 470031527912	0521	DIAGO VELICIAS SANTIAGO	38 02 97 00030501	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013022957	
DOMICILIO:		UR LAS CARABELAS 29	COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE	
07 381005738309	0521	DIAZ AFONSO NATALIA	38 02 06 00650356	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013519172	
DOMICILIO:		CL NUÑEZ DE BALBOA 4 1 6	COD.POSTAL: 38005 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 380047517345	0611	DIAZ EXPOSITO JOSE	38 02 02 00048541	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011316262	
DOMICILIO:		LG FINCA LA CARRERA 0	COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA	
07 380018824846	0611	DIAZ GARCIA AGUSTIN	38 02 03 00146174	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011344655	
DOMICILIO:		CL GUARGACHO BAJO, S/N 0	COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO	
07 280130780141	0521	DIAZ LOPEZ JOSE	38 02 05 00507960	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011560580	
DOMICILIO:		CL LA GAVIOTA EL MEDANO 17	COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381006736092	0521	DIAZ MOLINA ELISA ISABEL	38 02 06 00474746	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011677788	
DOMICILIO:		CL ACEVEDO TABAIBA ALTA EL ROSARIO 3	COD.POSTAL: 38190 LOCALIDAD: ROSARIO (EL)	
07 380045378392	0521	DIAZ RODRIGUEZ ADOLFO JESUS	38 02 06 00530421	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013135418	
DOMICILIO:		CL POBLADO MARINERO-LOS GIGANTES 152	COD.POSTAL: 38690 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE	
07 380049120471	0521	DIAZ RODRIGUEZ DOMINGO	38 02 06 00645003	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013516344	
DOMICILIO:		RL SAN SEBASTIAN 0 6	COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380039854143	0521	DIAZ TRUJILLO FRANCISCO JA	38 02 06 00573160	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013472288	
DOMICILIO:		CL ACCESO EL CAZADOR LA SABINITA 11	COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 351016953577	0521	DICKER --- ANTHONY JOHN	38 02 06 00525670	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013134711	
DOMICILIO:		CT CRTA CANTADAL 2	COD.POSTAL: 38900 LOCALIDAD: VALVERDE	
07 380057193703	0521	DIONIS CABRERA ALBERTO	38 02 05 00442484	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013075905	
DOMICILIO:		CL LA IGLESIA CHIMICHE 41	COD.POSTAL: 38594 LOCALIDAD: CHIMICHE	
07 381023389982	0521	DIIOUF --- KHADY	38 02 05 00061356	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012617274	
DOMICILIO:		CL CONSUELO ALFONSO 28 208	COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 381023389982	0521	DIIOUF --- KHADY	38 02 05 00061356	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013462184	
DOMICILIO:		CL CONSUELO ALFONSO 28 208	COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 381005170453	0521	DIIOUF --- MAMADOU	38 02 97 00299774	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012573929	
DOMICILIO:		AV MARITIMA, PLAYA DE LA ARENA 33 1 D	COD.POSTAL: 38683 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTI	
07 380050129978	0521	DOMINGUEZ HERNANDEZ CANDIDO	38 02 06 00544464	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012333045	
DOMICILIO:		CL ISLA DEL HIERRO 34	COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
10 38104961452	0111	DOMPER CAR HIRE, S.L.	38 02 01 00014764	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO:	38 02 333 06 013021341
DOMICILIO:		LG CIAL EL TREBOL COSTA DEL SILEN 11	COD.POSTAL:	38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 380049202822	0611	DONIZ FARRAIS IBRAHIM	38 02 06 00620246	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 012722863
DOMICILIO:		CL EL ARADO 2 6	COD.POSTAL:	38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 381015230464	0611	DORTA GONZALEZ JENNIFER	38 02 06 00587409	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012472683
DOMICILIO:		CL OBISPO PEREZ CACERES 48 1 D	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381017920701	0521	DORTA LUIS HONORIO MANUEL	38 02 04 00436292	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011467624
DOMICILIO:		CL COLON 41 3 C	COD.POSTAL:	38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 380042256107	0521	DORTA RODRIGUEZ JOSE	38 02 92 00321257	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013459760
DOMICILIO:		C/RAMON PINO S/N PROLONG 0	COD.POSTAL:	38640 LOCALIDAD: ARONA
07 381033849515	0611	DROZDZ --- LUCJA	38 02 06 00436350	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011654449
DOMICILIO:		CL CASTRO SAN ISIDRO 39	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381034509721	0521	DUCKE --- CHRISTEL	38 02 06 00659652	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013525741
DOMICILIO:		CL BALEARES FASE 2.BALCON ATLANTIC 0 1	COD.POSTAL:	38670 LOCALIDAD: ADEJE
07 380052379469	0611	DUQUE GARCIA MARIA FATIMA	38 02 06 00417657	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012107521
DOMICILIO:		CL LAS CRUCES 8	COD.POSTAL:	38686 LOCALIDAD: ALCALA
07 381018358312	0611	DUQUE PEREZ CARLOS	38 02 06 00181322	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012312433
DOMICILIO:		CL ISLA BONITA 2 2 C	COD.POSTAL:	38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
07 381023891453	0611	EL ASLI --- SALEH	38 02 06 00656420	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013096921
DOMICILIO:		CL VIOLETAS DEL TEIDE- AGUADULCE 4 _8	COD.POSTAL:	38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
07 381023721705	0611	EL BOUKAILI --- ABDESALLAM	38 02 06 00537592	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 011003337
DOMICILIO:		CL OBISPO PEREZ CACERES 50 2 B	COD.POSTAL:	38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
10 38105515362	0111	EL HEJRI STITOU ABDELKARIM	38 02 06 00605189	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013491789
DOMICILIO:		CL PIEDRA REDONDA 18 1 A	COD.POSTAL:	38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
10 38107872361	0111	ENRIQUE Y KELVIN CON STRUCCIONES S.L.	38 02 06 00261447	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011583115
DOMICILIO:		CL ALBERTI URB. LOS CARDONES 22	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 380048281726	0611	ENRIQUEZ VELA ROSARIO	38 02 06 00264174	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011585236
DOMICILIO:		CL PRINCESA DACIL 1 C	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
07 380050020147	0521	ERNST --- MANFRED WALDEMA	38 02 05 00146030	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011430743
DOMICILIO:		CL ALEMANIA 7	COD.POSTAL:	38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)
07 381020261229	0611	ES SALKY --- OMAR	38 02 06 00626815	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 012761966
DOMICILIO:		CL LA MONCLOA 17 2§ 2	COD.POSTAL:	38639 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)
07 381012018350	0611	EVORA DIAZ JONATHAN	38 02 00 00063641	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012432873
DOMICILIO:		CL LA SABINA-CHIO 62	COD.POSTAL:	38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
10 38108644321	0111	EXCLUSIVE HOME DESIG N S.L.	38 02 06 00466763	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011671627
DOMICILIO:		LG POLIG. IND. DE GRANADILLA NAVES 52	COD.POSTAL:	38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
10 38104404007	0111	EXITEN INMOBILIARIA Y GESTION S.L.	38 02 06 00370470	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011626460
DOMICILIO:		AV SANTA CRUZ 87	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381030884850	0611	EXPOSITO CASTELLANO TAMARA	38 02 06 00088766	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011501976
DOMICILIO:		CL EL MORAL-LA JACA-ABADES 15	COD.POSTAL:	38580 LOCALIDAD: ARICO
07 380035047892	0521	EXPOSITO GONZALEZ ADRIAN	38 02 05 00060043	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012075791
DOMICILIO:		AV MODESTO HERNANDEZ GONZALEZ 0 14	COD.POSTAL:	38600 LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38106035728	0111	FABIANI --- SERGIO	38 02 02 00158776	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013116624
DOMICILIO:		ED CRUZ DE MALTA LAS CHAFIRAS 3	COD.POSTAL:	38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 380041737357	0521	FALCON MARTIN ANA	38 02 06 00287618	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011598168
DOMICILIO:		CL LA ESTRELLA DEL MAR 5 2 A	COD.POSTAL:	38618 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)

RELACION QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/DENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380049878081	0611	FARIÑA ALVAREZ EMILIO	38 02 96 00088569	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012430247
DOMICILIO:		CL LA FUENTITA 2	COD.POSTAL:	38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
07 381007110857	0611	FARIÑA ESTEVEZ SERGIO	38 02 04 00147013	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011397094
DOMICILIO:		CL FINCA LA JAQUITA 2	COD.POSTAL:	38686 LOCALIDAD: ALCALA
07 381018816131	0611	FARIÑA MORALES FELIX	38 02 02 00063796	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 013066609
DOMICILIO:		CL LANZAROTE VILLA ISABEL 113	COD.POSTAL:	38639 LOCALIDAD: ARONA
07 381018816131	0611	FARIÑA MORALES FELIX	38 02 02 00063796	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 013268790
DOMICILIO:		CL LANZAROTE VILLA ISABEL 113	COD.POSTAL:	38639 LOCALIDAD: ARONA
07 380038776029	0521	FARINA DIAZ NICOLAS	38 02 98 00203411	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013461477
DOMICILIO:		CL PUENTE POLEGRE-TEGUEDITE 1	COD.POSTAL:	38589 LOCALIDAD: GAVILANES (LOS)
07 381029361142	1221	FATOU --- SAMB	38 02 06 00617014	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 012592622
DOMICILIO:		CL LANZAROTE 26 2	COD.POSTAL:	38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)
07 381002246208	0521	FAULCONBRIDGE --- GLEN PETER	38 02 06 00422610	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012579787
DOMICILIO:		RD ROQUE DEL CONDE. CL. ASTURIAS 9 B 168	COD.POSTAL:	38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 381002246208	0521	FAULCONBRIDGE --- GLEN PETER	38 02 06 00422610	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012664966
DOMICILIO:		RD ROQUE DEL CONDE. CL. ASTURIAS 9 B 168	COD.POSTAL:	38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 380046567351	0521	FEIJOO FEIJOO RAQUEL	38 02 06 00644801	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 012960515
DOMICILIO:		LG APTO VILLAMAR PLAYA AMERICAS 0	COD.POSTAL:	38660 LOCALIDAD: ADEJE
07 381030142293	1221	FELLAH --- NADIR	38 02 06 00664706	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013253535
DOMICILIO:		AV JOSE ANTONIO TABIO ALONDRAS PARK 210	COD.POSTAL:	38630 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 371003696776	0521	FERNANDEZ BENITO ISABEL MARIA	38 02 05 00068430	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 013073578
DOMICILIO:		CL ODISEA,EDIF. BALCON DEL MAR 0 B 78	COD.POSTAL:	38630 LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN
07 350056814557	0521	FERNANDEZ COTO GERARDO	38 02 06 00300651	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 013080753
DOMICILIO:		CL BENITEZ-MAL PASO 6 BJ	COD.POSTAL:	38640 LOCALIDAD: ARONA
07 320046721065	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ IVAN ANTONIO	38 02 03 00150420	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011345665
DOMICILIO:		ED MARINEDA BLOQ. B 416	COD.POSTAL:	38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)
07 380039498172	0521	FERNANDEZ PEREZ ANGELINA M	38 02 06 00555073	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011723359
DOMICILIO:		CL TURQUESA MONTAÑA DE YACO 29	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 150088896028	0521	FERNANDEZ PICOS JOSE CARLOS	38 02 05 00179170	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012752064
DOMICILIO:		CL EL TEIDE- ACOJEJA 14 BJ 3	COD.POSTAL:	38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 330118907434	0521	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	38 02 06 00653588	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013094089
DOMICILIO:		LG MONTACHA CHICA-EDIF.ARENAL 11 B B 1	COD.POSTAL:	38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)
07 330118907434	0521	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	38 02 06 00653588	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013520586
DOMICILIO:		LG MONTACHA CHICA-EDIF.ARENAL 11 B B 1	COD.POSTAL:	38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE	38 02 06 00607314	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013493207
DOMICILIO:		UR ROQUE DEL CONDE TORVISCAS ALTO 0 B 16	COD.POSTAL:	38670 LOCALIDAD: ADEJE
07 380046412959	0521	FERRARI --- ALBERTO	38 02 06 00556790	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013465521
DOMICILIO:		AV AMSTERDAM.URB.PLAYA GRACIOSA 0 2 DCH	COD.POSTAL:	38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)
07 380026111061	0611	FERRER FERRER SILVIA	38 02 06 00291860	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 012825326
DOMICILIO:		CL LAS ALGAS 5	COD.POSTAL:	38686 LOCALIDAD: ALCALA
07 381007838155	0521	FIGUEIREDO SILVA ANA CLARA	38 02 06 00020361	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012085188
DOMICILIO:		CL EL VIVO 35-2A MALPASO 0	COD.POSTAL:	38640 LOCALIDAD: ARONA
07 381003153964	0521	FLORES CENTENO CARLOS	38 02 06 00645306	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013516647
DOMICILIO:		UR MARAZUL DEL SUR 110	COD.POSTAL:	38670 LOCALIDAD: ADEJE
01 025570855F	2300	FLORES MARTIN, LEONO R	38 02 02 00153423	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011330208
DOMICILIO:		CL. EL SALTADERO, 30 0	COD.POSTAL:	38612 LOCALIDAD: SAN ISIDRO

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.DOCUMENTO	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380056338988	0521	FONSECA DE INFANTE MARLENY	38 02 92 00386834	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013054986					
DOMICILIO: CL LAS CHAFIRAS EDIF- CRUZ DE MALTA 1 COD.POSTAL: 38639 LOCALIDAD: CHAFIRAS (LAS)					
10 38106954602	0111	FORM. CONTRATAS Y SE RV. BARRIENTOS Y	38 02 06 00635404	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013508361					
DOMICILIO: CL TINGUAFAYA-URB.AGUILAS DEL TEIDE 7 COD.POSTAL: 38652 LOCALIDAD: CHAYOFA					
07 240061177776	0521	FREIRE MARINAS LUIS MANUEL	38 02 06 00267006	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011587256					
DOMICILIO: CL PIO XII 1 COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO					
07 380053639358	0521	FRIAS NUÑEZ ANDREA M A	38 04 06 00095808	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012719429					
DOMICILIO: CL MARTIN TABARES 21 COD.POSTAL: 38570 LOCALIDAD: FASNIA					
07 470018222845	0521	FRONTELA SAN JOSE DOMINGO	38 02 06 00272864	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011591296					
DOMICILIO: CL AVDA SANTA CRUZ SAN ISIDRO 159 COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO					
10 38104247187	0111	FROST --- CAROL ZINA	38 02 06 00475352	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013174420					
DOMICILIO: UR AMARILLA BAY 11 E COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: ARONA					
10 38105965404	0111	GALERA GONZALEZ GERMAN	38 02 02 00171308	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012302026					
DOMICILIO: CL MALLORCA-LA TEJITA, Z1 0 COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A					
07 381036022820	0521	GALLON --- DEBORAH ANN	38 02 06 00588924	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013482392					
DOMICILIO: AV GENEAL FRANCO ED CRISTIANOS II 2 COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)					
10 38105230022	0111	GALVAN GORRIN DOMINGO	38 02 06 00639949	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013512203					
DOMICILIO: CL LA MONTAÑA EDF MIRADOR DE ALAJER 6 COD.POSTAL: 38685 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA					
07 280132577570	0521	GANDULLO TORRES RAFAEL	38 02 06 00574675	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013009116					
DOMICILIO: CL EL HIERRO EL FRAILE 22 3 A COD.POSTAL: 38639 LOCALIDAD: ARONA					
07 381035009976	0521	GANNON --- ANNE MARIE	38 02 06 00624589	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013503614					
DOMICILIO: CL MONACO EDIF. MARTE 0 3 314 COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)					
07 381002605209	0611	GARABOTE GOMEZ ANA ISABEL	38 02 04 00376779	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012440149					
DOMICILIO: CL HERMANOS MAFFIOTE, URB. MIRAMAR, 6 1 COD.POSTAL: 38010 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T					
10 38106967332	0111	GARCES BACCINO PABLO	38 02 06 00665514	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013254343					
DOMICILIO: CL VENEZUELA 10 COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: ARONA					
07 380050849293	0521	GARCIA AFONSO INMACULADA	38 02 06 00636212	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012951926					
DOMICILIO: CL TOSTONERA-LA CAMELLA 6 COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: CAMELLA (LA)					
10 38108931782	0111	GARCIA AFONSO INMACULADA	38 02 06 00588621	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013482089					
DOMICILIO: CL ORCHILLA CHARCO DEL PINO S-N 0 COD.POSTAL: 38595 LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO					
07 381003854283	0521	GARCIA BORGES LEOPOLDO JOSE	38 02 06 00588722	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013482190					
DOMICILIO: LG EDIF. VALDES CENTER 0 COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: ARONA					
07 381011192234	0521	GARCIA CASTRO TINGUARO	38 02 01 00087112	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013064888					
DOMICILIO: CL VENEZUELA 9 3 6 COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)					
07 380048934656	0521	GARCIA CORREA MIGUEL ANGEL	38 02 05 00467342	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012082360					
DOMICILIO: CL LOMO DEL MORAL 0 COD.POSTAL: 38870 LOCALIDAD: VALLE GRAN REY					
07 3810021259420	0611	GARCIA DONIZ MARIA CRISMANIA	38 02 06 00641565	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012957279					
DOMICILIO: CL EL MOCAN, CINCO BARRANQUILLOS 0 COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A					
07 381021259420	0611	GARCIA DONIZ MARIA CRISMANIA	38 02 06 00641565	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013513819					
DOMICILIO: CL EL MOCAN, CINCO BARRANQUILLOS 0 COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A					
07 380039076325	0521	GARCIA DORTA FRANCISCO	38 02 05 00359228	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012442977					
DOMICILIO: CL MAL PAIS- AGUA DULCE 1 COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA					
07 141003077067	0521	GARCIA GARCIA JOSE	38 02 06 00266804	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011587054					
DOMICILIO: CL BRASIL ED OLA II 17 104 COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)					
07 141003077067	0521	GARCIA GARCIA JOSE	38 02 06 00266804	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012577161					
DOMICILIO: CL BRASIL ED OLA II 17 104 COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)					

RELACION QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 00012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 200075204973	0521	GARCIA IGLESIA FELIX	38 02 06 00667029	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013255858	
DOMICILIO:		CL EDELMIRA ALFONSO ALFONSO 23	COD.POSTAL: 38628	LOCALIDAD: ALDEA BLANCA
07 381017709422	0611	GARCIA LORENZO JOSE IVAN	38 02 06 00511526	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012470158	
DOMICILIO:		LG FINCA ANTONIO DELGADO 0	COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 380030053002	0521	GARCIA MARTIN DOMINGO FERNAND	38 02 06 00488688	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012581912	
DOMICILIO:		ED APTOS. LAS CARABELAS 28	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 380030053002	0521	GARCIA MARTIN DOMINGO FERNAND	38 02 06 00488688	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013120260	
DOMICILIO:		ED APTOS. LAS CARABELAS 28	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 380047572414	0521	GARCIA MARTIN FERNANDO	38 02 06 00390880	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012318901	
DOMICILIO:		CL CUEVA DEL DINERO 1 46	COD.POSTAL: 38588	LOCALIDAD: ARICO
07 380047572414	0521	GARCIA MARTIN FERNANDO	38 02 06 00390880	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012662643	
DOMICILIO:		CL CUEVA DEL DINERO 1 46	COD.POSTAL: 38588	LOCALIDAD: ARICO
07 380054328462	0521	GARCIA MARTIN MILAGROS	38 02 01 00150766	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013019119	
DOMICILIO:		CL VIOLETAS DEL TEIDE 9	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU
07 381008667507	0521	GARCIA OJEDA ALBERTO	38 02 04 00279981	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011432258	
DOMICILIO:		CL MIGUEL EL PESCADOR 4 4 4	COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: MEDANO (EL)
07 280366518938	0521	GARCIA ORTEGA MIGUEL ANGEL	38 02 97 00455681	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013461073	
DOMICILIO:		LG CC LA PONDEROSA L 29 0	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 381018397112	0611	GARCIA RODRIGUEZ VANESSA	38 02 06 00499301	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011695168	
DOMICILIO:		LG FINCA TITO MEDEROS 1	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 381018397112	0611	GARCIA RODRIGUEZ VANESSA	38 02 06 00499301	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012122473	
DOMICILIO:		LG FINCA TITO MEDEROS 1	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
10 38108601780	1211	GARCIA ROMERO MARIA MONTSERRA	38 02 06 00655410	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013095911	
DOMICILIO:		CL LOS ANGELES-EDIF.AMANDA 16 3	COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: PUERTO DE SANTI
07 070074290125	0521	GARCIA VALIN CARBO MARIA NIEVES	38 02 06 00497883	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012582619	
DOMICILIO:		UR SUN CLUB-GOLF DEL SUR-APTO 250	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38108749607	0111	GARCIOLO RAMIREZ JAIME	38 02 06 00042084	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013348919	
DOMICILIO:		CL UR LAS FLORES LAS AMERICAS 0	COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 381030958814	1221	GARNICA --- MABEL GRACIELA	38 02 06 00619438	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012722055	
DOMICILIO:		LG CTRA GRAL DEL SUR 33	COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO
07 381035262889	0611	GARRIDO CERON JHON WILLIAM	38 02 06 00577507	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013475928	
DOMICILIO:		CL TORONJIL- LAS ROSAS 1 3F	COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381027734067	0521	GERNON --- JAMES DECLON	38 02 04 00163076	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA	NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013353060	
DOMICILIO:		UR PARQUE ALBATRO GOLF DEL SUR 303	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 381025733140	0521	GIDWANI --- MOMAL SHEWAK	38 02 06 00597008	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013485931	
DOMICILIO:		LG VILLA TEIDE-S.EUGENIO 21	COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 381027264629	0611	GIL LINARES OCTAVIO JOSE	38 02 06 00120795	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013078329	
DOMICILIO:		LG CTRA.A PTO.SANTIAGO 6	COD.POSTAL: 38684	LOCALIDAD: TAMAIMO
07 430052165253	0521	GIMENEZ NAVARRO JUAN CARLOS	38 02 06 00664201	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013253030	
DOMICILIO:		CL LAGOS MIRAVARDE 0 311	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
10 38108223278	0111	GIOVANNI --- GUGLIELMO	38 02 05 00426320	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011528955	
DOMICILIO:		CL LOS ABRIGOS 17 2 B	COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)
07 381033968137	0521	GIUNTA --- LUIGI	38 02 06 00158484	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011531581	
DOMICILIO:		CL DORNAJO 2 2	COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: BUZANADA
07 381023865282	0521	GLOVER --- MICHAEL LESLIE	38 02 06 00624185	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013503210	
DOMICILIO:		CL RODEO ED. THE HEIGHTS OASIS DEL 411	COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381015578149	0611	GOMEZ FERNANDEZ VANESA	38 02 06 00193749	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011548961		
DOMICILIO: LG FINCA LA GAMBUEZA 15		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 381015578149	0611	GOMEZ FERNANDEZ VANESA	38 02 06 00193749	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012093373		
DOMICILIO: LG FINCA LA GAMBUEZA 15		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 471001694772	0611	GOMEZ GONZALEZ RUTH	38 02 06 00600139	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013487547		
DOMICILIO: CL RAMON Y CAJAL 28 3		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
10 38103388335	0111	GOMEZ PEREZ GREGORIO	38 02 06 00191527	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012451970		
DOMICILIO: CL EL HORNO 0		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO		
07 350027127911	0521	GOMEZ SALA SANCHEZ FERNAND	38 02 06 00347333	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012578070		
DOMICILIO: LG EDF ARENAL 1/2 0		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 381011348949	0611	GONZALEZ BELLO M INMACULADA	38 02 06 00620650	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012723267		
DOMICILIO: CL EL ROBLE - CUEVA DEL POLVO 12		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380053431921	0611	GONZALEZ CABRERA CANDELARIA	38 02 06 00180413	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012451364		
DOMICILIO: CL SIMON BOLIVAR 35		COD.POSTAL: 38689 LOCALIDAD: CHIO		
07 381002092927	0521	GONZALEZ CABRERA ROSA DELIA	38 02 06 00413213	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012754286		
DOMICILIO: CL LA LAJA 22		COD.POSTAL: 38628 LOCALIDAD: ALDEA BLANCA		
07 381003494575	0611	GONZALEZ CASAS MARIA NOELIA	38 02 97 00484882	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013313048		
DOMICILIO: CL EL PINO-RIO 0		COD.POSTAL: 38593 LOCALIDAD: RIO (EL)		
07 380051355111	0521	GONZALEZ DELGADO PEDRO	38 04 04 00121517	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012334358		
DOMICILIO: CL LOMO ANGOSTO 35 (LA ZARZA) 0		COD.POSTAL: 38570 LOCALIDAD: FASNIA		
10 38108304417	0111	GONZALEZ FERREIRA ISIDORO	38 02 06 00643080	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012958794		
DOMICILIO: CL MOSQUETE 2 1 IZD		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO		
10 38108304417	0111	GONZALEZ FERREIRA ISIDORO	38 02 06 00643080	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013515233		
DOMICILIO: CL MOSQUETE 2 1 IZD		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO		
07 380036060433	0611	GONZALEZ GARCIA ROSA ARGELIA	38 02 03 00180631	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012302935		
DOMICILIO: CL MARRUECOS 12		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380050154533	0521	GONZALEZ GONZALEZ ANA ROSA	38 02 06 00030364	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 009805789		
DOMICILIO: LG C.C. VISTASUR LOBAL B-12 0		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
10 38107427878	0111	GONZALEZ GONZALEZ IVAN JESUS	38 02 05 00119152	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012441361		
DOMICILIO: CL VIRGEN DEL BUENVIAJE 3		COD.POSTAL: 38616 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 380045802263	0611	GONZALEZ HERNANDEZ ADOLFO	38 02 06 00074521	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013083177		
DOMICILIO: CL PARAJE LAS BOCAS EL RIO 0		COD.POSTAL: 38593 LOCALIDAD: RIO (EL)		
07 380053676946	0521	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA MAR	38 02 06 00188800	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012312534		
DOMICILIO: LG CTRA.GRAL.SUR 32 A		COD.POSTAL: 38589 LOCALIDAD: ARICO VIEJO		
07 380029486055	0611	GONZALEZ IZQUIERDO MIGUELINA	38 02 06 00478887	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011680519		
DOMICILIO: CL EL CEDRO 12		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 380025974554	0521	GONZALEZ JIMENEZ ABELARDO	38 02 92 00022274	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012271613		
DOMICILIO: AV MARITIMA-RESTAURANTE NEPTUNO 21		COD.POSTAL: 38690 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE		
07 381032484441	0521	GONZALEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	38 02 06 00507381	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013083177		
DOMICILIO: CL GRAN CANARIA 18 1		COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU		
07 040035049042	0521	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCA	38 02 06 00406240	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012579383		
DOMICILIO: CL FCA CHOPALANTE-CARADA VERDE 0		COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: GUAZA		
07 380049089250	0611	GONZALEZ LUIS VICENTE	38 02 94 00476515	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012054169		
DOMICILIO: CL LA MOSTAZA, ALCALA 1		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 380034022019	0521	GONZALEZ MATEO JOSE ANTONIO	38 02 05 00096217	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012650014		
DOMICILIO: CL LOS RODRIGUEZ BUZANADA 34		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO		

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 030312

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381030793712	1221	GONZALEZ MEDINA HECTOR RICARDO	38 02 06 00664807	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013253636	
DOMICILIO: CL VENEZUELA 20 3ª IZQ			COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 380041516681	0521	GONZALEZ MIRANDA ELICIO	38 02 05 00417832	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011525319	
DOMICILIO: CL BENCOMO 14			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381026525510	0611	GONZALEZ PEREZ BENEDICTA	38 02 06 00225778	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011566139	
DOMICILIO: CL GENERAL GARCIA ESCAMEZ 7 3 DCH			COD.POSTAL: 38009 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 381033180013	0521	GONZALEZ PULIDO RUFINA	38 02 06 00553962	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011722248	
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 188 2			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381036014029	0611	GONZALEZ RAMOS VANESSA	38 02 06 00642878	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012958592	
DOMICILIO: CL NORTE EDIFICIO LA JACA 4 2			COD.POSTAL: 38580 LOCALIDAD: ARICO	
07 381036014029	0611	GONZALEZ RAMOS VANESSA	38 02 06 00642878	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013515132	
DOMICILIO: CL NORTE EDIFICIO LA JACA 4 2			COD.POSTAL: 38580 LOCALIDAD: ARICO	
07 380050848788	0521	GONZALEZ RAMOS VICENTE	38 02 06 00645104	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013516445	
DOMICILIO: CL EL PINO - LA PERDOMA 0			COD.POSTAL: 38300 LOCALIDAD: OROTAVA (LA)	
07 381030217570	0611	GONZALEZ RODRIGUEZ SETAYRI	38 02 06 00668140	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013256969	
DOMICILIO: CL PRINCESA DACIL 7			COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380052519717	0521	GORRIN AMADOR LORENZO	38 02 06 00671271	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013259902	
DOMICILIO: CL MANUEL RAVELO EDIF.PROYCO 1 4 42			COD.POSTAL: 38436 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE	
01 041918288Y	2300	GORRIN CRISTO, JUANA	38 02 06 00554063	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013463194	
DOMICILIO: CL SAN AGUSTIN 5			COD.POSTAL: 38690 LOCALIDAD: ARGUAYO	
10 38105930543	0111	GORRIN TRUJILLO MARIA CONCEPCIO	38 02 06 00594883	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013484416	
DOMICILIO: AV MARITIMA LOS GIGANTES 74			COD.POSTAL: 38683 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE	
07 381032920335	0521	GOWER --- NIGEL	38 02 06 00010762	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013088837	
DOMICILIO: LG EDIF. TIGAIGA IV CHO 0 1 13			COD.POSTAL: 38627 LOCALIDAD: ARONA	
07 381026886430	0521	GRABAR --- MAURO	38 02 05 00189577	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012650721	
DOMICILIO: CL ALMOREJO-GUAZA 4 A D			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: GUAZA	
07 380056553095	0521	GRAHAM RIESA MARIA ALICIA	38 02 06 00606910	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011980916	
DOMICILIO: CL SANTA MARIA DEL MAR 43			COD.POSTAL: 38111 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 380056553095	0521	GRAHAM RIESA MARIA ALICIA	38 02 06 00606910	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492803	
DOMICILIO: CL SANTA MARIA DEL MAR 43			COD.POSTAL: 38111 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 090040375243	0521	GRANADOS DE LA GUERRA MARIANA	38 02 06 00574170	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013472995	
DOMICILIO: LG LAS LOMAS FASE II,AGUILAS DEL TE 12 2			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 381036004329	0521	GRIFFITHS --- LYNDON CHARLES	38 02 06 00670362	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013259090	
DOMICILIO: UR CLUB DE MAR 16			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: PALM-MAR	
10 38108514985	0111	GRUAS JORGE S.L.	38 02 06 00459386	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012465411	
DOMICILIO: CT CTRA GRAL CABO BLANCO 212			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
10 38108514985	0111	GRUAS JORGE S.L.	38 02 06 00459386	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012580801	
DOMICILIO: CT CTRA GRAL CABO BLANCO 212			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
10 38108514985	0111	GRUAS JORGE S.L.	38 02 06 00459386	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013089948	
DOMICILIO: CT CTRA GRAL CABO BLANCO 212			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
07 381029237062	0611	GRUESO --- REINEL	38 02 06 00577002	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011738012	
DOMICILIO: CL JOSE VENTURA 23 2 B			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381016025561	0521	GRUPE --- HANS	38 02 01 00197448	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012574434	
DOMICILIO: CL VI#A VIEJA N#-6 PT#-3 PO-1 0			COD.POSTAL: 38380 LOCALIDAD: VICTORIA DE ACE	
07 381016595235	0521	GUALCO --- STEFANO	38 02 04 00326057	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011442766	
DOMICILIO: UR EL CABEZO EDF MARINEDA A 0 9			COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381016595235	0521	GUALCO --- STEFANO	38 02 04 00326057	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012304652		
DOMICILIO: UR EL CABEZO EDF MARINEDA A 0 9		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381012411404	0611	GUANCHE GUANCHE VIRGINIA GUACIM	38 02 06 00264578	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA		NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 011070025		
DOMICILIO: LG FINCA EL TOPO 6		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 350028213705	0521	GUERRA MACIAS ROMAN ABILIO	38 02 06 00663288	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013527458		
DOMICILIO: CL FERNANDO PRIMO DE RIVERA EDF.ISO 11		COD.POSTAL: 38003	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 381032316814	1221	GUERRERO NUÑEZ JULIA LUISA	38 02 06 00576800	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011737810		
DOMICILIO: CL PUNTA DEL ESTE 15 1 408		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381032316814	1221	GUERRERO NUÑEZ JULIA LUISA	38 02 06 00576800	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013475423		
DOMICILIO: CL PUNTA DEL ESTE 15 1 408		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
10 38108669680	0111	GURMUKH BAXANI RAVI	38 02 06 00643383	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013515435		
DOMICILIO: LG HOTEL LA NIÑA 18		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381033519614	1221	GUTIERREZ RIOS CARLOS JAVIER	38 02 06 00586702	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011862492		
DOMICILIO: CL ISLA DE GRAN CANARIA RES ARMENIA 60 1		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381033519614	1221	GUTIERREZ RIOS CARLOS JAVIER	38 02 06 00586702	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013480473		
DOMICILIO: CL ISLA DE GRAN CANARIA RES ARMENIA 60 1		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380037916365	0521	GUTIERREZ VILLAR CLARA PETRA	38 02 05 00124004	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA		NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013007395		
DOMICILIO: CT GRAL.ED MARIA JESUS Y CASIANO 92 27		COD.POSTAL: 38380	LOCALIDAD: VICTORIA DE ACE	
07 381031082991	0521	HALL --- SANDRA ELIZABET	38 02 05 00276574	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013114604		
DOMICILIO: CL ALPISPA-SUNFLOWER I 0 26		COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381033919435	0521	HARDING --- NATALIE LIZA	38 02 06 00608324	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013494116		
DOMICILIO: UR PEBBLE BEACH AP GEMINIS AMA GOLF 357		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
10 38107718676	0111	HEARD --- DAVID ROBERT	38 02 05 00267783	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011465095		
DOMICILIO: CL LA MARINA LOS ABRIGOS 3		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: ARONA	
07 380053131322	0521	HEDGES --- TIM JESDON	38 02 06 00669251	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013258080		
DOMICILIO: CL AVDA JUAN CARLOS 1 UR LAGOS MIRA 18 2		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381022197791	1221	HERNANDEZ --- GLORIA AMPARO	38 02 06 00619236	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012721853		
DOMICILIO: CT GENERAL DEL SUR 81		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
07 381022197791	1221	HERNANDEZ --- GLORIA AMPARO	38 02 06 00619236	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013499166		
DOMICILIO: CT GENERAL DEL SUR 81		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
10 38106570945	0111	HERNANDEZ ACOSTA JOSE ANTONIO	38 02 06 00477978	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012669818		
DOMICILIO: CL BAJAMAR 19		COD.POSTAL: 38595	LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO	
07 381005349400	0611	HERNANDEZ CABRERA CANDELARIA	38 02 04 00340710	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011446204		
DOMICILIO: CL CASTRO 46 P		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38105373401	0111	HERNANDEZ CRUZ JUAN CRISTOB	38 02 06 00616509	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012592117		
DOMICILIO: CL AGUA BUEY 17		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 380050493831	0521	HERNANDEZ CRUZ JUAN CRISTOB	38 02 06 00359760	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012099033		
DOMICILIO: CL AGUABUEY 17		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 380041298534	0521	HERNANDEZ DORTA JUAN M	38 02 05 00009624	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013116018		
DOMICILIO: CL PIZARRO 9		COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381035533978	1221	HERNANDEZ GAMEZ JONATHAN	38 02 06 00529714	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011714568		
DOMICILIO: CL VIERA Y CLAVIJO 2 BJ F		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 380038505439	0611	HERNANDEZ GARCIA JUAN RAMON	38 02 01 00040733	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012062152		
DOMICILIO: LG FINCA LA JAQUITA 24		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 380049425619	0611	HERNANDEZ GARCIA MARIA JESUS	38 02 04 00218549	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012072559		
DOMICILIO: CL LA JAQUITA 26		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num.Remesa: 38 02 1 06 00012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381021334895	0611	HERNANDEZ GARCIA YANEISY	38 02 06 00283978	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011595643		
DOMICILIO: CL HERMANO PEDRO 47		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380032361396	0521	HERNANDEZ GONZALEZ ANSELMO	38 02 06 00668847	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013257676		
DOMICILIO: UR GARA A A EDF SEVERIANO G-4 0		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 381000302669	0521	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	38 02 06 00556891	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012674363		
DOMICILIO: AV LOS ABRIGOS 54		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 380035970406	0521	HERNANDEZ GONZALEZ LUISA MARIA	38 02 05 00022758	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011386687		
DOMICILIO: CL OBISPO PEREZ CACERES 30		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381002667651	0611	HERNANDEZ HERNANDEZ FELICIDAD	38 02 06 00665211	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013528872		
DOMICILIO: CL GUAYARMINA 3		COD.POSTAL: 38632	LOCALIDAD: GUAZA	
07 381030222119	0611	HERNANDEZ HERNANDEZ JAYRO MANUEL	38 02 06 00621660	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012724277		
DOMICILIO: LG FINCA EL MORENERO LOMO DEL BALO 4		COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380042081103	0611	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN A	38 02 95 00192313	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012791066		
DOMICILIO: CL SAN JOSE 16		COD.POSTAL: 38589	LOCALIDAD: CISNERA (LA)	
07 381016173485	0611	HERNANDEZ HERNANDEZ VERONICA BELEN	38 02 06 00602462	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013489567		
DOMICILIO: CL LOS ABRIGOS 1		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381013030382	0721	HERNANDEZ MARTIN RAUL JESUS	38 02 06 00619539	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013499368		
DOMICILIO: CL LOMO DEL VIENTO ARRIBA(PAJARA) 5		COD.POSTAL: 38560	LOCALIDAD: GUIMAR	
07 380027010737	0521	HERNANDEZ MORALES ANTONIO	38 02 06 00403109	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012462074		
DOMICILIO: CL GRAN CANARIA 83		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
10 38104881125	0111	HERNANDEZ PEREZ JORGE ALBERTO	38 02 00 00179940	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012644960		
DOMICILIO: CL CERVANTES, LOS ANDENES 9		COD.POSTAL: 38108	LOCALIDAD: LAGUNA (LA)	
07 380047119039	0611	HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS MOISES	38 02 06 00080278	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011496724		
DOMICILIO: CL APONTE 4		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 381028445201	0611	HERNANDEZ SANCHEZ LOURDES ALMERIT	38 02 06 00621559	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013501085		
DOMICILIO: CL CASTRO 42		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381026140742	0611	HERNANDEZ TORRES RIGOBERTO	38 02 06 00529310	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011714164		
DOMICILIO: LG FINCA LOS PALMEROS 2		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 381026140742	0611	HERNANDEZ TORRES RIGOBERTO	38 02 06 00529310	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012331126		
DOMICILIO: LG FINCA LOS PALMEROS 2		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
10 38108582178	0111	HERRAJES Y PROYECTAD OS TENERIFE SO	38 02 06 00504452	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011698606		
DOMICILIO: CL JOSE VENTURA 17		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380019188901	0521	HERRERA CABRERA JOSE L	38 02 06 00855915	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013096416		
DOMICILIO: CL LA PLAYA 14 2		COD.POSTAL: 38870	LOCALIDAD: VALLE GRAN REY	
07 380019188901	0521	HERRERA CABRERA JOSE L	38 02 06 00655915	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013522711		
DOMICILIO: CL LA PLAYA 14 2		COD.POSTAL: 38870	LOCALIDAD: VALLE GRAN REY	
07 380039484937	0111	HERRERA MENDEZ VICTOR	38 02 06 90001096	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012473188		
DOMICILIO: CL SANTA RITA-URB.EL SECADERO 30 8		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381012551547	0521	HERRERA ORTIZ ADAN TIMISAY	38 02 06 00607213	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013493106		
DOMICILIO: CL AMAPOLA 2		COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
07 380017330238	0611	HERRERA TORRES SARA MARIA	38 02 94 00297770	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012429237		
DOMICILIO: CL FONSAIA, PLAYA SAN JUAN 38		COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
10 38105474239	0111	HERRERAS PRIETO DESIDERIO	38 02 03 00344622	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013069942		
DOMICILIO: UR PARQUE LA REINA EDF,TIMANFAYA 0 V BJ		COD.POSTAL: 38632	LOCALIDAD: GUAZA	
07 171015389753	0521	HIEBAUM --- PETER	38 02 06 00665009	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013253838		
DOMICILIO: LG CTRA. GRAL. 66 GUAZA LAS GALLETA 142		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 381008958305	0521	HIGUERA GONZALEZ ALBERTO	38 02 06 00645508	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013516849		
DOMICILIO: CL AMELGA 1		COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: GUAZA		
07 381005788425	0521	HILDREATH --- KATHHEEN	38 02 00 00269866	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012299396		
DOMICILIO: CL JOSE VENTURA 17		COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 180072848121	0521	HINOJOSA SERRATO RAFAEL	38 02 06 00638131	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013510583		
DOMICILIO: CL ARSENIO RODRIGUEZ, 1-LAS ROSAS 0		COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)		
10 38109051822	0111	HOUGHTON --- SHARON BEVERLY	38 02 06 00603674	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490678		
DOMICILIO: AV ROQUE NUBLO, BALCON DEL DUQUE 24		COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM		
07 381000648031	0521	HUYGENS --- LOUISE CHRISTIN	38 02 05 00540700	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012309504		
DOMICILIO: CL LA MARTELA 9		COD.POSTAL: 38613 LOCALIDAD: VILAFLO		
07 381005605337	0521	IANNOLINO --- SALVATORE	38 02 03 00299758	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 004521818		
DOMICILIO: CL EL JABLE URB. DOPASE- 30		COD.POSTAL: 38678 LOCALIDAD: CALLAO SALVAJE		
10 38106095544	0111	IL SOTTOTETTO S.L.	38 02 04 00339801	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011445800		
DOMICILIO: CL AVDA SANTA CRUZ CTRO CIAL UCANCA 183		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
10 38104502017	0111	IMPORTACIONES GERRIT Y GARCIA, S.L.	38 02 06 00575281	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013473908		
DOMICILIO: LG C.C. ABONA. LOCAL 21 0		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
10 38108542166	0111	IMPORTNICOLA S.L.U.	38 02 06 00587005	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013480776		
DOMICILIO: LG AUTOPISTA TF1 KM 64,9 OROTIANDA 0		COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
10 38104698340	0111	INSTALACIONES ELECTRICAS COSTOYA, S.	38 02 05 00224236	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012442068		
DOMICILIO: CL PROFESOR ARMAS FERNANDEZ 3 20		COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 381023831637	0521	INTROINI --- GIANLUCA	38 02 06 00020967	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013076511		
DOMICILIO: CL PUEBLO ESTEFANIA - CHAYOFA 26		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: CHAYOFA		
10 38107175981	0111	INVERSIONES SCANSUR S.L.	38 02 04 00354753	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012073771		
DOMICILIO: CL AVDA PENETRACION APTOS CALIFORNI 11		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA		
07 381017293938	0521	IOVINE --- GIANLUCA	38 02 06 00216381	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012312938		
DOMICILIO: UR ROQUE CONDE UD 3,1 9C 0 _9C		COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM		
10 38106673605	0111	IRMALEMA S.L.L.	38 02 04 00322320	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011440847		
DOMICILIO: CL FRANCISCO GARCIA FEO 6		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 381035937641	0611	JAROSZEK --- ZOFIA MARZENA	38 02 06 00642474	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013514728		
DOMICILIO: CL GENERAL FRANCO 21 1		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 381036370303	0521	JARVIS --- GAYNOR ANN	38 02 06 00654295	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013094796		
DOMICILIO: CL URB LA HACIENDA COSTADELSILENCIO 205		COD.POSTAL: 38630 LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN		
07 381036370303	0521	JARVIS --- GAYNOR ANN	38 02 06 00654295	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013521293		
DOMICILIO: CL URB LA HACIENDA COSTADELSILENCIO 205		COD.POSTAL: 38630 LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN		
07 381001715334	0521	JEFFERS --- JAMES	38 02 04 00252501	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012648802		
DOMICILIO: CT GRAL. VALLE SAN LORENZO 70 4		COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA		
07 381025743749	0521	JENSS --- ANDREAS	38 02 06 00286810	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012456317		
DOMICILIO: LG LA BANDA 7		COD.POSTAL: 38812 LOCALIDAD: ALAJERO		
01 078381626H	2300	JESUS DALUX HERNANDE Z	38 02 02 00144531	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013067518		
DOMICILIO: CL CRUZ DE BALLENA 84 0		COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
07 381021759271	0521	JOHNSON --- KELVIN	38 02 06 00246996	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011580384		
DOMICILIO: CL ALBERTI LOS CARDONES 22		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 381004237233	0611	JORGE GIL MARCELINO JESUS	38 04 06 00130362	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012719631		
DOMICILIO: CL ISLA DE LA GOMERA 4		COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO		
10 38105197282	0111	JUAN GONZALEZ CRUZ, S.L.	38 02 06 00190921	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012576656		
DOMICILIO: PG INDUSTRIAL LAS CHAFIRAS 23		COD.POSTAL: 38639 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
10 38108362718	1211	JUBETO PALOMARES MARIA RAMONA	38 02 06 00683193	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013357710	
DOMICILIO: CL PUNTA CABALLO- EL FRAILE 27 1 G		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
10 38108362718	1211	JUBETO PALOMARES MARIA RAMONA	38 02 06 00683193	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013541606	
DOMICILIO: CL PUNTA CABALLO- EL FRAILE 27 1 G		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 381024383628	0521	KAISER --- JENS	38 02 03 00247117	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012647283	
DOMICILIO: CL ACERO 23		COD.POSTAL: 38595	LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO	
10 38108962401	1211	KARSEBOOM --- ALFRED HENDRICU	38 02 06 00619135	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012721752	
DOMICILIO: CL PETALO URB TIGAIGA 4 PARQUE LA R 3 T		COD.POSTAL: 38627	LOCALIDAD: ARONA	
07 381007569585	0521	KATAI --- ANDREA	38 02 06 00671372	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013260003	
DOMICILIO: CL VENEZUELA-ED KARPA 61		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: CHAFIRAS (LAS)	
10 38100536636	0111	KAUFMANN --- JEAN	38 02 96 00101404	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013460467	
DOMICILIO: CL AZAHARA - CHUCHURUMBACHE S.ISIDR 59		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381026314433	0521	KELLY --- STEVEN JOSEPH	38 02 06 00615091	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012549677	
DOMICILIO: CL LOS TOSCALES 6		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
07 381030250815	0521	KEMPSON --- PAUL DAVID	38 02 06 00633885	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013506846	
DOMICILIO: UR OCEAN PARK FASE II SAN EUGENIO 206		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 080541451093	0521	KHEMANI --- PRASHANT KUMAR	38 02 06 00473130	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012581306	
DOMICILIO: CL ED. RAMOS AVDA. PRAL. GARAÁRAA 15		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 381034242666	0521	KOPACZ --- LUKASZ	38 02 06 00046128	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011466210	
DOMICILIO: CL LA ARENA 2		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 191003748004	0521	KOWAL --- IZABELLA	38 02 06 00638232	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013510684	
DOMICILIO: CL NOELIA AFONSO ED. ALTEMAR 0 6		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 380053071708	0521	KRAUSE --- EDITH MARIANNE	38 02 97 00053234	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012907385	
DOMICILIO: CL CALVO SOTELO ED HIBISCUS 0		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 381035937843	0611	KUTOWSKA --- MAGDALENA	38 02 06 00642676	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013514930	
DOMICILIO: CL GENERAL FRANCO 21 1		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
10 38108598952	0111	LABANDEIRA LOPEZ LUIS ERNESTO	38 02 06 00436754	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012321527	
DOMICILIO: CL LA SUERTE 8 2 D		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 391004332395	0521	LAGUNA ALVAREZ EVA MARIA	38 02 06 00609031	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013494722	
DOMICILIO: UR ASOMADA DEL MORISCO UR VICTORIA 131		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381023695029	0521	LAKE --- SIMON BERWICK	38 02 06 00646215	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013517556	
DOMICILIO: LG ALBATROS 1(GOLF DEL SUR)ADMINIST 0		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
10 38104201620	0111	LAKHWANI LAKHWANI RAM PARSRAM	38 02 06 00603371	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490375	
DOMICILIO: UR PALMERAS DEL SUR 2		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
10 38104492519	0111	LAVANDERIA ALBATROS S.L.	38 02 06 00639242	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012954956	
DOMICILIO: CL PERPENDICULAR GUAZA 0		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 380053049476	0111	LEAL PEREZ ESTHER NIEVES	38 02 04 90004779	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 009790130	
DOMICILIO: CL IBARRA 10 1		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 351000030414	0521	LEKHRA --- BHOJUANI MANIKR	38 02 06 00598119	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013486335	
DOMICILIO: CL PLAYA SUR 5		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381034775156	0521	LIGUORI --- SEBASTIANO	38 02 06 00493237	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011692239	
DOMICILIO: CL ARGENTINA 6		COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
10 38106398567	0111	LIMPIEZAS TEIDESUR S .L.	38 02 06 00615394	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012549980	
DOMICILIO: CL OROBAL 13 1 IZQ		COD.POSTAL: 38627	LOCALIDAD: CAMELLA (LA)	
07 380040942361	0521	LINARES CRUZ JUAN ANTONIO	38 02 06 00528906	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012128335	
DOMICILIO: CL MANUEL BELLO RAMOS 64 2 DCH		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	

RELACION QUE SE CITA:

Num.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380902203846	0521	LINARES ESQUIVEL DULCE	38 02 06 00607011	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492904		
DOMICILIO: UR ESQUIVEL CARRT GRAL 0		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 381022250537	0611	LLANOS LEMUS DORA CECILIA	38 02 06 00132216	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011524814		
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 173 5 2		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 030061974445	0521	LLOPIS MOLLA JOSE MANUEL	38 02 93 00062014	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012573626		
DOMICILIO: BD SANTA MARIA DEL MAR BLQ.16-1SA 0		COD.POSTAL: 38109 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
07 360048766970	0521	LOIS ARAGUNDE JOSE MARIA	38 02 06 00634996	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012950613		
DOMICILIO: CL AVDA DE LOS PESCADORES 19		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 351011386282	0521	LOPEZ ALMEIDA MANUEL	38 02 06 00418667	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011645153		
DOMICILIO: CL LA HARINA (ED. LA HOYITA) 6 4		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
10 38106894479	0111	LOPEZ ALMEIDA MANUEL	38 02 06 00523549	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011708609		
DOMICILIO: UR YACO 106		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
10 38102585154	0111	LOPEZ BALADE BONIFACIO	38 02 97 00495693	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013060040		
DOMICILIO: UR GARDEN CENTER/CIUDAD JARDIN 606		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
10 38106514967	0111	LOPEZ ESPINOSA MARIA JOSE	38 02 05 00303957	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011484192		
DOMICILIO: CL PICACHO EL MEDANO 4		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
10 38108781434	0111	LOPEZ GOMEZ JUAN CARLOS	38 02 06 00602967	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490072		
DOMICILIO: AV TENBEL.POLIGONO INDUSTRIAL CHAFI 0		COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
07 380041015820	0611	LOPEZ LOPEZ ANTONIA MARI	38 02 06 00292163	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012826129		
DOMICILIO: CL PIEDRA HINCADA 19		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 381014463558	0611	LOPEZ MARTEL SUSANA	38 02 00 00042322	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012298285		
DOMICILIO: LG FINCA BARRAMEDA S/N 0		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU		
07 380039768661	0611	LOPEZ MARTIN M NIEVES	38 02 94 00315150	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012053058		
DOMICILIO: CL FINCA JUNCARITO LA GAMBUEZA 3		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 480106558704	0521	LOPEZ RIVACOBA JUAN CARLOS	38 02 05 00242828	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013074487		
DOMICILIO: CL CRTA GENERAL PLAZA LA ENCARNACIO 0		COD.POSTAL: 38820 LOCALIDAD: HERMIGUA		
07 281181324136	1221	LOPEZ VANEGAS ROSLEE JOHANNA	38 02 06 00600543	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013487850		
DOMICILIO: CL LA CONSTITUCION 5		COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 380052410185	0611	LOPEZ ZAMORA CARMEN	38 02 94 00485003	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013460164		
DOMICILIO: CL VELAZQUEZ 70 EL SALTO 0		COD.POSTAL: 38617 LOCALIDAD: SALTO (EL)		
07 380049086220	0521	LORENZO LUIS TOMAS	38 02 06 00236892	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012313140		
DOMICILIO: CL AGANA EL CALVARIO 8		COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 380049086220	0521	LORENZO LUIS TOMAS	38 02 06 00236892	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012453485		
DOMICILIO: CL AGANA EL CALVARIO 8		COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 480104400351	0521	LUENGO PUENTE ISAAC	38 02 06 00288224	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011598370		
DOMICILIO: CL J CARLOS I P1-B-9 LGS MRAMAR 0		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)		
07 380055735265	0611	LUIS DORTA ELENA	38 02 06 00625300	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013504321		
DOMICILIO: LG FCA.DO AGUSTIN REYES (EL CARDON 5		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 380049133710	0611	LUIS ESTEVEZ MANUEL	38 02 02 00048844	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011316363		
DOMICILIO: CL ALCALA APONTE N5-5 0		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380049133710	0611	LUIS ESTEVEZ MANUEL	38 02 02 00048844	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012434792		
DOMICILIO: CL ALCALA APONTE N5-5 0		COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380039666712	0611	LUIS LOPEZ PEDRO	38 02 06 00155555	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012821075		
DOMICILIO: LG CRUCE A PLAYA SAN JUAN 7 2		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 381030535549	0611	LUIS LUIS JAVIER	38 02 06 00613172	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012379323		
DOMICILIO: CL CHESENE LOMO EL BALO 0		COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381030535549	0611	LUIS LUIS JAVIER	38 02 06 00613172	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012936566		
DOMICILIO: CL CHESENE LOMO EL BALO 0		COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381006704164	0611	LUIS LUIS JOSE GREGORIO	38 02 06 00291456	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011599784		
DOMICILIO: CL HONDURAS ED.PROMODOVI 2 2 IZQ		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381006704164	0611	LUIS LUIS JOSE GREGORIO	38 02 06 00291456	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 011015966		
DOMICILIO: CL HONDURAS ED.PROMODOVI 2 2 IZQ		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381001311368	0611	LUIS MENDEZ MARIA ISABEL	38 02 01 00034063	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012299703		
DOMICILIO: CM TONAZO N§-25 0		COD.POSTAL: 38500	LOCALIDAD: GUIMAR	
07 380048888883	0611	LUIS PEREZ EUGENIO MAURO	38 02 95 00205346	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013460366		
DOMICILIO: LA CALDERA ARONA 68		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 380032516091	0521	LUIS VILLOSLADA MANUEL ANGEL	38 02 94 00155405	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012789551		
DOMICILIO: CL BAJAMAR, CHARCO DEL PINO, 26 2		COD.POSTAL: 38595	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
01 035433351B	2300	M. CARMEN FERNANDEZ FALCON	38 02 05 00446730	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011537544		
DOMICILIO: CL. GARAJONAY, 12 0		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 380031898022	0521	MACHIN PADRON EUTIMIO V	38 02 92 00194652	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013377009		
DOMICILIO: CL SAN FRANCISCO 0		COD.POSTAL: 38900	LOCALIDAD: VALVERDE	
07 381035113848	0521	MAHMOUD AWAD ABDEL AZIZ NIJOUND	38 02 06 00666524	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013255353		
DOMICILIO: CL PUNTA DEL LOMO EDF ALOE SUR 0		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381035113848	0521	MAHMOUD AWAD ABDEL AZIZ NIJOUND	38 02 06 00666524	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013530185		
DOMICILIO: CL PUNTA DEL LOMO EDF ALOE SUR 0		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
10 38108165987	0111	MAPROCAN S.L.	38 02 06 00620852	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013500580		
DOMICILIO: CL MARIA GLEZ LOPEZ EDF PESCADOR 7 2 6		COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 380030981572	0521	MARCELINO DANATES MIGUEL A	38 02 06 00436552	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012321426		
DOMICILIO: CL CORAL 12		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
10 38109031008	0111	MARCELINO GARCIA M MIGDALIA	38 02 06 00603068	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011977074		
DOMICILIO: CL LOS MIGUELES 230		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: BUZANADA	
07 380048018412	0521	MARCELINO GARCIA M MIGDALIA	38 02 06 00586904	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013480675		
DOMICILIO: AV LUCIO DIAZ FLORES FEO. 37 22		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
10 38100578668	0111	MARCELINO MARCELINO ANTONIO MIGUEL	38 02 94 00362135	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012295760		
DOMICILIO: CL CORAL 12		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 381032958125	0521	MARCHETTI --- EMILIANA	38 02 05 00522512	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013030839		
DOMICILIO: CL HERMANOS CRUZ BLANCA-ED LUNA 4		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: CHAFIRAS (LAS)	
07 340014187425	0521	MARCOS MARTIN JOSE ANGEL	38 02 03 00091210	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012806325		
DOMICILIO: CL EL CERCADO N§-2 0		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38105582353	0111	MARINGONI --- OSCAR	38 02 04 00354450	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011449537		
DOMICILIO: CL LA MARINA 13		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
10 38105582353	0111	MARINGONI --- OSCAR	38 02 04 00354450	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA		NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 011858654		
DOMICILIO: CL LA MARINA 13		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
10 38108482249	0111	MARQUEZ PALACIOS EMILIO	38 02 06 00623276	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013502503		
DOMICILIO: CL BRISA DEL MAR 1 0 B B		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
01 041974647S	2300	MARRERO CARENO, PAUL A	38 02 06 00641969	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013514223		
DOMICILIO: CTRA. GENERAL, 94 0		COD.POSTAL: 38570	LOCALIDAD: FASNA	
07 380045928161	0611	MARRERO GONZALEZ MARIA MARISOL	38 02 06 00655814	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013096315		
DOMICILIO: CL VISTA EL BALO-S/N 0		COD.POSTAL: 38592	LOCALIDAD: ARICO	
07 381035659674	0521	MARSDEN --- STEPHEN DAVID	38 02 06 00567807	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013470369		
DOMICILIO: CL ROQUE DE JAMA EDIF. COLINA DORAD 7		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380055730316	0611	MARTELL MENDOZA JOSE DIONISIO	38 02 00 00229854	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012061344	
DOMICILIO: CL LA CUMBRIITA-FINCA CASCADERO 38			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA	
07 380038123604	0521	MARTIN ABREU JUAN JOSE	38 02 05 00534030	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012083673	
DOMICILIO: CL DRAGO LA JACA 20			COD.POSTAL: 38580 LOCALIDAD: ARICO	
07 380038123604	0521	MARTIN ABREU JUAN JOSE	38 02 05 00534030	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012083774	
DOMICILIO: CL DRAGO LA JACA 20			COD.POSTAL: 38580 LOCALIDAD: ARICO	
07 380030980158	0521	MARTIN DIAZ MERCEDES	38 02 06 00604684	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013491587	
DOMICILIO: CT CTRA GRAL LOS OLIVOS 0			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE	
07 381020527674	0611	MARTIN GUTIERREZ YURENA	38 02 03 00229939	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012436917	
DOMICILIO: CL PITERAS 1 1 D			COD.POSTAL: 38687 LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	
07 381004187521	0521	MARTIN HERNANDEZ MARIA JHOANNA	38 02 04 00081335	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011378910	
DOMICILIO: CL BENCHIJGUA 3			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO	
10 38100477729	0613	MARTIN MARTIN JOSE	38 02 06 00665716	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013254545	
DOMICILIO: CL CANDIDA PEÑA 7			COD.POSTAL: 38630 LOCALIDAD: ARONA	
07 380055747591	0521	MARTIN MESA ANTONIO J	38 02 06 00617216	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012592824	
DOMICILIO: LG CTRA GRAL GUARGACHO 74			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 380053634207	0611	MARTIN QUINTANA GUILLERMO	38 02 97 00392128	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012431560	
DOMICILIO: CL SANTA MARIA.-SAN MATIAS 36 1 IZQ			COD.POSTAL: 38108 LOCALIDAD: LAGUNA (LA)	
07 381014267437	0611	MARTIN REGALADO ARMANDO	38 02 06 00077450	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012817439	
DOMICILIO: CL FINCA TAGORITO GUAZA 0			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
07 440016940892	0521	MARTIN REYES CARMEN	38 02 04 00458524	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012305157	
DOMICILIO: CT CTRA. GRAL EL VALLE 174			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
07 390048736086	0521	MARTIN SANCHEZ MARIA TERESA	38 02 06 00496873	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011694562	
DOMICILIO: UR PABLO VI 13 2 IZQ			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380030487221	0521	MARTINEZ COSTAS MANUEL	38 02 06 00621256	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013500883	
DOMICILIO: CL ROSALIA DE CASTRO GUARGACHO 15 1 B			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381027492375	1221	MARTINEZ VELANDIA GRECIA	38 02 06 00576796	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013475322	
DOMICILIO: CL ALBAHACA LAS ROSAS 0 BJ 8B			COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
10 38106709068	0111	MASKELYNE --- SHIRLEY ANN	38 02 06 00622771	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013502095	
DOMICILIO: CL ALVAREZ CRUZ LAS GALLETAS 7			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 071031517987	0521	MAWSON --- JEREMY MITCHELL	38 02 06 00654400	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013521495	
DOMICILIO: CL CENT FASE 8 LAS ROSAS 12			COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 410117328784	0521	MAYORGAS VIRUEZ RAFAELA	38 02 06 00578820	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011739729	
DOMICILIO: CL GARAJONAY 25 2 C			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)	
07 381000927210	0611	MBENGUE --- CHEIKH	38 02 06 00286103	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012456115	
DOMICILIO: CL LANZAROTE EL FRAILE 70 2 IZQ			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 031050909769	0521	MBENGUE --- KHALY	38 02 06 00653285	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013093786	
DOMICILIO: CL LANZAROTE 67			COD.POSTAL: 38639 LOCALIDAD: ARONA	
07 381020912846	0521	MCCOURT --- PAUL DRENNAN	38 02 05 00048121	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA			NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 011277563	
DOMICILIO: LG FINCA REVERONES 16 3			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 381034655625	0521	MCLEOD --- WILLIAM JOHN	38 02 06 00465248	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013119149	
DOMICILIO: UR CLUB ATLANTS S/N 0 91			COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 380044432139	0521	MEDEROS JORDAN CARMEN DELIA	38 02 06 00633380	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013506341	
DOMICILIO: CL LA POSTURA 0			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE	
10 38108399801	0111	MEDINA ALDOMAN ALBA DEL ROCIO	38 02 06 00636010	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013508866	
DOMICILIO: CL LAS AMERICAS BARRIO NUEVO 59			COD.POSTAL: 38205 LOCALIDAD: LAGUNA (LA)	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Ramesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 38102594551	0111	MEDINA CABRERA PEDRO MARCIAL	38 02 97 00463260	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012297376	
DOMICILIO:		LG LA PISTA 84	COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D
07 351001539166	0611	MEDINA MONZON JESUS	38 02 04 00116596	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013071760	
DOMICILIO:		CM DEL CLAVO 1	COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D
10 38103803819	0111	MEERTEN --- TONY JACQUES	38 02 06 00554265	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013463400	
DOMICILIO:		UR EL TREBOL 13	COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN
07 380052410387	0611	MELIAN ALBERTO JESUS MIGUEL	38 02 06 00640757	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013513011	
DOMICILIO:		BD BARRIADA REMIGIO 0	COD.POSTAL: 38595	LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO
07 380037568377	0521	MENDEZ GONZALEZ MANUEL JAVIER	38 02 05 00484318	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012652943	
DOMICILIO:		CL EL SOL 20	COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: PUERTO DE SANTI
07 380037568377	0521	MENDEZ GONZALEZ MANUEL JAVIER	38 02 05 00484318	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013016388	
DOMICILIO:		CL EL SOL 20	COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: PUERTO DE SANTI
10 38005360520	0613	MENDOZA DIAZ ANTONIA	38 02 06 00638939	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013511391	
DOMICILIO:		LG ARMEBIME 0	COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
07 380032061306	0521	MENDOZA ORTIZ JOSE A	38 02 06 00668746	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013257575	
DOMICILIO:		CL PUNTA DEL LOMO - ED.ALOE SUR 44	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 380036039417	0611	MENDOZA PADRON ANTONIA	38 02 06 00100284	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012655872	
DOMICILIO:		CL BAJA TIERRA 1 1 1 1	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 381003088387	0611	MENDOZA SUAREZ FRANCISCO J	38 02 04 00118418	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011388307	
DOMICILIO:		LG FINCA LA JAQUITA 1	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 380049059140	0611	MENESES DORTA DANIEL	38 02 06 00601048	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA	NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013352959	
DOMICILIO:		CL VIOLETA DEL TEIDE-APTO. VISTAMAR 2	COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 381022904174	0521	MENZIES --- ALLAN	38 02 06 00669756	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013258585	
DOMICILIO:		CL LOS TOSCALES 882	COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: ARONA
10 38108706460	0111	MERCADOTECNIA DE FUR URO S.L.	38 02 06 00669049	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013257678	
DOMICILIO:		AV LOS PESCADORES 55 2 D	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
10 38108894400	0111	MERCAUTO 2000 S.L.U.	38 02 06 00526983	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012583225	
DOMICILIO:		LG POLIGONO LAS CHAFIRAS NAVE 110 0	COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: CHAFIRAS (LAS)
07 380040125036	0521	MESA ARTEAGA JUAN	38 02 06 00562852	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012922422	
DOMICILIO:		CL TAMAIDE 73	COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 380025282218	0611	MESA GONZALEZ JESUS FELIPE	38 02 04 00131451	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011392448	
DOMICILIO:		CL APONTE 5	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 380025282218	0611	MESA GONZALEZ JESUS FELIPE	38 02 04 00131451	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012071549	
DOMICILIO:		CL APONTE 5	COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 380033912790	0521	MESA LUIS AGUSTIN	38 02 02 00277301	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011365671	
DOMICILIO:		CL ISLA DE TENERIFE 11	COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 380040132615	0611	MESA MARICHAL PLACIDO	38 02 94 00459034	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012643546	
DOMICILIO:		CT GRAL.ALTO DEL MESON MORIL D 5	COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
10 38108720709	1211	MESA MESA JUANA	38 02 06 00494449	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013133701	
DOMICILIO:		CL OROTAVA LAS MARETAS 13 1 1 1	COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO
07 381009035703	0521	MICSANY --- SILVIA	38 02 05 00527966	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012269589	
DOMICILIO:		UR CHAYOFITA 23 1	COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN
10 38108010484	0111	MIDDLETON --- SIMON NICHOLAS	38 02 06 00002577	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011433571	
DOMICILIO:		AV CGALVAN BELLO EDF MAGALLANES 0 10	COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)
10 38108010484	0111	MIDDLETON --- SIMON NICHOLAS	38 02 06 00002577	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013325374	
DOMICILIO:		AV EUROPA 18	COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num. Ramasa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 381034225892	0521	MILLS --- GAVIN	38 02 06 00287113	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA	NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013247269	
DOMICILIO:		CL MINERVA, RES. ATLANTICO I 1 1§ 60	COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
10 38107109596	0111	MILNE --- CHRISTINE HELEN	38 02 06 00509910	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011703353	
DOMICILIO:		CL URB.PEBBLE BEACH-ARIES-AMARILLA 121	COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
10 38107109596	0111	MILNE --- CHRISTINE HELEN	38 02 06 00509910	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012470057	
DOMICILIO:		CL URB.PEBBLE BEACH-ARIES-AMARILLA 121	COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381029523214	0611	MINGORANCE BAYOS REBECA	38 02 06 00436047	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012111157	
DOMICILIO:		CL LA CANTERA 12	COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381029523214	0611	MINGORANCE BAYOS REBECA	38 02 06 00436047	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012321325	
DOMICILIO:		CL LA CANTERA 12	COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381020845754	0611	MINT SAIDE OULD CHEIK EL MAMI MOUNINA	38 02 04 00200058	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011413363	
DOMICILIO:		CL LA HOYITA 13 2 D	COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38105209208	0111	MIREVA S.L.	38 02 02 00214653	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011343039	
DOMICILIO:		AV ABONA-EDIF.ARGANDA LOCAL2 15	COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 151030885133	0611	MOGOLLON MINA YAMILETH	38 02 06 00092002	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012089232	
DOMICILIO:		CL TENERIFE 53 1§ IZD	COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)	
07 061017849289	0611	MOHAMED SALEM BOUKHARI BELLA	38 02 06 00667534	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013256363	
DOMICILIO:		CL NICOLAS PEREZ ESCOBAR 44 2 2 3	COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)	
07 061017849289	0611	MOHAMED SALEM BOUKHARI BELLA	38 02 06 00667534	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013531195	
DOMICILIO:		CL NICOLAS PEREZ ESCOBAR 44 2 2 3	COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)	
10 38107586213	0111	MOLOWNY ACEVEDO FELIX	38 02 06 00523650	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013134810	
DOMICILIO:		ED CRISTIMAR L 2, 1 0	COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
10 38108381209	0111	MOMENT --- MARK VALENTINE	38 02 06 00684510	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013359124	
DOMICILIO:		UR EDF ALONDRAS PARK 106 B	COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
07 381032017124	0521	MOMENT --- MARK VALENTINE	38 02 06 00646821	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013518162	
DOMICILIO:		UR SAN TELMO LOS CRISTIANOS 21	COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381026636250	0521	MONGER --- LORAIN JOYCE	38 02 06 00574372	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013473100	
DOMICILIO:		CL GALICIA RESD ROQUE DEL CONDE 8 G	COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381008254548	0521	MONNANI --- LIVIANA	38 02 98 00196236	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013061555	
DOMICILIO:		CL CHIALOFITA 1310	COD.POSTAL: 38630 LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 291044475207	0521	MONNEMAN --- LEON LOUIS	38 02 06 00369965	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011625955	
DOMICILIO:		CL DEL PULPO APTOS ISLA ORO LOS ABR 19	COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
10 38108547321	0111	MONTES HOYOS BERTHA	38 02 06 00575988	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013474615	
DOMICILIO:		CL EL HIERRO EL FRAILE 13 1 IZQ	COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 380049621740	0521	MORA BENCOMO JULIO JOSE	38 02 06 00596095	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013485123	
DOMICILIO:		AV ANAGA 31 1 DCH	COD.POSTAL: 38001 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
10 38104139881	0111	MORA CRUZ IGNACIO	38 02 05 00394994	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011517437	
DOMICILIO:		CL DE ARRIBA 19	COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
10 38104139881	0111	MORA CRUZ IGNACIO	38 02 05 00394994	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012443280	
DOMICILIO:		CL DE ARRIBA 19	COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
10 38108020790	0111	MORA NEGRIN OSCAR DAVID	38 02 05 00447841	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012444492	
DOMICILIO:		CL LA FUENTE 13	COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
07 381025105771	1221	MORALES DE ROBLEDO MARIA PATRICIA	38 02 06 00418263	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012463690	
DOMICILIO:		CL JOSE GONZALEZ RIVAS 19 1 B	COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 380038877675	0521	MORALES FEBLES MIGUEL	38 02 92 00320045	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013459659	
DOMICILIO:		LG EL RETAMAL 0	COD.POSTAL: 38870 LOCALIDAD: VALLE GRAN REY	

RELACION QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 380037254947	0521	MORALES GUILLEN SANTIAGO	38 02 06 00511829	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011704767		
DOMICILIO: CL CASTRO 25 LA CRUCITA 0		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 380037254947	0521	MORALES GUILLEN SANTIAGO	38 02 06 00511829	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA		NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 011828241		
DOMICILIO: CL CASTRO 25 LA CRUCITA 0		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 351008523570	0521	MOREAU --- CHANTAL MARYSE	38 02 05 00436121	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013117937		
DOMICILIO: LG URB. TEN-BEL, BELLA VISTA 28		COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 380026494718	0521	MORENO DIAZ ANTONIA	38 02 05 00521094	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013088736		
DOMICILIO: CL BELGICA 16		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 381029629611	1221	MOREYRA --- ROSA DEL CARMEN	38 02 06 00575079	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013084389		
DOMICILIO: CL EL OLIVO 1 0A		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380054950171	0521	MORIN GONZALEZ MARIA CRISTO	38 02 06 00504957	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013027809		
DOMICILIO: AV CHAYOFITA EDIF. SOLEDAD 3 4		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381014907940	0521	MORRIS --- LEONARD HOWARD	38 02 04 00007068	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012574939		
DOMICILIO: CL VILLA NAZARET 15		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: ARONA	
07 351025578392	0521	MOTA DE JESUS LUIS ANTONIO	38 02 06 00456760	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA		NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 012543617		
DOMICILIO: CL PERPENDICULAR GUAZA 4		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 330073278129	0521	MUWIZ FERNANDEZ CELESTINO	38 02 06 00691883	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013477039		
DOMICILIO: CL BARRANCO DEL INGLES LOS OLIVOS 6		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 330073278129	0521	MUWIZ FERNANDEZ CELESTINO	38 02 06 00691883	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013545949		
DOMICILIO: CL BARRANCO DEL INGLES LOS OLIVOS 6		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 381025155584	1221	MUWOZ --- MARIELA VERONIC	38 02 06 00619337	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013499267		
DOMICILIO: AV AMSTERDAM, EDIF. SAN MARINO 3 M 1 10		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 380044960080	0521	MUWOZ DORTA MARIA DOLORES	38 02 06 00644700	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013516041		
DOMICILIO: CL OASIS 0 AT B		COD.POSTAL: 38632	LOCALIDAD: GUARGACHO	
07 380050714002	0521	MUWOZ GONZALEZ VICTORINA	38 02 06 00478281	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012669919		
DOMICILIO: LG CRUCE DE BUZANADA 122		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 381017295554	0521	MULLER --- HUBERT	38 02 05 00189072	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011443473		
DOMICILIO: LG RICASA 6		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
10 38006031941	0111	MUSTAPHA CHAOUKI HASSAN	38 02 06 00604179	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013491183		
DOMICILIO: UR LOS CARDONES 18 D		COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 380052237710	0611	NAGY DOCAMPO VICTOR MANUEL	38 02 06 00143835	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011526834		
DOMICILIO: LG FINCA LA MOSTAZA 12 14		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 381011997233	0521	NARANJO PEREZ BEATRIZ	38 02 06 00674002	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013302641		
DOMICILIO: CL VALDES CENTER 16 2		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381011997233	0521	NARANJO PEREZ BEATRIZ	38 02 06 00674002	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013536653		
DOMICILIO: CL VALDES CENTER 16 2		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
10 38107795367	0111	NAVARRO GARCIA NARCISO IGNACIO	38 02 05 00177352	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012441866		
DOMICILIO: CL IGARA 2		COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: CABO BLANCO	
07 301028079157	0611	NDIAYE --- FATIMETOU	38 02 06 00413920	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012462983		
DOMICILIO: CL LA VAGUADA 4 BJ		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381021079160	0521	NDOYE --- KHADY	38 02 03 00244790	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012807234		
DOMICILIO: CL EL VIVO MAL PASO 35 2 B		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: BUZANADA	
10 38108264102	1211	NEGRIN JIMENEZ FRANCISCO S	38 02 05 00453804	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012575848		
DOMICILIO: CL JUAN CARLOS 1 EDFF CRISTIANOS 1 9 101		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381021618724	0521	NEVILLE --- ZEKE JOHN	38 02 04 00167120	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013200587		
DOMICILIO: UR SANTA BARBARA 1		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381035304717	0611	NEYCHEV VALCHEV GEORGI	38 02 06 00604078	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013491082	
DOMICILIO: CL VENEZUELA 0 101			COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
10 38107289250	0111	NICOLLINA CANARIAS, S.L.	38 02 06 00554366	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013463501	
DOMICILIO: CT LAS GALLETAS-EST.BO-GUAZA 0			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: GUAZA	
07 380034217332	0611	NIEBLA SERAFIN RAMONA	38 02 03 90001217	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012438331	
DOMICILIO: BDA.BONNY 1-VILLA ISABEL- 0			COD.POSTAL: 38639 LOCALIDAD: ARONA	
07 351016699963	0521	NOBLE --- DARREN	38 02 06 00639545	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013511896	
DOMICILIO: UR PINEHURST, AMARILLA GOLF 2			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
10 38108339072	0111	NS THOMAS CANARIAS S. L.	38 02 06 00606001	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492395	
DOMICILIO: LG C.C. SAN EUGENIO LOCAL 87 0			COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 380052212852	0611	NUÑEZ ROMERO TERESA	38 02 95 00209891	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012791672	
DOMICILIO: MARALLANES, GUIA DE ISORA 3			COD.POSTAL: 38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381035701104	0521	O HARA --- WAYNE PHILLIP	38 02 06 00608829	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013494621	
DOMICILIO: UR EDF PARQUE OCEANICO 214			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE	
10 38108883989	0111	OCCIDENTAL ACCORD, S. L.U.	38 02 06 00606708	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492702	
DOMICILIO: CL CRUZ DEL GUANCHE_E. ALEJANDRO 2			COD.POSTAL: 38640 LOCALIDAD: ARONA	
10 38108389188	0111	OLAJIDE --- NELSON OLANREWA	38 02 06 00575887	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011736800	
DOMICILIO: CL OBISPO PEREZ CACERES 31			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381021931346	0521	OLARTE JARAMILLO LUIS EDUARDO	38 02 06 00554669	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013463804	
DOMICILIO: AV AMSTERDAM 0 3 15			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS	
07 381007287679	0611	OLIVA ACOSTA MILAGROS	38 02 06 00667837	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013256666	
DOMICILIO: LG FINCA EL CORONEL - CRUCE EL PALM 0			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: PALM-MAR	
10 38004763059	0111	OLMOS AGUILAR EDUARDO	38 02 88 00011351	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012428530	
DOMICILIO: BETHENCOURT ALFONSO,4-7 0			COD.POSTAL: 38002 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
10 38105837280	0111	ORGANIZACION MULTIFUNCIONAL S.L.	38 02 06 00640959	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013513213	
DOMICILIO: UR AUGUSTA PARK 47			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381025208835	1221	ORONDA RICO ZANDRA	38 02 06 00587510	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011863203	
DOMICILIO: CL LEMURIA 3 2 14			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO	
10 38108508218	1211	ORTIZ MENDOZA MARIA	38 02 06 00662985	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013144916	
DOMICILIO: CL LOS TOSCALES VALLE SAN LORENZO 4			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
10 38108508218	1211	ORTIZ MENDOZA MARIA	38 02 06 00662985	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013527155	
DOMICILIO: CL LOS TOSCALES VALLE SAN LORENZO 4			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: ARONA	
10 38107646029	0111	OULATTO --- YACIN	38 02 05 00447639	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012444391	
DOMICILIO: CL CAMINO DE PUNTALLANA 142			COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
07 381032546984	0611	OULD ABDALLAHI --- MOHAMED	38 02 06 00621761	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013086413	
DOMICILIO: CL BELGARA 1			COD.POSTAL: 38911 LOCALIDAD: FRONTERA	
10 38108782242	1211	OULD FAH OULD SALECK SALEK	38 02 06 00494550	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012582316	
DOMICILIO: CL LANZAROTE 14 1 1			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)	
07 381024671392	0611	OULD HEMEDI OULD MIIBEIRICK ETHMANE	38 02 06 00461713	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011668593	
DOMICILIO: CL ATXO#A 35 2D 35 2 D			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381024671392	0611	OULD HEMEDI OULD MIIBEIRICK ETHMANE	38 02 06 00617923	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012720540	
DOMICILIO: CL RUIZ DE PADRON 27 2 2 1			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38108757687	1211	OULD MED MAHFOUD --- MOHAMED LEMINE	38 02 06 00600442	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013487749	
DOMICILIO: CL LA CAMPANA 1 1			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
07 380050563448	0611	OVAL MARRERO MARIA CANDELARI	38 02 95 00207770	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA			NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013174824	
DOMICILIO: CL EL VOLCAN 6			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num. Ramasa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 381003913493	0521	PADILLA MENDOZA AQUILINA MARIA	38 02 06 00364107	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL ORILLA DEL LLANO 9			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012460357	
COD.POSTAL: 38800			LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
07 380032903283	0521	PADRON GUILLEN ANTONIO JESUS	38 02 04 00447107	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: LG CAMINO DE PUNTALLANA 78			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012305056	
COD.POSTAL: 38800			LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
10 38005975458	0111	PAEZ GONZALEZ SEBASTIAN N	38 02 02 00309431	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL EL PILAR, 11			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011378304	
COD.POSTAL: 38611			LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381000307925	0521	PALMER --- ANDREW	38 02 00 00110929	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA				
DOMICILIO: CL ISLAND VILLAGE 501			NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013009217	
COD.POSTAL: 38670			LOCALIDAD: ADEJE	
07 381035442234	0521	PALMER --- MICHELLE	38 02 06 00647427	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL AMALIA ALAYON 3			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013518566	
COD.POSTAL: 38650			LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS	
10 38108985841	1211	PALOMEQUE RIVAS MARTHA YOLINA	38 02 06 00640353	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: AV DE LOS PUEBLOS UR.PALMERAS DEL S 22 F			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013512607	
COD.POSTAL: 38660			LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
10 38103488163	0111	PANHELAPAST, S.L.	38 02 06 00654804	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL ARRIBA 4			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013521701	
COD.POSTAL: 38680			LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381029317793	1221	PAREDES ESTUPIÑAN EIDY CONSUELO	38 02 06 00652982	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL GRAN CANARIA 8 2§ IZQ			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013093483	
COD.POSTAL: 38632			LOCALIDAD: FRAILE (EL)	
07 381033955912	0521	PARISH --- NATASHA LYNN	38 02 06 00608425	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: AV URROQUE DEL CONDE TORV ALTO 3			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013494217	
COD.POSTAL: 38670			LOCALIDAD: ADEJE	
07 381025964728	0611	PASCAL --- DAVID DENIS	38 02 06 00264982	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL BARILLA ATOGO 0			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011585842	
COD.POSTAL: 38611			LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381013051095	0521	PEÑA AGUIAR JUAN GABRIEL	38 02 04 00015556	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL URUGUAY, ED. APARTAMERICA 424 3 01			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012303743	
COD.POSTAL: 38660			LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381012357648	0611	PEÑA CARABALLERO ANGEL	38 02 98 00211693	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL RODRIGO DE TRIANA 3 3 DCH			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012297881	
COD.POSTAL: 38108			LOCALIDAD: TACO	
07 381012357648	0611	PEÑA CARABALLERO ANGEL	38 02 98 00211693	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR				
DOMICILIO: CL RODRIGO DE TRIANA 3 3 DCH			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012795817	
COD.POSTAL: 38108			LOCALIDAD: TACO	
10 38106233263	0111	PEÑA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	38 02 05 00321438	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL EL MOJON URB. OASIS TROPICAL 36 12C			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012079027	
COD.POSTAL: 38670			LOCALIDAD: CALLAO SALVAJE	
10 38108799319	0111	PEGALCA, S.L.N.E.	38 02 06 00602563	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL PRINCIPE PELINOR 17 B			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013489668	
COD.POSTAL: 38670			LOCALIDAD: ADEJE	
07 381027949184	0521	PELLET --- BERNARD RENE	38 02 06 00669857	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL LA ESTRELLA 11			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013258686	
COD.POSTAL: 38639			LOCALIDAD: ARONA	
07 280375322595	0521	PENEDO GARCIA CONCEPCION	38 02 06 00601351	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL MANUEL BELLO RAMOS 18 1 10 A			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013488557	
COD.POSTAL: 38670			LOCALIDAD: ADEJE	
10 38106055229	0111	PENNONEN --- SIRPA HELENA	38 02 06 00622468	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL YAIZA-EL LLANITO 0			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013501792	
COD.POSTAL: 38595			LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO	
07 381028604643	0521	PERALTA TEJEDA WANDA DESIREE	38 02 05 00105614	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL JOSE ALBERTO 2			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012306470	
COD.POSTAL: 38588			LOCALIDAD: PORIS DE ABONA	
07 381007613843	0521	PEREIRA ARREDONDO MANUEL	38 02 06 00669352	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL PINO ALTO 93 5			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013258181	
COD.POSTAL: 38390			LOCALIDAD: SANTA URSULA	
07 381007613843	0521	PEREIRA ARREDONDO MANUEL	38 02 06 00669352	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL PINO ALTO 93 5			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013532916	
COD.POSTAL: 38390			LOCALIDAD: SANTA URSULA	
07 381027301106	1221	PEREIRA CERIZOLA MARIA DE CARMEN	38 02 06 00664605	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL CANDIDA PEÑA BELLO 4 1 B			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013253434	
COD.POSTAL: 38632			LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 380049015589	0611	PEREZ ABRANTE FRANCISCO J	38 02 01 00238773	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: LG FINCA LA JAQUITA 0			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012064172	
COD.POSTAL: 38686			LOCALIDAD: ALCALA	

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm. Remesa: 38 02 1 06 000012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	
07 381014212570	0521	PEREZ CABRERA JAVIER	38 02 05 00111371	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011418922		
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 72 1			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380024144385	0521	PEREZ CEJAS MARCELINO	38 02 06 00642272	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013514526		
DOMICILIO: CL DOS-LA ESTRELLA 8			COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 380034188434	0521	PEREZ GARCIA CARLOS MARCELO	38 02 06 00657228	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013097729		
DOMICILIO: CL TECINA 97			COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
10 38102963555	0111	PEREZ GARCIA DIEGO	38 02 06 00662278	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013144512		
DOMICILIO: UR ALISIOS II CL/BILMA 44			COD.POSTAL: 38001	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 381022937924	0611	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO	38 02 06 00441202	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011657984		
DOMICILIO: CL LA CUMBRITA 17			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380044381215	0611	PEREZ HERNANDEZ MARIA ELEN	38 02 94 00465401	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012429641		
DOMICILIO: CL ERA ALTA-TAMAIDE 52			COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381007202403	0611	PEREZ LINARES SERGIO	38 02 00 00260267	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013063676		
DOMICILIO: CL LOS PESCADORES N5-19 BLQ-1 ESC-A 0			COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 330107864891	0521	PEREZ LOPEZ LAURENTINO	38 02 06 00267208	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011587458		
DOMICILIO: CL AVDA ABONA SAN ISIDRO 8			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
10 38006818247	0111	PEREZ MARTIN ANTONIO	38 02 06 00365723	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012317079		
DOMICILIO: CL OBISPO PEREZ CACERES 13			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381012211340	0521	PEREZ MARTIN SERGIO	38 02 06 00059060	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011476112		
DOMICILIO: CL ANAGA-SAN ISIDRO 9 IZO			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380045950591	0611	PEREZ MENDOZA JOSE LUIS	38 02 06 00291355	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013080450		
DOMICILIO: CL SAN VICENTE 23			COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 381005667173	0521	PEREZ MOLINA MARIA JOSE	38 02 06 00471817	38 02	
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013119654		
DOMICILIO: CL ANDROMEDA ED HALCON 4			COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 381018025983	0611	PEREZ PERDOMO RICARDO	38 02 02 00052682	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011316969		
DOMICILIO: AV ABONA ESQ. RUIZ DE PADRON 1			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38108736267	0111	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA	38 02 06 00543252	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012332843		
DOMICILIO: CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3			COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO	
10 38108736267	0111	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA	38 02 06 00543252	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012471875		
DOMICILIO: CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3			COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO	
07 380043377667	0521	PEREZ RODRIGUEZ LAUDELINO	38 02 06 00635606	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012951320		
DOMICILIO: AV S LORENZO 2VALLE S L O			COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: ARONA	
07 350049836217	0521	PEREZ SEGURA ANTONIO J	38 02 05 00051353	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012075589		
DOMICILIO: CL LAS HOYETAS 10 0			COD.POSTAL: 38820	LOCALIDAD: HERMIGUA	
07 360069017136	0521	PEREZ ZURITA VIRGINIA	38 02 06 00488284	38 02	
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013120159		
DOMICILIO: CL VENEZUELA 8			COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 351022430845	0521	PERRY FRANCIS -- PRITCHETT	38 02 03 00225390	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011356981		
DOMICILIO: CL ITALIA 7 2 D			COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 380020786569	0611	PESTANO RODRIGUEZ MARTIN	38 02 01 00021131	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012645263		
DOMICILIO: CL PAVON 2 SAN ISIDRO 0			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38106308944	0111	PIWEIRO MARTINEZ CONSTANTE	38 02 04 00182577	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011407404		
DOMICILIO: CL AVDA SANTA CRUZ 183 1 8			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381031320744	0611	PIEPADE LOPES TANIA MARISA	38 02 06 00683092	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013357609		
DOMICILIO: CM LAS ERAS ICOR 1			COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO	
07 380043752836	0521	PINEDO PEREZ JUAN ROBERTO	38 02 03 00337144	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011386081		
DOMICILIO: CL PRINCESA GUAJARA. RD. OLIMPO BL. 10 A			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm Remesa: 38 02 1 06 000012	
TIPO/DENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
07 080325114926	0521	PLANAS MIRET JORGE	38 02 06 00464541	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012580902		
DOMICILIO: LG C CIAL OCEAN CENTER 16			COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 380045140845	0611	PLASENCIA DUQUE JESUS M	38 02 06 00090281	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011503491		
DOMICILIO: CL HUCANCA 3			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381035879946	0611	PLASENCIA REY MARIA	38 02 06 00673493	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013302035		
DOMICILIO: LG CTRA. GRAL. DEL SUR 79 1			COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
07 381010158475	0611	PLAZA --- ADRIAN SERGIO	38 02 06 00656016	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013096517		
DOMICILIO: CL LA PASION 45 1			COD.POSTAL: 38613	LOCALIDAD: VILAFLO	
07 381010158475	0611	PLAZA --- ADRIAN SERGIO	38 02 06 00656016	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013522812		
DOMICILIO: CL LA PASION 45 1			COD.POSTAL: 38613	LOCALIDAD: VILAFLO	
07 381035621076	0611	PONCE SILVA JOSE LUIS	38 02 06 00530219	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012673656		
DOMICILIO: CL SAN SEBASTIAN 97 2 B			COD.POSTAL: 38001	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 381024835686	0521	PONTIS --- RAFFAELE	38 02 06 00630855	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013505230		
DOMICILIO: CL ED. BALCON ATLANTICO F.4-P.D 4 0			COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 361014003850	0521	PORTELA ROJO RUBEN	38 02 06 00640151	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013512405		
DOMICILIO: LG VILLA TAMOA 1 PIEDRA HINCADA 0			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381003044537	0521	POSADA SERNA JOSE OCTAVIO	38 02 05 00318307	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012307480		
DOMICILIO: CL OBISPO PEREZ CACERES 41 1 IZD			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381003044537	0521	POSADA SERNA JOSE OCTAVIO	38 02 05 00318307	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012442674		
DOMICILIO: CL OBISPO PEREZ CACERES 41 1 IZD			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381003044537	0521	POSADA SERNA JOSE OCTAVIO	38 02 05 00318307	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA			NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 013175329		
DOMICILIO: CL OBISPO PEREZ CACERES 41 1 IZD			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381036284316	0521	POUJADE --- JEAN YVES	38 02 06 00663187	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013175935		
DOMICILIO: AV EUROPA OCEAN VIEJ 1003 25			COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381014831956	0521	PRIETO NODA MANUEL JESUS	38 02 04 00002624	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013070548		
DOMICILIO: CL ANTONIO MACHADO 13 1 S C			COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: GUARGACHO	
10 38106745848	0111	PRIME --- VICTOR ALAN	38 02 05 00505233	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011557247		
DOMICILIO: CL BENITO PEREZ GALDOS 23			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380048919603	0611	PRO HERNANDEZ CARMEN DELIA	38 02 06 00640252	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012855966		
DOMICILIO: LG CRUZ DE LAS ANIMAS LOS BLANQUITO 0			COD.POSTAL: 38616	LOCALIDAD: BLANQUITOS (LOS	
07 380048919603	0611	PRO HERNANDEZ CARMEN DELIA	38 02 06 00640252	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013512506		
DOMICILIO: LG CRUZ DE LAS ANIMAS LOS BLANQUITO 0			COD.POSTAL: 38616	LOCALIDAD: BLANQUITOS (LOS	
10 38103718539	0111	PROFIT CANARIAS S. L.	38 02 03 00460012	38 02	
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013022351		
DOMICILIO: CL EL CARDON 4			COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO	
07 381028473388	0521	PROMENZIO --- CLAUDIO FABIAN	38 02 06 00600947	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013488254		
DOMICILIO: CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 6 1			COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
10 38106511937	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES ANDY	38 02 04 00080729	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011378809		
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 183 1 8			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381034674520	0521	PRYSZCZYK --- ANTHONY	38 02 06 00416546	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012579686		
DOMICILIO: LG RESIDENCIAL BENIMAR 67			COD.POSTAL: 38678	LOCALIDAD: FAÑABE	
07 380029967419	0611	QUINTANA RODRIGUEZ VICTORIANO	38 02 06 00517485	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012329409		
DOMICILIO: LG FINCA CHESENE 0			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380038867975	0521	QUINTERO MARQUEZ GREGORIO	38 02 05 00534131	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011574223		
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 173			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381022063409	0611	QUINTERO MARTIN ERIKA	38 02 06 00134539	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012450455		
DOMICILIO: LG FINCA ARZOLA 16			COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
07 380037260506	0521	QUINTERO QUINTERO MARIA ROSA	38 02 94 00240580	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013459962		
DOMICILIO: ALCALA 0			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA		
07 381026659286	0611	QUINTERO QUINTERO YAMILET CAROLIN	38 04 06 00340934	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012720237		
DOMICILIO: CL NIJOTA SAN ISIDRO 33 1 33			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 381026659286	0611	QUINTERO QUINTERO YAMILET CAROLIN	38 04 06 00340934	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012938990		
DOMICILIO: CL NIJOTA SAN ISIDRO 33 1 33			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
10 38106101810	0111	RADIO SUR DE TENERIF E EUROPA S.L.	38 02 06 00641161	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013513415		
DOMICILIO: CL PROLONGACION RAMON PINO 52			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 381027422657	0611	RAMIREZ BEJARANO SANDRA VIVIANA	38 02 06 00453730	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012910193		
DOMICILIO: CL TAJONA-TEGUEDITE- 19			COD.POSTAL: 38589 LOCALIDAD: ARICO		
07 380038129058	0521	RAMIREZ HERNANDEZ FELIPE FERNANDO	38 02 97 00174078	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012430550		
DOMICILIO: CL PARAGUAY, APTOS.BUNGAMERICA 353			COD.POSTAL: 38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM		
07 381033753222	1221	RAMIREZ HERNANDEZ VILMA EMPERATIZ	38 02 06 00618529	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012721146		
DOMICILIO: CL DEL MEDIO 98 3			COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 061011074043	0521	RAMIREZ LONGAS FRANCY	38 02 06 00057141	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012816833		
DOMICILIO: LG CTRA GRAL. VIA GUAZA 30 2			COD.POSTAL: 38626 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO		
07 380053105656	0611	RAMOS MENDEZ JOSE MIGUEL	38 04 06 00074889	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012719025		
DOMICILIO: CL HOYA MENA 18			COD.POSTAL: 38579 LOCALIDAD: ZARZA (LA)		
07 380053105656	0611	RAMOS MENDEZ JOSE MIGUEL	38 04 06 00074889	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012937475		
DOMICILIO: CL HOYA MENA 18			COD.POSTAL: 38579 LOCALIDAD: ZARZA (LA)		
07 380043093438	0611	RAMOS MENDEZ MARIA MERCEDES	38 02 06 00205772	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011554520		
DOMICILIO: CL UCANCA 3			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380052554069	0611	RAMOS MENDOZA MARGARITA	38 02 06 00184049	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011542190		
DOMICILIO: CL GARAJONAY 8			COD.POSTAL: 38686 LOCALIDAD: ALCALA		
07 380032808711	0611	RAMOS RODRIGUEZ DOMINGO	38 02 90 00033940	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 011742961		
DOMICILIO: CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 9 2			COD.POSTAL: 38678 LOCALIDAD: ARMEÑIME		
07 380021821641	0521	RAMOS VERA ROSA M	38 02 06 00392601	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012578979		
DOMICILIO: ED EDEN APTO 309. LOS CRISTIANOS. 0			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: ARONA		
07 380007169991	0611	RANCEL MARTIN FELISA	38 02 06 00105540	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012311827		
DOMICILIO: CL ISLA DE LA PALMA 7			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 380053680178	0611	RAVELO HERNANDEZ MARIO GINES	38 02 06 00417758	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011644446		
DOMICILIO: CL TAMARAS-26 VIVIENDAS 0 1 B			COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 380053680178	0611	RAVELO HERNANDEZ MARIO GINES	38 02 06 00417758	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012107622		
DOMICILIO: CL TAMARAS-26 VIVIENDAS 0 1 B			COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 381035468203	0521	REID --- FIONA ELIZABETH	38 02 06 00608728	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013494520		
DOMICILIO: UR PEBBLE BEACH VILLAGE 361			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
07 381024213270	0611	RESTREPO DE LOZANO MARIELA	38 04 06 00292232	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013376706		
DOMICILIO: CL ISLA DE TENERIFE, 31-2SAN ISIDRO 0			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 380045665049	0611	REYES ACOSTA JUAN	38 02 00 00004633	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013062161		
DOMICILIO: LG GRUPO DE VIVIENDAS SAN ROQUE N5 26			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
07 380047286262	0521	REYES FERNANDEZ FRANCISCO JA	38 02 03 00348965	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013309513		
DOMICILIO: CL ESTANISLAO BROTON BDA CHIMISAY 47			COD.POSTAL: 38009 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
07 380039150386	0521	REYES GALVAN VICTOR	38 02 06 00605391	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013491991		
DOMICILIO: CL LOS ROQUES 10			COD.POSTAL: 38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D		
07 381017089127	0611	RIGG STEWART AGARTHA	38 02 06 00346828	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012902012		
DOMICILIO: CL PRINCESA GUAJARA 14 2 IZD			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
10 38108785474	0111	RIVERO'S MODA S.L.	38 02 06 00634794	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012950411		
DOMICILIO: CL SANTA ISABEL EDI HORIZONTE CABOB 40			COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: CABO BLANCO	
07 380025758932	0611	ROBAYNA RIVERO CARLOS	38 02 06 00583667	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013478958		
DOMICILIO: CL EL BARRANCO 3			COD.POSTAL: 38593	LOCALIDAD: RIO (EL)	
10 38106833249	0111	RODRIGUEZ ACOSTA CANDELARIA	38 02 06 00326721	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011612619		
DOMICILIO: CL DOÑA JULIA TRUJILLO 20			COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 381007009413	0521	RODRIGUEZ ADAY RAFAEL IVAN	38 02 05 00449053	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012444593		
DOMICILIO: UR LAS PALMITAS 16			COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
07 380052975819	0521	RODRIGUEZ ANSON JUAN ANTONIO	38 02 06 00606203	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013492500		
DOMICILIO: AV SAN BORONDON EL DUQUE 2			COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 380042121519	0521	RODRIGUEZ CASTRO VICENTE MARI	38 02 06 00669150	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013257979		
DOMICILIO: CL BARRANCO OSCURO- BUZANADA 0			COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: BUZANADA	
07 380042121519	0521	RODRIGUEZ CASTRO VICENTE MARI	38 02 06 00669150	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013532714		
DOMICILIO: CL BARRANCO OSCURO- BUZANADA 0			COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: BUZANADA	
07 380052439487	0521	RODRIGUEZ CUELLO ERNESTO	38 02 06 00489294	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA			NUM.DOCUMENTO: 38 02 366 06 012537149		
DOMICILIO: LG CR VJ CRISTIANOS GUAZA ED ALISIO 0			COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
10 38007134913	0111	RODRIGUEZ DELGADO EFIDENCIA	38 02 01 00100852	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012300006		
DOMICILIO: CL LAS CASAS 2			COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 381021561938	0611	RODRIGUEZ DORTA JUANA	38 02 06 00218506	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013079844		
DOMICILIO: CL EL HIERRO 51			COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	
07 380054834781	0611	RODRIGUEZ EXPOSITO MARIA DELIA	38 03 00 00090301	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013020836		
DOMICILIO: CL GALLETAS DEL TEIDE 32			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380036507946	0521	RODRIGUEZ FARINA GLADIS	38 02 06 00657531	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013524226		
DOMICILIO: CL VERODES EDF CHUCHURUMBACHE 1			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
10 38105952569	0111	RODRIGUEZ FERNANDEZ GABRIEL	38 02 02 00153625	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012435503		
DOMICILIO: UR SOL DEL SUR LAS GALLETAS 7 1 B			COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 380052380782	0611	RODRIGUEZ GARCIA MARIA PINO	38 02 06 00601149	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013488355		
DOMICILIO: CL BARRANCO OSCURO 0			COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO	
07 380044996153	0521	RODRIGUEZ GASPAR JOSE MANUEL	38 02 03 00314512	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011380021		
DOMICILIO: AV AVDA SANTA CRUZ 110			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381008011038	0611	RODRIGUEZ GONZALEZ IVAN	38 02 06 00665413	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013254242		
DOMICILIO: CL CHASNA EDF EL HALCON 243 2 243			COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
07 380048990028	0611	RODRIGUEZ GONZALEZ ROSARIO	38 02 06 00265285	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011585943		
DOMICILIO: CL FINCA LA MOSTAZA-ALCALA 12			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 380047069529	0521	RODRIGUEZ GORRIN EUSTAQUIO	38 02 05 00537767	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011575334		
DOMICILIO: CL SANTA RITA 31 1 A			COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: CABO BLANCO	
10 38109235112	0111	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANGEL LUIS	38 02 06 00620751	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013500479		
DOMICILIO: CT GRAL. PALMAR CRUCE GUAZA S/N 0			COD.POSTAL: 38627	LOCALIDAD: ARONA	
07 381023979662	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ ANDERSON MANUEL	38 02 03 00132737	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011343847		
DOMICILIO: CL SAN FELIPE N.º 7 - CHIRCHE 0			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
10 38107071406	0111	RODRIGUEZ JORGE CARLOS SEVER	38 02 05 00502506	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011556338		
DOMICILIO: AV SANTA CRUZ 76			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380044022820	0521	RODRIGUEZ LINARES PASTORA	38 02 06 00635707	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013508864		
DOMICILIO: CL GRAL FRANCO, 5 0			COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381022237302	0521	RODRIGUEZ MARRERO IVAN JESUS	38 02 06 00544767	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012333146		
DOMICILIO: CL CHILE, MONTAÑA ACOJEJA 20			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm.Remesa: 38 02 1 06 C00012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
07 380042681388	0521	RODRIGUEZ MARRERO JUAN	38 02 02 00184745	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011336874		
DOMICILIO: CL PILAR COCINA 57			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 081152079675	0521	RODRIGUEZ NAVIDAD LEONARDO FABIAN	38 02 06 00554568	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011722854		
DOMICILIO: CL PADRE ESTEBAN 52 1			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 380053844876	0721	RODRIGUEZ PEREZ CANDELARIA	38 02 06 00522640	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012672949		
DOMICILIO: CL LA PALMA 16 1			COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
10 38007055390	0111	RODRIGUEZ RANCEL SALVADOR	38 02 06 00500513	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 009617348		
DOMICILIO: CL MARCIAL GARCIA,32 0			COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
10 38101530783	0111	ROHER HOSTELERIA, S. L.	38 02 06 00574271	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013473096		
DOMICILIO: ED LA CONDESA. BAJOS 0			COD.POSTAL: 38870	LOCALIDAD: VALLE GRAN REY	
07 380017690350	0721	ROJAS ROJAS JOSE	38 02 97 00372526	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012056694		
DOMICILIO: CL AGUAVIVA 5			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA	
07 381026571885	0521	ROMANO --- FRANCESCO	38 02 04 00347679	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011447820		
DOMICILIO: CL LA VAGUADA 9			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 381025266328	0521	ROMANO --- ROBERTO	38 02 06 00453023	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012909890		
DOMICILIO: CL ARRECIFE 10 2 D			COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 381015489536	0611	ROMERO ROMERO MANUEL	38 02 00 00262489	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012574131		
DOMICILIO: CL LA JONCA 6			COD.POSTAL: 38649	LOCALIDAD: ARONA	
07 280465842692	0521	ROPERO ACEVERO ANGEL MANUEL	38 02 06 00287315	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012314554		
DOMICILIO: CL PIQUERAS EDF RAMOS GUAZA 11			COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
10 38102417527	0111	ROSA DELGADO ANTONIO	38 02 06 00555578	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013464511		
DOMICILIO: CL JOSE VENTURA 35			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 381029540893	0521	ROSAS --- CARLOS ENRIQUE	38 02 06 00688116	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013359730		
DOMICILIO: CL TINGUAFAYA 18			COD.POSTAL: 38627	LOCALIDAD: ARONA	
07 381028529972	0521	ROSENDO GONZALEZ RODOLFO	38 02 06 00607718	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013493611		
DOMICILIO: CL EL TOSCAL 17			COD.POSTAL: 38410	LOCALIDAD: REALESJOS (LOS)	
07 111001014655	0521	RUIZ DURAN JAIME	38 02 06 00505260	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012328294		
DOMICILIO: CM CHICHIA 2			COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA	
07 381009410565	0611	RUIZ FARRAIS JOSEFA	38 02 98 00199165	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013114907		
DOMICILIO: CL QUINTA RIO 11			COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO	
10 38106260848	0111	RURAL GOMERA, S.L.	38 02 06 00438774	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012666077		
DOMICILIO: CL ALVAREZ DE LUGO 9 1			COD.POSTAL: 38004	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T	
07 211031042556	0611	RYBACKA --- ANITA ANNA	38 02 06 00639141	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013511593		
DOMICILIO: CL GENERAL FRANCO 21 1			COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
07 381025102842	1221	SAAVEDRA PARUMA JOAQUIN NORBERT	38 02 06 00634289	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 012949906		
DOMICILIO: CL MAR EN CALMA 12 BJ DCH			COD.POSTAL: 38687	LOCALIDAD: PLAYA DE SAN JU	
07 380040696528	0521	SABINA RODRIGUEZ SERGIO FERNANDO	38 02 06 00050370	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013076814		
DOMICILIO: CL RUIZ DE PADRON 96			COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D	
10 38105238510	0111	SABNANI KISHINCHAND HARESH	38 02 06 00370571	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012317988		
DOMICILIO: LG URB. PALMERAS DEL SUR 0 E 3 2			COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM	
07 381021363389	0521	SAERENS --- MARTINE	38 02 06 00506977	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011700828		
DOMICILIO: CL LOS ABRIGOS 32			COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 381009080361	0521	SALAZAR DELGADO FRANCISCO JAVIE	38 02 05 00073682	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011408818		
DOMICILIO: PZ GALICIA,EDF.CARLA III 3 2 E			COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)	
07 381023336230	0521	SALAZAR GOMEZ RACZEL OMAR	38 02 03 00367658	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011396690		
DOMICILIO: CL LA MARINA EDF.BORGA N5-31 PISO-2 0 F			COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	

RELACIÓN QUE SE CITA:				Num.Remesa: 38 02 06 000012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE	
07 410136476483	0611	SAMBE --- MBACKE	38 02 06 00577608	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013084692		
DOMICILIO: CL LANZAROTE 60 BJ			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: FRAILE (EL)		
10 38108572882	1211	SAMPAIO TEIXEIRA ALBINO JOSE	38 02 06 00566487	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013465218		
DOMICILIO: CL VALLE MENENDEZ EDF. DON MANUEL 10 2 B			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 291055506834	0521	SANCHEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	38 02 06 00555679	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011723965		
DOMICILIO: CL PRINCESA IGARA 0 6 2 C			COD.POSTAL: 38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 380045281089	0521	SANCHEZ ANTON IGNACIO	38 02 94 00128224	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012573727		
DOMICILIO: UR CRISTIANO SUR-ED.AMARILLO 90 91 92			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 381027818034	0521	SANTOMAURO --- ALESSANDRO	38 02 05 00519276	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 08 011563816		
DOMICILIO: CL LA ARENA 18 1 E			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
07 381033381891	0521	SANTORO --- FRANCESCO	38 02 06 00624286	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013503311		
DOMICILIO: CL CAHICERS GUAZA I 11 BJ			COD.POSTAL: 38632 LOCALIDAD: GUAZA		
07 381004966551	0521	SANTOS DORTA NATHALY	38 02 04 00514296	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011488640		
DOMICILIO: CL LA HORNERA 20 BJ			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 381004966551	0521	SANTOS DORTA NATHALY	38 02 04 00514296	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 011761250		
DOMICILIO: CL LA HORNERA 20 BJ			COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
10 38105664300	0111	SANTOS NEGRIN LUCAS EMILIO	38 02 03 00320774	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013308402		
DOMICILIO: CL EL PARDELO 0			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: VALLE GRAN REY		
07 380045014543	0521	SANTOS PLASENCIA MARGARITA	38 02 06 00689358	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013476635		
DOMICILIO: CT CTRA GRAL LOS OLIVOS 0			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 380045014543	0521	SANTOS PLASENCIA MARGARITA	38 02 06 00689358	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013545545		
DOMICILIO: CT CTRA GRAL LOS OLIVOS 0			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 281168505079	0521	SARB --- VICENTIU	38 02 06 00620549	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013500277		
DOMICILIO: CL BENITO PEREZ DE ARMAS RESD S MIG 1			COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
10 38108090108	0111	SARRATEA CORREA RUBEN ALBERTO	38 02 06 00665918	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013254747		
DOMICILIO: CL SOL DEL SUR 7 2 B			COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)		
07 381034245801	0521	SARTORI --- ESTEBAN MARTIN	38 02 06 00659551	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013100052		
DOMICILIO: CL BOSTON AP. SUMERLAND 4 118			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 071031710573	0521	SARTORI --- JUAN CRUZ	38 02 06 00638030	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 08 013510482		
DOMICILIO: CL BOSTON ED SUMERLAND 4			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 071031710573	0521	SARTORI --- JUAN CRUZ	38 02 06 00638030	38 02	
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013086716		
DOMICILIO: CL BOSTON ED SUMERLAND 4			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
10 38108370091	1211	SAZYKINA --- ALEJANDRA	38 02 06 00340057	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011614841		
DOMICILIO: CL TINGUARO 7 7			COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)		
07 291002869176	0521	SCHEURKOGEL --- EDWARD HENDRIK	38 02 06 00653487	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013520485		
DOMICILIO: CL BARROSO 43 12			COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)		
07 381007350832	0521	SCHEWE --- KORNELIA	38 02 06 00513344	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 009630179		
DOMICILIO: CL AVDA MAGALLANES 0 1 B			COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 381021524148	0521	SEILER --- EVELINE PAULETT	38 02 06 00272056	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011590589		
DOMICILIO: AV MARITIMA. ED. MIRAMAR 0			COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)		
07 380044517419	0521	SELMA VILLALBA ANTONIO	38 02 06 00658541	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013524832		
DOMICILIO: CL CORONEL 9 A			COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS		
07 381030468154	0521	SEPULVEDA GALARRAGA WILMER ALEXAN	38 02 06 00492025	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011691229		
DOMICILIO: AV CONSTITUCION ED PISUERGA II 36 BJ D			COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
10 38108246419	0111	SERVICIOS Y CONTROL ROQUE VENTO S.L.	38 02 06 00663496	38 02	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013541908		
DOMICILIO: UR EDF LAS ROSAS 13			COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: ARONA		

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 00012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
10 38108152247	0111	SERVICIOS Y CONTROL ROQUE VENTO SL	38 02 06 00585587	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013479867		
DOMICILIO: ED LAS ROSAS 13		COD.POSTAL: 38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)		
10 38108146082	0111	SHEHJADPURI --- SATISH	38 02 06 00603876	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013490880		
DOMICILIO: CL EL CORONEL EDF. EL CARMEN 0 BAJ		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)		
07 381032516167	0521	SIBSON --- MARK ANTHONY	38 02 06 00670059	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013258888		
DOMICILIO: AP ROQUE DEL CONDE 0 4 D19		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 381032516167	0521	SIBSON --- MARK ANTHONY	38 02 06 00670059	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013533522		
DOMICILIO: AP ROQUE DEL CONDE 0 4 D19		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 380030350971	0521	SICILIA BATISTA LUCIO RODOLFO	38 02 06 00668645	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013257474		
DOMICILIO: CL DOCTOR PEREZ CAMACHO 8		COD.POSTAL: 38006 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
10 38108453856	1211	SILA LOMBA ALEJANDRA	38 02 06 00655309	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013095810		
DOMICILIO: UR EDF VALDES CENTER 4 B 4 17		COD.POSTAL: 38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)		
07 380051569117	0611	SILVERA CASTELLANO ANA DELIA	38 02 04 00128017	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011391135		
DOMICILIO: AV AVD.PRINCIPAL A#AZA,PARCELA 1-17 5 3		COD.POSTAL: 38109 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
07 380051569117	0611	SILVERA CASTELLANO ANA DELIA	38 02 04 00128017	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012071448		
DOMICILIO: AV AVD.PRINCIPAL A#AZA,PARCELA 1-17 5 3		COD.POSTAL: 38109 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
07 380051569117	0611	SILVERA CASTELLANO ANA DELIA	38 02 04 00128017	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013022452		
DOMICILIO: AV AVD.PRINCIPAL A#AZA,PARCELA 1-17 5 3		COD.POSTAL: 38109 LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE T		
07 381034099590	0611	SIMANCAS TACORONTE LUIS ALBERTO	38 02 06 00656925	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013097426		
DOMICILIO: CL CASAS VIEJAS 54		COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
07 381033849717	0611	SITEK --- AGNMI EZKA ANNA	38 02 06 00436451	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011654550		
DOMICILIO: CL CASTRO SAN ISIDRO 49		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO		
07 381033023904	0521	SMITH --- PAUL	38 02 06 00636818	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013509573		
DOMICILIO: UR APTOS JARDINES DEL BOTANICO OLIV 204		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 381033689665	0521	SMOLLAN --- SUSAN FRANCES	38 02 06 00272561	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011591094		
DOMICILIO: CL LA MARINA 28 2 J		COD.POSTAL: 38618 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)		
07 381010608113	0611	SOARES PEREZ MANUEL ABEL	38 02 01 00034871	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013064585		
DOMICILIO: CL URB CHAYOFITA 25 9		COD.POSTAL: 38630 LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN		
07 381020335290	0611	SOAREZ PEREZ YERAY	38 02 03 00165473	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013280009		
DOMICILIO: CL LA PALMA,89-15-EL FRAILE 89 1		COD.POSTAL: 38639 LOCALIDAD: ARONA		
10 38106727357	0111	SOL DEL AMANECER, S. L.	38 02 06 00027839	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011454284		
DOMICILIO: CL INGLATERRA 3		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)		
10 38107914393	0111	SOL DESTINATION SERV ICES SL	38 02 06 00601755	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013488860		
DOMICILIO: CL GALICIA-TORVICAS ALTO 7 14 B		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 381008225953	0521	SOMMERS --- ROSALYN	38 02 06 00465753	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011670920		
DOMICILIO: CL LISBOA RES. VALLE FA#ABE 5		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 381008225953	0521	SOMMERS --- ROSALYN	38 02 06 00465753	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012581003		
DOMICILIO: CL LISBOA RES. VALLE FA#ABE 5		COD.POSTAL: 38670 LOCALIDAD: ADEJE		
07 281108802185	0611	SORIA PACHECO ENZO FERNANDO	38 02 06 00652780	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013093281		
DOMICILIO: CL LA VALERIA 55		COD.POSTAL: 38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL		
10 38107207004	0111	SPAGUETTO TENERIFE S. L.	38 02 05 00506142	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011557853		
DOMICILIO: CL AVDA SANTA CRUZ 100		COD.POSTAL: 38611 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 381028129646	0521	SPERANZA --- SALVATORE	38 02 06 00659046	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013525236		
DOMICILIO: CL VIRGEN DE LAS MERCEDES 9		COD.POSTAL: 38612 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A		
07 381034569739	0611	STIOLEA --- MIHAI	38 02 06 00420081	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013081662		
DOMICILIO: CL MATRORAL 38		COD.POSTAL: 38911 LOCALIDAD: FRONTERA		

RELACION QUE SE CITA:

Núm. Remesa: 38 02 1 06 000C12

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 381035652301	0521	STUWE --- RAYMOND	38 02 06 00624993	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013503917		
DOMICILIO: CL LA CALERA 0		COD.POSTAL: 38870	LOCALIDAD: VALLE GRAN REY	
07 380056955950	0521	SUAREZ MARTIN MARIA REMEDIOS	38 02 02 00006105	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011311515		
DOMICILIO: CL FINCA LA MOSTAZA_ALCALA 3		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
07 381005949281	0521	SUAREZ MARTIN MARISELA	38 02 05 00158255	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013348515		
DOMICILIO: CL OGALLO FINCA MERIDA 0		COD.POSTAL: 38689	LOCALIDAD: CHIO	
07 381028543716	0521	SURTEES --- PHILIP ALEXANDE	38 02 06 00578618	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013476433		
DOMICILIO: UR CHAYOFITA LOCAL 1-2; FASE 0		COD.POSTAL: 38630	LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN	
07 430042861640	0521	SUSIN ZAMORA FRANCISCO	38 02 04 00026064	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011365570		
DOMICILIO: CL AVDA DE LA CONSTITUCION 36 B B		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 381023165064	0611	SY --- MARIEME RACINE	38 02 04 00236030	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012439745		
DOMICILIO: CL EL HORNO CABO BLANCO 4 3 1		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: ARONA	
07 381027817327	0611	SZYMOCHA --- AGNIESZKA	38 04 06 00130059	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013462285		
DOMICILIO: UR PLAYZ PARAISO HOTE OASIS 0		COD.POSTAL: 38678	LOCALIDAD: ADEJE	
07 380051936202	0611	TABARES DIAZ ADORACION	38 02 03 00078880	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011336066		
DOMICILIO: AV ABONA 2		COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO	
07 450028382629	0521	TABOADA LOPEZ JESUS	38 02 05 00181594	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012901204		
DOMICILIO: LG CTRA.GRAL.GUAZA 47 1 G		COD.POSTAL: 38627	LOCALIDAD: GUAZA	
10 38108963310	1211	TACHFI --- NOURADDIN	38 02 06 00655713	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013096214		
DOMICILIO: CL ROQUE DE JAMA EDIF. CANARISOL 7 3 T-3		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
10 38108963310	1211	TACHFI --- NOURADDIN	38 02 06 00655713	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013522509		
DOMICILIO: CL ROQUE DE JAMA EDIF. CANARISOL 7 3 T-3		COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS)	
10 38108454058	0111	TAJA Y COLE, S.L.U.	38 02 06 00602765	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013489870		
DOMICILIO: CL BALEARES BALCONES ATLANTICO 4 503		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
07 071017330426	0611	TARILA --- ANTHONY	38 02 06 00576392	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 012925755		
DOMICILIO: CL SANTA RITA 5 1 5		COD.POSTAL: 38600	LOCALIDAD: GRANADILLA DE A	
07 380053714837	0521	TAYLOR --- SANDRA MARIA	38 02 94 00207743	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012429136		
DOMICILIO: LG SAN BLAS-GOLF SUR(MASTER BAR II) 54		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	
10 38100369817	0111	TEJERA MARTIN NICOLAS	38 02 04 00500657	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011485004		
DOMICILIO: LG LA ERA VIEJA 12		COD.POSTAL: 38626	LOCALIDAD: ARONA	
07 381023833556	0611	TENE CORDOVA YUNER FRANCISCO	38 02 06 00439178	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011656671		
DOMICILIO: LG FINCA MAGAPE, CA#ADA VERDE 0		COD.POSTAL: 38631	LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)	
10 38102589602	0111	TENERIFE HAMAR,S.L.	38 02 06 00638737	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013511189		
DOMICILIO: CR GRAL.A STGO.T.ED.BAHIA PTO.STGO. 30 L		COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE	
07 110063848591	0611	TERRADILLO LOPEZ M DOLORES	38 02 98 00092566	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR		NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013278066		
DOMICILIO: LG BARRIADA DE LA CALDERA 25		COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE	
10 38108942795	0111	TETILLA SANCHEZ MAVILO	38 02 06 00858137	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013098638		
DOMICILIO: CL LOS CHORRILLOS ALCALA 12		COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA	
10 38104722689	0111	THOMAS --- JASON BARRY	38 02 06 00346020	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011616659		
DOMICILIO: CL LA SIRENA 24 A		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 381017015668	0521	THOMAS --- JASON BARRY	38 02 06 00555376	38 02
PROGEDIAMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011723662		
DOMICILIO: CL LA SIRENA 24 0 A		COD.POSTAL: 38639	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
10 38107883677	0111	THOMPSON --- DAVID CHRISTOPH	38 02 05 00506748	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012268781		
DOMICILIO: CL EL CABO 19		COD.POSTAL: 38618	LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)	
07 381027152168	0521	THOMPSON --- ROGER PATRICK	38 02 05 00118041	38 02
PROGEDIAMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO		NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012575141		
DOMICILIO: LG PUEBLO PRIMAVERA, GOLF DEL SUR 201		COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL	

RELACIÓN QUE SE CITA:

Num.Remesa: 38 02 1 06 00012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381010314079	0611	TOLEDO FARIÑA JOSE MARIANO	38 02 06 00072194	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:	38 02 351 06 012997594
DOMICILIO:		CL IGARA 3	COD.POSTAL:	38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO
07 381013424446	0521	TOLEDO FARIÑA LEOCADIO JESUS	38 02 06 00625502	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 012728119
DOMICILIO:		CL IGARA CABO BLANCO 11	COD.POSTAL:	38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO
07 381013424446	0521	TOLEDO FARIÑA LEOCADIO JESUS	38 02 06 00010156	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012309706
DOMICILIO:		CL IGARA CABO BLANCO 11	COD.POSTAL:	38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO
07 381010777760	0521	TOLEDO PEREZ FELIX JONAS	38 02 05 00126125	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012306672
DOMICILIO:		CL LAS GALANAS 5	COD.POSTAL:	38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D
07 381013382414	0521	TOLL MESSIA GIL BORJA	38 02 06 00497782	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012582518
DOMICILIO:		CL AMARILLA GOLF, COMPLEJO AUGUSTA 3 F3	COD.POSTAL:	38639 LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 381004364242	0521	TOMAN --- GISELA ERIKA	38 02 97 00220154	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013239286
DOMICILIO:		UR TEBOL 50 51	COD.POSTAL:	38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381034242868	0521	TOMASZ BOGDAN MARIUSZ	38 02 06 00053202	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011471260
DOMICILIO:		CL LA ARENA 2 2 H	COD.POSTAL:	38618 LOCALIDAD: ABRIGOS (LOS)
07 460082550034	0521	TORMO INIESTA JOSE VICENTE	38 02 94 00054058	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012309558
DOMICILIO:		CL EL HIERRO 24	COD.POSTAL:	38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 380043474768	0521	TORRES CEDRES ALEJANDRO DAVID	38 02 05 00053878	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011401441
DOMICILIO:		AV SANTA CRUZ 154	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381015191260	0611	TORRES HERNANDEZ CANDELARIA	38 02 06 00641363	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013513617
DOMICILIO:		CL ACAYMO-LOS BLANQUITOS 0	COD.POSTAL:	38616 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
07 380032961584	0521	TORRES HERNANDEZ INMACULADA	38 02 92 00199096	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013113691
DOMICILIO:		CL EVARISTO GOMEZ EL MEDANO 8	COD.POSTAL:	38612 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
07 381005921595	0611	TORRES VARGAS ELISA	38 02 06 00641060	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013513314
DOMICILIO:		CL ABAJO 0 5	COD.POSTAL:	38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
10 38104948520	0111	TRABAJOS AEREOS INSU LARES, S.L.	38 02 06 00453225	38 02
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO:	38 02 333 06 013089847
DOMICILIO:		LG POL INDUSTRIAL LAS CHAFIRAS SN 0	COD.POSTAL:	38620 LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 381019946987	0611	TRAEN --- MARIE JEANNE	38 02 06 00480507	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012326072
DOMICILIO:		CL LOS MUROS ABAJO 4	COD.POSTAL:	38595 LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO
07 381019946987	0611	TRAEN --- MARIE JEANNE	38 02 06 00480507	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012670121
DOMICILIO:		CL LOS MUROS ABAJO 4	COD.POSTAL:	38595 LOCALIDAD: CHARCO DEL PINO
10 38108923294	1211	TRINIDAD ALMON MIGUEL ANGEL	38 02 06 00639848	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013512102
DOMICILIO:		CL PEDRO GARCIA CABRERA 1	COD.POSTAL:	38639 LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 381033088467	0521	TROIANI --- MASSIMO	38 02 06 00514253	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011706080
DOMICILIO:		CL MIGUEL PESCADOR 4 B	COD.POSTAL:	38612 LOCALIDAD: MEDANO (EL)
10 38105888915	0111	TRUJILLO RAMOS MIGUEL	38 02 02 00171207	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013114095
DOMICILIO:		CL LAGUNA SANTIAGO 17	COD.POSTAL:	38800 LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D
10 38105034507	0111	TURBI DISLA SOCORRO	38 02 06 00660965	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013126526
DOMICILIO:		UR SAN FRANCISCO CTRA. LOS GIGANTES 0	COD.POSTAL:	38683 LOCALIDAD: URBANIZACION AC
07 381028107115	0521	URQUIZA DEL SOL JULIAN	38 02 06 00434734	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 011652934
DOMICILIO:		CL PRINCESA IFARA 29 1 1 D	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
10 38108666650	0111	V.I.R. CONSEIL, S.L. U.	38 02 06 00603573	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:	38 02 218 06 013490577
DOMICILIO:		CT GRAL.PTO.STGO.APARTHOTEL VIGILIA 6 L3	COD.POSTAL:	38690 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE
07 380042394937	0521	VAL GARCIA MIGUEL ANGEL	38 02 06 00524155	38 02
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 313 06 012673151
DOMICILIO:		AP JANETT CR PUERTO TAIMIMO 15	COD.POSTAL:	38690 LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE
07 381024843265	1221	VALENCIA SANCHEZ OSCAR ALBERTO	38 02 06 00661369	38 02
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:	38 02 212 06 013126930
DOMICILIO:		CL HERMANO PEDRO 50 1 7	COD.POSTAL:	38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO

RELACIÓN QUE SE CITA:				Núm. Remesa: 38 02 1 06 00012	
TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	
07 381019879289	0521	VALIDO VALIDO JOSE LUIS	38 02 06 00015412	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 313 06 012446516
DOMICILIO:		AV LOS PESCADORES 55 2	COD.POSTAL:		38686 LOCALIDAD: ALCALA
07 381030200493	0521	VALLIER --- KADE ROGER	38 02 05 00541205	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 313 06 012268377
DOMICILIO:		UR PALOMA BEACH 21	COD.POSTAL:		38650 LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS
07 381033056640	0521	VAN WEES --- PETER WILLEM	38 02 06 00666423	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 013255252
DOMICILIO:		CL OLIMPIA C C CORAL MAR 36 1	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381033056640	0521	VAN WEES --- PETER WILLEM	38 02 06 00666423	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:		38 02 218 06 013530084
DOMICILIO:		CL OLIMPIA C C CORAL MAR 36 1	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381021276594	0521	VARGAS DELGADO JOSE ANGEL	38 02 02 00222434	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 313 06 012435806
DOMICILIO:		CL BAJAMAR N.º 8-PISO-AT PT-IHQ. 0	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381021276594	0521	VARGAS DELGADO JOSE ANGEL	38 02 02 00222434	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:		38 02 351 06 013068124
DOMICILIO:		CL BAJAMAR N.º 8-PISO-AT PT-IHQ. 0	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 381034738073	0611	VASWANI SANTOS SARA ISABEL	38 02 06 00670887	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 013259595
DOMICILIO:		CL MEJICO TEJINA DE GUIA 17	COD.POSTAL:		38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 381011224566	0611	VEGA DE PAZ ANA BELEN	38 02 03 00155975	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 011346372
DOMICILIO:		LG FINCA LAS JAQUITAS 6	COD.POSTAL:		38686 LOCALIDAD: ALCALA
07 381011224566	0611	VEGA DE PAZ ANA BELEN	38 02 03 00155975	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 313 06 012067812
DOMICILIO:		LG FINCA LAS JAQUITAS 6	COD.POSTAL:		38686 LOCALIDAD: ALCALA
07 380049279008	0521	VELAZQUEZ PADILLA JOSE MANUEL	38 02 06 00635909	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 012951623
DOMICILIO:		PZ PLAZA DOS ARONAS 10	COD.POSTAL:		38627 LOCALIDAD: ARONA
07 381000568310	0521	VERA CHINEA ANGEL MANUEL	38 02 03 00123542	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR	NUM.DOCUMENTO:		38 02 351 06 013069336
DOMICILIO:		CL GUADA 10	COD.POSTAL:		38626 LOCALIDAD: CABO BLANCO
10 38108322100	0111	VERDE AZUL Y AJO S.L.	38 02 06 00637727	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:		38 02 218 06 013510179
DOMICILIO:		AV PRINCIPE FELIPE 27 1 10	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
07 380041963689	0521	VERDEYEN --- ANTONIE EMILE	38 02 06 00666817	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 013254646
DOMICILIO:		UR PRIMAVERA. TEN BEL 220	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: COSTA DEL SILEN
07 380051523849	0611	VIVA CACERES ANTONIO ANGE	38 02 03 00114953	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 011340615
DOMICILIO:		CL TEOBALDO POWER 101	COD.POSTAL:		38760 LOCALIDAD: LLANOS DE ARIDA
07 361015238580	0521	VIVAS DOMINGUEZ EVA	38 02 04 00267655	38 02	
PROCEDIMIENTO:		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO:		38 02 333 06 013294860
DOMICILIO:		CL MARIA DEL CARMEN GARCIA 40	COD.POSTAL:		38631 LOCALIDAD: GALLETAS (LAS)
10 38102058627	0111	VIAJES CANARYTOUR, S. A.	38 02 06 00638636	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:		38 02 218 06 013511088
DOMICILIO:		UR SAN EUGENIO ALTO-C.C. VILLA BLAN 1	COD.POSTAL:		38670 LOCALIDAD: ADEJE
07 070079031809	0521	VICENTE PAJARES MARIA PUERTO	38 02 06 00649346	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:		38 02 218 06 013518869
DOMICILIO:		CL CAMINO REAL VALLE ARRIBA 18	COD.POSTAL:		38690 LOCALIDAD: VALLE DE ARRIBA
07 381021395927	0521	VICO --- SANTIAGO	38 02 02 00267496	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 212 06 011360318
DOMICILIO:		CL PRINCESA IFARA 39	COD.POSTAL:		38611 LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381011510415	0611	VIEIRA HERNANDEZ ISABEL	38 02 00 00223992	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 313 06 012433176
DOMICILIO:		CL SANTA RITA 1 3 34	COD.POSTAL:		38600 LOCALIDAD: GRANADILLA DE A
10 38108705854	1211	VIRASORO --- JOSE WALTER	38 02 06 00494247	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:		38 02 218 06 010688388
DOMICILIO:		UR BUNGAMAR VICTOR ZURITA 4 412	COD.POSTAL:		38660 LOCALIDAD: PLAYA DE LAS AM
07 380055264211	0521	VISCAYA BRAVO MARISOL	38 02 05 00136936	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEA	NUM.DOCUMENTO:		38 02 366 06 013329822
DOMICILIO:		CL CAMPOS 2	COD.POSTAL:		38680 LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
07 381023746660	0521	VISCIARELLI --- JORGE WALTER	38 02 06 00646316	38 02	
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM.DOCUMENTO:		38 02 218 06 013517657
DOMICILIO:		CL TINERFE EL GRANDE 1	COD.POSTAL:		38670 LOCALIDAD: ADEJE
07 381027714061	0611	VITIELLO --- ANGELO MICHELE	38 02 06 00283877	38 02	
PROCEDIMIENTO:		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO	NUM.DOCUMENTO:		38 02 313 06 012456014
DOMICILIO:		CL CABO DE ABAJO 37	COD.POSTAL:		38640 LOCALIDAD: VALLE DE SAN LO

RELACIÓN QUE SE CITA:

Núm.Remesa: 38 02 1 06 000012

TIPO/IDENTIF.	REG	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 381033849212	0611	WAJEROWSKA --- DOROTA CELECYNA	38 02 06 00436249	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL CASTRO SAN ISIDRO 39				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011654348	
			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381021125843	0521	WALMSLEY --- MICHAEL	38 02 02 00035104	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL LOS CORALES ALCALA 8				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011314343	
			COD.POSTAL: 38686	LOCALIDAD: ALCALA
07 381018959712	0521	WEHRAN --- ANDREAS	38 02 01 00128235	38 02
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL ORIJAMAS, S/N 0				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 333 06 013021543	
			COD.POSTAL: 38870	LOCALIDAD: VALLE GRAN REY
10 38106678857	0111	WHITE --- JAMES	38 02 06 00015614	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL AGUSTIN H GLEZ LA VIGILIA 7				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012578151	
			COD.POSTAL: 38683	LOCALIDAD: SANTIAGO DEL TE
07 381034905502	0521	WILLIAMS --- DAVID BARRY	38 02 06 00647326	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL PLAYA GRACIOSA 16				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013518465	
			COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: CRISTIANOS (LOS
07 381035257429	0521	WOJNACH --- AUGUST	38 02 06 00376938	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL MADROAL, EDF KARMA MIRAVERDE 35 61				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012578878	
			COD.POSTAL: 38660	LOCALIDAD: FAÑABE
07 380056368189	0521	WOLF --- HANS BERNHARD	38 02 95 00075812	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: CL LA CRIBA, VVDA.AYACO 4 2 241				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012429843	
			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
10 38108871360	0111	WOODYS WAY S.L.	38 02 06 00643787	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL ARIES PEBBLE BEACH 128				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013515536	
			COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
10 38107919447	0111	WORLDWIDE INTERNATIO NAL AND CONTIN	38 02 06 00602361	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: AV SAN EUGENIO 18				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013489466	
			COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
10 38103101274	0111	WU --- CHUN TEH	38 02 06 00638838	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: AV ADEJE-PLAYA PARAISO 3				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013511290	
			COD.POSTAL: 38670	LOCALIDAD: ADEJE
10 38100228357	0111	XIMENEZ CRUZ GARCIA ENRIQUE	38 02 03 00465365	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL LA GAVIOTA 17				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011421245	
			COD.POSTAL: 38612	LOCALIDAD: MEDANO (EL)
07 380037737220	0521	YANES GARCIA RAMON LUIS	38 02 97 00245416	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR				
DOMICILIO: LG EL BAILADERO 0				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013058828	
			COD.POSTAL: 38580	LOCALIDAD: ARICO
07 381034460615	0611	YANES MARTIN CAROLINA	38 02 06 00670766	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL FRAY ALBINO 18				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 013259494	
			COD.POSTAL: 38620	LOCALIDAD: SAN MIGUEL
07 461041915234	0521	YE --- LEYAN	38 02 06 00609132	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL REPUBLICA DE CHILE 4				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013494823	
			COD.POSTAL: 38800	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN D
10 38100784287	0111	YUAN --- KHOON HAM	38 02 98 00217656	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PR				
DOMICILIO: AV SUECIA.EDF. LUMAR.LOS CRISTIANOS 33 2				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 351 06 013313957	
			COD.POSTAL: 38650	LOCALIDAD: ARONA
07 381020857676	0611	ZAPATA LIZ CECILIA	38 02 06 00094527	38 02
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL HERMANO PEDRO 36 11				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 212 06 011506525	
			COD.POSTAL: 38611	LOCALIDAD: SAN ISIDRO
07 381022631766	0521	ZAPPALA --- ALFIO	38 02 06 00398762	38 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHO				
DOMICILIO: AV ISORA 28				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 313 06 012319406	
			COD.POSTAL: 38680	LOCALIDAD: GUIA DE ISORA
10 38104181008	0111	ZUBALAZO, S.L.	38 02 06 00637929	38 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: UR ESTRELLAS MARAZUL. FASE II 11				
			NUM.DOCUMENTO: 38 02 218 06 013510381	
			COD.POSTAL: 38640	LOCALIDAD: ARONA

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

13003

Ref.: C.N. 77.

8884

Código convenio: 3800435.

Visto el texto del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios para los años 2006-2007, presentado en esta Dirección General de Trabajo, suscrito por la representación empresarial y la de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2,b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6.6.81) sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2º.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3º.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Tomás Pino Pérez, el Director General de Trabajo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

Convenio Colectivo Provincial para el Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios 2006-2007.

Artículo 1º.- **Ámbito de aplicación.**

El presente Convenio Colectivo Sectorial obliga a todas las empresas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, dedicadas al comercio de automóviles, accesorios y recambios, y comprendidas en el ámbito de aplicación del Acuerdo Marco Estatal de Comercio, sin mas excepción que la que de manera expresa se indica a continuación:

Las empresas que, incluidas en el citado acuerdo, hayan concertado un convenio colectivo de ámbito de empresa con sus trabajadores, en tanto el mismo esté en vigor y mantenga condiciones económicas, consideradas globalmente, superiores o iguales a las del presente convenio.

Artículo 2º.- **Período de vigencia. Duración.**

El presente convenio tendrá una duración de dos años, contados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 considerándose denunciado al término de su vigencia y prorrogándose en todos sus términos de manera automática hasta que sea sustituido por otro de igual naturaleza o eficacia. Asimismo, la partes se obligan a negociar un nuevo convenio dentro de los dos primeros meses de 2008.

No obstante se revisarán las condiciones económicas (tablas, dietas, y seguro "póliza", transporte y kilometraje), a regir el año 2007 dentro de los dos primeros meses del año.

Artículo 3º.- **Compensación y absorción.**

Las remuneraciones que se establecen en el presente convenio sustituyen y compensan, en su conjunto anual, a todas la retribuciones y emolumentos de carácter salarial o extrasalarial que viniera devengando el personal con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, excepto horas extraordinarias, dietas y ayuda familiar, prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social, ayuda para discapacitados y complementos salariales fijos, sin que en ningún caso el trabajador pueda sufrir disminución en la retribución global que disfrute.

De donde resulta que aquellas empresas incluidas en el presente convenio, cuyo salario rebase en cómputo anual y global los introducidos en este texto, podrán absorber íntegramente lo aquí estipulado.

Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos existentes o supongan creación de otros nuevos, sólo tendrá eficacia y serán de aplicación en cuanto considerados aquéllos en su totalidad, superen la cuantía total de los ya existentes quedando, en caso contrario, absorbidos por las mejoras pactadas en este convenio o que tuviesen establecidas las empresas.

Artículo 4º.- **Condiciones más beneficiosas.**

Se respetarán las situaciones personales que en la actualidad viniesen disfrutando los trabajadores incluidos en el presente Convenio, manteniéndose estrictamente "Ad personam".

Artículo 5º.- Comisión de Interpretación y Vigilancia.

Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una comisión como órgano de interpretación y vigilancia de lo pactado, que será nombrada por la Comisión Negociadora del convenio. La Comisión de Interpretación y Vigilancia estará integrada paritariamente por 5 representantes de los empresarios y 5 representantes de los trabajadores, quienes, de entre ellos, designarán un secretario. Los representantes de los trabajadores que estén en dicha comisión cuando esta se reúna, las horas utilizadas en dicha comisión no serán las horas sindicales.

Dicha comisión podrá utilizar los servicios permanentes y asesores, en cuantas materias sean de su competencia, los cuales serán designados libremente por cada una de las partes. Los asesores tendrán derecho a voz pero no a voto.

La Comisión de Interpretación y Vigilancia será única para toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las funciones específicas de la comisión serán las siguientes:

- a) Interpretación del convenio.
- b) Arbitraje de las cuestiones o problemas sometidos por las partes a su consideración.
- c) Vigilar el cumplimiento de lo pactado.
- d) Analizar la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

El ejercicio de las anteriores funciones no obstaculizará, en ningún caso, las competencias respectivas de las jurisdicciones administrativas vigentes. Cada parte formulará a sus respectivas representaciones las cuestiones que se susciten.

De dichas cuestiones se dará traslado por escrito a la otra poniéndose de acuerdo ambas, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la comunicación, para señalar lugar, día y hora de la reunión de la Comisión. Dicha Comisión emitirá el correspondiente informe en el plazo máximo de 10 días, comunicándolo a los afectados, quienes quedarán vinculados por la interpretación acordada.

Artículo 6º.- Organización del trabajo.

La Dirección de las empresas se reserva las atribuciones que concede la Ley en materia de organización práctica del trabajo implantación de nuevos métodos, asignación de tareas, efectuando adaptaciones del personal y los cambios internos y necesarios, siempre que no se perjudique la formación profesional de la persona, y se respete lo establecido en

la legislación vigente en cuanto a la intervención de los representantes legales de los trabajadores.

Artículo 7º.- Jornada laboral.

1º.- Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo el total de horas efectivamente trabajadas serán de 40 semanales, con horario de 8 a 13, y de 15 a 18 horas de lunes a viernes.

No obstante lo anterior, durante los meses de julio, agosto y septiembre la jornada diaria será de 8 a 15 horas.

2º.- Se acuerda que, durante la vigencia del presente convenio una reducción del cómputo anual en los siguientes términos:

Para que la aplicación de dicho cómputo anual sea efectiva, se declaran no laborable dos de los siguientes días a elegir entre el 14 de agosto de 2006, el 13 de octubre de 2006, el 5 y el 7 de diciembre de 2006, de tal manera que no coincida, el mismo día, más del 50% de la plantilla total.

De mutuo acuerdo entre empresa y trabajadores/as, se podrán cambiar los días anteriormente señalados por otros que mejor convenga. En caso de desacuerdo, uno de los días lo elegirán los trabajadores y el otro la empresa.

Una vez publicadas las fiestas en el B.O.C., la Comisión Negociadora del presente convenio se reunirá para determinar el cómputo anual que regirá para el año 2007. Teniendo en cuenta la regulado en el párrafo anterior.

3º.- Las empresas podrán establecer turnos de tarde durante los mencionados meses de julio, agosto y septiembre con reducción de una hora respecto a la jornada matinal según los siguientes apartados:

a) La reducción se producirá en referencia a la actual jornada consolidada en cada una de las empresas antes de la firma de este convenio.

b) Dichos turnos de tarde sólo podrán afectar a actividades de venta y que tengan relación con el público.

c) Si el personal se cubre con trabajadores de la plantilla afectada, el porcentaje ocupado en los mencionados turno no exceder del 20% de la misma.

d) El turno se cubrirá, preferentemente, con personal voluntario entre los trabajadores de los departamentos afectados. En caso contrario se aplicará al personal no voluntario, un sistema rotativo.

e) Los trabajadores que realicen el turno de tarde no realizarán el turno de mañana.

f) La diferencia entre los tiempos de trabajo reducidos de los meses de julio, agosto y septiembre, con respecto al resto del año, no suponen tiempo de trabajo debido a las empresas, por lo que los trabajadores no tienen que recuperar el resto de tiempo que alcanzar al considerado como tal de horas de trabajo semanal indicado al principio de este artículo.

4º.- Las jornadas de los días 24 y 31 de diciembre no serán laborables.

Cuando estos días coincidan en sábado o domingo, en aquellas empresas en las que no se trabaje los sábados será no laborable la jornada de tarde del día inmediatamente anterior. En aquellas empresas en las que se trabaje los sábados por la mañana con el 100% de su plantilla en todos los departamentos afectados, será no laborable dicha jornada de mañana.

En el supuesto del párrafo anterior se entenderá jornada de tarde a partir de las 12:00 a.m.

5º.- Se respetarán las jornadas pactadas a nivel de empresa que supongan una disminución de la jornada máxima indicada.

6º.- Calendario laboral:

La dirección de la empresa de mutuo acuerdo con los representantes de los trabajadores fijarán el calendario laboral y el cuadro horario para todo el año.

En el calendario laboral se harán constar las fiestas nacionales, locales y de la comunidad autónoma, así como los descansos semanales y puentes que en su caso puedan acordar ambas partes.

Artículo 8º.- Vacaciones.

Las vacaciones anuales tendrán una duración de 30 días naturales, debiendo comenzar en un día laborable y respetando el descanso semanal obligatorio, y se abonarán a salario de convenio más antigüedad y así como complementos salariales fijos. Los trabajadores que por derechos adquiridos, disposiciones legales o pactos de cualquier clase tengan unas vacaciones superiores a las pactadas en el presente Convenio, seguirán disfrutando sus condiciones particulares en las que compensarán y absorberán las condiciones aquí pactadas.

La Dirección de la empresa negociará con los representantes de los trabajadores la planificación anual de las vacaciones, estableciéndose la fecha del disfrute en los turnos de rotación anual. El trabajador deber conocer la fecha que le corresponda tres meses antes, al menos, del comienzo del disfrute.

Para los que no completen un año, se prorrateará en razón del tiempo trabajado.

El personal tendrá derecho a acumular las vacaciones al período de descanso por maternidad, si bien habrá de notificarlo a la empresa antes de disfrutarlas, salvo una negativa expresa y fundamentada del empresario en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la petición de la trabajadora.

Artículo 9º.- Horas extraordinarias.

Ante la grave situación de paro existente, y con el objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable las horas extraordinarias con arreglo a los siguientes criterios.

1.- Horas extraordinarias habituales: supresión.

2.- Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en el caso de riesgo por pérdida de materias primas: realización.

3.- Horas extraordinarias necesarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter coyuntural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: mantenimiento, siempre que no quepa la utilización temporal o parcial previstas por la ley. Todo ello con el límite individual de 2 horas diarias, 10 horas al mes, 80 horas anuales.

La dirección de la empresa informará periódicamente al Comité de Empresa, a los delegados de personal y delegados sindicales sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en función de esta información y de los criterios arriba señalados, la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias.

Cálculo para el valor de la hora extraordinaria:

A los efectos del cálculo de la base para las horas extraordinarias será de aplicación la siguiente fórmula:

$$\frac{(SB+CPA) 16,3 + (CPT) 11}{1718}$$

SB= sueldo base.

CPA= complemento personal de antigüedad.

CPT= complemento de puesto de trabajo. (Se considerarán complementos del puesto de trabajo los supuestos de penosidad, toxicidad, peligrosidad, suciedad, máquinas, vuelo, navegación, embarque, turnos y trabajos nocturnos).

Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo mínimo del 75%. Las efectuadas en festivos y domingos se pagarán con un recargo mínimo del 150%, sin perjuicio de que sean respetadas las condiciones más beneficiosas.

Artículo 10º.- Licencias retribuidas.

Los trabajadores tendrán derecho a las siguientes Licencias retribuidas:

1º.- Por matrimonio: 15 días.

2º.- Por nacimiento de hijo o adopción: 3 días o 5 en caso de desplazamiento fuera de la Isla de su residencia. Cuando el día del alumbramiento sea el único día laboral de los 3, el trabajador dispondrá, además, del siguiente día laboral inmediatamente posterior.

3º.- Por enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, hermanos, primos y tíos carnales: 3 días o 5 con desplazamiento.

4º.- Para exámenes: por el tiempo preciso y previa justificación según cada caso, cuando se cursen con regularidad estudios académicos o profesionales.

5º.- Se concede a los trabajadores una licencia no retribuida de 3 días al año, sin necesidad de justificar y preavisando con 48 horas de antelación: dicho permiso, no podrá acumularse al período reglamentario de vacaciones, ni a la licencia por matrimonio.

6º.- Carné de identidad y carné de conducir: se considerará el tiempo necesario en caso de coincidir la jornada laboral con el horario de apertura y cierre de los centros expendedores de documentos públicos.

7º.- Asistencia a consulta médica. Cuando el trabajador/a tenga necesidad de acudir a consulta médica, ante su correspondiente médico de cabecera, en ambulatorio de la Seguridad Social, dispondrá del tiempo necesario para acudir a las mismas, con un máximo de 16 horas anuales, siempre que su horario habitual de consulta médica coincida con el de la jornada de trabajo.

El trabajador/a deberá comunicar a su mando más inmediato, en el momento de iniciar su trabajo cotidiano, la necesidad que tiene de acudir en ese día a consulta. Si la necesidad de acudir a consulta médica se produjera antes del comienzo de la jornada laboral, dicha comunicación se hará en el momento de su reincorporación. En todo caso se deberá acreditar documentalmente la asistencia a consulta mediante el correspondiente comprobante, con especificación de fecha y hora.

8º.- Asistencia a consulta médica de especialista de la Seguridad Social: por el tiempo necesario, cuando el trabajador/a tenga la necesidad de asistir a consulta médica de especialista, debiendo presentar ante la empresa una fotocopia del mencionado volante de asistencia a consulta o documento oficial de cita previa con tiempo suficiente, puesto que el volante de asistencia lo recibe el trabajador/a con mucha antelación a la visita de la consulta.

En todo caso se deberá acreditar documentalmente la asistencia a consulta mediante el correspondiente comprobante con especificación de fecha y hora.

En lo no previsto en este artículo será de aplicación el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 11º.- Complemento de Incapacidad Temporal.

1º.- Al personal que esté en situación de I.T., causada por accidente de trabajo, enfermedad profesional, se le complementará hasta el 100% del salario real que venga percibiendo, a partir del primer día de baja y hasta un límite máximo de 12 meses.

2º.- En el caso de I.T., causada por enfermedad común la empresas se atenderán a las siguientes normas:

a) Si la enfermedad causa hospitalización y/o intervención quirúrgica se estará a lo establecido en el primer párrafo. En los demás caso a partir del 21 día de la baja.

b) Las empresas abonarán, desde el primer día y hasta el vigésimo, ambos inclusive, el 100% del salario mensual garantizado, sólo en la primera baja. En las sucesivas se abonará desde el cuarto día y hasta el vigésimo, ambos inclusive, el 60% de su base reguladora.

Por el tiempo que los trabajadores estén disfrutando del complemento establecido en este artículo, no sufrirán ninguna reducción en las gratificaciones extraordinarias.

Asimismo, si un trabajador se encontrase en situación de baja por I.T., cuando se realizara una subida salarial, la empresa de forma automática incrementará esta subida hasta alcanzar el 100% que le perteneciera.

Artículo 12º.- Seguro por riesgos de invalidez permanente y muerte.

Las empresas se obligan a concertar un seguro que cubra los riesgos de invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia, igual para todas las categorías profesionales, y por un mínimo de 4.413 euros. Si el fallecimiento o la incapacidad permanente tienen como causa accidente laboral o enfermedad profesional, la indemnización será de 7.699 euros.

Para el supuesto de invalidez permanente, la misma tendrá que llevar aparejada la pérdida del puesto de trabajo.

Si la compañía aseguradora no cubriese el riesgo aquí pactado para un determinado trabajador por sus especiales circunstancias personales, la empresa quedará liberada entregando al trabajador una cantidad

igual al importe de la prima que pagase por cualquier otro de los demás trabajadores asegurados.

Artículo 13º.- Dietas.

Se establece una dieta completa para todas las categorías profesionales de 20,37 euros entendiéndose que la misma se devengará cuando el trabajador tenga que pernoctar fuera de su domicilio. La media dieta se establece en 10,95 euros en iguales condiciones que las señaladas, anteriormente para la dieta completa.

Artículo 14º.- Salario base.

La cuantía del salario base durante el año 2006, ser la establecida en el anexo nº 1.

Artículo 15º.- Complemento de antigüedad.

Durante la vigencia del convenio, los trabajadores percibirán por cada dos años de antigüedad en la empresa, una cantidad igual a la establecida para cada categoría profesional en la 3ª columna de la tabla salarial anexa.

Artículo 16º.- Pagas extraordinarias.

Se establecen 4,33 pagas extraordinarias, que sustituyen a las establecidas en anteriores convenios y que se abonarán a razón de una mensualidad de salario base más antigüedad. Las cuatro primeras, los días 15 de marzo, 15 de junio 15 de septiembre y 15 de diciembre. El 0,33 restante se abonará coincidiendo con la fecha de las vacaciones a razón de 0,33 de una mensualidad de salario base más antigüedad.

Se autoriza a las empresas a distribuir las 12 pagas ordinarias y las 4,33 extraordinarias en 14 mensualidades, siendo pagaderas las 2 que exceden del año en los meses de junio y diciembre.

Artículo 17º.- Trabajos excepcionales penosos, tóxicos o peligrosos.

La excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad de los trabajos quedará normalmente comprendida en la valoración de los puestos de trabajos y en fijación de los valores de los incentivos, cuando no quede comprendida en otros conceptos salariales, se abonará al personal que haya de realizar aquellas labores, una bonificación del 20% sobre su salario base.

La bonificación se reducirá a la mitad si se realiza el trabajo excepcionalmente penoso, tóxico o peligroso durante un período superior a 60 minutos por jornada sin exceder de media jornada.

En aquellos supuestos en los que muy singularmente concurriese de modo manifiesto la excepcional penosidad, la toxicidad y la marcada peligrosidad

superior al riesgo normal de la industria, el 20% pasará a ser el 25% si concurriese dos circunstancias de las señaladas y el 30 por 100 si fuesen las tres.

Los trabajadores que efectúen trabajos de informática de forma continuada, sin que los mismos gocen de la consideración de excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos, tendrán derecho, no obstante, a diez minutos de descanso por cada dos horas de trabajo continuado.

Artículo 17º bis. Complemento de nocturnidad.

Se considera trabajo nocturno el comprendido entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Todos los trabajadores que realicen su trabajo en dicho período percibirán un complemento equivalente a un 20% del salario base vigente en cada momento, en proporción a las horas trabajadas en ese período, y siempre y cuando no percibieran ninguna remuneración en su nómina que compensase o superase la que le pudiera corresponder en el caso de aplicar esta norma en dicho período de tiempo.

Artículo 18º.- Cláusula de productividad.

Las empresas que no tuvieran implantado un sistema de racionalización en sus actividades en la fecha de entrada en vigor de este convenio podrán establecerlo y en su caso, determinar el rendimiento normal en cada puesto de trabajo, fijando a tal efecto la cantidad y calidad de la labor efectuada o a efectuar, así como las restantes condiciones mínimas, sin que el no hacerlo signifique que podrá interpretarse como renuncia a este derecho.

Las empresas podrán revisar los sistemas de incentivos que apliquen para ajustar las retribuciones del convenio a la actividad normal o mínima exigible en cada trabajo, el promedio de rendimiento de un período de liquidación de un obrero medio de cada categoría de cada empresa, a juicio de la misma, no al más distinguido ni al menos hábil en el oficio o categoría.

Artículo 19º.- Gratificación por permanencia.

Con fundamento en el artículo 26,1 del Estatuto de los Trabajadores se establece una gratificación de carácter salarial por permanencia para aquellos trabajadores/as con una antigüedad mínima en la empresa de 10 años que, previo acuerdo con la empresa, decidan extinguir voluntariamente su relación laboral una vez cumplidos los 60 años y antes de cumplir los 64.

Estas gratificaciones, calculadas de acuerdo con los salarios fijados en convenio, se abonarán de una

sola vez y se calcularán con arreglo a la siguiente escala:

- A los 63 años: 1 mes de permiso retribuido.
- A los 62 años: 2 meses de permiso retribuido.
- A los 61 años: 3 meses de permiso retribuido.
- A los 60 años: 4 meses de permiso retribuido.

En el caso de desacuerdo en el seno de la empresa, las partes someterán sus posiciones de forma razonada a la comisión paritaria de vigilancia, la cual adoptará la resolución pertinente.

Queda expresamente facultada la Comisión Paritaria de adecuar, en el momento que lo estime pertinente, este texto a las disposiciones legales o reglamentarias que afecten a esta materia e incluso a modificar esta mejora para sustituirla por otra que la comisión estime conveniente, necesitando en este caso el acuerdo por mayoría de sus integrantes.

Artículo 20º.- Ropa de trabajo.

Los trabajadores tendrán derecho a recibir anualmente de la empresa dos mudas adecuadas al trabajo que realicen.

Artículo 21º.- Movilidad funcional.

La movilidad funcional en el seno de la empresa, que se efectuará sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y la pertenencia al grupo profesional.

Se entenderá por grupo profesional al que agrupe unitariamente aptitudes profesionales, titulaciones y contenidos generales de la prestación.

Artículo 22º.- Derechos sindicales.

Las empresas respetarán el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente; admitirán que los trabajadores afiliados a un sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo y sin perturbar las actividades de la empresa; no podrán sujetar el empleo de un trabajador o perjudicarlo de cualquier otra forma a causa de su afiliación o actividad sindical, y tampoco despedir un trabajador o perjudicarlo de cualquier otra forma a causa de su afiliación o actividad sindical. Los sindicatos podrán remitir información a todas aquellas empresas en las que se disponga de suficiente afiliación, a fin de que esta sea distribuida fuera de las horas de trabajo y sin que, en todo caso, el ejercicio de tal práctica pudiera interrumpir el desarrollo del proceso productivo.

Artículo 23º.- Delegado Sindical.

En aquellos centros de trabajo con plantilla que exceda de 100 trabajadores y cuando los sindicatos y centrales posean en la misma una afiliación superior al 15% de aquella, la representación del sindicato o central será ostentada por un Delegado.

El sindicato que alegue poseer derecho a hallarse representado mediante titularidad personal en cualquier empresa, deber acreditarlo ante la misma de modo fehaciente, reconociendo esta, acto seguido, al citado Delegado su condición de representante del sindicato a todos los efectos. El Delegado sindical deber ser trabajador en activo de las respectivas empresas, y designado de acuerdo con los Estatutos de la central o sindicato a que represente. Será preferentemente miembro del Comité de Empresa.

Artículo 24º.- Funciones de los delegados sindicales.

1.- Representar y defender los intereses del sindicato a quien representa, y de los afiliados del mismo en la empresa, y servir de instrumento de comunicación entre su Central Sindical y la Dirección de la respectiva empresa.

2.- Podrán asistir a las reuniones del Comité de Empresa, Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y Comités Paritarios de interpretación, con voz pero sin voto, y siempre que tales órganos admitan previamente su presencia.

3.- Tendrán acceso a la misma información y documentación que la empresa deba poner a disposición del Comité de Empresa, de acuerdo con lo regulado a través de la Ley, estando obligados a guardar sigilo profesional en las materias en las que legalmente proceda. Poseerán las mismas garantías y derechos reconocidos por la Ley y Convenios colectivos a los miembros del Comité de empresa.

4.- Serán oídos por la empresa en el tratamiento de aquellos problemas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores en general, y a los afiliados al sindicato.

5.- Serán asimismo informados y oídos por la empresa con carácter previo:

a) Acerca de los despidos y sanciones que afecten a los afiliados al sindicato.

b) En materia de reestructuración de plantilla, regulación de empleo, traslado de trabajadores, cuando revista carácter colectivo, o del centro de trabajo en general, sobre todo proyecto o acción empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores.

c) Implantación o revisión de sistema de organización del trabajo y cualquiera de las posibles consecuencias.

6.- Podrán recaudar cuotas a sus afiliados, repartir propaganda sindical y mantener reuniones con los mismos, todo ello fuera de las horas de trabajo efectivas.

7.- Con la finalidad de facilitar la discusión de aquellos avisos que pudieran interesar a los respectivos afiliados al sindicato y a los trabajadores en general, la empresa pondrá a disposición del sindicato, cuya representación ostente el delegado, un tablón de anuncios que deber establecer dentro de la empresa y en lugar donde se garantice, en la medida de lo posible, un adecuado acceso al mismo para todos los trabajadores.

8.- En materia de reuniones, ambas partes, en cuanto al procedimiento se refiere, ajustarán su conducta a la normativa legal vigente.

9.- Los Delegados ceñirán sus tareas a la realización de las funciones sindicales que le son propias.

Artículo 25º.- Cuota sindical.

A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales o sindicatos, las empresas descontarán en la nómina mensual de los trabajadores, el importe de la cuota sindical correspondiente. El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento, la central o sindicato al que pertenece, la cuantía de la cuota, así como el número de la cuenta corriente o libreta de la caja de ahorros a la que debe ser transferida la correspondiente cantidad. Las empresas efectuarán las antedichas detracciones, salvo indicación en contrario en períodos de un año contados por meses. La Dirección de la empresa entregará copia de la transferencia a la representación sindical de la empresa, si la hubiese.

Artículo 26º.- Comités de empresa.

Sin perjuicio, de los derechos y facultades concedidos por las Leyes, se reconoce a los comités de empresa las siguientes funciones:

A) Ser informado por la dirección de la empresa:

a) Trimestralmente, sobre la evolución general del sector económico al que pertenece la empresa, sobre la evolución de los negocios y la situación de la producción y ventas de la entidad, sobre su programa de producción y evolución probable del empleo en la empresa.

b) Anualmente, conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria y, en caso de que la empresa re-

vista la forma sociedad por acciones o participaciones, cuantos documentos se den a conocer a los socios.

c) Con carácter previo a su ejecución por la empresa, sobre la reestructuración de plantilla, cierres totales o parciales, definitivos o temporales y las reducciones de jornada; sobre el traslado total o parcial de las instalaciones empresariales y sobre los planes de formación profesional de la empresa.

d) En función de la materia de que se trata:

1.- Sobre la implantación o revisión de sistemas de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias; estudios de tiempos, establecimiento de sistemas de primas e incentivos y valoración de puestos de trabajo.

2.- Sobre la función, absorción o modificación del "status" jurídico de la empresa, cuando ello suponga cualquier incidencia que afecte al volumen de empleo.

3.- El empresario facilitará al Comité de Empresa el modelo o modelos de contrato de trabajo que habitualmente utilice, estando legitimado el comité, para efectuar las reclamaciones oportunas ante la empresa y, en su caso, a la autoridad laboral competente.

4.- Sobre sanciones impuestas por faltas muy graves y en especial en supuestos de despidos.

5.- En lo referente a las estadísticas sobre el absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, el movimiento de ingresos, ceses y los ascensos.

B) Ejercer una labor de vigilancia, sobre las siguientes materias:

a) Cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, así como el respeto de los pactos, condiciones o usos de empresa en vigor, formulando las acciones legales oportunas ante la empresa y los organismos o Tribunales competentes.

b) La calidad de la docencia y de la efectividad de la misma en los centros de formación y capacitación de la empresa.

c) Las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo de la empresa.

C) Participar, como reglamentariamente se determine, en la gestión de las obras sociales de la empresa, en beneficio de los trabajadores o de sus familiares.

D) Colaborar con la dirección de la empresa para conseguir cumplimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad en la empresa.

E) Se reconoce al Comité de Empresa capacidad procesal como órgano colegiado, para ejercer acciones administrativas o judiciales en todo lo relativo al ámbito de su competencia.

F) Los miembros del Comité de Empresa, y éste en su conjunto, observarán sigilo profesional en todo lo referente a los apartados a), b) y c) del punto A) de este artículo, aún después de dejar de pertenecer al Comité de Empresa, y en especial en todas aquellas materias sobre las que la dirección señale expresamente el carácter de reservado.

G) El Comité velará, no sólo porque en los procesos de selección de personal se cumpla la normativa vigente o pactada, sino también por los principios de no discriminación, igualdad de sexo y fomento de una política racional de empleo.

Artículo 27º.- Garantías.

a) Ningún miembro del Comité de Empresa o Delegado de Personal podrá ser despedido o sancionado durante el ejercicio de sus funciones, ni dentro del año siguiente a su cese, salvo que este se produzca por revocación o dimisión, y siempre que el despido o la sanción se basen en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación. Si el despido o cualquier otra sanción por supuestas faltas graves o muy graves obedecieran a otras causas, deberá tramitarse expediente contradictorio, en el que serán oídos, aparte del interesado, el Comité de Empresa o restantes Delegados de Personal, y el Delegado del Sindicato al que pertenezca, en el supuesto de que se hallara reconocido como tal en la empresa.

Poseerán prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo, respecto a los demás trabajadores, en los supuestos de suspensión o extinción por causas tecnológicas o económicas.

b) No podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional por causa o en razón del desempeño de su representación.

c) Podrán ejercer la libertad de expresión en el interior de la empresa en las materias propias de su representación pudiendo publicar o distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del proceso productivo, aquellas publicaciones de interés laboral o social, comunicando todo ello previamente a la empresa y ejerciendo tales tareas de acuerdo con la norma legal vigente al efecto.

d) Dispondrán del crédito de horas mensuales retribuidas que la Ley determina.

Se podrá acumular el crédito horario sindical de los distintos miembros del Comité y Delegados de personal, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total que determina la Ley, pudiendo quedar relevados de los trabajos, si perjuicio de remuneración.

Asimismo no se computará dentro del máximo legal de horas, el exceso que sobre el mismo se produzca con motivo de la designación de Delegados de Personal o miembros de Comités como componentes de comisiones negociadoras de convenios colectivos en los que sean afectados, y por lo que se refiere a la celebración de sesiones oficiales a través de las cuales transcurran tales negociaciones y cuando la empresa en cuestión se vea afectada por el ámbito de negociación referido.

e) Sin rebasar el máximo legal, podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los miembros del Comité o Delegados de personal, a fin de prever la asistencia de los mismos a cursos de formación organizados por su sindicato, instituto de formación u otras entidades.

Artículo 28º.- Derechos supletorios.

En lo no previsto en este convenio se estará a la ordenación laboral vigente.

Artículo 29º.- Designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5º del presente Convenio Colectivo, se designarán los miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia.

Artículo 30º.- Empleo y contratación.

Ley 2/1991, de 7 de enero, sobre Derechos de Información de los Representantes de los Trabajadores en materia de Contratación.

Artículo 1.

1.- El empresario entregará a la representación legal de los trabajadores una copia básica de todos los contratos que deban celebrarse por escrito, a excepción de los contratos de relación laboral especial de alta dirección sobre los que se establece el deber de notificación a la representación legal de los trabajadores.

Con el fin de comprobar la adecuación del contenido del contrato a la legalidad vigente, esta copia básica contendrá todos los datos a excepción del número del Documento Nacional de Identidad, el domicilio, el estado civil y cualquier otro que, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, pudiera afectar a la intimidad personal.

La copia básica se entregará por el empresario, en un plazo no superior a diez días desde la formalización del contrato, a los representantes legales de los trabajadores, quienes la firmarán, a efectos de acreditar que se ha producido la entrega. Posteriormente, dicha copia básica se enviará a la oficina de empleo. Cuando no exista representación legal de los trabajadores también deberá formalizarse copia básica y remitirse a la oficina de Empleo.

En los contratos sujetos a la obligación de registro en el INEM la copia básica se remitir junto con el contrato, a la oficina de Empleo. En los restantes supuestos se remitirá exclusivamente la copia básica.

2.- El empresario notificará a los representantes legales de los trabajadores las prorrogas de los contratos de trabajo a lo que se refiere el número 1, así como las denuncias correspondientes a los mismos, en el plazo de diez días siguientes a que tuviera lugar.

3.- Los representantes legales de los trabajadores deberán recibir, al menos trimestralmente, información acerca de las previsiones del empresario sobre celebración de nuevos contratos, con indicación del número de estos y de las modalidades y tipos de contratos que serán utilizados, así como de los supuestos de subcontratación.

Artículo 2.- Los representantes de la Administración, así como de las organizaciones sindicales y de las asociaciones empresariales que tengan acceso a la copia básica de los contratos, en virtud de su pertenencia a los órganos de participación institucional que reglamentariamente tengan tales facultades, observarán sigilo profesional, no pudiendo utilizar dicha documentación para fines distintos de los que motivaron su conocimiento.

Artículo 3.

1.- El empresario, con ocasión de la extinción del contrato, al comunicar a los trabajadores la denuncia o, en su caso, el preaviso de la extinción del mismo, deberá acompañar una propuesta del documento de liquidación de las cantidades adeudadas.

El trabajador podrá solicitar la presencia de un representante legal de los trabajadores en el momento de proceder a la firma del finiquito, haciéndose constar en el mismo el hecho de su firma en presencia de un representante legal de los trabajadores, o bien que el trabajador no ha hecho uso de esta posibilidad. Si el empresario impidiese la presencia del representante en el momento de la firma, el trabajador podrá hacerlo constar en el propio recibo, a los efectos oportunos.

2.- La liquidación de los salarios que corresponda a los trabajadores fijos discontinuos, en los supuestos de conclusión de cada período de actividad, se llevará a cabo con sujeción a los trámites y garantías establecidos en el número anterior.

Disposición adicional.

Las acciones u omisiones de los empresarios contrarias a los derechos de información reconocidos en la presente Ley serán constitutivas de infracción grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones Sanciones en el Orden Social. El incumplimiento de las obligaciones en materia de tramitación de los recibos de finiquito ser constitutivo de infracción grave en materia laboral y se sancionará conforme a lo dispuesto en la Ley citada.

Artículo 31º.- Modalidades generales de contratación.

Las partes firmantes del presente convenio colectivo, reconocen expresamente la posibilidad de acogerse a cuantas modalidades de contratación estén vigentes en el momento actual o puedan aprobarse en un futuro, por medio de disposiciones de carácter general.

Los contratos celebrados, o los que a tal efecto se celebren en el futuro, se regularán por las normas generales vigentes en el momento de su celebración, salvo en aquellas modificaciones que expresamente se pacten en el presente convenio y que se encuentren comprendidas dentro de los límites previstos en disposiciones de carácter general.

Contrato para obra o servicio determinado.

Este contrato tiene por objeto la realización de una obra o un servicio concretos, de carácter temporal no permanente, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es de duración incierta.

En el contrato escrito deberá constar el carácter del contrato y se especificará de forma precisa y detallada la obra o el servicio que constituía el objeto del contrato.

Las empresas deberán notificar a los trabajadores/as con una antelación de 15 días la terminación del contrato para obra o servicio determinado cuando la duración del contrato sea superior a 6 meses. El incumplimiento de esta obligación por parte de empresario/a, le obligará a abonar una indemnización equivalente a los salarios correspondientes al período de retraso sin preavisar.

Contrato de eventualidad.

Se considerará contrato eventual el que se concierta para atender circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos; aún tratándose de la actividad de la empresa. En su formalización habrán de consignarse las circunstancias concretas por las que se produce.

Ambas partes convienen que las empresas afectadas por el presente convenio, podrán celebrar contratos de eventualidad cuya duración máxima pueda alcanzar 12 meses dentro de un período de 18 mensualidades, a partir de que se produzcan dichas causas. La duración máxima se alcanzará a través de una prórroga exclusivamente.

Contratos formativos.

1.- Contratos de formación.

Las partes firmantes del presente convenio, convienen en que la edad para los contratos formativos será para jóvenes entre 16 a 20 años sin titulación.

La duración mínima del contrato será de seis meses y la máxima de tres años.

La retribución será, del 85% del salario fijado en convenio para cada categoría y en ningún caso sea inferior al S.M.I. vigente en cada momento.

La reducción proporcional del salario se realizará mensualmente, aún cuando la formación se imparta concentrada en determinados períodos.

La formación tendrá una duración mínima del 15% de la jornada laboral diaria y máxima del 20%, pudiéndose impartir acumulando semanalmente el tiempo destinado a formación.

Este tipo de contrato se realizará para cubrir puestos de trabajo en los que se realicen tareas auxiliares a la producción y a la gestión administrativas, quedando excluidos la realización de trabajos de producción con tiempo medido.

2.- Contratos en prácticas.

Teniendo en cuenta la especificidad de las funciones desempeñadas por el personal de ámbito de este convenio, el contrato de trabajo en prácticas sólo podrá concertarse con quienes estén en posesión de títulos universitarios, formación profesional o equivalentes que sean de aplicación en las actividades propias del sector. No podrán haber transcurrido más de 4 años desde la obtención de dicho título, interrumpiendo el servicio militar o social sustitutorio dicho cómputo.

El tiempo mínimo de contratación será de seis meses no pudiendo ser, en ningún caso, superior a dos años.

En cualquier caso, los trabajadores no podrán ser destinados a profesiones, trabajos o categorías de inferior nivel al habilitado por el título.

Se excluirán de esta modalidad de contratación, los puestos de trabajo que impliquen ejercicio de mando, producción con tiempos medidos o realización

de tareas especialmente tóxicas, penosas o peligrosas.

A los contratos en prácticas que se realicen para puestos de trabajo que impliquen producción con tiempos medidos, no se les exigirán los rendimientos de producción que tenga convenidos la empresa. La retribución del trabajador será del 70% u 80% durante el primer o el segundo año de vigencia del contrato, del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.

Período de prueba.

1. Un mes para los contratos en prácticas celebrados con trabajadores que estén en posesión de títulos de grado medio.

2. Dos meses para los contratos en prácticas celebrados con trabajadores que estén en posesión de títulos de grado superior.

Seguimiento a la contratación:

La Comisión Paritaria del convenio hará un seguimiento de la evolución de la contratación en las empresas de su ámbito y podrán determinar el establecimiento de porcentaje máximo de contratación temporal y de los contratos de formación y práctica.

Límite a la contratación eventual.

Las empresas adquieren el compromiso de limitar al máximo la contratación eventual de trabajadores, como vía de conseguir una mayor estabilidad en el empleo, así como una mayor cualificación profesional del personal contratado.

La contratación eventual en el cómputo de sus modalidades no podrá superar como máximo:

El 30% en empresas de 250 o más trabajadores.

El 35% en empresas de menos de 250 trabajadores.

Contratos a menores de 18 años.

Los trabajadores menores de 18 años no podrán ser contratados con el fin de desarrollar actividades declaradas insalubres, penosas, nocivas o peligrosas.

Asimismo estos trabajadores no desarrollarán trabajos nocturnos y/o horas extraordinarias.

Contratación temporal. Jornada mínima.

En las empresas afectadas por el presente convenio la duración mínima de la jornada en la contratación será de 20 horas semanales. En estos supuestos

la jornada siempre será continuada, como mínimo de cuatro horas al día.

Artículo 32º.- Revisión salarial y condiciones económicas.

Se aplicará para el año 2006 un incremento salarial del 4% sobre todos los conceptos económicos (tablas, dietas, seguro póliza, transporte y kilometraje).

Asimismo se acuerda para el año 2007, un incremento salarial de un punto porcentual por encima del I.P.C. Real registrado al 31 de diciembre de 2006.

Revisión salarial:

En el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística registrase a nivel nacional y al 31 de diciembre de 2006 un incremento respecto al índice de precios al consumo al 31 de diciembre de 2005 superior 4%, se procederá a la revisión de los salarios pactados en el presente convenio, en el exceso sobre la indicada cifra.

Para el año 2007 se procederá en la misma forma prevista en el párrafo anterior.

El referido incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2006 y para el cálculo de la revisión se tomarán como salarios de referencia los vigentes a 31 de diciembre del año anterior.

En todo caso, la revisión salarial a realizar dentro los dos primeros meses de 2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, se efectuará sobre el salario vigente en diciembre del año anterior, que resultará de la aplicación del párrafo tercero de este artículo.

Artículo 33º.- Comisión Mixta de Formación.

Ambas representaciones son conscientes de la importancia que tiene la formación en nuestro sector, ante el reto de la entrada en vigor del Acta Única Europea y libre circulación de trabajadores.

Por ello y ante la imperiosa necesidad de dotar a nuestro sector de profesionales más capacitados, técnicos y preparados, se acuerda la creación de una Co-

misión Mixta de Formación, que se reunirá dos veces al año como mínimo, y/o cuando lo pidan los representantes de los trabajadores y/o los empresarios, compuesta inicialmente por 5 vocales por parte de los sindicatos y en proporción a su representatividad en el sector y otros 5 por parte de los empresarios que tendrá como misión principal la puesta en marcha de una estrategia para la consecución de los siguientes objetivos.

Primero.- Reunir toda la información sobre acciones formativas, tanto de la Administración del Estado como de la Autonómica.

Segundo.- Solicitar de dichas Administraciones el estudio y elaboración de un plan de formación integral para el sector.

Tercero.- Recabar información sobre dotaciones y medios económicos disponibles, una vez elaborado dicho estudio.

Cuarto.- Fomentar y coordinar la colaboración entre sindicatos y empresarios y a la vista de los resultados obtenidos de las pautas anteriores, planificar la acción de formación con las siguientes prioridades:

Primero.- Reciclaje y/o cualificación de trabajadores en activo.

Segundo.- Formación de trabajadores en paro.

Tercero.- Especial atención a la preparación y formación de jóvenes menores de 25 años o en fase de primer empleo.

Cuarto.- Estudio de áreas menos dotadas del sector.

Quinto.- Formación de empresarios.

Con todo ello, se ofrece a la Administración Central y a la Autonómica, su integración en la Comisión Mixta de Formación, en calidad de asesores, para la definitiva aprobación, por mayoría entre empresarios y sindicatos, del plan de formación y su puesta en marcha con los mecanismos de control y seguimiento que se establezcan.

Artículo 34º.- Salud laboral.

A la vista de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como del Reglamento que la desarrolla, (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero), que incorporan la normativa de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo en materia de salud de los trabajadores, las partes firmantes del presente Convenio Colectivo coinciden en la necesidad

de establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los Trabajadores, frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

Las empresas afectadas por el presente convenio no podrán destinar a un trabajador a realizar tareas de tóxico, penoso o peligroso cuanto éstos no tengan la cualificación adecuada ni los medios de protección exigidas para la realización de los trabajos.

Estiman las partes firmantes, que la mejor forma de protección de los trabajadores del Comercio del Automóvil y Accesorios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en materia de Seguridad y Salud Laboral, se obtiene con la remisión a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento, así como a las disposiciones legales que en esta materia se aprueben en el futuro.

No obstante y a pesar de las normas vigentes y de las que en el futuro se puedan aprobar, las partes acuerdan el establecimiento de una Comisión de Seguridad y Salud Laboral, de carácter permanente, que tendrá como cometidos principales los siguientes:

1.- Aplicación y desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como su Reglamento y de la normativa aplicable en cada momento, para las empresas incluidas en el presente convenio.

2.- Colaboración con los Comités de Seguridad, y Salud y con los Delegados de Prevención en la realización de Planes de Prevención y de Formación.

La formación de los Delegados de Prevención se equipará a los del nivel básico de 30 horas, recogida en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

3.- Elaborar propuestas de colaboración con las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (tales como Mutuas de Accidentes de Trabajo), e Instituciones Públicas (tales como el Gobierno de Canarias), sobre el efecto que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tiene sobre las empresas incluidas en este convenio así como cualquiera otros aspectos derivados de esta materia.

4.- Colaborar, de forma prioritaria, con las empresas de pequeño tamaño, que debido a esta singularidad, encuentran más dificultades en la metodología a seguir.

A los efectos prevenidos en el presente artículo, la Comisión de Seguridad y Salud Laboral estará compuesta de forma paritaria por representantes de las

empresas y centrales sindicales firmantes de este Convenio.

5º.- A partir de la firma del presente Convenio Colectivo, se acuerda la creación de una Comisión Paritaria, compuesta por tres miembros de la representación social y otros tres de la representación empresarial, cuyo objetivo será la creación de un texto en materia de Salud Laboral que se adapte a la realidad económica y social de este sector, desarrolle los principios de la actividad preventiva, y garantice una mayor calidad de vida laboral para las personas trabajadoras vinculadas a este Convenio Colectivo.

Protección a la maternidad.

El empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a los riesgos determinados en la evaluación que se refiere en el artículo 16 de la Ley 31/1995, que pueden afectar a la salud de las trabajadoras y al feto, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada, en los términos previstos en el artículo 26 de la mencionada Ley de conformidad con el cual se tendrá en cuenta asimismo las posibles limitaciones en la realización del trabajo nocturno y el trabajo a turnos.

Artículo 40º.- Fomento de la igualdad y contra la discriminación.

El principio de no discriminación establecido en la Constitución Española. En los artículos 4,17 y 28 del Estatuto de los Trabajadores, y las Directivas 2000/43, 2000/78 CE del Consejo y la Directiva 2002/73 CE del Parlamento sobre la igualdad de trato, serán de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras afectados por este convenio.

Disposición adicional primera.

Condiciones económicas: a partir de la entrada en vigor el presente convenio colectivo se abonarán los conceptos económicos y retributivos que figuran en la tabla del anexo 1, vigente en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Disposición adicional segunda.

Serán componentes de la Comisión de Interpretación y Vigilancia, y de la de Formación del presente Convenio Colectivo los firmantes del presente acuerdo.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2006 CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS. (4%)

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	Valor Bienio
		x 16,33	
Ingeniero, Licenciado, Jefe de Personal	1.305,00 €	21.310,59 €	16,25 €
Ayde. Técnico (Tit y Enc. Gral.)	1.219,17 €	19.909,09 €	15,16 €
Jefe de Admin. Y Jefe Sucursal	1.130,81 €	18.466,19 €	14,08 €
Jefe de Ventas, Jefe de Almacén y Contable	1.043,90 €	17.046,85 €	13,00 €
Cajero	956,90 €	15.626,22 €	11,91 €
Dependiente Mayor	913,37 €	14.915,26 €	11,37 €
Depend.de más de 25 años y Of. Admin.	867,73 €	14.170,06 €	10,83 €
Depend.de más de 22 años y Aux. Adm. + 5 años	844,63 €	13.792,78 €	10,52 €
Aux Admin. Hasta 5 años	769,66 €	12.568,52 €	9,58 €
Vendedor y Comisionista	863,91 €	14.107,67 €	10,76 €
Ayte Cobrador más de 22 años	769,62 €	12.567,97 €	9,58 €
Conserje, Ordenanza, Portero, etc.	759,48 €	12.402,33 €	9,45 €
Aux de Caja más de 18 años	759,48 €	12.402,33 €	9,45 €
Auxiliar de Caja menos de 18 años,			
Aspirante Admin.Y Botones (16 y 17 años)	562,75 €	9.189,66 €	5,81 €
Mozo Esp. Y Mozo	758,31 €	12.383,19 €	9,45 €
Limpiadora a Jornada Completa	758,73 €	12.390,00 €	9,45 €

CONVENIO**13004**

Ref.: P.S. 21/06. C.N. 48.

8885

Visto el pacto salarial suscrito entre la empresa Tenesur, S.A.-Gran Hotel Turquesa Playa y el Comité de Empresa y de acuerdo con el artículo 31.2 del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería, presentado en esta Dirección General de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2,b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6.6.81) sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Tomás Pino Pérez, Director General de Trabajo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

Por la empresa:

José Egea Martínez.
Director.

María del Carmen Mesa Rodríguez.
Jefe de Personal.

Por el Comité de Empresa:

Presidente:
Domingo Perera Hernández.

Secretaria:
M^a del Cristo Martínez Glez.

Vocales:
Marisol Aguilar López.
Beatriz Flores Albertos.
M^a Rosario Carmona Acosta.
Jesús Hernández González.
José Manuel Zamora Melián.
Victoria Herrera González.
Florencio Acevedo Torres.

En Puerto de la Cruz a, 20 de enero de 2006, se levanta acta entre la empresa Tenesur, S.A. y el Comité de Empresa del Centro de Trabajo Gran Hotel Turquesa Playa.

En el día de hoy el Comité de Empresa y los representantes de la empresa se reúnen y se informa de la propuesta de Convenio de Empresa.

En el Convenio de Empresa Tenesur, S.A. (Gran Hotel Turquesa Playa) estaba previsto la denuncia del mismo, la cual no se ha efectuado por ninguna de las partes.

Artículo 1º.- **Ámbito funcional y territorial.**- El presente acuerdo de empresa afecta y obliga exclusivamente al Centro de Trabajo Gran Hotel Turquesa Playa, de la empresa Tenesur, S.A.

Artículo 2º.- **Ámbito personal.**- Este acuerdo afectará a todos los trabajadores que componen o compongan, durante su vigencia, la plantilla del centro de trabajo del Gran Hotel Turquesa Playa, en el municipio de Puerto de la Cruz, con excepción de los comprendidos en el artículo 1-3.c) y 2-1.a) del R.D. Leg. 1/1995, de 24 de marzo.

Artículo 3º.- **Ámbito temporal.**- Las condiciones pactadas en el presente acuerdo entrarán en vigor en la fecha en que sea publicado en el B.O.C.A. y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2006.

Su duración será de 1 año desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- **Niveles retributivos.**- A partir de la entrada en vigor del siguiente pacto queda sustituido el sistema retributivo con origen en la Orden de 28 de febrero de 1974 y Convenio Colectivo vigente en base al artículo 31, apartados 2 y 3, en cuanto a salarios iniciales, fijos y garantizados vigentes por el siguiente:

a) **Salario base mensual.**- Para el período comprendido entre el 4 de enero de 2006 y 31 de diciembre de 2006, las partes acuerdan incrementar las tablas salariales del Convenio Provincial de Hostelería en el IPC anual aumentado en un 0,30 por ciento.

b) **Plus de Transporte.**- Se establece un plus de transporte mensual para todos los trabajadores de 95,82 euros mensuales.

Este plus, las partes acuerdan abonarlo con dos condiciones específicas:

- Que los trabajadores cumplan su jornada y horario de trabajo en su totalidad en el mes de referencia.

- Que cualquier ausencia de la empresa por cualquier causa, incluida la incapacidad temporal de cualquier indole, será causa de la pérdida del citado plus.

- En todo caso, la empresa respetará en los supuestos previstos en el Convenio Colectivo Provincial dicho plus de transporte pero sólo en la cuantía fijada en dicho convenio.

Artículo 5º.- **Plantilla.**- Se propone por parte de la empresa dar prioridad de contratación en plantilla como fijos a los trabajadores que se encuentren prestando sus servicios en la empresa bajo la modalidad de contratos eventuales por circunstancias de la producción, previo visto bueno de su Jefe de Departamento. Igualmente se estudiará que los contratos que están bajo la modalidad de fijos discontinuos pasen directamente a fijos de plantilla.

Artículo 6º.- **Descanso entre jornadas.**- Se propone el cumplimiento de descanso entre jornada, nombrando un miembro del Comité de Empresa para que colabore con la realización de los turnos semanales de manera que se respete el descanso mínimo establecido en la legislación vigente, las partes acuerdan que previa negociación en los casos que fuere necesario y justificado el descanso mínimo entre jornada será de 9 horas.

Artículo 7º.- Para lo no previsto en este pacto le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Provincial de Hostelería, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Artículo 8º.- **Comisión Paritaria.**- Se crea una Comisión Paritaria compuesta por 3 miembros de cada una de las representaciones firmantes, a los efectos de ejercitar las siguientes funciones:

- Interpretación del siguiente acuerdo.
- Vigilancia y cumplimiento de lo pactado.
- Intervención en conflictos colectivos.
- Y cuanto se encomiende en el presente acuerdo.

Respecto a estas materias, tendrá las más amplias facultades para decidir.

Dicha comisión estará compuesta por los siguientes miembros durante la vigencia del acuerdo:

Por la parte social:

- Domingo Perera Hernández.
- María del Cristo Martín González.
- Marisol Aguilar López.

Por la empresa:

- José Ignacio Mayor Torres.
- José Egea Martínez.
- María del Carmen Mesa Rguez.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman ambas representaciones en Puerto de la Cruz, a 20 de enero de 2006.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

A N U N C I O

13005

8853

Resolución de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de fecha 7 de septiembre de 2006, por la que se declara responsable a don Luis F. Díaz Vilela de la comisión de una infracción y se archiva el expediente.

Expte. núm. 3.787-DEN.

“Vista la denuncia formulada por el Policía de Cauces de la zona de fecha 18 de mayo de 2005, tramitada en el expediente 3.787-DEN, contra don Luis F. Díaz Vilela, por la supuesta ejecución de obras sin autorización que podrían dar lugar al desvío de las aguas, consistiendo éstas en una edificación en el cauce de un barranquillo, en Vista Las Huertas, en el lugar conocido como Peñafiel, en el término municipal de El Rosario, y teniendo en cuenta que:

Antecedentes.

1.- Una vez realizada la denuncia, los servicios técnicos adscritos al Departamento de Aguas Superficiales elaboraron informe de fecha 23 de junio de 2005. Del citado informe se dio traslado al denunciado, mediante oficio registrado de salida con fecha 26 de julio de 2005, en el que se le otorgó un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, para que restituyera el Barranco de Vista Las Huertas a su primitivo estado, o bien para que presentara, en el mismo plazo, una solución que garantizara el libre discurrir de las avenidas y la seguridad de la obra que se está ejecutando; apercibiéndole de que, una vez transcurrido el plazo sin cumplir las recomendaciones anteriores, este Consejo Insular, con base en las facultades que le otorga la vigente Ley de Aguas de Canarias, podría iniciar el correspondiente procedimiento sancionador por los hechos denunciados.

2.- Haciendo uso de su derecho a formular alegaciones, se registró de entrada en este Consejo, con fecha 16 de agosto de 2005, escrito remitido por don Luis F. Díaz Vilela, obrante en el expediente nº 1.940-A.C.P.

3.- Posteriormente, con fecha de 18 de agosto de 2005, el vigilante de cauces de la zona realizó visita al lugar de los hechos objeto de denuncia, comprobando que continuaban las obras de ejecución de la edificación que ocupa el cauce del Barranco de Vista Las Huertas.

4.- Como consecuencia, los servicios técnicos adscritos al Departamento de Aguas Superficiales elaboraron informe de fecha 25 de agosto de 2005, del que procede destacar lo siguiente:

“(…) Consideraciones:

El barranco en cuestión aparece sin nombre en la cartografía consultada, no nace en la cumbre, es afluente de segundo orden del Barranco del Chorrillo (PHI 131195).

Este Organismo ha elaborado un inventario de los cauces de la Isla y cuenta con un borrador de catálogo de cauces públicos. Que según dicho documento la depresión en cuestión está inventariada como cauce y, en ese tramo, no aparece en el mencionado Borrador de Catálogo de cauces públicos.

Inmediatamente aguas arriba de la parcela, existe un camino asfaltado; por encima de éste el barranco está ocupado por huertas. En la parcela que nos ocupa se está ejecutando una edificación (con licencia municipal) que ocuparía el cauce, y se localiza en torno a los puntos de coordenadas:

Cartografía Oficial 1:5.000 (2002)

X	Y	Z
365.367	3.146.813	985
365.388	3.146.826	981

Se propone realizar el desvío del cauce del barranco, por medio de un canal.

Dicho cauce forma parte de la red de drenaje natural insular, por lo que debe respetarse sus características hidráulicas. Por tanto, cualquier actuación deberá ejecutarse de modo que el barranco sea capaz de drenar los caudales de avenida, incluso los de carácter extraordinario (los previsible para un período de retorno de 500 años).

Según manifiesta la Policía de Cauces, las obras de edificación continúan ejecutándose. Además, la documentación aportada no justifica el desvío del cauce propuesto.

Con respecto a las obras hay que indicar que no se cuenta con la preceptiva autorización del Consejo Insular de Aguas. La edificación interrumpe el libre discurrir de las aguas y su ubicación respecto al cauce del barranco representa un grave peligro para ella y sus moradores.

Conclusiones:

Dado lo anterior, se propone que:

1. Se inicie procedimiento sancionador contra don Luis F. Díaz Vilela, por la ejecución de una edificación en el cauce de un barranquillo, que podrían dar

lugar al desvío de las aguas, pudiendo llegar a causar daños a la propia edificación, entre los puntos de coordenadas:

Cartografía GRAFCAN 1:5.000 (1996)

X	Y	Z
346.340	3.107.389	269
346.355	3.107.783	267

2. Se califique la infracción como menos grave.”

5.- En vista de lo anterior, la Presidencia de este Organismo dictó resolución de fecha 15 de septiembre de 2005, de inicio de procedimiento sancionador con número de referencia 3.787-DEN, contra don Luis F. Díaz Vilela, por la supuesta comisión de una infracción prevista en el art. 124-g) en relación con el 58.1 de la Ley 12/90, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en conexión a su vez con los artículos 4.8 y 8.3 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas, aprobado por el Decreto Autonómico 276/1993, de 8 de octubre, por la ejecución de obras sin autorización que podrían dar lugar al desvío de las aguas, consistiendo éstas en una edificación en el cauce de un barranquillo, en Vista Las Huertas, en el lugar conocido como Peñafiel, en el término municipal de El Rosario.

En dicha resolución se formuló el correspondiente Pliego de Cargos, de conformidad con lo previsto en el art. 19 del Reglamento Sancionador en materias de Aguas, aprobado por Decreto 276/1993, de 8 de octubre, calificando la supuesta infracción de menos grave, de conformidad con el art. 4.8 en relación con la agravante del art. 8.3 ambos del citado Reglamento, siendo la sanción a imponer de multa pecuniaria de entre seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 euros) a seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), en función de los criterios establecidos en el art. 10 del Decreto 276/1993, de 8 de octubre, de Reglamento Sancionador en materia de Aguas.

En la citada resolución de Presidencia, además, se comunicó al denunciado que la tramitación del expediente nº 1.940-A.C.P., de legalización de las obras objeto de denuncia, y autorización de las que se pretendían ejecutar, quedaría en suspenso hasta tanto no se resolviera el procedimiento sancionador que nos ocupa, advirtiéndole de que si de la documentación aportada se desprendiera la imposibilidad de legalización de las mismas debería restituir el barranco afectado a su primitivo estado.

También, en la misma resolución, se le concedió al denunciado un plazo de diez (10) días, contado a partir de la fecha de recibo de la resolución para que formulara, si lo estimaba oportuno, pliego de descargo en el que se recogieran las alegaciones y precisiones que considere convenientes en defensa de sus derechos, según lo estipulado en el art. 19 del Re-

glamento Sancionador en materias de Aguas, aprobado por Decreto 276/1993, de 8 de octubre.

6.- De esta forma, con fecha 9 de noviembre de 2005, se recibió en este Organismo, escrito de alegaciones, remitido por don Luis Fernando Díaz Vilela, obrante en el expediente de referencia.

7.- A su vez con fecha de 16 de agosto de 2006, la vigilante de cauces de la zona realizó visita al lugar de los hechos objeto de denuncia, comprobando que la edificación se sigue ejecutando y que se ha realizado además un pequeño canal, dejando constancia de todo ello en la nota informativa que al efecto se redactó y que está incorporada al citado expediente.

8.- En contestación a las alegaciones formuladas, los servicios técnicos adscritos al Departamento de Aguas Superficiales elaboraron informe de fecha 16 de agosto de 2006, del que procede destacar lo siguiente:

“(…) En contestación a las alegaciones, hay que indicar que:

Primera.- Tal y como se reconoce, por el lugar discurren aguas pluviales, por lo que, en su día, tuvieron que ejecutar obras para canalizarlas. Este tipo de obras deben ser autorizadas por el Organismo competente en materia hidráulica, para poder desaguar un caudal de avenida estimado para un período de retorno de 500 años, dejando los resguardos necesarios.

Segunda.- El denunciado posee licencia municipal para ejecutar obras, pero previamente tendría que haber obtenido la oportuna autorización del Consejo Insular de Aguas. Pese al estado actual del barranco, los hechos que se denuncian se han constatado.

Tercera.- En el informe emitido por el Departamento de Aguas Superficiales con fecha 25 de agosto de 2005, a pesar de que el emplazamiento de la denuncia estaba claro; en uno de los párrafos, donde se nombraba la localización del hecho, se produjo un error al introducir las coordenadas; siendo correcto el párrafo donde aparecen los siguientes puntos de coordenadas:

Cartografía Oficial 1:5.000 (2002)

X	Y	Z
365.367	3.146.813	985
365.388	3.146.826	981

Es cierto que el hecho denunciado es una obra, y hasta la fecha de redacción de este informe lo sigue siendo, según manifestaciones de la Policía de Cauce; por lo tanto, no cabría aplicar el artículo 8.3 del Decreto Autonómico 276/1993.

Conclusiones:

Dado lo anterior, se propone:

1. Declarar fundada la denuncia, calificando la infracción como leve.

2. Imponer a don Luis F. Díaz Vilela una sanción de doscientos euros con treinta y cuatro céntimos (200,34 euros), o lo que es lo mismo treinta y tres mil trescientas treinta y tres (33.333) pesetas, teniéndose en cuenta que no concurren criterios contenidos en el artículo 10 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas.

3. Continuar con la tramitación del expediente 1.940-ACP.

4. En caso de que la resolución del expediente 1.940-ACP fuera denegatoria, don Luis F. Díaz Vilela deberá restituir el barranco afectado a su primitivo estado.

5. En caso de no cumplir lo ordenado en el artículo anterior, la restitución la ejecutaría la Administración Hidráulica, a costa del denunciado.”

9.- Con base en el informe técnico, y con fecha 22 de agosto de 2006, se dictó por la Gerencia de este Organismo propuesta de resolución, formulada en virtud de lo previsto en el art. 26 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas, mediante la que se propuso declarar fundada la denuncia contra don Luis F. Díaz Vilela, por la supuesta comisión de una infracción prevista en el art. 124-g) en relación con el 58.1 de la Ley 12/90, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en conexión a su vez con el 4.8 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas, aprobado por el Decreto Autonómico 276/1993, de 8 de octubre, por la ejecución de obras sin autorización que podrían dar lugar al desvío de las aguas, consistiendo éstas en una edificación en el cauce de un barranquillo, en Vista Las Huertas, en el lugar conocido como Peñafiel, en el término municipal de El Rosario.

Se propuso imponer al denunciado una sanción consistente en multa pecuniaria de doscientos euros con treinta céntimos (200,34 euros), al calificarse la infracción cometida como leve, y en aplicación de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas.

A su vez se le comunicó a don Luis F. Díaz Vilela que la tramitación del expediente nº 1.940-A.C.P., de legalización de las obras objeto de denuncia, y autorización de las que se pretenden ejecutar, quedaría en suspenso hasta tanto no se resolviese el procedimiento sancionador que nos ocupa, advirtiéndole de que si de la documentación aportada se desprendiera la imposibilidad de legalización de las mismas debería restituir el barranco afectado a su primitivo es-

tado, en caso contrario, este Organismo procedería a la ejecución forzosa, por medio de la ejecución subsidiaria, según lo previsto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De dicha propuesta se dio traslado al denunciado en virtud del art. 27 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, para efectuar alegaciones que a su derecho conviniesen.

10.- Por último, el pago voluntario de la referida sanción propuesta fue realizado por el denunciado con fecha de 25 de agosto de 2006.

Fundamentos de derecho.

Primero: el ejercicio de la potestad sancionadora, de conformidad con lo establecido en el art. 134.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiere procedimiento legal o reglamentariamente establecido. Al efecto, la propia Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, prevé, en su artículo 125.4, que el Procedimiento Sancionador en materia de Aguas se determinará reglamentariamente. Y es el Decreto Autonómico 276/1993, de 8 de octubre, el que establece con carácter general el citado procedimiento sancionador.

No obstante lo anterior, y como consecuencia del carácter de legislación básica de la Ley 30/1992, dictada al amparo de lo establecido en el art. 149.1.18 de la CE de 1978, ésta resulta de aplicación no sólo en cuestiones generales que afectan a todos los procedimientos, como puede ser el cómputo de plazos, notificaciones, recursos, etc., sino también en aspectos que específicamente afectan a los procedimientos sancionadores, como puede ser la caducidad del procedimiento, la prescripción de las acciones, etc.

Segundo: los hechos que nos ocupan son constitutivos de una infracción administrativa prevista en el art. 124-g) de la Ley 12/90, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, que dispone que constituye infracción administrativa cualquier otro incumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley u omisión de los actos a que obliga.

Este artículo debe ponerse en relación con el art. 58.1 de la citada Ley que dispone que en Canarias el dominio privado de los cauces por los que ocasionalmente discurren aguas pluviales no se interrumpe por el hecho de cruzar en vía pública, pero no permite hacer obras que puedan variar el curso natural de las aguas sin autorización administrativa del Con-

sejo Insular de Aguas, que será previa a cualquiera otra que se preciase.

Tercero: en cuanto a su calificación, los cargos que se le imputan pueden ser tipificados como falta administrativa leve, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.8 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas, aprobado por el Decreto 276/93, de 8 de octubre, ya que el citado artículo establece que es infracción leve actuar sin título administrativo cuando éste es exigible según la legislación vigente.

Cuarto: la cuantía de la sanción a imponer, quedó fijada en doscientos euros con treinta y cuatro céntimos (200,34 euros), al calificarse de leve, y en aplicación de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas.

Quinto: el art. 8.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dispone lo siguiente:

“Cuando la sanción tenga carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.”

Teniendo en cuenta que se ha realizado el pago de la sanción impuesta se entiende terminado el procedimiento sancionador que nos ocupa.

En consecuencia,

Resuelvo:

I.- Declarar responsable a don Luis F. Díaz Vilela de la comisión de una infracción prevista en el art. 124-g) en relación con el 58.1 de la Ley 12/90, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en conexión a su vez con el 4.8 del Reglamento Sancionador en materia de Aguas, aprobado por el Decreto Autonómico 276/1993, de 8 de octubre, por la ejecución de obras sin autorización que podrían dar lugar al desvío de las aguas, consistiendo éstas en una edificación en el cauce de un barranquillo, en Vista Las Huertas, en el lugar conocido como Peñafiel, en el término municipal de El Rosario.

II.- Archivar el expediente con nº de referencia 3.787-DEN., en el que se tramitó procedimiento sancionador iniciado mediante Resolución de la Presidencia de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife de fecha 15 de septiembre de 2006, contra don Luis F. Díaz Vilela, al quedar acreditado el pago de la sanción.

III.- Continuar con la tramitación del expediente nº 1.940-A.C.P., de legalización de las obras objeto

de denuncia, y autorización de las que se pretenden ejecutar, advirtiéndole de que si de la documentación aportada se desprendiera la imposibilidad de legalización de las mismas deberá restituir el barranco afectado a su primitivo estado, en caso contrario, este Organismo procedería a la ejecución forzosa, por medio de la ejecución subsidiaria, según lo previsto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Dar traslado del contenido de la presente Resolución a don Luis F. Díaz Vilela en calidad de denunciado; al Ayuntamiento de El Rosario; al Departamento de Gestión Económica y a la Intervención Delegada de este Consejo Insular de Aguas, en cumplimiento de lo previsto en el art. 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un (1) mes, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos (2) meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Lo que se notifica a don Luis F. Díaz Vilela a través del Boletín Oficial de la Provincia y del tablón de edictos del Ayuntamiento de El Rosario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada en dos ocasiones la notificación al Sr. Díaz Vilela por el Personal adscrito a este Organismo, sin que la misma se haya podido practicar.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

ANUNCIO

13006

9163

La Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, según resolución dictada el 28 de septiembre de 2006, ha resuelto, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público, el proyecto denominado “Depósito regulador de Buenavista del Norte”, con un presupuesto base de licitación de 1.046.067,76 euros, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas observaciones considere oportunas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo.

El proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas, sita en la 2ª planta del edf. El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, nº 7, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2006.

El Gerente, José Fernández Bethencourt.

Servicio de Hacienda y Presupuestos

Unidad de Patrimonio

A N U N C I O

13007

9121

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó aprobar la modificación del Pliego de Condiciones Generales que rige la adquisición de fincas con destino a repoblación forestal de la isla de Tenerife, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Primera.- Objeto.

Es objeto del presente pliego la regulación de las condiciones económicas y administrativas por las que habrán de regirse las adquisiciones de fincas que realice el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con destino al programa de repoblación forestal de las cumbres de la Isla.

Segunda.- Régimen jurídico.

El contrato en que se formalice la compraventa tendrá carácter privado, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación, por las disposiciones que sean de aplicación contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y sus Disposiciones de Desarrollo, y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en lo no previsto en estas normas, por lo dispuesto en el R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y en cuanto a sus efectos y extinción por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y las normas de derecho privado.

Se regirá también por lo establecido en este Pliego de Condiciones Generales.

Tercera.- Existencia de crédito.

La aplicación del presente pliego queda condicionada, para cada ejercicio presupuestario, a la con-

signación de crédito disponible en la partida correspondiente. Dentro del límite de dicho crédito, la Corporación podrá acordar la adquisición de las fincas que, conforme a los criterios generales que se establecen en el presente pliego, sean adecuadas al desarrollo de las labores de forestal.

Cuarta.- Procedimiento de adjudicación.

La adquisición de las fincas se realizará por el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los trámites que han de seguirse en todo expediente de adquisición de fincas para repoblación forestal serán los siguientes:

1.- Iniciación.- El expediente de contratación podrá iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada. En el primer caso, la Corporación Insular se dirigirá al propietario o propietarios de las fincas que sean de su interés con el propósito de hacerles una oferta de adquisición. En el segundo, caso, será el titular de la finca o persona con poder bastante, quien podrá iniciar el expediente, presentando por escrito, en el Registro General de la Corporación, una oferta de venta, acompañada de la documentación necesaria.

2.- Documentación.- Una vez iniciado el procedimiento, se recabará del propietario la documentación siguiente:

- La acreditativa de la personalidad (fotocopia de D.N.I. tratándose de personas físicas y fotocopia de la escritura de constitución, en el caso de personas jurídicas).

- Copia del título de propiedad.

- Nota simple del Registro de la Propiedad.

- Certificación catastral descriptiva y gráfica.

- Declaración expresa de conocer y aceptar el presente pliego de condiciones.

- Declaración expresa o justificación documental de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y cotizaciones a la Seguridad Social, así como de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

- Declaración expresa de que la finca se halla libre de arrendatarios, aparceros o cualquier otro tipo de ocupantes.

3.- Informe técnico.

Una vez examinada la documentación aportada y encontrada conforme, se recabará el informe de los servicios técnicos de la Corporación. A tal efecto los técnicos se constituirán en la finca con el propietario o persona por él designada. El propietario indicará las lindes y mojones, que serán comprobados por los técnicos, así como la superficie real de la finca y otros datos que sean objeto de su informe.

Una vez inspeccionada la finca y hechas las comprobaciones señaladas, se procederá a preparar el informe técnico, el cual habrá de ir acompañado al menos de las siguientes cuestiones:

- Denominación de la finca, según título, y polígono y parcela catastral que le corresponde.

- Descripción de los terrenos: ubicación de la parcela, accesos, superficie, acreditación de haber comprobado los linderos y la existencia de mojones...

- Valoración económica de la finca de acuerdo con los criterios que se recogen en la cláusula quinta del presente pliego, expresando el valor total y el unitario por metro cuadrado, así como los factores que se han tenido en cuenta para su cálculo.

- Juicio razonado que a la vista de las actuaciones practicadas proponga la adquisición.

4.- Propuesta al órgano competente para la adquisición.- A la vista del informe técnico y de la propuesta del Consejero competente en el Área de Medio Ambiente, se procederá a la redacción de la propuesta de adquisición, una vez verificada la regularidad de los títulos de propiedad, inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad, en su caso, o posibilidad de inmatriculación, si no lo estuvieren. Dicha propuesta del Consejero competente en el Área de Hacienda se elevará al órgano que corresponda, previo informe de la Intervención General.

5.- Órgano competente para la adquisición.- Corresponde al Consejo de Gobierno Insular la competencia para la adquisición del patrimonio, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1 f) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Quinta.- Criterios de valoración.

El precio unitario de los terrenos que se adquieran con sujeción al presente pliego estará comprendido en el siguiente intervalo:

- Precio mínimo de los terrenos: 0,150 euros/m².
- Precio máximo de los terrenos: 0,751 euros/m².

La valoración de cada una de las parcelas se realizará partiendo del precio mínimo por metro cuadra-

do al que se le irán sumando las ponderaciones de los factores que se señalan a continuación:

1.- Tamaño y configuración.

Sup. de las parcelas	Valor (euro/m ²)
Menor 1 ha	0,084
Entre 1 y 2 ha	0,096
Entre 2 y 3 ha	0,108
Entre 3 y 4 ha	0,120
Entre 4 y 5 ha	0,132
Entre 5 y 10 ha	0,180
Entre 10 y 20 ha	0,300
Entre 20 y 30 ha	0,360
Más de 30 ha	0,480

2.- Acceso rodado y buena accesibilidad: se añadirá un máximo de 0,024 euros/m².

3.- Calidad del suelo y aterramiento: se añadirá un máximo de 0,024 euros/m².

4.- Arbolado en parte de su superficie: se añadirá un máximo de 0,012 euros/m².

5.- Construcciones rústicas (cuevas, eras, etc.): se añadirá un máximo de 0,012 euros/m².

6.- Proximidad o colindancia con parcelas propiedad del Cabildo Insular de Tenerife: se añadirá un máximo de 0,048 euros/m².

7.- Edificaciones existentes en los terrenos: se valorarán por separado a la finca ofertada.

El precio unitario por metro cuadrado se aplicará a la superficie registral de la finca, no obstante si se acredita mediante certificación catastral la existencia de un exceso de cabida inferior a la quinta parte de la superficie inscrita, la valoración de la finca podrá incluir dicho exceso.

Por otra parte, si la parcela no estuviese inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de su titular, se aplicará el precio unitario a la superficie real de la finca, que deberá constar en el Catastro a favor del ofertante.

Sexta.- Características de las fincas.

Para la adquisición de fincas destinadas a la repoblación forestal de la isla, con sujeción al presente pliego, deberán respetarse lo siguiente:

1.- Las fincas estarán ubicadas en las cumbres de Tenerife, preferentemente entre las cotas 1.000 y 2.000.

2.- Se dará preferencia a la adquisición de parcelas que cumplan alguna de las siguientes características:

- Que sean colindantes a otras ya adquiridas por el Cabildo Insular.
- Que tengan acceso rodado y buena accesibilidad.
- Que la calidad de suelo sea óptima.
- Que tengan arbolado en parte de su superficie.

Séptima.- Fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad.

Podrán adquirirse fincas que no se hallen inscritas en el Registro de la Propiedad, siempre que figuren en el Catastro a nombre de su actual propietario. En este caso, y si el precio de la compraventa excede de 30.050,61 euros, se exigirá al vendedor el depósito de un aval de entidad financiera que garantice el precio de la compraventa que exceda de la mencionada cantidad, hasta que la inmatriculación surta efectos frente a terceros de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

En el supuesto de que la compraventa no exceda de 30.050,61 euros no será preciso el depósito de aval, respondiendo el vendedor con todo su patrimonio de la devolución de dicho precio en el supuesto de que prosperase una reclamación por tercera de dominio.

Asimismo no se exigirá aval cuando se adquieran fincas que se hallen inscritas en el Registro de la Propiedad y tengan un exceso de cabida inscribible, siempre que el valor de dicho exceso no supere los 30.050,61 euros, en caso contrario se exigirá el depósito de un aval por el importe proporcional al exceso de cabida que supere los 30.050,61 euros.

Octava.- Gastos de formalización.

Los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de la compraventa en escritura pública serán por cuenta de este Cabildo Insular.

Novena.- Jurisdicción.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción civil o, según el caso, contencioso-administrativa de Santa Cruz de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.

El Secretario General del Pleno, José Antonio Duque Díaz.- V.º B.º: el Consejero del Área de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

Área de Medio Ambiente y Paisaje

Servicio Administrativo de Medio Ambiente

Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental

A N U N C I O

13008

8914

Notificación de resolución de inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de inicio de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de 15 días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor, y puede consultar el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín, 1ª planta, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/922.23.95.31.

Nº expte.: 138/2006.

Presunto responsable: Miguel Oramas Rivero.

Hechos: acampada sin autorización desde el 12 al 17 de abril de 2006, en una de las cuevas del trigo en el Espacio Natural Protegido T-18 (Monumento Natural de Montaña Pelada), término municipal de Granadilla de Abona, instalando mesas, sillas, colchones y otros enseres.

Fecha infracción: desde el 12 al 17 de abril de 2006.

Lugar infracción: una de las cuevas del trigo en el Espacio Natural Protegido T-18 (Monumento Natural de Montaña Pelada), término municipal de Granadilla de Abona.

Precepto infringido: el artículo 224.3.a) del citado Texto Refundido, las acampadas sin autorización son sancionables con multa de 60,11 a 601,01 euros.

Calificación: infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 202.3.c) del mismo texto legal: la implantación y el desarrollo de usos no amparados por el acto o los actos administrativos que legalmente deban legitimarlos... cuando afecten a terrenos declarados como Espacio Natural Protegido.

Sanción: multa de 300 euros.

La Laguna, a 25 de septiembre de 2006.

Horacio Velázquez Dorta, Jefe de Servicio, p.d., Jefe de Sección.

ANUNCIO

13009

8915

Notificación de resolución de inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de inicio de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de 15 días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor, y puede consultar el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín, 1ª planta, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/922.23.95.31.

Nº expte.: 131/2006.

Presunto responsable: Pablo Negrín Brito.

Hechos: acampada sin autorización el día 10 de abril de 2006 dentro del Espacio Natural Protegido T-18 (Monumento natural de Montaña Pelada), perteneciente al término municipal de Granadilla de Abona.

Fecha infracción: día 10 de abril de 2006.

Lugar infracción: Espacio Natural Protegido T-18 (Monumento natural de Montaña Pelada).

Precepto infringido: artículo 224.3.a) del citado Texto Refundido, las acampadas sin autorización son sancionables con multa de 60,11 a 601,01 euros.

Calificación: infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 202.3.c) del mismo texto legal: la implantación y el desarrollo de usos no amparados por el acto o los actos administrativos que legalmente deban legitimarlos... cuando afecten a terrenos declarados como Espacio Natural Protegido.

Sanción: multa de 60,11 euros.

La Laguna, a 26 de septiembre de 2006.

Horacio Velázquez Dorta, Jefe de Servicio, p.d., Jefe de Sección.

ANUNCIO

13010

8916

Notificación de resolución de inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de inicio de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de 15 días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor, y puede consultar el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín, 1ª planta, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/922.23.95.31.

Nº expte.: 128/2006.

Presunto responsable: Benito Franchy Pérez.

Hechos: acampada sin autorización el día 10 de abril de 2006 dentro del Espacio Natural Protegido T-18 (Montaña Pelada), perteneciente al término municipal de Granadilla de Abona.

Fecha infracción: 10 de abril de 2006.

Lugar infracción: Espacio Natural Protegido T-18 (Montaña Pelada).

Precepto infringido: el artículo 224.3.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, las acampadas sin autorización son sancionables con multa de 60,11 a 601,01 euros.

Calificación: infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 202.3.c) del mismo texto legal: la implantación y el desarrollo de usos no amparados por el acto o los actos administrativos que legalmente deban legitimarlos... cuando afecten a terrenos declarados como Espacio Natural Protegido.

Sanción: multa de 60,11 euros.

La Laguna, a 26 de septiembre de 2006.

Horacio Velázquez Dorta, Jefe de Servicio, p.d., Jefe de Sección.

A N U N C I O

13011 **8917**
Notificación de resolución de inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de inicio de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de 15 días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor, y puede consultar el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín, 1ª planta, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/922.23.95.31.

Nº expte.: 74/2006.

Presunto responsable: Cavaller Szabolcs Istvan.

Hechos: circulación y estacionamiento de vehículo a motor con remolque marca "Kia", modelo "Pregio", con matrícula 7494 BFS, el día 25 de febrero de 2006, fuera de las pistas habilitadas en la Playa Leocadio Machado dentro del Espacio Natural Protegido Reserva Natural Especial de Montaña Roja (T-06), perteneciente al término municipal de Granadilla de Abona.

Fecha infracción: 25 de febrero de 2006.

Lugar infracción: fuera de las pistas habilitadas en la playa Leocadio Machado dentro del Espacio Natural Protegido Reserva Natural Especial de Monta-

ña Roja (T-06), perteneciente al término municipal de Granadilla de Abona.

Precepto infringido: el artículo 224.2 a) del Texto Refundido sanciona con multa de 601,02 euros a 6.010,12 euros: "La circulación de los vehículos fuera de las pistas habilitadas al efecto".

Calificación: infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 202.3.c) del mismo texto legal: "... la implantación y el desarrollo de usos no amparados por el acto o los actos administrativos que legalmente deban legitimarlos... cuando afecten a terrenos declarados como Espacio Natural Protegido...".

Sanción: multa de seiscientos un euros y dos céntimos (601,02 euros).

La Laguna, a 26 de septiembre de 2006.

Horacio Velázquez Dorta, Jefe de Servicio, p.d., Jefe de Sección.

A N U N C I O

13012 **8918**
Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de disciplina medioambiental.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de 15 días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor y proponer pruebas, y puede consultar el contenido íntegro de la propuesta en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín, 1ª planta, La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/ 922.23.95.31.

Nº expte.: 467/05.

Presunto responsable: don Julio Cruz Cubas.

Hechos: circulación de vehículo a motor (Quad) con matrícula nº E-7380 BCW por pista forestal el día 19 de octubre de 2005, en el paraje conocido como Galería Caramujo, término municipal de La Orotava, dentro del Espacio Natural Protegido T-11., contraviniendo la prohibición establecida al efecto en el Decreto Ley

11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Fecha infracción: 19 de octubre de 2005.

Lugar infracción: paraje conocido como Galería Caramujo, término municipal de La Orotava, dentro del Espacio Natural Protegido T-11.

Precepto infringido: conforme al art. 74, apartado b) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, por remisión efectuada por el artículo 19 del citado Real Decreto Ley, la presunta infracción merece ser calificada como grave, sancionable con multa de 1.001 euros a 100.000 euros.

Calificación: conforme al art. 74, apartado b) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, por remisión efectuada por el artículo 19 del citado Real Decreto Ley, la presunta infracción merece ser calificada como grave, sancionable con multa de 1.001 euros a 100.000 euros.

Sanción: multa de 1.001 euros.

La Laguna, a 27 de septiembre de 2006.

Horacio Velázquez Dorta, Jefe de Servicio, p.d., Jefe de Sección.

Fecha infracción: 9 de julio de 2005.

Lugar infracción: La Caldera-Espacio Natural Protegido Parque Natural Corona Forestal (T-11).

Precepto infringido: el artículo 224.2 a) del Texto Refundido sanciona con multa de 601,02 euros a 6.010,12 euros: "La circulación de los vehículos fuera de las pistas habilitadas al efecto".

Calificación: infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 202.3.c) del mismo texto legal: "... la implantación y el desarrollo de usos no amparados por el acto o los actos administrativos que legalmente deban legitimarlos... cuando afecten a terrenos declarados como Espacio Natural Protegido...".

Sanción: multa de seiscientos un euros y dos céntimos (601,02 euros).

La Laguna, a 27 de septiembre de 2006.

Horacio Velázquez Dorta, Jefe de Servicio, p.d., Jefe de Sección.

ANUNCIO

13013

8919

Notificación de resolución de terminación de procedimientos sancionadores en materia de disciplina medio ambiental.

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de inicio de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado dispone de 15 días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor, y puede consultar el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín, 1ª planta, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/922.23.95.31.

Nº expte.: 524/2005.

Presunto responsable: Tamara Pérez Marín.

Hechos: circulación fuera de pista habilitada al efecto mediante motocicleta marca Gas Gas, modelo TXT 320, sin matrícula.

Servicio Administrativo de Medio Urbano, Paisaje y Protección Civil

INFORMACIÓN PÚBLICA

13014

8913

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto de "Obras de conservación de la Red Insular de Miradores", redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel González Ayala, lo que se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho proyecto, a efectos de consulta, se encuentra a disposición de los interesados, en las dependencias de la citada Dirección Insular en el Pabellón Insular Santiago Martín, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos.

San Cristóbal de La Laguna, a 27 de septiembre de 2006.

El Director Insular de Medio Urbano, Paisaje y Protección Civil, Jorge Bonnet Fernández-Trujillo.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

ANUNCIO

13015

8859

Habiendo transcurrido el plazo de treinta (30) días hábiles de exposición al público del Proyecto de Es-

tatuto del Consejo Insular de Caza; según anuncio hecho público en el B.O.P. nº 109, de 28 de julio de 2006 y tablón de anuncios de la propia Corporación Insular, quedando definitivamente aprobado dicho documento al no formularse reclamaciones y/o sugerencias de conformidad con en el art. 49, apartado c) de la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A tenor de lo dispuesto en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la citada LRBRL, se hace público dicho texto bajo el siguiente tenor literal:

Estatutos del Consejo Insular de Caza de la Isla de La Gomera.

Título I.- Carácter y funciones.

Artículo 1º.- Carácter.

El Consejo Insular de Caza de la Isla de La Gomera está adscrito al Consejo de Caza de Canarias y es órgano asesor del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en todas las materias relacionadas con las actividades cinegéticas.

Artículo 2º.- Sede.

El Consejo Insular de Caza de La Gomera, tendrá su sede en el edificio-sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, calle Profesor Armas Fernández nº 2, San Sebastián de La Gomera, y sus reuniones podrán celebrarse en el lugar que en cada caso se determine.

Artículo 3º.- Funciones.

El Consejo Insular de Caza de La Gomera tiene las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la Orden Canaria de Caza.
- b) Informar, con carácter previo, el establecimiento del Plan Insular de Caza por el Cabildo Insular.
- c) Informar, con carácter preceptivo, la constitución de los cotos sociales de caza.
- d) Informar, con carácter previo, la constitución de los cotos privados de caza.
- e) Informar sobre la suspensión, o revocación, de la condición de acotado.
- f) Informar sobre el establecimiento de vedados sobre terrenos enclavados en un coto privado de caza, cuando el solicitante es el titular del mismo.
- g) Ser oído en el establecimiento y desafección de refugios de caza.

h) Ser oído en la declaración de nuevas zonas de seguridad por el Excmo. Cabildo Insular.

i) Ser oído en aquellos procedimientos que se determinen por la Ley de Caza de Canarias, el Reglamento que la desarrolla y demás normativa sectorial aplicable, así como en cualquier otro asunto en que así lo determine el Consejo de Caza de Canarias, el órgano competente del Cabildo Insular de La Gomera, o de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de Medio Ambiente y conservación de la naturaleza.

j) Elevar propuestas de actuación en materia cinegética, a iniciativa propia, o del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, a los órganos competentes.

Título II. Composición.

Artículo 4º.- Miembros del Consejo.

1.- El Consejo Insular de Caza de La Gomera estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente: el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, o Consejero en quien delegue.

b) Vicepresidente: el Sr. Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera que tenga atribuidas las competencias en materia cinegética, u otro Consejero que se designe por la Corporación Insular, o persona en quien delegue.

c) Vocales:

2.- Un representante de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, a designar por dicho Departamento.

3.- El Presidente de la Federación Insular de Caza, o miembro de la Federación Insular en quien delegue.

4.- Dos representantes de las Sociedades de Cazadores.

5.- Un representante de los titulares de cotos privados de Caza.

6.- Un representante de las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza.

7.- Un representante de las asociaciones agrícolas y ganaderas de la isla de La Gomera.

8.- El Director-Conservador del Parque Nacional de Garajonay.

9.- Un representante de la Administración General del Estado, que fuera al efecto, designado por la misma, si así lo estima procedente.

10.- Un representante del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, con competencias en materia de agricultura y ganadería.

11.- Una persona designada por el Presidente del Consejo que ostente cargo, o desempeñe funciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

d) Secretario/a: actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto, un funcionario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, designado por el Presidente del Consejo de entre los funcionarios Técnicos de Administración General, o Especial, adscritos a la Unidad Orgánica que tenga atribuidas las competencias en materia cinegética.

En caso de no efectuarse la designación para el desempeño del cargo de Secretario/a, actuará como tal, el que lo sea de la Corporación Insular.

2.- El Presidente del Consejo Insular de Caza de La Gomera, por sí, o a petición de algún miembro del mismo, podrá incorporar a las sesiones, o reuniones que celebre el Consejo, a efectos informativos, a expertos en las materias que se vayan a tratar.

3.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente del Consejo será sustituido por el Vicepresidente del mismo.

Artículo 5º.- Elección de los vocales.

1.- Los vocales representantes de la Administración General del Estado, del Gobierno de Canarias, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y de la Federación Insular de Caza, serán directamente nombrados por los órganos competentes de sus respectivas instituciones. También designarán los sustitutos, que asistirán a las reuniones y sesiones que celebre el Consejo, en caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, del titular.

2.- Los vocales representantes de las sociedades de cazadores, las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza y de las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, serán elegidos siguiendo el procedimiento que a continuación se indica:

a) El Presidente del Consejo Insular de Caza, mediante anuncios a insertar en dos diarios, al menos, de la Provincia, abrirá un plazo de 15 días naturales para que las Sociedades de Cazadores, las relacionadas con la defensa de la Naturaleza y las Asociaciones Agrícolas y Ganaderas de la isla de La Gomera, presenten un escrito en el que soliciten participar en la elección. Al el escrito de referencia, se acompañará una copia compulsada de los Estatutos de la Sociedad o Asociación, debidamente inscritas en el

Registro Oficial correspondiente, y una certificación, emitida por el Secretario de la misma, con el visto bueno de su Presidente, en la que se haga constar el número actual de socios residentes en la isla de La Gomera, relacionados por nombres, apellidos, D.N.I. y domicilio actualizado. En el mismo escrito a que se hace referencia, se designará a la persona que representará a la sociedad, o asociación, en la votación, indicando con precisión su dirección, teléfono, y otros datos de interés, a efectos de notificaciones.

b) Concluido el plazo de los 15 días para la presentación de las solicitudes, previa calificación de la documentación por el Secretario del Consejo, el Presidente resolverá sobre las sociedades y asociaciones que formarán el cuerpo electoral, quedando de esta manera configurado el censo para el ejercicio de la votación. Las Sociedades de Cazadores que sean titulares de cotos privados de caza, quedarán excluidas de este censo, pudiendo participar únicamente en la elección del vocal representante de los cotos privados de caza.

c) El sistema de escrutinio será mediante voto ponderado, en proporción directa al número de socios de cada sociedad o asociación que participe en el sufragio. De esta forma, cada sociedad de cazadores, asociación relacionada con la defensa de la naturaleza y asociación agrícola y ganadera de la Isla de La Gomera, tendrá derecho a tantos votos como asociados residentes en la isla haya acreditado en la certificación a que se hace referencia en el apartado anterior. Si se detecta que alguna persona aparece como socio de dos, o más sociedades o asociaciones a la vez, su voto ponderado se acumulará a la sociedad, o asociación, que tenga la fecha de constitución más antigua, o aquella que prefiera el asociado, mediante la presentación de un escrito firmado por él, acompañado de una copia compulsada del D.N.I., y con el visto bueno del Secretario de la Sociedad o Asociación a la que delegue su voto. La resolución que dicte el Presidente del Consejo aprobando inicialmente el censo electoral, indicará el nombre de las sociedades y asociaciones que lo integran, su representante y el número de votos que le corresponde emitir. Dicha resolución se notificará a todas y cada una de las sociedades y asociaciones solicitantes, abriéndose un plazo de 10 días hábiles durante los cuales podrán consultar la documentación integrante del expediente. A la vista de las alegaciones presentadas, se dictará resolución aprobando definitivamente el censo y, contra dicha resolución se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

d) El Presidente del Consejo convocará a los electores con una antelación mínima de setenta y dos horas, y se procederá a designar, de entre el respectivo cuerpo electoral y por votación, a las dos Sociedades de Cazadores, la asociación relacionada con la defensa de la naturaleza y a la Asociación Agrícola

y Ganadera Insular que hayan de representarlos en el seno del Consejo Insular de Caza de La Gomera, quedando elegidas las que obtengan mayor número de votos, requiriéndose un quórum de asistencia de la mayoría absoluta (más de la mitad de los votos emitidos) del censo, en primera convocatoria, siendo suficiente en segunda convocatoria la asistencia de cualquier número de electores. Si se produjese un empate en la votación, será elegida la sociedad o asociación más antigua, según su inscripción en el Registro Oficial correspondiente. Las sociedades y asociaciones elegidas comunicarán al Presidente del Consejo Insular de Caza de La Gomera la persona física que ejercerá la representación, pudiendo sustituir dicha persona en cualquier momento mediante idéntica comunicación por escrito.

3.- El vocal representante de los cotos privados de caza de la Isla de La Gomera, será elegido por el siguiente procedimiento:

a) El Presidente del Consejo convocará a los titulares de los cotos privados de caza con un único punto del orden del día para tratar de la elección de su representante en el seno del Consejo Insular de Caza de La Gomera. Cada coto tendrá un voto y estará representado por el titular del mismo. Se establecerán los mismos requisitos para la determinación del quórum de asistencia, adopción de acuerdos y resolución de empates que en el procedimiento seguido para la elección de los vocales referidos en el apartado anterior.

b) Para los casos de ausencia o enfermedad del titular del coto, actuará como sustituto el candidato elegido en segundo lugar.

4.- El mandato de los Vocales del Consejo Insular de Caza de La Gomera durará un período de 4 años, sin perjuicio de su revocación, en cualquier momento, por las entidades representadas. En el caso de los cotos privados de caza, podrán ser removidos de su cargo por la mitad más uno de los titulares de cotos, mientras que el resto de los vocales, podrán ser sustituidos mediante comunicación de la entidad representada.

Título III.- Estructura y funcionamiento.

Capítulo I.- El Pleno.

Artículo 6º.- Composición.

1.- El Consejo Insular de Caza de La Gomera actuará en Pleno, que estará integrado por todos sus miembros legales.

2.- Los miembros del Consejo Insular de Caza de La Gomera se incluyen en la categoría segunda a los efectos de la percepción de las cuantías previstas en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por

Razón del Servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo.

Artículo 7º.- Funciones.

El Pleno del Consejo Insular de Caza de La Gomera tendrá las funciones que se especifican en el artículo 3º del presente Estatuto.

Artículo 8º.- De las sesiones.

El Pleno del Consejo Insular de Caza de La Gomera se reunirá:

a) En sesión ordinaria, al menos, dos veces al año, una de ellas, antes del mes de junio para informar sobre la Orden Canaria de Caza, debiendo remitir el informe al Consejo de Caza de Canarias con anterioridad al 30 de mayo.

b) En sesión extraordinaria, a iniciativa del Presidente del Consejo, o a propuesta del 30% de los miembros del Consejo.

c) En sesión extraordinaria urgente a iniciativa del Presidente.

Artículo 9º.- De las convocatorias.

1.- La convocatoria para las reuniones del Pleno del Consejo, se notificará a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, cuando se trate de sesiones ordinarias y, de cuarenta y ocho horas, en el caso de las extraordinarias.

2.- Se convocará la celebración de una sesión extraordinaria urgente, cuando la urgencia del asunto, o asuntos a tratar, no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

3.- La convocatoria contendrá el orden del día. La información sobre los asuntos que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

Artículo 10º.- Quórum de constitución.

Para la validez de las reuniones, se exigirá la asistencia de la mayoría absoluta (más de la mitad) del número legal de miembros del Consejo y, en caso de no obtener dicho quórum, podrá celebrarse en segunda convocatoria media hora después de la anunciada para la primera no celebrada, cualquiera que sea el número de asistentes, sin que pueda ser inferior a tres miembros.

No obstante, quedará válidamente constituido el Consejo, aún cuando no se hubiese cumplido con los requisitos de la convocatoria, siempre que hallándose presente todos sus miembros, acordaren, por unanimidad, celebrar dicha reunión.

En cualquier caso, será necesario que a estas reuniones asista el Presidente y el Secretario, o quienes legalmente le sustituyan.

Artículo 11º.- Adopción de acuerdos.

Los acuerdos del Consejo Insular de Caza de La Gomera serán adoptados por la mayoría simple de los miembros con derecho a voto, decidiendo el Presidente en caso de empate.

A solicitud de los respectivos miembros del Pleno, figurará en el acta de la sesión correspondiente el voto contrario al acuerdo adoptado, la abstención y los motivos que la justifiquen, o el sentido de su voto favorable.

Artículo 12º.- De las actas.

De cada sesión que celebre el Pleno del Consejo Insular de Caza de La Gomera se levantará acta que contendrá las indicaciones de las personas que asistan a la misma, así como las circunstancias del lugar y tiempo en que se hayan celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, la forma y resultado de la votación de los asuntos tratados y el contenido de los acuerdos.

Las actas serán firmadas por el Secretario del Consejo, con el visto bueno del Presidente del mismo y, se someterán para su aprobación en la posterior sesión que se celebre.

Capítulo II.- El Presidente.

Artículo 13º.- Funciones.

Serán funciones del Presidente del Consejo Insular de Caza de La Gomera:

- a) Ostentar la representación del Consejo Insular de Caza de La Gomera.
- b) Convocar las sesiones, fijando el Orden del Día.
- c) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo, decidiendo los empates con su voto de calidad.
- d) Velar por el cumplimiento de las leyes y, expresamente, por las normas de régimen interno del Consejo.
- e) Someter propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Formalizar cuantos acuerdos fuesen necesarios para el cumplimiento de los fines del Consejo.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos aprobados.

h) Ejercer cuantas otras funciones sean propias de la condición de Presidente.

Capítulo III.- Los vocales.

Artículo 14º.- Funciones.

Corresponde a los Vocales del Consejo Insular de Caza de La Gomera:

- a) Asistir y participar en los debates de las sesiones.
- b) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
- c) Formular ruegos y preguntas.
- d) Obtener la información precisa para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- e) Solicitar la transcripción íntegra de su intervención, o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que corresponda fielmente con la intervención, haciéndose así constar en el acta, o uniéndose copia a la misma.
- f) Proponer asuntos para su debate en el orden del día, siempre que sean propuestos con una anticipación de, al menos, 72 horas, antes de la convocatoria en sesión ordinaria.

Capítulo IV.- El Secretario.

Artículo 15º.- Funciones.

Serán funciones del Secretario del Consejo Insular de Caza de La Gomera las siguientes:

- a) Asistir a las reuniones del Consejo, ejerciendo las funciones propias de tal cargo, con voz, pero sin voto.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros.
- c) Recibir los actos de comunicación de los miembros del Consejo.
- d) Despachar los asuntos ordinarios y aquellos otros que les fuesen encargados por el Presidente.
- e) Redactar y autorizar las actas de las sesiones del Consejo.
- f) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- g) Cuantas otras funciones les sean inherentes a su condición de Secretario.

Disposiciones finales.

Primera.- En lo no previsto en el presente Estatuto, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Segunda.- El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, tras su aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

El Secretario acctal., Santiago E. Martín Francisco.- V.º B.º: el Presidente, Casimiro Curbelo Curbeo.

ANUNCIO

13016

8862

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días (30) hábiles de exposición al público del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento y Explotación del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera; según anuncio hecho público en el B.O.P. nº 109, de 28 de julio de 2006 y tablón de anuncios de la propia Corporación Insular, quedando definitivamente aprobado dicho documento al no formularse reclamaciones y/o sugerencias de conformidad con en el art. 49, apartado c) de la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A tenor de lo dispuesto en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la citada LRBRL, se hace público dicho texto bajo el siguiente tenor literal:

Reglamento de Funcionamiento y Explotación del "Punto Limpio" de San Sebastián de La Gomera.

I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, en el marco de las competencias del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las condiciones en las que habrá de prestarse el Servicio Público Insular de las instalaciones de aportación voluntaria de residuos de origen domiciliario denominadas "Punto Limpio" de San Sebastián de La Gomera.

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos del presente Reglamento se entiende por:

a) Punto limpio: instalación para la gestión de residuos consistente en un área adecuadamente equipada para la recogida y almacenamiento de residuos

municipales, excepto basuras domésticas, y de determinados residuos industriales.

b) Residuos admisibles: son todos aquellos residuos que se encuentran incluidos en el listado que figura en el anexo I que se adjunta al presente Reglamento, con las características y volúmenes descritos en el mismo, así como todos aquellos residuos que en el futuro pudieran ser incluidos en el mismo en virtud de las modificaciones que puedan operarse en la normativa de residuos.

Artículo 3.- Los objetivos básicos del Punto Limpio de referencia son los que a continuación se detallan:

a) Separar los residuos generados en los hogares, especialmente los peligrosos, cuya eliminación conjunta con el resto de los vertidos urbanos representa un riesgo y contribuye a la contaminación del medio ambiente.

b) Evitar el vertido incontrolado de residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras.

c) Aprovechar los materiales contenidos en los residuos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas, y reduciendo el volumen de residuos a eliminar.

d) Buscar la mejor solución para cada tipo de residuo con el objetivo de conseguir la máxima valorización de los materiales y el mínimo coste en la gestión global.

Artículo 4.- El servicio público, que tendrá carácter insular, abarcará las siguientes fases:

1.- Admisión, previa separación, de los residuos admisibles generados en los hogares de la Isla.

2.- Clasificación y entrega de los residuos que sean susceptibles de reciclaje directo a un gestor autorizado para el aprovechamiento de los materiales contenidos en los mismos.

3.- Clasificación y entrega de los residuos a un gestor autorizado en la recogida selectiva de los mismos.

4.- Entrega para la eliminación y depósito en lugares autorizados, de aquellos residuos clasificados como inertes.

5.- El mantenimiento adecuado de la maquinaria e instalaciones.

6.- La conservación de las condiciones higiénico-sanitarias y medioambientales de las instalaciones.

Artículo 5.- Legislación aplicable.

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, será de aplicación, con carácter supletorio, la siguiente normativa: Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; Ley 11/1997, de 24 de abril, Ley de Envases y Residuos de Envases; Real Decreto 1.481/2001, de 27 de diciembre 2001, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero; Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios; Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias; el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Directiva del Consejo de Europa 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, por la que se modifica la Directiva 75/442/CEE, relativa a los residuos; Directiva Europea 94/62/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases; Directiva Europea 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos, y demás normativa de residuos aplicable.

También será de aplicación y, con carácter general supletorio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la 11/99, de 21 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 161/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) y, el Decreto 112/2004, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.

II.- De las instalaciones y maquinaria.

Capítulo I.- Características generales.

Artículo 6.- Forman parte del servicio las instalaciones que se relacionan en el anexo II, así como aquellas otras que puedan incorporarse posteriormente, y los medios materiales que sirven de soporte al mismo, lo sean directa o indirectamente, además de los recursos humanos precisos para su funcionamiento.

Capítulo II.- Conservación general: provisiones de averías y material de repuesto. Operaciones de conservación y mantenimiento: inspecciones y controles sistemáticos.

Artículo 7.- 1. El concesionario deberá mantener en todo momento las obras, instalaciones y maquinaria en el estado adecuado para su perfecto funcionamiento.

2. A los efectos contemplados en el apartado anterior, se procederá por el concesionario a mantener la más exhaustiva revisión de todos los elementos de las obras, instalaciones y maquinaria afectos al punto limpio.

Artículo 8.- De los trabajos de conservación de las instalaciones: el personal destinado en cada una de las instalaciones efectuará, diariamente, la limpieza de las mismas, tanto en el interior como exterior de las mismas.

Respecto a los contenedores, los mismos se lavarán semanalmente. Trimestralmente se revisará el estado de la estanqueidad y, anualmente, se efectuará una revisión total con repintado, incluido el rotulado.

Artículo 10.- Mantenimiento de los pavimentos, edificios, instalaciones y jardinería:

A. De los pavimentos.

Se revisarán mensualmente, rebacheando los asfálticos y rellenando con hormigón en masa de 250 kg/cm² los de este tipo, rehaciéndolos completos si los deterioros fueran importantes.

B. De los edificios e instalaciones.

- Los edificios y sus instalaciones se mantendrán en perfecto estado, reparando al instante cualquier desperfecto que se pueda producir.

Las pinturas y barnices se mantendrán de acuerdo al siguiente programa:

Se efectuará, como mínimo, una vez al año, un pintado total de todos los elementos metálicos en ellas existentes. Carros, compactadoras, canaletas, etc., independientemente del mantenimiento rutinario y retoques de pintura que se necesiten a lo largo del año.

- Oficinas: la carpintería, como mínimo, dos veces al año. Se mantendrá en perfecto estado, tanto la pintura interior como la exterior.

- Cerrajería: se pintará como mínimo, una vez al año y siempre que la perfecta conservación de la misma lo requiera.

- Muros, lavaderos, barandillas, básculas, etc. Se pintarán, como mínimo, dos veces al año.

C. De la jardinería.

El riego y abonado de la jardinería se realizará de forma automatizada o manual.

Una vez en semana se procederá a la limpieza de hojarascas, papeles y podas necesarios.

El abonado se efectuará según el tipo de plantas, épocas, etc. La empresa concesionaria repondrá inmediatamente cualquier tipo de plantas o árboles que se muera.

Artículo 11.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la empresa concesionaria procederá a realizar las comprobaciones y revisiones necesarias de las obras, instalaciones y maquinaria en general, en cuantas ocasiones se consideren pertinentes por el Jefe de Servicio, o inspector del mismo para el mejor logro de la obligación de mantenimiento y conservación de buen estado de las instalaciones y maquinarias citadas.

Artículo 12.- Cuando se aprecie como resultado de las comprobaciones y revisiones que las instalaciones y maquinaria no se encuentran en el estado adecuado para su buen funcionamiento, se procederá inmediatamente por la empresa concesionaria a efectuar las reparaciones necesarias y los recambios pertinentes en la maquinaria e instalaciones de referencia.

No obstante, toda pieza mecánica será sustituida una vez cumplido su período de vida, según las normas establecidas por cada casa fabricante de las mismas.

Capítulo III.- De las modalidades de prestación del servicio.

Artículo 13.- El servicio público insular de gestión de las instalaciones de aportación voluntaria de residuos de origen domiciliario denominadas "Punto Limpio" podrá prestarse en cualquiera de las modalidades que para la contratación de la gestión de servicios públicos autoriza la legislación vigente, o bien a través de Convenios de Colaboración con otras Administraciones Públicas.

Artículo 14.- La utilización del servicio insular del Punto Limpio podrá establecerse, para cada instalación de vertido, o bien para cada tipo de residuo de forma gratuita o bien mediante la satisfacción del precio público que se establezca en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Artículo 15.- Para garantizar la conservación del Medio Ambiente y la salubridad ciudadana, se considera que la utilización del servicio del punto lim-

pio es de carácter general cuando se trate de residuos incluidos en el listado de residuos admisibles recogidos en el anexo II del presente Reglamento, en el volumen y cantidades descritas para cada uno de ellos, por usuario y jornada.

La relación de residuos admisibles se podrá ampliar, modificar o adaptar a propuesta del gestor del Punto Limpio, o en función de futuras mejoras tecnológicas o científicas que posibiliten la recogida selectiva de otros residuos en estas instalaciones, y de acuerdo con la normativa al efecto.

Artículo 16.- El Servicio Público Insular no comprende, y quedan excluidos del mismo, la admisión y depósito de basuras urbanas orgánicas, materiales explosivos, medicamentos líquidos tales como jarabes y vacunas, los residuos infecciosos, los residuos radiactivos, los envases y recipientes voluminosos con un volumen superior a 30 litros que hayan contenido residuos peligrosos, los residuos sin identificar y otros residuos, peligrosos o no, no incluidos en la relación de residuos admisibles del anexo II del presente Reglamento de Funcionamiento.

Asimismo, quedan excluidos del Servicio Público Insular, y no se admiten en el Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera, los residuos generados por:

- Actividades empresariales o industriales.

- Servicios públicos y demás actividades de las Administraciones Públicas, sus organismos y/o empresas.

Capítulo IV.- De la forma de prestación del servicio.

Artículo 17.- El Servicio Público Insular del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera se prestará los días en las horas que, para las instalaciones establezca el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, previa audiencia, en su caso, a la empresa concesionaria.

En todo caso, el horario de apertura de las instalaciones deberá facilitar el acceso a los usuarios y no será inferior a sesenta horas semanales, distribuidas entre días laborables, sábados y domingos. La prestación del servicio se llevará a cabo, en todo caso, los sábados y domingos.

Artículo 18.- Los que pretendan hacer uso de las instalaciones del Punto Limpio seguirán, en todo momento, las instrucciones que les cursen los operarios de las mismas. Sin perjuicio de las demás operaciones que procedan, los usuarios, que actuarán en todo momento con la debida diligencia y precaución para evitar accidentes, deberán, como mínimo, observar las siguientes medidas:

a) Identificarse ante los operarios de las instalaciones del Punto Limpio, tanto al entrar como al salir de las mismas, dando cuantas señas fueren precisas para la más perfecta identificación del usuario.

b) Entregar la documentación requerida y recoger la que le sea entregada por los operarios, teniendo derecho a que se le expida documento acreditativo de la operación de vertido.

c) Depositar o verter los residuos, por sus propios medios, en los lugares habilitados al efecto, siguiendo en todo momento las instrucciones de los operarios.

Artículo 19.- En el Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera deberá existir el personal necesario para el adecuado funcionamiento de la instalación.

El personal irá, en todo momento, identificado y con la uniformidad necesaria para el servicio que presta.

El personal obedecerá las instrucciones concretas que diere, en el uso de sus atribuciones, el responsable del servicio, pudiendo exigir, en su caso, que las mismas se den por escrito cuando estime que de su cumplimiento pudieran derivarse responsabilidades o daños para sí o para otros, salvo casos de urgencia.

En todo caso, el personal adscrito a las instalaciones del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera llevará a cabo, al menos, las siguientes funciones:

a) Informativas: informar directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como cualquier duda que pueda surgir al respecto.

b) Vigilancia y control: las instalaciones del Punto Limpio permanecerán siempre controladas por el personal del gestor del mismo. A estos efectos, el gestor del Punto Limpio será directamente responsable del mantenimiento de las instalaciones en general y de su contenido, tanto de su equipamiento, como de los residuos almacenados en ellas, por lo que dispondrá de los medios adecuados durante las 24 horas del día, dentro y fuera del horario de apertura, para asegurar la guardia y custodia de los mismos ante posibles hurtos, actos de vandalismo y demás incidentes que pudieran afectar a las mismas.

Artículo 20.- Todo objeto de valor que fuese encontrado en cualquiera de las instalaciones del Punto Limpio, vehículos o maquinaria, será separado dando cuenta inmediata al responsable del servicio. El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera decidirá sobre el destino de dicho bien.

Artículo 21.- La empresa concesionaria llevará a cabo todas y cada una de las operaciones en las instalaciones del Punto Limpio según lo establecido en

el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que rige la contratación, y de conformidad con las instrucciones que, en su caso, reciba del Sr. Consejero Insular competente en razón de la materia o del responsable del servicio insular.

Artículo 22.- Almacenamiento de los residuos.

La empresa responsable de la gestión del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera (gestora) será la responsable del almacenamiento y de la cantidad y tipo de residuos almacenados en las instalaciones teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1ª.- El almacenamiento de los residuos se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

2ª.- No se sobrepasarán las capacidades máximas de los contenedores, ni se permitirán acumulaciones extraordinarias de ningún tipo de residuo, por lo que se contactará con suficiente antelación con los gestores autorizados al objeto de no sobrepasar los plazos máximos de almacenamiento legalmente establecidos.

3ª.- Cada residuo deberá depositarse en su contenedor específico, no permitiéndose el almacenamiento fuera del mismo.

4ª.- El gestor del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera se responsabilizará del mantenimiento de los contenedores, garantizando su limpieza y conservación en todo momento.

5ª.- Los contenedores será de uso exclusivo de las instalaciones del Punto Limpio, no permitiéndose la utilización de los mismos fuera del citado Punto Limpio.

Artículo 23.- Destino de los residuos.

El destino de los residuos almacenados en las instalaciones del Punto Limpio serán responsabilidad del gestor del mismo, quien deberá gestionarlos atendiendo a las siguientes condiciones:

a) Los residuos se entregarán a un gestor autorizado para su transporte, valorización o eliminación.

b) El gestor del Punto Limpio estará en posesión de los correspondientes contratos y documentos de aceptación con aquellos gestores a quienes entregue los residuos.

c) El gestor autorizado retirará los residuos directamente de las instalaciones del Punto Limpio.

d) En las instalaciones del Punto Limpio se dispondrá de los justificantes de entrega de residuos, debidamente cumplimentados según el modelo elaborado al efecto de acuerdo con la normativa de residuos vigente. Cada justificante de entrega comprenderá tres ejemplares, destinado, cada uno, al gestor del Punto Limpio, al gestor autorizado que retira los residuos y a la Administración competente para la explotación de los mismos.

Artículo 24.- Documentación obrante en el Punto Limpio.

1.- Las instalaciones del Punto Limpio dispondrán, obligatoriamente, de un Registro de Incidencias e información interna del Punto Limpio que contendrá los partes diarios, y permanecerán en las mismas un mínimo de 1 año y en posesión del gestor durante los cuatro años siguientes, quedando en todo momento a disposición de autoridad competente para la inspección de los residuos, a fin de realizar los exámenes, controles, investigaciones, tomo y recogida de muestras necesarias a fin de determinar las presuntas infracciones y facilitará cualquier información que se le requiera.

2.- El Registro de Incidencias e información contendrá los siguientes datos:

- a) Número de visitas diarias.
- b) Tipo de residuos aportados por visita.
- c) Cantidad de cada tipo de residuos.
- d) Incidencias.
- e) Gestor autorizado a quien se entrega cada residuo.
- f) Justificantes correspondientes a dichas entregas.
- g) Cantidad de cada entrega.

3.- El gestor del Punto Limpio deberá remitir al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera un resumen trimestral de los datos recopilados en el Registro, según los modelos establecidos al efecto y en soporte informático y papel.

Asimismo, deberá remitir conjuntamente las copias de los justificantes de entrega de residuos a los gestores autorizados, correspondientes a dicho período.

4.- En cada una de las instalaciones de depósitos existirá un libro de reclamaciones que será diligenciado en su primera página por el Secretario General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera haciendo constar el número de páginas y la instalación a que pertenece.

Cualquier usuario podrá extender en el libro, reclamaciones o quejas relativas al funcionamiento del servicio, y deberá hacer constar su nombre y apellidos, dirección y Documento Nacional de Identidad, firmando la reclamación o queja al final del escrito. No se tramitará ninguna queja o reclamación que carezca de los datos anteriores señalados.

Extendida una reclamación o queja en cualquiera de los libros, el gestor remitirá en el plazo de dos horas una fotocopia de la misma al responsable del Punto Limpio, que le dará la tramitación correspondiente. La reclamación o queja podrá dar lugar a la apertura de expediente sancionador.

Capítulo V.- De la inspección del servicio.

Artículo 25.- Corresponde al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera la inspección y control de la gestión del servicio para que se preste conforme a la normativa del mismo y a las condiciones que, en su caso, pudieran pactarse con el gestor del Punto Limpio, pudiendo inspeccionar las instalaciones, maquinaria, locales así como los libros, documentos y justificantes de contabilidad del gestor en relación con las instalaciones.

Artículo 26.- Para la mejor labor de inspección y control, el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera nombrará un Inspector del Servicio, que tendrá las facultades que se deriven del presente Reglamento y las que se determinen por Resolución del Consejero Insular competente en razón de la materia.

El nombramiento del Inspector antes reseñado se comunicará al personal que preste sus servicios en el Punto Limpio.

Artículo 27.- El Inspector del Servicio tendrá acceso, en cualquier momento, a las dependencias del Punto Limpio.

Artículo 28.- Sin perjuicio de las facultades atribuidas al Inspector del Servicio, el Consejero Insular del Área de Política Territorial y Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera podrá disponer que, por cualquier otro funcionario se lleve a cabo una labor de inspección y control de aquellos aspectos específicos del funcionamiento del servicio que considere pertinentes, ya sean materiales, administrativos o contables.

Capítulo VI.- De la información general y otras funciones.

Artículo 29.- 1. En todas las instalaciones del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera estará disponible una copia del presente Reglamento, con objeto de posibilitar su consulta a cualquier usuario que lo solicite.

2. Al objeto de que los ciudadanos puedan disponer de la información necesaria sobre la existencia y funcionamiento del Punto Limpio, el gestor del mismo, previa comunicación al efecto al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

a) Facilitará las actividades educativas y coordinará las visitas que desde los centros de educación se realice en el Punto Limpio.

b) Facilitará la toma de imágenes, fotografías o vídeo del interior de las instalaciones del Punto Limpio, destinadas a reportajes fotográficos, medios de comunicación, etc.

c) Posibilitará la toma de muestras de los diferentes residuos al objeto de análisis o estudio que redunden en la mejora de la gestión del Punto Limpio, o en los residuos en general.

Capítulo VII.- Derechos y deberes de los usuarios.

Artículo 30.- Los usuarios del servicio tienen derecho a:

a) Utilizar el servicio en los días y horas convenidas, con los medios técnicos adecuados.

b) Que la actividad se ajuste, en todo caso, al principio de igualdad ante la Ley y sea congruente con los motivos y fines que lo justifican.

c) A que los precios públicos que, en su caso, le corresponda abonar vengan fijados en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

d) A los demás derechos que se deriven de la aplicación de este Reglamento o vengan fijados en las disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 31.- Los usuarios del servicio estarán obligados a:

1º.- No incluir entre los materiales que depositen en el Punto Limpio aquellos que no tengan la consideración de residuos admisibles, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento y sus anexos.

2º.- Utilizar las instalaciones siguiendo las instrucciones que, en todo momento, les cursen los operarios de las mismas.

3º.- Satisfacer, en su caso, los precios públicos en la cuantía y forma prevenida en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

4º.- Cumplimentar cualquier otra obligación que se derive de este Reglamento y de las disposiciones legales, o normas de aplicación al servicio.

Capítulo VIII.- Infracciones y sanciones.

Artículo 32.- De los usuarios.

1.- Los usuarios del servicio serán responsables de las infracciones que cometan respecto al presente Reglamento.

2.- Las infracciones se clasifican en graves y leves:

a) Se consideran faltas graves:

- El depósito de residuos que no tengan la consideración de admisibles, de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y sus anexos.

- Verter o depositar los residuos en lugares de las instalaciones no habilitadas para ello, o desobedeciendo las instrucciones del personal de las instalaciones del Punto Limpio.

- Las actuaciones que produjeran un perjuicio grave en el servicio o en las instalaciones.

b) Se consideran faltas leves todas las infracciones no previstas anteriormente y que conculquen de algún modo las condiciones establecidas en el presente Reglamento en perjuicio leve de los servicios o produzcan descrédito en la prestación del mismo.

Artículo 33.- De los gestores del servicio.

1.- Las infracciones que los gestores de las instalaciones del servicio cometan por incumplimiento de las normas o preceptos legales, reglamentarios o de órdenes e instrucciones, dará lugar, previo el expediente correspondiente, a las sanciones previstas en este Reglamento.

2.- Las infracciones se clasifican en graves y leves:

a) Se consideran graves las siguientes faltas o incumplimientos:

- Paralizaciones o interrupciones de la prestación de los servicios por más de dos horas, salvo causa de fuerza mayor.

- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios con incumplimiento de las condiciones establecidas.

- La desobediencia reiterada de las ordenes escritas del Consejero Insular del Área o del Inspector del Servicio, relativas al mal estado de conservación del material o las instalaciones.

- La cesación en la prestación del servicio sin la concurrencia de las circunstancias o causas legales que lo legitiman.

- La percepción del gestor o su personal de cualquier remuneración, canon o merced por parte de los usuarios del servicio, que no estén debidamente autorizadas.

- El falseamiento de datos en la información facilitada por el gestor, cuando sean requeridos por el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

b) Se consideran faltas leves todas las demás infracciones no previstas anteriormente y que de algún modo conculquen las condiciones establecidas en los convenios y/o Pliego de Condiciones que rigen la gestión y en este Reglamento, en perjuicio leve de los servicios, o produzcan descrédito en la prestación del servicio por el aspecto de la maquinaria e instalaciones.

Artículo 34.- Sanciones.

1.- El Sr. Consejero Insular del Área de Política Territorial y Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, previo expediente sancionador, podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Por la comisión de faltas graves: multas de 301 euros a 6.000 euros.

b) Por la comisión de faltas leves: amonestación por escrito y multa de hasta 300 euros.

2.- Las expresadas cantidades podrán ser revisadas anualmente, por resolución del Sr. Consejero Insular del Área, previa audiencia al gestor del servicio.

3.- Para la graduación de las multas indicadas, dentro de los límites señalados, se tendrán en cuenta las circunstancias concurrentes, en especial, las relativas a la perturbación causada al servicio público.

Artículo 35.- Las sanciones que se impongan serán compatibles con la indemnización de daños y perjuicios que pudieran irrogarse al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera por el incumplimiento de las condiciones de uso o prestación del servicio que, para este último caso, no estime la Corporación Insular que sean merecedoras de resolución, secuestro o declaración de caducidad del contrato de gestión.

Artículo 36.- La incoación del expediente sancionador podrá producirse de oficio por el Sr. Consejero Insular del Área, o a instancia de parte por denuncia de cualquier usuario.

Artículo 37.- 1. La incoación del expediente sancionador por el Sr. Consejero Insular del Área se adoptará en forma de resolución, previo informe del Inspector del Servicio.

2. En la resolución de incoación del expediente sancionador, se hará referencia sucinta al hecho o hechos que motivan la incoación de dicho expediente,

y en el mismo se nombrará instructor, que será un funcionario de la Corporación Insular, y un Secretario, función ésta que recaerá en el Jefe de Servicio del Área, o funcionario en quien delegue.

San Sebastián de La Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

El Secretario acctal., Santiago E. Martín Francisco.- V.º B.º: el Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

ANUNCIO

13017

9172

Por Resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se aprobó de forma provisional el proyecto que se relaciona a continuación, con su presupuesto:

Mejora de trazado y construcción en Carretera TF 713: p.k. 0 + 200 a p.k. 0 + 440: Curva de Los Tajinastes, con un presupuesto de ejecución por contrato de seiscientos mil euros (600.000 euros).

El que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por plazo de (20) veinte días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Área de Obras Públicas de esta Corporación Insular, en horario de oficina.

En San Sebastián de La Gomera, a 28 de septiembre de 2006.

El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Distrito Centro

ANUNCIO

13018

9166

La Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 24 de julio de 2006, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente relativo a Homenaje Las Lavanderas de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de delegación de su gestión en el concejal presidente del Tagoror del Distrito Centro.

Visto el expediente de referencia así como el informe propuesta de la Oficina del Distrito Centro,

emitido en base a los siguiente antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

“Antecedentes de hecho.

I.- El Tagoror del Distrito Centro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros, prestar conformidad con la propuesta de organizar un homenaje a Las Lavanderas que tendrá lugar en el Barrio de Los Lavaderos, según consta en certificación emitida por la Secretaria del Tagoror.

II.- La Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

3º. Dar cuenta de expediente incoado por el Distrito Centro acerca de homenaje a Las Lavanderas.

La Junta de Gobierno tomó conocimiento que tras acuerdo adoptado en sesión del Tagoror del Distrito Centro de fecha 30 de enero de 2006, se está tramitando expediente para homenaje a Las Lavanderas, consistente en la elaboración de bases para el concurso de encargo y realización de una escultura a ubicar en la Plaza de Los Lavaderos.

III.- Con fecha de 22 de marzo de 2006, la Asesoría Jurídica informa las bases del concurso público para la selección de proyecto y ejecución de escultura en homenaje a Las Lavanderas de Santa Cruz de Tenerife.

IV.- El Tagoror del Distrito Centro en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

“Y el Tagoror se da por enterado y acuerda por unanimidad de sus miembros, prestar su conformidad 1º.- A la aprobación de las bases que han de regir el concurso público para la selección de proyecto y ejecución de escultura en homenaje a Las Lavanderas de Santa Cruz de Tenerife, 2º.- La publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 3º.- Elevar a la Junta de Gobierno para su ratificación”.

Fundamentos de derecho.

Único.- Según el artículo 127.1 letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2006, en cuanto a las atribuciones de la Junta de Gobierno”.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

1º.- Tomar razón de la tramitación del expediente por parte de esta oficina de Distrito relativo a Homenaje a Las Lavanderas de Santa Cruz de Tenerife, así como del contenido del acuerdo adoptado en el Tagoror del Distrito Centro, de fecha 30 de marzo de 2006.

2º.- Delegar en el Sr. don Emilio Jesús Atienzar Armas, Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Centro la gestión del expediente de referencia, comprendiendo dicha delegación cuantas actuaciones administrativas fueren necesarias para su desarrollo y ejecución, así como la aprobación de las fases de ejecución del Presupuesto de Gasto derivadas de dicho expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.

La Jefa Distrito Centro, Sulbey González González.

AGULO

ANUNCIO

13019

8873

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 179/2006, del día 21 de septiembre de 2006 el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable Municipal correspondiente al segundo trimestre del año 2006, se exponen al público, por un período de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones o recursos que los interesados estimen procedentes de acuerdo lo previsto en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobada definitivamente la liquidación y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se comunica que el plazo de ingreso, en período voluntario de los recibos, se realizará del 13 de noviembre de 2006 al 31 de enero 2007, advirtiéndose que al vencimiento del plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de cobro: Oficina de Recaudación Municipal, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. No obstante, aquellos contribuyentes que lo deseen podrán solicitar la domiciliación para el pago de la deuda a través de cualquier entidad bancaria y de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 38 del citado Reglamento General de Recaudación.

Agulo, Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Néstor López Pérez.

A N U N C I O

13020

8874

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 180/2005, de fecha 21 de septiembre de 2006 la lista cobratoria de la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuotas municipales, correspondiente al año 2006, se exponen al público, por un período de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones o recursos que los interesados estimen procedentes de acuerdo lo previsto en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobada definitivamente la liquidación y de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se comunica que el período de cobro voluntario de los recibos se realizará del 20 de noviembre de 2006 al 31 de enero de 2007, advirtiéndose que al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lugar de cobro: Oficinas de Recaudación Municipal, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. No obstante, aquellos contribuyentes que lo deseen podrán solicitar la domiciliación para el pago de la deuda a través de cualquier entidad bancaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Agulo, Gomera, a 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde Presidente, Néstor López Pérez.

FASNIA

A N U N C I O

13021

8420

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Fasnia, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de gestión de servicio público de Recogida Selectiva de Papel/Cartón y Envases Ligeros por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Fasnia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 94/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Recogida Selectiva.

b) Lugar de ejecución: término municipal.

c) Plazo de ejecución: diez (10) años, pudiendo ser prorrogado por períodos de 5 años por acuerdo expreso de las partes hasta una duración total del contrato, incluidas las prórrogas de 20 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: conforme se señala en el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y Ecoembalajes España, S.A.

5. Garantía provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Fasnia.

b) Domicilio: Carretera General Los Roques, nº 12.

c) Localidad y código postal: Fasnia-38205.

d) Teléfono: 922.53.00.28/922.53.06.87.

e) Telefax: 922.52.02.28.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar por alguno de los medios que se especifican, respectivamente, en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones se presentarán en plica cerrada y lacrada en la Oficina del Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio, y en horas de 9 a 13.

b) Documentación que integrará las ofertas: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: el señalado en el punto 6.

9. Examen de la documentación.

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Fasnia.

b) Domicilio: Carretera General Los Roques, nº 12.

c) Localidad: Fasnia.

d) Fecha: el 3^{er} día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones del Iltre. Ayuntamiento de Fasnia, en acto no público.

e) Hora: 12:00.

f) De hallarse completa la documentación, se procederá a la apertura de las ofertas económicas en acto público.

En caso contrario, el acto público de apertura de proposiciones se realizará el 4^o día hábil siguiente al de la fecha de apertura de la documentación complementaria, a las 12:00 horas.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Fasnia, a 14 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Pedro Hernández Tejera.

A N U N C I O

13022

8673

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras de reparación de los daños causados por la tormenta tropical Delta en los polideportivos de Fasnia, La Zarza y Las Eras por procedimiento abierto mediante concurso.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Fasnia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 137/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: reparación daños Delta en polideportivos de Fasnia.

b) Lugar de ejecución: término municipal.

c) Plazo de ejecución (meses): máximo 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 249.958,97 (euros).

5. Garantía provisional: 2%.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento de Fasnia.

b) Domicilio: Carretera General Los Roques, nº 12.

c) Localidad y código postal: Fasnia, 38570.

d) Teléfono: 922.53.00.28.

e) Telefax: 922.52.02.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ---.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: grupo C, subgrupos 2-4 y 9, y categoría b; o grupo I, subgrupo 1, y categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: arts. 16 y 17 TRLCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales después de la publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13.

b) Documentación a presentar: según Pliego Cláusulas Administrativas, incluyendo las posibles variantes.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ilustre Ayuntamiento de Fasnia.
2. Domicilio: Carretera General Los Roques, nº 12.
3. Localidad y código postal: Fasnia, 38570.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento de Fasnia.
- b) Domicilio: Carretera General Los Roques, nº 12.
- c) Localidad: Fasnia.

d) Fecha: el 3^{er} día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de ofertas en acto público, en el Salón Plenario de este Ayuntamiento, previa comprobación de que las ofertas contienen toda la documentación requerida.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Fasnia, a 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Tejera.

GÜÍMAR

A N U N C I O

13023

8793

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Güímar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006 el borrador del convenio urbanístico de colaboración a suscribir entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Güímar, el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria y la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Valle de Güímar, que tiene por objeto coadyuvar en la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación y remate de las obras de urbanización del Polígono Industrial Valle de Güímar", y en la entrega y recepción de la citada urbanización, se procede la apertura de un período de información pública general por período de 20 días hábiles contados

a partir del siguiente al de la publicación, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta, al objeto de que cualquier persona o entidad pueda formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Güímar, a 20 de septiembre de 2006.

El Teniente de Alcalde (Decreto nº 2045/2003, de 1 de julio), Francisco Javier Rosario Delgado.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

A N U N C I O

13024

8794

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Güímar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006 el borrador del convenio a suscribir entre el Obispado de Tenerife y este Excmo. Ayuntamiento sobre el Complejo Parroquial de El Puertito, se procede a la apertura de un período de información pública general por período de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta, al objeto de que cualquier persona o entidad pueda formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Güímar, a 20 de septiembre de 2006.

El Teniente de Alcalde (Decreto nº 2045/2003, de 1 de julio), Francisco Javier Rosario Delgado.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

A N U N C I O

13025

9065

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2006 el proyecto de compensación presentado por la representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial "Puertito de Güímar" así como un reajuste puntual de la superficie del ámbito delimitado por el Plan Parcial, excluyendo de la misma a los tres edificios de viviendas sitios en la calle Isaac Peral, números de gobierno 2, 4 y 6, respectivamente, al concurrir los requisitos exigidos por el artículo 27.3 del Decreto Territorial 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, y sin perjuicio de lo que resulte de las diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en el procedimiento nº 192/2005, a cuya resolución habrá de estarse, así como de lo que re-

sulte de la tramitación actual de la Iniciativa Legislativa Popular para la Declaración como Reserva Natural Especial de la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro, se procede a la apertura de un período de información pública general por período de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta, al objeto de que cualquier persona o entidad pueda formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

Güímar, a 03 de octubre de 2006.

El Teniente de Alcalde (Decreto nº 2045/2003, de 1 de julio), Francisco Javier Rosario Delgado.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

Patronato Municipal de Servicios Sociales

Secretaría General

A N U N C I O

13026

9049

Primero.- Que mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente, el día 8 de junio de 2006, se aprobó el Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional “Andrés Llarena”.

Segundo.- Que el indicado acuerdo y demás documentos que forman el expediente ha estado expuesto durante un período de 30 días para la presentación de alegaciones y sugerencias, así como, audiencia a los interesados, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por lo que, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, y, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

“Reglamento de Régimen Interno Centro Ocupacional “Andrés Llarena”.

1. Disposiciones generales.

1.1. Denominación y titularidad.

El Centro Ocupacional “Andrés Llarena” es un Centro de Inserción Social Especializado, creado como un Servicio Municipal propio del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Güímar, recogido en la disposición adicional segunda de los Estatutos del Patronato, y acreditado como Centro de la Red Pública de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyo titular es el Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de

Güímar. El Centro Ocupacional “Andrés Llarena”, entidad legalmente constituida y registrada en la Dirección General de Servicios Sociales, con el número de registro SC.TF.07.032. con dirección en la calle Hernández Melque, bajo del antiguo Colegio Público Hernández Melque.

1.2. Objeto.

El presente reglamento regula la organización y funcionamiento del nombrado Centro Ocupacional, de acuerdo en lo previsto en el registro de Centros Ocupacionales de la Dirección General de Servicios Sociales, con el número de registro SC.TF.07.032.

1.3. Ubicación.

El Centro Ocupacional está ubicado en la localidad de Güímar, calle Hernández Melquez, bajo del antiguo colegio público Hernández Melquez, sin número; municipio de Güímar; pudiendo, si se creyera conveniente, cambiar su ubicación y crear locales secundarios o subsidiarios.

El ámbito de actuación es insular.

1.4. Ámbito de aplicación.

El presente reglamento tiene el carácter de obligatorio para todo el personal que presta sus servicios en el Centro, así como para los usuarios del mismo y sus representantes legales o representantes de hecho.

1.5. Datos registrales.

El Centro Ocupacional “Andrés Llarena” está legalmente constituido y registrado en la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma con el número SC.TF:07.032, según el Decreto 113/1998, de 8 de julio, orden de 28 de julio de 1988 y demás normas de general y especial aplicación al asunto.

2. Organización interna del Centro Ocupacional “Andrés Llarena”.

2.1. Definición y funciones.

El Centro Ocupacional, como Centro de Rehabilitación Psicosocial del sector de retraso mental, físico y sensorial, es un recurso de atención diurna que tiene como finalidad la habilitación profesional y social de personas con una minusvalía que les impide integrarse, provisional o definitivamente en un centro especial de empleo o en una empresa ordinaria, mediante la realización de trabajos en un régimen lo más parecido posible al normal en cualquier centro laboral, pero sin fines lucrativos, y mediante la aplicación de los tratamientos especializados que su minusvalía demande.

Se entenderá por habilitación profesional el desarrollo de programas concretos destinados a obtener el máximo desarrollo de la personalidad de cada sujeto, de su capacidad de adaptación, de sus conductas de trabajo, del interés o inclinación hacia una determinada actividad, de comportamientos acordes con las diferentes normas de seguridad e higiene, del sentido de solidaridad, de colaboración y de participación, etc. Todo ello para hacerles capaces de una autonomía individual y de una vida integrada en la comunidad.

Se entenderá como habilitación social el desarrollo de programas dirigidos a la superación de las deficiencias físicas y psíquicas, a la adquisición de hábitos que permitan la mayor autonomía posible, a la promoción, en una palabra, de todas las capacidades que hagan viable la incorporación a la vida social.

Estos centros garantizarán los servicios de:

Orientación familiar y de apoyo familiar.

La orientación familiar tendrá como objetivo la información a las familias, su capacitación y entrenamiento a efectos de conseguir la adecuación del entorno familiar a las necesidades habilitadoras de los beneficiarios, así como el acceso a los recursos que se ofrecen en los principales servicios públicos.

El apoyo a la familia tendrá como objetivo el desarrollo de programas de entrenamiento y apoyo de las familias para la continuidad del Programa de Habilitación Individual diseñado para el usuario del Centro en el ámbito familiar y su entorno social.

2.2. Capacidad.

La capacidad máxima del Centro Ocupacional "Andrés Llarena" es de 21 plazas.

2.3. Horario.

El horario de atención al usuario, es de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, sujeto siempre al Convenio Colectivo del Personal laboral del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Güímar, así lo permita.

El horario de atención a los usuarios no podrá ser superior a las cuarenta horas semanales, adaptándose este horario a las necesidades del servicio.

El horario de atención a los padres/tutores en el Centro Ocupacional "Andrés Llarena" es de 10,30 a 11,00 horas los lunes y miércoles.

El horario de atención a los padres/tutores por parte del coordinador/responsable del Centro es de 9,00 a 13,00 horas los lunes, miércoles y viernes, en el Patronato Municipal de Servicios Sociales.

El Centro estará cerrado por vacaciones el mes de agosto, durante el período establecido en el citado convenio, y en los días que establezca la dirección del Centro.

2.4. Programa individual.

Cada persona atendida en el Centro tendrá un programa individual de habilitación elaborado por el equipo multidisciplinar del Centro. Este programa junto con los informes técnicos y evaluaciones periódicas, constarán en un expediente individual.

Los programas individuales de habilitación, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Datos personales.
- b) Fecha de inicio del Programa.
- c) Duración.
- d) Área de socialización:

- El objetivo general es la mejora y mantenimiento de la autonomía personal y social.

Área de comunicación:

- El objetivo general es la mejora y mantenimiento de la comunicación verbal y/o no verbal.

Área de hábitos laborales:

- El objetivo general es conseguir una adecuada adaptación a las tareas propias de esta área.

Área de habilitación profesional:

- El objetivo general es conseguir el mantenimiento o mejora de aptitudes y habilidades ocupacionales.

Área de orientación y apoyo familiar.

- El objetivo general es participar con la familia y el entorno en el proceso de habilitación del usuario.

En los programas individuales de habilitación se especificará los objetivos específicos y operativos adecuados para cada usuario en cada una de las áreas, así como citar las técnicas o metodología y las actividades que se utilizarán.

Asimismo, en el programa individual de habilitación deberán constar los tratamientos médicos y/o psicoterapéuticos, así como las orientaciones sociales, familiares, médicas y/o psicológicas.

El programa individual de cada usuario será llevado y controlado por el personal de atención directa a quién esté asignado, si bien, al menos de forma periódica será objeto de estudio y comentario colectivo por parte del equipo multidisciplinar del Centro.

2.5. Servicios complementarios.

2.5.1. Transporte.

El Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Güímar dispone de un servicio de transporte comunitario, que abarca varias áreas de acción social, entre las que se encuentra el Centro Ocupacional "Andrés Llarena" para los residentes en el municipio, con chófer propio y dependiente, siempre, del horario recogido en convenio colectivo del personal laboral del Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Güímar.

Los usuarios del Centro Ocupacional, perteneciente a otro municipio, deberá solucionar el transporte por cuenta de sus padres/tutores, o ayuntamiento de dicho municipio.

El Servicio de transporte, se realizará en aquellos casos que el equipo multidisciplinar considere necesario, previa valoración.

Los gastos derivados de la prestación de este servicio irán a cargo del Patronato Municipal de Servicios Sociales, siempre y cuando el equipo multidisciplinar no valore lo contrario y considere necesaria la aportación de una cantidad por parte de los padres/tutores.

2.5.2. Otros servicios.

Todos los centros están obligados a mantener vigente una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil de usuarios y personal.

El Centro podrá crear todos aquellos servicios complementarios necesarios o convenientes para la integración social de los usuarios atendidos, de acuerdo con el programa que elabore el equipo multidisciplinar del Centro.

El Centro puede establecer servicios y/o actividades de esparcimiento, deportivos, residenciales, etc, aportado recursos externos complementarios (personal, material, etc.).

Se valorará, por los responsables políticos y técnicos, a quien corresponde los cargos de las cuotas de los servicios que se ofrezcan, en función de la actividad, lugar y momento de desempeño.

Con tal de llevar a término estas actividades se establecerán las relaciones necesarias con los servicios públicos o privados existentes en la zona, procurando utilizar, siempre que sea posible, por norma general, los servicios ordinarios y normales de la comunidad, como medio de normalización y de integración social.

A fin de asegurar la dinámica de paso hacia la integración laboral de los usuarios y siempre que sea

posible, se mantendrá vigente un convenio de cooperación entre el Centro Ocupacional y el Centro Especial de Empleo y las empresas normalizadas.

3. Los usuarios.

3.1. Definición.

El Centro Ocupacional "Andrés Llarena" está destinado a aquellas personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales, administrativamente reconocidas como tales, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que estén en edad laboral y/o que hayan acabado el período de formación y que no tengan capacidad de trabajo suficiente para cubrir el costo de mantenimiento de una plaza de Centro Especial de Empleo o empleo ordinario, teniendo en cuenta los criterios y valoraciones establecidos por los Equipos de Valoración y Orientación (EVO).

3.2. Condiciones de admisión.

Corresponderá a la Comisión Técnica Socio-Sanitaria Insular de Acceso y Seguimiento la instrucción, valoración y propuesta de acceso de las personas con discapacidad a los recursos de Atención Sociosanitaria, así como la baja de los usuarios en los recursos.

Serán resueltas mediante resolución administrativa para la incorporación del demandante al recurso propuesto o, en su defecto, la incorporación a una lista de espera insular.

Accederán al recurso aquellas personas con discapacidad psíquica que hayan sido valoradas por el Equipo de Valoración y Orientación hasta 74 unidades de discapacidad, de acuerdo con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre.

Las personas con discapacidad que quieran acceder al recurso deben reunir los siguientes requisitos:

- Edad entre 17 y 64 años.
- Tener calificación legal de minusvalía.
- No presentar trastornos graves de conducta que puedan alterar la normal convivencia en el Centro.
- No padecer enfermedad infectocontagiosa activa ni necesitar atención de forma continuada en instituciones sanitarias.
- No presentar drogodependencia o alcoholismo que imposibilite el trabajo de rehabilitación.
- Estar incluido en la red sanitaria de la Seguridad Social o tener asignado un médico directamente responsable de su seguimiento.

3.3. Documentación a presentar.

La documentación que debe acompañar a la solicitud, que será facilitada en la Unidad de Trabajo Social Municipal o en la misma Unidad Orgánica de Discapacitados del Cabildo Insular de Tenerife.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado. En caso de no ser española la persona solicitante, documento identificativo de su personalidad (no recortar).

- Fotocopia del D.N.I. del representante legal, tutor o guardador de hecho, si lo hubiere (no recortar).

- Fotocopia del libro de familia.

- Fotocopia del certificado de minusvalía del solicitante.

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del solicitante.

- Justificante de los ingresos económicos de la unidad familiar. Se entiende por ingresos familiares los que por rentas, salarios, disfrute de inmuebles, pensiones y percepciones de cualquier clase que perciba la familia, incluido los mayores de edad u otros familiares siempre que convivan en la misma unidad familiar.

En este caso la documentación a aportar será:

I. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las personas que convivan en la unidad familiar del ejercicio anterior a la solicitud, o en su defecto, certificado negativo emitida por la Administración Tributaria.

II. Certificado de los ingresos, pensiones o prestaciones que tuvieron reconocidas los miembros de la unidad familiar, en el año anterior a la presentación de la solicitud. Dichos certificados podrán obtenerlos en la entidad que les haya reconocido dicha prestación (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección General de Servicios Sociales, Agencia Canaria de Empleo, etc.).

III. Si algún miembro de la unidad familiar se encontrara en situación de desempleo deberá aportar fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.

- Informe médico según modelo normalizado, aprobado por la Unidad de Discapacitados cumplimentado por el médico de atención primaria del Centro de Salud correspondiente. En el caso de que el solicitante sea usuario de la Red de Salud Mental, se precisa informe emitido por su psiquiatra.

Para el acceso a los recursos del PIRP, es preciso que aporte la hoja de derivación a dichos recursos (Documento 1).

- Informes médicos de otros miembros de la unidad familiar si así lo requiere.

- Fotografía actualizada de cuerpo entero del solicitante.

- Fotocopia de la Sentencia de incapacidad legal, si la hubiere.

- Informe Social.

- Informe Psicológico.

- Cualquier otro documentos que se considere de interés para poder valorar el expediente.

3.4. Procedimiento previo de admisión.

Se necesitará pasar diferentes entrevistas con los técnicos de la Unidad Orgánica de Discapacitados del Cabildo Insular de Tenerife, quien en base a la documentación y presentada y los datos obtenidos en dicha entrevista, valoraran la concesión o no de una plaza en el Centro Ocupacional "Andrés Llarena".

3.5. Causas de baja.

Las bajas de los usuarios del Centro se pueden producir por alguna de las causas siguientes:

1. Solicitud del propio usuario o de su representante legal o de hecho.

2. Desaparición de las causas que motivaron la admisión, previo informe del Equipo Multidisciplinar del Centro, y de los técnicos de la Unidad de Discapacitados del Cabildo Insular de Tenerife.

3. Utilización incorrecta de la plaza a criterio del Equipo Multidisciplinar y de los técnicos de la Unidad de Discapacitados del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Ausencia injustificada de asistencia al Centro por un período de tiempo superior a los 7 días consecutivos o de 15 días alternos en un período de 3 meses.

5. Falta de asistencia no comunicadas o ausencias por motivos improcedentes, siempre según criterio del equipo multidisciplinar y con el visto bueno de los técnicos de la Unidad de Discapacitados del Cabildo Insular de Tenerife. En caso de ausencias no comunicadas o improcedentes será requisito imprescindible requerir por escrito a la familia y usuario, informándole con antelación de la posible baja.

6. Traslado del domicilio familiar fuera de la zona de cobertura del Centro cuando en la del nuevo destino haya un equipamiento adecuado, siempre y cuando eso no haya estado desestimado en función de las características individuales, personales y las posibi-

lidades de adaptación al nuevo entorno según criterio de la unidad de discapacitados del Cabildo Insular de Tenerife.

7. Incumplir de forma reiterada las prescripciones establecidas por el equipo multidisciplinar, así como las cláusulas contractuales.

8. No cumplir o haber falseado algunos de los requisitos exigidos al solicitar la plaza.

9. Demencia, peligrosidad manifiesta, trastornos de conducta que impidan el normal desarrollo de las actividades.

10. Incumplimiento por parte del usuario de las más elementales normas de higiene, educación y convivencia.

11. Por finalización del Programa de Habilitación Individual establecido.

Las fechas de alta y baja y las causas de éstas se harán constar en el libro de Registro del Centro y se cumplirán los requisitos administrativos reglamentarios.

4. Personal del Centro.

El Centro Ocupacional "Andrés Llarena" tendrá el siguiente personal de plantilla:

4.1. Personal de atención directa.

- Dos monitoras de taller especializadas, a jornada completa.

Si el Centro tiene hasta 30 usuarios, el exceso de usuarios por encima de este número requerirá la elevación de este módulo de un profesional especializado más por cada 15 asistidos o fracción.

El personal que cuenta en estos momentos el Centro Ocupacional "Andrés Llarena" está sujeto a cambios en cuanto se produzca la homologación del Plan Adaptación a la Discapacidad (P.A.D.), del Cabildo Insular de Tenerife, teniendo que ser la plantilla diferente, según necesidades del Centro.

4.2. Personal de coordinación y apoyo.

- Una trabajadora social, de los Servicios Sociales Municipales, integrante del equipo multidisciplinar del Centro Ocupacional, y nombrada coordinadora y responsable del mismo.

- La psicóloga, de los Servicios Sociales Municipales, integrante del equipo multidisciplinar del Centro Ocupacional.

- Una responsable política, de los Servicios Sociales Municipales, integrante del equipo multidisciplinar del Centro Ocupacional.

4.3. Funciones del personal.

Funciones de los monitores del C.O.

- Contribuir a la recogida de datos para completar la valoración y la observación directa de los usuarios.

- Colaborar con el resto del equipo en la elaboración del programa individual de habilitación.

- Llevar a la práctica los programas individuales, respetando los horarios marcados y realizando las actividades establecidas. Los cambios que se puedan producir en las programaciones se habrán de consultar con el equipo multidisciplinar.

- Elaborar las programaciones y memorias anuales bajo la supervisión del equipo.

- Planificar y organizar las actividades con tal de desenvolver los programas individuales de habilitación, bajo la orientación del equipo.

- Realizar un control y seguimiento del aprovechamiento de estas actividades, así como la consecución de los objetivos, e informar de los resultados al resto del equipo.

- Mantener reuniones con el resto del equipo.

- Seguir las pautas que se hayan determinado conjuntamente con el psicólogo en cuanto a la relación diaria con los usuarios (actitudes, comportamientos, demostración, aceptación o rechazo).

- Velar por el funcionamiento del grupo de usuarios a su cargo, procurando la máxima integración y adaptación de cada uno, siendo el responsable directo de ellos.

- Atender las primeras curas de los usuarios a su cargo, en caso de pequeños accidentes.

- Mantener el espacio de trabajo en las condiciones óptimas para la correcta ejecución de los programas individuales de habilitación y responsabilizarse de todo tipo de material a su cargo.

- Colaborar con el equipo multidisciplinar del Centro con tal que la atención a los usuarios se realice de manera integral.

- Colaborar con el maestro de taller en la instrucción de los alumnos en las clases prácticas bajo la dirección de éste.

- Las demás funciones que se le puedan atribuir por la entidad titular del Centro, así como por los órganos competentes.

Funciones del maestro de taller del C.O.

- Dirigir los trabajos del taller con responsabilidad sobre la forma de ordenarlos.
- La dirección del personal a su órdenes.
- La actualización profesional o instrucción de los discapacitados a él encomendados.
- Colaborar y participar directamente en las actividades de producción cuando existan.
- Responder de la disciplina del taller.
- Facilitar información sobre costes, presupuestos e inventarios.
- Evaluar e intervenir de manera directa con los trabajadores en el proceso de rehabilitación.
- Contribuir a la recogida de datos para completar la valoración y la observación directa de los usuarios.
- Colaborar con el resto del equipo en la elaboración del programa individual de habilitación.
- Elaborar las programaciones y memorias anuales bajo la supervisión del equipo.
- Planificar y organizar las actividades con tal de desenvolver los programas individuales de habilitación, bajo la orientación del equipo.
- Mantener reuniones con el resto del equipo.
- Seguir las pautas que se hayan determinado conjuntamente con el psicólogo en cuanto a la relación diaria con los usuarios (actitudes, comportamientos, demostración, aceptación o rechazo).
- Las demás funciones que se le puedan atribuir por la entidad titular del Centro, así como por los órganos competentes.

Funciones del trabajador social del C.O.

- Hacer la primera entrevista de acogida a las familias con tal de:
 - Recoger las demandas de ingresos.
 - Recopilar datos del entorno socio-familiar del sujeto.
 - Explicar el funcionamiento general y características del Centro (esta información puede ser ampliada por otros profesionales en posteriores entrevistas).
 - Completar la valoración social aportada por el E.V.O.

- Elaborar un dossier con la historia social del individuo.

- Aportar al equipo toda aquella información de aire socio-familiar de interés con tal de ofrecer una buena atención a los usuarios.

- Mantener reuniones con el psicólogo con tal de:

- Preparar entrevistas familiares, hacer conjuntamente o por separado.

- Colaborar conjuntamente en la organización de charlas o actividades interesantes para el colectivo de familias.

- Estudiar las posibilidades de realizar actividades de ajuste personal (tiempo libre, deportes, culturales, residencias, etc.) y planificarlos.

- Atender a las familias de los usuarios ofreciendo la información y soportes necesarios para una buena normalización e integración social.

- Tener conocimientos de los recursos sociales, institucionales, económicos, de otras profesiones, etc., del sector para poder asesorar, orientar y educar socialmente a las familias.

- Organizar las charlas o actividades que puedan ser de interés para el colectivo de familias.

- Buscar y potenciar los recursos necesarios para el bien estar social de los usuarios (recursos rehabilitadores, normalizadores e integradores).

- Coordinarse con las instituciones pertinentes con tal de fomentar la normalización social del individuo.

- Hacer estudios de previsión de necesidades futuras de atención a los discapacitados.

- Mantener contactos con otros profesionales o instituciones del sector, para trabajos de coordinación, formación, intercambio de experiencias, derivadas, etc.

- Participar en la reuniones del equipo multidisciplinar.

Mantener reuniones con la periodicidad establecida con el resto del equipo para:

- Valorar el seguimiento de los programas.

- Intercambiar información de los incidentes relevantes que puedan haber dado los monitores respecto a los aspectos familiares o sociales para la realización de su labor.

- Discutir aspectos de interés y aclarar dudas.

- Tomar decisiones que afecten al funcionamiento del Centro.

Las demás funciones que se le puedan atribuir por la entidad titular del Centro, así como por los órganos competentes.

Funciones del psicólogo/pedagogo del C.O.

- Valoración psicopedagógica complementaria a la realizada por el E.V.O.

- Elaboración de un dossier psicopedagógico individual, con el análisis correspondiente, a los resultados de las valoraciones y las pautas terapéuticas a seguir.

- Actualización de los dossier psicomédicos de los usuarios del Centro.

- Elaborar los programas individuales, con la colaboración del resto del equipo multidisciplinar.

Orientar a los monitores respecto a la aplicación de los programas:

- Determinación de los horarios.

- Programación de las actividades.

- Material a utilizar.

- Técnicas a utilizar.

- Seleccionar el material necesario para la aplicación de los programas.

- Dar ayuda a los monitores, facilitar los recursos técnicos al alcance así como fomentar su formación y reciclaje.

Mantener reuniones con la periodicidad establecida con el resto del equipo para:

- Valorar el seguimiento de los programas.

- Intercambiar información de los incidentes relevantes que puedan haber dado los monitores respecto a los aspectos familiares o sociales para la realización de su labor.

- Discutir aspectos de interés y aclarar dudas.

- Tomar decisiones que afecten al funcionamiento del Centro.

Mantener entrevistas con las familias de los usuarios con tal de:

- Recoger información del usuario y de su entorno.

- Orientar y dar ayuda.

- Informar de la evolución de los usuarios.

- Informar del funcionamiento del Centro.

Mantener reuniones con el trabajador social con tal de:

- Preparar entrevistas familiares, hacer conjuntamente o por separado.

- Colaborar conjuntamente en la organización de charlas o actividades interesantes para el colectivo de familias.

- Estudiar las posibilidades de realizar actividades de ajuste personal (tiempo libre, deportes, culturales, residencias, etc.) y planificarlos.

- Elaborar los informes psicopedagógicos de los asistidos que puedan demandar otros profesionales.

- Realizar un reciclaje-formación profesional continuado.

- Realizar un seguimiento psicológico individual con los atendidos.

- Realizar derivaciones hacia servicios externos de salud mental y coordinarse con los profesionales implicados.

- Mantener contactos con otros profesionales o instituciones del sector, para trabajos de coordinación, formación, intercambio de experiencias, derivadas, etc.

- Participar en las reuniones del equipo Multidisciplinar.

Las demás funciones que se le puedan atribuir por la entidad titular del Centro, así como por los órganos competentes.

5. Órganos de Gobierno y Participación.

5.1. El coordinador del Centro tendrá como funciones:

Será el responsable de la Organización General del Centro de acuerdo con los objetivos fijados y por lo tanto le corresponde las tareas siguientes:

- Llevar la coordinación y administración interna del Centro.

- Ejercer la coordinación del personal que presta sus servicios en el Centro, aplicando la normativa laboral vigente.

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se puedan adoptar en el equipo multidisciplinar y en especial el programa de actividades.

- Ejercer la representación del Centro en sus relaciones externas.

- Las demás funciones que se le puedan atribuir por la entidad titular del Centro, así como por los órganos competentes.

- Dirigir las sesiones con el equipo técnico para el estudio, confección, seguimiento y evaluación de los programas individuales.

- Supervisar la ejecución de los programas, así como comprobar la eficacia y calidad en la prestación de los servicios técnicos.

- Colaborar con todos los profesionales del Centro para que la atención a los beneficiarios se realice de una manera integral.

5.2. El equipo multidisciplinar.

Estará formado por todos los profesionales del Centro que atienden al usuario de forma directa. En concreto, en este momento está formado por:

- El coordinador del Centro-la trabajadora social.
- El psicólogo.
- El responsable político.
- Dos monitoras de taller.

Se reunirá como miembro una vez cada quince días de forma ordinaria y cada vez que haya nuevos ingresos o cuando lo determine el Coordinador. Sus funciones serán:

- Estudiar las posibilidades de realizar las actividades de ajuste personal (tiempo libre, deportes, culturales, residenciales, ...) planificarlas y llevar el seguimiento de los usuarios que participen.

- Realizar un reciclaje-formación profesional continuado para el personal del Centro.

- Mantener contactos con otros profesionales o instituciones del sector, para tareas de coordinación, investigación, formación, intercambio de experiencias, etc.

- Realizar derivaciones hacia servicios externos de salud y coordinación con los profesionales implicados.

- Buscar actividades ocupacionales adecuadas.

- Dictaminar las amonestaciones y sanciones a los usuarios del Centro.

- Estudiar las posibilidades del paso al Centro especial de empleo, coordinando su adaptación.

- Confección, evaluación y seguimiento de los programas individuales y del programa general del Centro.

- Elaboración de las propuestas de actuación de cada una de las áreas de habilitación de los usuarios.

- Buscar la forma de participación de los usuarios en las actividades y complementarias de ocio y tiempo libre, deporte, culturales y sociales.

- Discusión y puesta en común de los problemas, soluciones y debates relacionados con los programas individuales y en el programa general del Centro.

6. Derechos y obligaciones de los usuarios y de sus representantes legales o de hecho.

6.1. Derechos de los usuarios.

- A ser respetado en su intimidad, en su integridad física y en sus diferencias como ser humano con sus derechos.

- A que se le faciliten los servicios necesarios para que se lleve a término su programa individual, según las posibilidades del Centro.

- A utilizar las instalaciones y material del Centro que habrá de adaptarse, tanto como sea posible, a las condiciones personales con las máximas garantías de seguridad.

- A recibir información sobre los aspectos organizativos y de funcionamiento del Centro y a participar en el Consejo de Dirección y de Seguimiento, a través de sus representantes.

- A tener un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra el posible riesgo en la actividad desempeñada.

6.2. Derechos de los representantes legales o de hecho.

- Recibir todo tipo de información sobre la organización y funcionamiento del Centro.

- Ser informado de cualquier problema que esté relacionado con su hijo o representado.

- Ser atendidos y recibidos por los responsables del programa individual de su hijo, dentro del horario y días establecidos reglamentariamente a fin de recibir información y las aclaraciones que crea oportunas.

- Participar en el Consejo de Dirección y de Seguimiento, según el presente reglamento y la legislación vigente en la materia.

6.3. Obligaciones del usuario.

- Respetar la dignidad y las funciones del personal de atención y soporte del Centro, del resto de usuarios y de sus representantes legales o de hecho, así como cumplir las normas elementales de convivencia.

- Asistir regularmente y de forma puntual a las actividades establecidas.

- Participar y colaborar en el programa individual de habilitación establecido por el equipo técnico siguiendo las pautas que se puedan establecer dentro y fuera del Centro.

- Asistir a las entrevistas periódicas de evaluación así como facilitar los datos que le puedan ser requeridos por personal del equipo técnico.

- Conocer y cumplir la normativa en vigor así como las indicaciones establecidas por el equipo multidisciplinar.

El incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a la extinción de la relación derivada del contrato de asistencia a propuesta del equipo multidisciplinar, teniendo en cuenta la normativa aplicable y previa audiencia del interesado y de su representante legal o de hecho.

- Colaborar con el equipo técnico en el asesoramiento de los objetivos señalados en el programa individual de habilitación.

Disposición transitoria única.

1. Se garantiza el derecho de permanencia en el Centro, y por tanto, una plaza, a todos los usuarios que estén en el mismo con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, no siéndoles de aplicación los requisitos de admisión establecidos en los apartados 3.2 y 3.4, referidos, respectivamente, a las condiciones de admisión y al procedimiento previo de admisión.

Disposiciones finales.

1. La entidad titular podrá modificar en todo o en parte el presente Reglamento interno siempre por causas objetivas que obedezcan a un mejor funcionamiento del Centro. En cualquier caso, las modificaciones producidas habrán de ser informadas por el equipo multidisciplinar y tener la calificación favorable del Instituto de Atención Socio- Sanitaria (IASS).

2. Cualquier aspecto no previsto en este Reglamento de Régimen Interno se ajustará a la normati-

va de servicios sociales o cualquier otra que específicamente pueda ser de aplicación.”.

En su virtud, el Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional Andrés Llarena, entrará en vigor una vez transcurrido 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en Güímar, a 3 de octubre de 2006.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: Buenaventura Amador González.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Servicio de Contratación

A N U N C I O

13027

8875

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1200/2006, de fecha 27 de septiembre, ha sido aprobado el expediente de contratación, conteniendo Proyecto Técnico y el respectivo Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por el sistema de concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de “Mejora de Infraestructuras en calles y caminos, calles La Salud, Convento, Cabo, Pedro Poggio y otras”.

Se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras “Mejora de Infraestructuras en calles y caminos, calles La Salud, Convento, Cabo, Pedro Poggio y otras”.

Órgano de contratación: el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Objeto del contrato.- Lo constituye la ejecución de obras comprendidas en el proyecto de “Mejora de Infraestructuras en calles y caminos, calles La Salud, Convento, Cabo, Pedro Poggio y otras”, según el proyecto técnico aprobado.

Plazo.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de cinco (5) meses, a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto.- El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 309.282,26 euros, gastos e impuestos incluidos.

Expediente.- El expediente administrativo se pone a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de Es-

paña, s/n, en horas de 9 a 14. Los pliegos pueden ser consultados en la página web: www.aridane.org.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: concurso.

Garantías y clasificación.- No será necesaria la constitución de garantía provisional. Quien resulte adjudicatario del concurso deberá prestar una garantía definitiva ascendente al 4% del importe de adjudicación.

Para participar en la presente licitación, se requiere estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
- Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

En la presente contratación se admiten variantes o alternativas que constituyan mejoras al proyecto aprobado.

Fecha límite de presentación.- Finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. La misma se hará en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas 8 a 15.

Documentación a presentar por los licitadores.- La especificada en los pliegos.

Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

Los Llanos de Aridane, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.

A N U N C I O

13028

8876

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1199/2006, de fecha 27 de septiembre, ha sido aprobado el expediente de contratación, conteniendo Proyecto Técnico y el respectivo Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por el sistema de concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de "Mejora de Infraestructuras en Caminos, Camino Cruz Chica, Hoyo de Todoque y Pastelero".

Se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras "Mejora de Infraestructuras en Caminos, Camino Cruz Chica, Hoyo de Todoque y Pastelero".

Órgano de contratación: el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Objeto del contrato.- Lo constituye la ejecución de obras comprendidas en el proyecto de "Mejora de Infraestructuras en Caminos, Camino Cruz Chica, Hoyo de Todoque y Pastelero" según el proyecto técnico aprobado.

Plazo.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de cinco (5) meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto.- El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 466.909,38 euros, gastos e impuestos incluidos.

Expediente.- El expediente administrativo se pone a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, s/n, en horas de 9 a 14. Los pliegos pueden ser consultados en la página web www.aridane.org.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: concurso.

Garantías y clasificación.- No será necesaria la constitución de garantía provisional. Quien resulte adjudicatario del concurso deberá prestar una garantía definitiva ascendente al 4% del importe de adjudicación.

Para participar en la presente licitación, se requiere estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
- Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

En la presente contratación se admiten variantes o alternativas que constituyan mejoras al proyecto aprobado.

Fecha límite de presentación.- Finalizará a las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. La misma se hará en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas 8 a 15.

Documentación a presentar por los licitadores.- La especificada en los pliegos.

Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

Los Llanos de Aridane, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.

PUERTO DE LA CRUZ**A N U N C I O****13029****8895**

De conformidad a lo establecido en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que el Sr. Alcalde por Delegación ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente relativo a arrendamiento del nicho nº 1801 concedido a Funeraria San Antonio con C.I.F.: número B-38.381.588 para la inhumación del cadáver de Hans Otto Karl Lange y, habida cuenta de que dicho arrendamiento venció con fecha 28 de octubre de 2003 he resuelto, de conformidad a lo establecido en los arts. 25.2.j) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local sobre competencias municipales en materia de Cementerios, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003, y el art. 60.b del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, aprobado por Decreto 2263/1974, de 20 de julio, sobre distribución y cesión de parcelas y sepulturas y al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de abril de 1999, conceder a funeraria San Antonio un plazo de 10 días, a contar desde la notificación de la presente, para que dirija escrito, al Sr. Alcalde, eligiendo una de las siguientes opciones:

Opción nº 1: desalojo y traslado de restos del nicho arrendado a otro nicho que sea de propiedad familiar.

Opción nº 2: autorización para desalojo y traslado de restos a otro cementerio.

Opción nº 3: desalojo y traslado de restos a fosa común.

Con la advertencia de que, de no hacerlo así, vencido el señalado plazo, se procederá al desalojo de los restos y su traslado a la fosa común, y de que igual destino se le dará a los restos si una vez autorizado, en su caso, el traslado a otro cementerio, éste no se realiza en el plazo de 1 mes, a contar de la notificación de la autorización solicitada.

Contra la presente resolución, que pone a fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su notificación; o ser impugnada directamente, mediante Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a contar igualmente desde el día siguiente de tal notificación (arts.

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la citada Ley 29/1998), sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En el caso de que se interpusiere Recurso de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél fuere resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso del plazo de 1 mes desde su interposición sin que se hubiere dictado y notificado su resolución.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, indicando que contra la preinserta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos a que se refiere la misma, en los plazos y ante los órganos que, asimismo, se señalan, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Puerto de la Cruz, a 26 de septiembre de 2006.

El Secretario, Pedro S. Díaz Baeza.- V.º B.º: el Alcalde, Marcos E. Brito Gutiérrez.

EL ROSARIO**A N U N C I O****13030****9023**

Por doña Raquel Peraza Delgado, en nombre de Minirent Canarias, S.L., solicita Licencia de Apertura para almacén destinado a alquiler maquinarias, en Polígono San Isidro, calle Gestur, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 a) de la Ley 1/98, de 8 enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes en este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Rosario, a 24 de agosto de 2006.

El Alcalde.

SAN ANDRÉS Y SAUCES**A N U N C I O****13031****9086**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 179.4 del mismo Texto Refundido.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día cuatro de septiembre último, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 7 por transferencia de crédito, entre diferentes grupos de función, grupo 3 y grupo 4, del estado de gastos del presupuesto de 2006.

De este modo, la transferencia de crédito que motiva el presente expediente, puede cifrarse contablemente en las siguientes cantidades, y en las partidas presupuestarias de gastos que a continuación se indican:

I. Créditos que se incrementan.

Partida	Denominación	Importe
432.61100	Plan de obras menores	35.000,00 euros
	Total	35.000,00 euros

II. Minoración de créditos.

Partida	Denominación	Importe
322.60101	Taller de empleo	35.000,00 euros
	Total	35.000,00 euros

En San Andrés y Sauces, a 4 de octubre de 2006.

La Alcaldesa, Nieves María Dávila Martín.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Gestión Urbanística

A N U N C I O

13032

9022

El Sr. Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo el día 25 de agosto de 2006 ha dictado la siguiente Resolución:

De conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, resuelvo:

Primero.- Admitir la iniciativa formulada por la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., sobre el establecimiento del sistema de ejecución del concierto para el desarrollo de la Unidad de Actuación Taco 8 (TA-8) del Plan General de Ordenación.

Segundo.- Aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización referido a la Unidad de Actuación

Taco 8 (TA-8), presentado por la entidad Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., que deberá ejecutarse cumpliendo las condiciones establecidas en los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio de Gestión Concertada a suscribir entre el Ayuntamiento y la entidad Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., para la ejecución de la Unidad de Actuación Taco 8 (Taco 8), cuyo contenido se recoge en los antecedentes.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia, el cómputo del plazo del trámite de información pública comenzará a partir del día siguiente a la primera publicación del correspondiente anuncio, concluyendo una vez transcurrido 1 mes desde el día siguiente de la última publicación, y durante este período se podrán deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los propietarios afectados por la ejecución de la Unidad de Actuación y a los Servicios que hayan emitido el correspondiente Informe. Asimismo, se ha de dar traslado al Registro de la Propiedad para que se practique la correspondiente nota al margen sobre las fincas afectadas por la gestión de la Unidad de Actuación Taco 8, cuya inscripción y descripción obra en los antecedentes.

Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión concertada entre el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna y la entidad Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., para el desarrollo de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano no Consolidado Taco-8 (TA-8), del Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna.

En la ciudad de La Laguna, a de de

Reunidos.

De una parte, don Francisco Gutiérrez García, Consejero-Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, actuando en representación ordinaria de dicho Organismo Autónomo y en el marco de las competencias conferidas al mismo, en virtud de lo previsto en el artículo 11.1 letra s) de los Estatutos de la Gerencia, y asistido de la Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, doña Dolores Jerez Jerez, a los efectos previstos en el art. 162 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De otra parte, don Sebastián Bencomo Siliuto, mayor de edad, con D.N.I. 41.887.421-M, vecino de

Santa Cruz de Tenerife, con domicilio a estos efectos en la calle Subida al Mayorazgo, nº 13-1º; actuando en nombre y representación de la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., con domicilio social en Subida al Mayorazgo, nº 13-1º, en Santa Cruz de Tenerife y provista de C.I.F. nº B-35/574235, constituida en escritura autorizada ante el Notario don Valentín Concejo Arranz el 6 de agosto de 1999, al nº 725 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al tomo 2092, folio 196, hoja nº TF-24391, actúa en su condición de administrador único, en virtud de nombramiento de la Junta General universal adoptado el 26 de marzo 2004 elevado a público en escritura otorgada en esa misma fecha ante el Sr. Notario don Fernando González de Vallejo, con nº 1.083 de protocolo.

Ambas partes, según intervienen se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar, al amparo de lo previsto en capítulo IV del título VII del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de Canarias y Espacios Naturales de Canarias aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el presente documento de Convenio Urbanístico de Gestión Concertada, y, en representación que ostentan, obligarse al cumplimiento de sus estipulaciones, para lo cual convienen previamente en señalar como relevantes los siguientes

Antecedentes.

1º) La sociedad mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U. es titular en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de las siguientes fincas:

A) Urbana.- Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de dos mil seiscientos cuatro metros cuadrados (2.604 m²); y que linda: norte, con Agustín Rodríguez Hernández; sur, con Barranco de Taco; este, con Adolfo Rodríguez Hernández; y oeste, con María Remedios Rodríguez Hernández.

Título.- Escritura de compraventa, otorgada por los hermanos doña Ana y don Fernando Rodríguez Delgado y otros, a favor de Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005 y con número de protocolo 1996.

Inscripción.- Finca 27188; tomo 2.337; libro 253; folio 219; inscripción 2ª.

Referencia catastral.- 2771625CS7427s0001WG.

B) Urbana.- Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de dos mil ochocientos cincuenta

y cinco metros cuadrados (2.855 m²), y que linda: norte, con don Pedro Tarife Fraga; sur, con José Rodríguez y doña Eloísa Morales González; este, con calle Los Santos; y oeste, con María Remedios Rodríguez Hernández y María Dolores Rodríguez Hernández.

Título.- Escritura de compraventa, otorgada por los hermanos doña Guillermina, doña Ángela, doña Trinidad Silvestra, doña María del Carmen y don Álvaro Pedro Rodríguez Mirabal y por los hermanos don José Antonio, don Carlos Enrique, Don Francisco Javier y doña María del Cristo Feo Rodríguez. A favor de la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones S.L.U. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y por el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005, y con número de protocolo 1994.

Inscripción.- Finca 27.189; tomo 2.337; libro 253; folio 222; inscripción: 2ª.

Referencias catastrales.- 2771607CS7427S0001OG; 2771608CS7427S0001KG; 2771609CS7427S0001RG; 2771610CS7427S0001OG; 2771611CS7427S0001KG; 2771612CS7427S0001RG.

C) Urbana.- Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de trescientos veintidós metros cuadrados (322 m²), y que linda: frente, con calle de Los Remedios; derecha, con don Ángel Conde Rodríguez; izquierda, con don Juan Conde Rodríguez; y fondo, con María Dolores Rodríguez Hernández.

Título.- Escritura de permuta de solar por obra futura, otorgada por don Marcos Domingo Conde Rodríguez, de una parte, y la compañía Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., de otra. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005, y con número de protocolo 1992.

Inscripción.- Finca 4350; tomo: 1564; libro: 42; folio 199; inscripción: 2ª.

Referencia catastral: 2771601CS7427S0001QG.

D) Urbana.- Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (345 m²), y que linda: tanto al frente, con calle de Los Remedios; derecha, con don Elías Conde Rodríguez; izquierda, con don Marcos Conde Rodríguez; y fondo, con doña María Dolores Rodríguez Hernández.

Título.- Escritura de permuta de solar por obra futura, otorgada por doña Ángeles Conde Rodríguez, de una parte, y la compañía Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., de otra. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González y de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005, y con número de protocolo 1990.

Inscripción.- Finca 4351; tomo 1564; libro: 42 folio 201; inscripción 2ª.

Referencia catastral: 2771601CS7427S0001QG.

E) Urbana.- Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de quinientos veintiocho metros cuadrados (528 m²), y que linda: frente, con calle de Los Remedios; derecha, con Barranco de Taco o de Las Lajas; izquierda, con don Ángel Conde Rodríguez Conde Rodríguez; y fondo, doña María Dolores Rodríguez Hernández.

Título.- Escritura de compraventa, otorgada por don Elías Conde Rodríguez, a favor de Seyma Gestiones y Promociones S.L.U. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005, y con número de protocolo 1989.

Inscripción.- Finca 4352; tomo: 1564; libro: 42; folio: 203; inscripción: 2ª.

Referencia catastral: 2771601CS7427S0001QG.

F) Rústica.- Trozo de terreno sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de setecientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (724.50 m²); y que linda: tanto al norte con don Agustín Rodríguez Hernández; al sur, con Barranco de Taco; al este, con don Adolfo Rodríguez Hernández; y al oeste, con doña María de los Remedios Rodríguez Hernández.

Título.- Escritura de compraventa, otorgada por don Luciano Conde Rodríguez, a favor de Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005, y con número de protocolo 1991.

Inscripción.- Finca 26784; tomo: 2320; libro: 247; folio: 92; inscripción: 1ª.

Referencia catastral.- 2771624CS7427S0001HG.

G) Urbana.- Solar en la jurisdicción de La Laguna, y punto conocido por "Los Charcos de Taco", que mide ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (184,80 m²), y linda: frente, calle; derecha, izquierda y fondo, con finca principal de la que se segrega.

Título.- Escritura de permuta de terreno por obra futura, otorgada por don José Rodríguez Adrián, de una parte, y la compañía Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., de otra. Autorizada por el señor Notario don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia, don Fernando González de Vallejo González, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2005 y con número de protocolo 1959.

Inscripción.- Finca 20.184; tomo: 2.213; libro: 210; folio: 109; inscripción: 3ª.

Referencia catastral.- 2771614CS7427S0001.

Se hace constar que con fecha 18 de agosto de 2006 y registro de entrada nº 8294 se presentó copia de escritura de ratificación, de cancelación de condición suspensiva, de cancelación de derecho real de prenda y de carta de pago, otorgada por las entidades Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U. y la Caja Insular de Ahorros de Canarias y por doña Trinidad Silvestra Rodríguez Mirabal, de fecha 31 de julio de 2006, otorgada ante el Sr. Notario don Fernando González de Vallejo González, al número 2649 de su protocolo. Siendo una de las estipulaciones de la citada escritura, la cuarta, el cumplimiento de las condiciones que figuraban sobre las fincas expuestas anteriormente letras A y B, en las que la entidad Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., adquiere a través de don Julio Méndez Rodríguez como tutor de doña Trinidad Silvestra Rodríguez Mirabal, incapacitada legalmente por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de S/C de Tenerife, en autos nº 1883/05, por lo que la entidad entidad Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., adquiere todas las fincas que conforman la Unidad de Actuación TA-8.

Estas fincas constituyen la totalidad del ámbito de la Unidad de Actuación Taco 8 (TA-8) del Plan General de Ordenación.

2º) En el Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna se contiene la delimitación de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano No Consolidado, denominada Taco 8 (TA-8), que abarca los terrenos incluidos en las fincas descritas, con la correspondiente ordenación pormenorizada que se materializa en los siguientes parámetros y determinaciones:

Unidad de Actuación TA-8.

Superficie total: 7.982 m²s.

Superficie edificable: 9.364 m².

Edificabilidad media: 1.18 m²c/m²s.
Tipología: EC(3)CO.
Viario: 788 m².
ELPQ: 3726 m².
Total cesiones: 4.514 m².
Sistema de gestión: privado.

Se establecen dichas determinaciones de ordenación pormenorizada en el Plan General de Ordenación para su posterior desarrollo mediante un sistema de ejecución privada y a través de las formas de gestión legalmente establecidas.

3º) La entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., ha formulado, la correspondiente iniciativa para el desarrollo de la Unidad de Actuación TA-8 del Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna y el establecimiento del sistema de ejecución pertinente, en los siguientes términos:

- Con fecha 31 de enero y registro de entrada nº 1032 se presentó el correspondiente Proyecto de Urbanización de la U.A.TA-8 por Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U.

- Con fecha de 18 de abril de 2006, y registro de entrada nº 3872, se presenta escrito por el que solicita la aprobación del documento de iniciativa de ejecución privada por concierto de la Unidad de Actuación. Por su parte, el 2 de mayo de 2006 y registro de entrada nº 4332 se presenta la propuesta de Convenio de Gestión Concertada.

De conformidad con los antecedentes reseñados, se formaliza por las partes el presente de Convenio Urbanístico de Gestión Concertada, a tenor de las siguientes

Estipulaciones.

Primera: Bases de actuación para el desarrollo de la Unidad de Actuación TA-8.

a) Las bases de actuación vienen constituidas, en primer lugar, por las determinaciones y parámetros de ordenación de la ficha correspondiente del Plan General de Ordenación de La Laguna, para la Unidad de Actuación TA-8.

Se pacta expresamente que, al tratarse de un supuesto de propietario único, no se precisa la incorporación de bases de actuación en los términos legalmente establecidos para asegurar la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística y la homogeneidad de las operaciones compensatorias y reparcelatorias.

b) El Ayuntamiento de La Laguna, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.2.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de Canarias y Espacios Naturales de Canarias aprobado por el Decreto Legislativo 1/1400, de 8 de mayo, adjudicará

la iniciativa para el desarrollo y ejecución de la UA TA-8 del PGO a la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., dada su condición de propietaria única de los terrenos afectados por el desarrollo de la UA, y la formulación de la correspondiente iniciativa dentro del plazo legalmente establecido y con las condiciones que la ley determina.

c) El sistema de ejecución para el desarrollo de la UA TA-8 será el de concierto y la forma de gestión privada mediante la realización directa por el promotor y adjudicatario de la iniciativa de la totalidad de las obras y actuaciones que integran la actividad de ejecución necesaria para el completo desarrollo de la Unidad de Actuación, en los términos previstos por el planeamiento general.

d) La actividad de urbanización se desarrollará en los términos de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización promovido por la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., adoptada por el órgano competente del Ayuntamiento de La Laguna.

e) El reparto y adjudicación de las parcelas resultantes del desarrollo de la Unidad de Actuación se regirá por el contenido del Proyecto de Concierto, en los términos de su aprobación definitiva adoptada por el órgano competente del Ayuntamiento de La Laguna.

Segunda: Compromisos relativos a la programación temporal de la urbanización y edificación.

La entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., asume el compromiso de realizar y ultimar completamente las obras de urbanización y edificación, en condiciones aptas para su inmediato uso y ocupación, dentro del plazo legal de 1 año para iniciar y 2 para terminarlas, contados a partir de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de la adjudicación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de ejecución, y de los Proyectos de Urbanización y de Concierto de la Unidad de Actuación TA-8, plazo que para las obras de edificación computará desde la obtención y notificación de las correspondientes licencias, de conformidad con la legislación aplicable.

Tercera: Especificaciones relativas a la sociedad mercantil de gestión.

Dada la condición de propietario único de la Unidad de Actuación TA-8, la aplicación del sistema de ejecución por concierto y la forma de gestión directa por el promotor y adjudicatario de la iniciativa de urbanización y edificación, junto con la forma jurídica societaria adoptada se omite la incorporación de los estatutos sociales de la sociedad mercantil de gestión, por asumir esta entidad mercantil el entero desarrollo y la completa ejecución directa de las obras de urbanización de los terrenos comprendidos en le

Unidad de Actuación y de las obras de construcción de las parcelas edificatorias resultantes.

Cuarta: Garantías de ejecución de las obras de urbanización.

La entidad Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., depositará, en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización, aval bancario o garantías financieras suficientes a juicio de la Corporación Municipal por cantidad equivalente al 15% del coste total de las obras de urbanización para aseguramiento de la entera ejecución de las obras de urbanización con arreglo a las determinaciones de los Proyectos de Urbanización, en los términos de su aprobación definitiva.

Quinta: Transmisión de los terrenos destinados a cesión obligatoria gratuita.

La empresa mercantil propietaria de los terrenos afectados por la ordenación asume el compromiso de formalizar el correspondiente documento público para la cesión plena, gratuita y libre de cargas y gravámenes del suelo destinado a viario, espacios libres. Así como el 10% de cesión obligatoria correspondiente a la administración.

A tal efecto los representantes legales de la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., con apoderamiento bastante para la plena transmisión de la titularidad de los terrenos, comparecerá en el día y la hora que el Ayuntamiento de La Laguna designe con la finalidad de otorgar los documentos públicos correspondientes.

Las parcelas que, como resultado de la gestión y ejecución de la Unidad de Actuación, quedarán como propiedad tanto del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna como de los Promotores son las siguientes:

a) Finca denominada "Recinto 3" del plano anexo B, donde se ubicará el futuro parque público, se adjudicará al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, siendo su descripción:

Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de tres mil seiscientos veintisiete metros cuadrados y cuarenta y dos centímetros cuadrados (3.627,42 m²), y que linda: tanto al norte, con calle de Los Remedios y edificaciones existentes; este, con calle Los Santos; oeste, con futuro viario público; y sur, con calle Las Palmeras y solar (Recinto nº 1).

b) Viario público o "Recinto 4" del plano anexo B, se adjudicará al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, siendo su descripción:

Parcela sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de setecientos cuarenta y tres metros

cuadrados y cincuenta y dos centímetros cuadrados (743.52 m²), y que linda: tanto al norte, con calle de Los Remedios; este, con solares (Recintos nº 1, 2 y 3); oeste, con término municipal de Santa Cruz de Tenerife; y sur, con calle Las Palmeras.

c) Finca denominada "Recinto 5" del plano anexo C, donde se ubicaría la parcela de cesión por aprovechamiento urbanístico lucrativo, se adjudicará al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, siempre y cuando, no se llegara a un acuerdo de monetarización entre la empresa Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U. y el Excmo. Ayuntamiento. Propuesta definida en el proyecto de concierto. Siendo su descripción:

Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados (348,80 m²), y que linda: tanto al norte, con espacio libre (Recinto nº 3), en catorce con cuarenta y ocho metros (14,48 m); este, en veintiún con setenta y ocho metros (21,78 m) con solar calle Los Santos; oeste, con solar (Recinto nº 1), en veinticuatro con cincuenta y ocho (24.58 m); y sur, en quince con cuarenta metros (15,40 m) con solar (Recinto nº 1).

d) Finca denominada "Recinto 1" del plano anexo C, se adjudicará a Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., siendo su descripción:

Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña o Charco de Taco", que tiene una cabida de mil novecientos veinte y un metros cuadrados y treinta y cinco centímetros cuadrados (1.921,35 m²), y que linda: tanto al norte, con espacio libre (Recinto nº 3); este, con calle Los Santos; oeste, con viario público (Recinto nº 4); y sur, con calle Las Palmeras y con zona de edificación existentes.

e) Finca denominada "Recinto 2" del plano anexo C, se adjudicaría a Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., siendo su descripción:

Solar sito en término municipal de La Laguna, donde dicen "Montaña Charco de Taco", y que tiene una cabida de mil novecientos veinte y un metros cuadrados y treinta y cinco centímetro cuadrados (1.921.35 m²), y que linda: tanto al norte, con calle de Los Remedios; este, con solar de don Juan Víctor Conde Rodríguez y solar (Recinto nº 3); oeste, con viario público; y sur con espacio libre (Recinto nº 39).

En cuanto al 10% de cesión de aprovechamiento correspondiente a la Administración que se procede a su monetarización, según informe del Servicio de Gestión de 9 de mayo de 2006, contra valor económico por la cantidad de doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco euros (204.995 euros), cantidad aceptada mediante escrito de 25 de julio de 2006, y entrada nº 7462, procediéndose a incorporar al Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de

La Laguna, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y cuyo destino ha de ser prioritariamente el de la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Se hace constar que las cargas de urbanización son a cargo del promotor por lo que el total de las mismas gravan las parcelas resultantes adjudicadas a Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., por lo que las fincas resultantes adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna lo harán libres de cargas y gravámenes, a cuyo efecto, las posibles cargas existentes así como las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes al proyecto de gestión gravarán las fincas resultantes adjudicadas a la entidad Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U.

Sexta: Conservación de las obras de urbanización.

La entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., asumirá íntegramente la conservación de la urbanización hasta el momento de la cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a viales y espacios libres de uso público y su consiguiente integración en el Patrimonio Municipal, y en cualquier caso hasta que se produzca la recepción definitiva de conformidad de las obras de urbanización ejecutadas en los términos previstos en los Proyectos de Urbanización aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de La Laguna.

Séptima: Elevación a documento público del presente convenio.

El presente convenio se elevará a documento público en el plazo de 1 mes a partir de su aprobación definitiva conjunta con la adjudicación de la iniciativa a la entidad mercantil Seyma Gestiones y Promociones S.L.U., conforme la ley determina, y con la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización y de Concierto de la Unidad de Actuación de referencia.

El artículo 48 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre (B.O.C. núm. 17 del 26 de enero de 2005) regula la normas comunes de formalización de la operación reparcelatoria y establece que una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del instrumento reparcelatorio, el órgano que lo hubiere adoptado procederá a otorgar certificación acreditativa de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación con los requisitos y contenido señalados en el artículo 7 de las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, del Ministerio de Justicia.

El apartado segundo del artículo 48 establece que el documento previsto en el número uno, que podrá protocolizarse notarialmente conforme se establece en las citadas normas complementarias o, en su caso, la escritura pública otorgada por todos los titulares de las fincas y aprovechamientos incluidos en la unidad, a la que se acompañe certificación de la aprobación definitiva de las operaciones de reparcelación realizadas, se presentará para su inscripción en el Registro de la Propiedad dentro de los 15 días siguientes a la expedición de la certificación, o formalización de la escritura pública.

Las operaciones jurídicas complementarias que sean del caso, que no se opongan al instrumento de reparcelación ni al planeamiento que se ejecute, se aprobarán por la Administración actuante, y se procederá conforme a lo previsto en los apartados 1 y 2.

Por su parte, el artículo 46.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que tienen la consideración de documento público administrativo los documentos válidamente emitidos por los órganos de las Administraciones Públicas.

Los gastos, tasas e impuestos que, en su caso se generen, derivados de la elevación a público de este documento serán de cuenta y a cargo de la empresa mercantil Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U.

Las partes colaborarán mutuamente en todas las actuaciones a realizar dentro del ámbito de sus respectivas competencias y facultades, en beneficio de la pronta ejecución de las determinaciones del planeamiento y del cumplimiento de las estipulaciones pactadas en el presente convenio.

Y para que así conste y surta los efectos legalmente oportunos, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Consejero-Director, Francisco Gutiérrez García.- La entidad Seyma Gestiones y Promociones, S.L.U., Sebastián Bencomo Silliuto.

Ante mí, la Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Dolores Jerez Jerez.

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado

pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La Laguna, a 4 de septiembre de 2006.

El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Área de Seguridad Ciudadana/Multas

ANUNCIO

13033

8856

Habiendo dado resultados negativos los sucesivos intentos de notificaciones individuales de las denuncias por infracción de las normas de tráfico, a las personas o entidades que posteriormente se detallan, en sus últimos domicilios conocidos, como titulares de los vehículos y por las infracciones que igualmente se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del R.D. 320/94, de 25 de febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificarles a través de anuncios, dichas denuncias y la iniciación de los expedientes sancionadores, y debiéndoseles conceder un plazo de 15 días, contados a partir del

siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., para que aleguen cuanto consideren conveniente a sus defensas y propongan pruebas que estimen oportunas, dentro de dicho plazo, se dictarán sin más trámites las resoluciones previstas en el artículo 79 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por Ley 19/2001, de 20 de diciembre.

Asimismo se notifica, que en el plazo de 15 días, contados también a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.: que si no fuesen los responsables de la infracción, deberán comunicar al Ayuntamiento, el nombre y domicilio del conductor del vehículo, en el momento de la denuncia, advirtiéndoles que de no hacerlo, el artículo 72.3 de la referida Ley establece que serán sancionados pecuniariamente como autores de falta grave.

Que con las excepciones que determina el artículo 67 de la referida Ley, podrán hacerse efectivas las sanciones previstas en las denuncias con una reducción del 30% en la Tesorería Municipal, a través de la Unidad de Multas.

Los correspondientes expedientes figuran en la Unidad de Multas de este Excmo. Ayuntamiento.

Relación de personas o entidades:

Boletín	Denunciado Domicilio	C.I.F./D.N.I. Denuncia	Art. Infringido/Matricula	Importe	
2006-A-00234653	AGUIAR PERAZA MARIA DEL ROSARIO CMNO SUBIDA A MONTAÑA PACHO, 16	043783207 Q 05/08/2006	94	001950-CHZ S C TENERIFE	90,00
2006-A-00238292	ALONSO HERNANDEZ MARIA MILAGROS CMNO MILAGROSA, LA (ORTIGAL), 92	043621574 G 01/08/2006	94	TF-001860- BG S C TENERIFE	90,00
2006-A-00233752	ALONSO SUAREZ JUAN CARLOS AVDA SAN MARTIN DE PORRES, 7 Esc 2 BAJ A	045444224 L 31/07/2006	117	C -003998-BFX S C TENERIFE	150,00
2006-A-00236400	BATITA CABRERA NORBERTO CALLE AFUR, 39 GUAJARA BAJA	041928344 B 28/07/2006	117	-003271-CBS S C TENERIFE	150,00
2006-A-00236466	BATITA CABRERA NORBERTO CALLE AFUR, 39 GUAJARA BAJA	041928344 B 21/07/2006	117	-003271-CBS S C TENERIFE	150,00
2006-A-00236552	CASANOVA RODRIGUEZ JESUS CMNO PITERITA, LA, 10 LA CUESTA VALLE	041950143 Y 01/08/2006	94	TF-005381- AW S C TENERIFE	90,00
2006-A-00196823	CONDE HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER URB URB. EL CARDONAL, 132 02 D	043817508 R 03/08/2006	18	-006151-BVP S C TENERIFE	150,00
2006-A-00237840	DISTRIBUCIONES GOEX SL UNIPERSONAL CALLE VOLCAN ACONCAGUA, 1 BAJ	043817508 R 03/08/2006	94	-006669-DSG S C TENERIFE	90,00
2006-A-00231825	DOMINGUEZ RUIZ ALEJANDRO CALLE DOCTOR PASTEUR, 74	078560817 Q 28/07/2006	117	-006487-DVP S C TENERIFE	150,00
2006-A-00236800	EURO BANCA DEL PAIS, S.L. CALLE SAN AGUSTIN (C.CIUDAD), 59	B3850665 5 04/08/2006	94	TF-005333- AY S C TENERIFE	90,00
2006-A-00237665	EXPOSITO FELIPE RAYCO PATRONA DE CANARIAS EDF.1 BQ.10 2B	078564492 B 22/07/2006	118	C -008604-BKX S C TENERIFE	150,00
2006-A-00238279	GALVAN BENITEZ SILVIA MARIA CMNO MERCEDES, LAS, 10 CL MATEO CUMBRERO	043601232 V 01/08/2006	94	-006116-DRV S C TENERIFE	90,00
2006-A-00233660	GONZALEZ DIAZ DESIREE CALLE SAN CLEMENTE, 14	043819020 H 27/07/2006	94	-001593-BVJ S C TENERIFE	150,00
2006-A-00236376	GONZALEZ TEJERA JUAN JOSE CALLE TEOBALDO POWER, 2 Esc J 02 1	043607993 Q 23/07/2006	117	TF-001096- BU S C TENERIFE	150,00
2006-A-00238275	GONZALEZ TORRES YERAY EL DURAZNO, 19	042938102 T 05/08/2006	61	C -007844-BDS S C TENERIFE	150,00
2006-A-00233758	GOYA GARCIA CARLOS CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 3 01 B	043617928 S 02/08/2006	94	TF-002913- AW S C TENERIFE	90,15
2006-A-00233804	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA TERESA CALLE MORALIDAD, 35	042068524 Y 02/08/2006	94	TF-009489- BM S C TENERIFE	90,15
2006-A-00238245	HERRERA ACOSTA MARIA MONTSERRAT CTRA CTRA.VALLE TABARES, 119	043624368 S 01/08/2006	94	-001129-BCN S C TENERIFE	90,00
2006-A-00227239	JEREZ HENRIQUEZ MARIA GUAXIMARA URB URB. EL CARDONAL, 143 03 D	078556985 02/08/2006	94	-003379-DVJ S C TENERIFE	90,15
2006-A-00229855	MARTIN HERNANDEZ MARIA LOURDES CALLE 26 DE DICIEMBRE, 64 02 IZ	043612232 T 01/08/2006	94	-004630-CXZ S C TENERIFE	90,15
2006-B-00008373	MARTIN MOSEGUÉ DANIEL SANTA BERTA 25 VDA.S. BL.1 1º A	043612232 T 25/07/2006	118	C -009863-BEY SANTA CRUZ DE TENERIFE	91,00
2006-A-00223722	MESA MEDINA CARMELO OMAR AVDA PASO, EL, 5 02 26	LA LAGUNA 043794537 F 11/07/2006	18	-001793-CCF S C TENERIFE	150,00
2006-A-00234652	NUÑEZ SOSA NERI NOEMI URB URB. EL CARDONAL, 90 04 D	043612232 T 05/08/2006	94	-000842-BBR S C TENERIFE	90,15

Boletín	Denunciado Domicilio	C.I.F./D.N.I. Denuncia	Art. Infringido/Matricula	Importe
2006-A-00236341	PEREZ MELIAN JOSE PABLO CMNO JARDINA, 3	045459313 C 16/07/2006	117 -003313-CCD	150,00
2006-A-00238246	RAMOS FALCON JONATAN CTRA CTRA.VALLE TABARES, 97 01 DR LA CU	38293 - SAN CRISTOBAL DE LA 078564116 A 01/08/2006	3 S C TENERIFE -001095-CSB	450,00
2006-A-00238878	RODRIGUEZ ESCUELA ORLANDO CALLE VIRGEN DE LA PAZ, 35	38200 - SAN CRISTOBAL DE LA 041971339 L 01/08/2006	94 S C TENERIFE TF-001415- BL	90,00
2006-A-00238277	RODRIGUEZ MORIN MARIA DEL CARMEN CMNO DIEGO GALIVAN, 5 TOSCAL-VALLE	38320 - SAN CRISTOBAL DE LA 042043695 V 01/08/2006	94 S C TENERIFE -009994-CBK	90,00
2006-A-00236799	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS CALLE TAMARAGUA, 11	38329 - SAN CRISTOBAL DE LA 078557656 Y 04/08/2006	154 S C TENERIFE TF-007673- BS	90,00
2006-A-00233917	SOTO DARIAS EULOGIO SANTA CATALINA 104	38296 - SAN CRISTOBAL DE LA 043352418 V 04/08/2006	18 S C TENERIFE TF-001277- AM	150,00
2006-A-00236471	SOTO DARIAS EULOGIO SANTA CATALINA 104	38420 LA GUANCHA SANTA CRUZ D 043352418 V 22/07/2006	117 TF-001277- AM	150,00
2006-A-00235823	SPECIAL PRICES AUTO REISEN SL PLAZA SAN FRANCISCO (C.CIUDAD), 5 EDF	38420 LA GUANCHA SANTA CRUZ D B3808650 0 20/07/2006	94 -006088-DSL S C TENERIFE	150,00
2006-A-00236342	VALLEJO CUADRADO JOSE LUIS CALLE CIPRES,EL, 11	- SAN CRISTOBAL DE LA 041996080 N 16/07/2006	117 -008044-CGT S C TENERIFE	150,00
		38202 - SAN CRISTOBAL DE LA		

San Cristóbal de La Laguna, a 25 de septiembre de 2006.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Fernando Clavijo Batlle.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

A N U N C I O

13034

9118

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2006, aprueba inicialmente los Expedientes de Modificación de Créditos nº 2/2006 y nº 4/2006 sobre Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Transcurrido los 15 días de exposición pública, de conformidad con los arts. 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna a los mismos, se entienden definitivamente aprobados y se hace público conforme al siguiente esquema-resumen de conformidad con el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Partida	Concepto	CE/SC	Importe
441.622.01	Limpieza y Acondic. Depuradora S/Sebastián. Restitución Accesos.	CE	8.468,37
432.622.05	Reposición Muros Pista Las Palmitas	CE	8.805,29
432.622.06	Actuac. De Emergencia Puente de Los Descubridores	CE	29.690,75
452.627.06	Cubierta Gimnasio CP Ruiz de Padrón	SC	55.400,00
	TOTAL		102.364,41

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN
AFECTADA PROCEDENTE DE VENTA DE PATRIMONIO 2005.....102.364,41 €

Partida	Concepto	CE/SC	Importe
432.624.00	2 Vehículos Ayuntamiento	CE	50.000,00
111.624.00	1 Vehículo Alcaldía	CE	30.000,00
121.131.00	Bolsa Trabajadores	SC	400.000,00
452.489.65	Subv. Grupo folclórico	CE	24.600,00
514.210.00	Manten. Infraestruc y bns. Naturales	SC	30.000,00
514.210.00	Manten. Campo de fútbol	SC	8.000,00
514.210.00	Reconocimiento crédito Taller Universal	SC	8.904,59
530.489.04	Convenio agencia Medio urbano y natural 2004 2005	SC	15.407,56
452.226.07	Concierto Seg. Social	SC	66.000,00
441.221.07	Reconoc. Crédito Dilo. Químico europeo	SC	1.777,35
	TOTAL		634.689,50

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.....634.689,50 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley.

En San Sebastián de La Gomera, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ángel L. Castilla Herrera.

SANTA ÚRSULA

A N U N C I O

13035

8911

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2006, han sido aprobados el proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la adjudicación, por el procedimiento abierto, de la ejecución de la obra denominada "Adaptación de solar para Pabellón Cubierto, I.E.S. Santa Úrsula", a realizar en la calle Alcalde Leoncio Delgado, en el término municipal de Santa Úrsula, el cual se expone al público por plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del día siguiente al que se produzca la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien el mismo se aplazará, en cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones Particulares.

1.- Objeto del contrato.- Ejecutar la obra denominada "Adaptación de solar para Pabellón Cubierto, I.E.S. Santa Úrsula", a realizar en la calle Alcalde Leoncio Delgado, en el término municipal de Santa Úrsula, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Fernando Dorta Pérez.

2.- Presupuesto de licitación.- Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa y un céntimos (184.657,91 euros), incluidos beneficio industrial y gastos generales. La obra está exenta de I.G.I.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 20/1991, de 7 de junio.

3.- Garantía provisional.- 2% del presupuesto.

4.- Plazo de ejecución.- Dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

5.- Documentación del expediente.- De manifiesto en la Secretaría de la Corporación, para su examen, de ocho (8:00) a trece (13:00) horas.

6.- Presentación de proposiciones.- Las propuestas constarán de tres sobres que se presentarán cerrados con la denominación y contenidos indicado en el Pliego de Condiciones Económicas-administrativas y Particulares. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento o por alguno de los procedimientos establecidos en la cláusula decimosegunda del pliego, hasta las 13 horas del 26º día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Mesa de Contratación procederá, en primer lugar, a la calificación de la documentación general contenida en el sobre número uno, al menos con una antelación de 3 días hábiles a la apertura de los sobre números dos y tres. Una vez examinada la misma, se levantará acta con expresión, en su caso, de los licitadores excluidos y de las causas de su exclusión, pudiendo solicitar de los licitadores las subsanaciones en un plazo no superior a 3 días. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

La apertura de los sobres números dos y tres se verificará, en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce (12:00) horas del día siguiente hábil (excepto sábados) al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiere presentado alguna por correo y se hubiere cumplido con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del pliego, teniendo lugar en este caso la apertura a las 12 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los 10 días establecidos. Al efecto se levantará la sesión, de la que se extenderá la correspondiente acta.

En Santa Úrsula, a 28 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

A N U N C I O

13036

9095

Aprobada provisionalmente, por acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2006, la "Modificación de

la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prescripción del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles", adquiriendo el carácter definitivo, al no presentarse reclamaciones durante el período de información pública, que fue anunciado en el B.O.P. nº 117 de fecha 14 de agosto de 2006, según dispone el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

1º) La tarifa de la tasa contemplada en el artículo 5º se fija en 180 euros.

2º) Se añade en el artículo 8º el siguiente texto:

"No se reconoce exención tributaria alguna en el pago de la tasa. Así mismo se establece una deducción sobre la cuota tributaria de un 50%, en aquellos casos en que ambos o uno de los contrayentes se encuentren empadronados en el municipio al tiempo de presentar la solicitud con una antigüedad de al menos 2 meses desde la fecha de la presentación de la solicitud de tramitación del expediente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento."

En Santa Úrsula, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

A N U N C I O

13037

9095

Aprobada provisionalmente, por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2006, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, adquiriendo el carácter definitivo, al no presentarse reclamaciones durante el período de información pública, que fue anunciado en el B.O.P. nº 116 de fecha 11 de agosto de 2006, según dispone el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto modificado, que consiste en la eliminación de la bonificación del apartado 2.3 en virtud de la nueva redacción del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en incluir la siguiente redacción:

Artículo 2:

...

3. Se establece una bonificación para el contribuyente, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, como adjudicatario de una herencia, del 60%, sobre la cuota resultante a satisfacer, con el límite de que el valor catastral de los bienes inmuebles sujetos a este impuesto y adjudicados en herencia, sea en su totalidad inferior a 60.000 euros y para los sujetos pasivos restan-

tes, como adjudicatarios de una herencia, una bonificación del 30%.

En Santa Úrsula, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

ANUNCIO

13038

9096

Por medio del presente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, hago público el contenido íntegro del siguiente acuerdo del Ilustre Ayuntamiento Pleno celebrado el pasado día 28 de julio de 2006:

“13.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Especial Camino del Litoral.

Por acuerdo plenario en sesión de carácter extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2005 fue aprobado inicialmente con el voto a favor de todos los miembros presentes el Plan Especial del Camino del Litoral de Santa Úrsula, redactado por el Estudio de Ingeniería Civil y Urbanismo “Giur, S.L.”

Resultando que en el período de información pública fueron presentadas varias alegaciones al mismo y contestadas por el equipo redactor en los siguientes términos:

1º. Don Antonio González Chanson, en representación de la Junta de Compensación La Quinta Roja alega que el Plan Especial incluye un estudio complementario donde se define el acondicionamiento de la zona que recoge el sistema de depuración y vertido de aguas residuales de la Urbanización La Quinta Roja, solicitando la tramitación por separado del expediente relativo a la solicitud de otorgamiento de calificación territorial como instrumento de ordenación del suelo rústico litoral donde se ubica dicho sistema.

Alegación estimada, si bien se contempla que en la documentación informativa del plan sean incluidos los criterios de este acondicionamiento y luego sean remitidos en el documento definitivo del Plan, al órgano competente en la tramitación del expediente de Calificación Territorial.

2º. Don Peter Rohrbeck, propietario de la parcela urbana con referencia catastral 3462401CS5436S001MQ alega modificar el trazado y eliminar un tramo de sendero, para evitar la afeción sobre su propiedad.

Esta alegación se desestima, si bien se modifican aspectos del plan para no impedir el acceso a la fin-

ca y la invisibilidad desde el exterior en el tramo sur de la parcela.

3º. Don Comelis Jansen en representación de don Everardus Antohonius Marie Maas, propietario de la parcela con referencia catastral 3562601CS5436S0001MQ alega que se rectifique el trazado del sendero y se sitúe fuera del terreno propiedad privada, desplazándolo hacia el límite de la pared del vecino, por donde ya existe un acceso.

Esta alegación es desestimada en su totalidad.

Resultando que en el trámite de información pública fue remitida copia del citado Plan Parcial, en fecha 26 de mayo del presente, al Cabildo Insular de Tenerife y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 35.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, a fin de que fueran emitidos los informe procedentes. Informes que al no haber sido aún remitidos se entienden en sentido favorable de acuerdo con la legislación vigente.

Considerando que de acuerdo con el artículo 22.2 C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local compete al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, es decir, de dieciséis de los diecisiete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero: aprobar definitivamente el Plan Especial del Camino del Litoral de Santa Úrsula, redactado por el Estudio de Ingeniería Civil y Urbanismo Giur, S.L., teniendo en cuenta las alegaciones presentadas de modo tal que sea admitida la presentada por el Sr. González Chanson en representación de la Junta de Compensación Quinta Roja y desestimadas las presentadas por don Peter Rohrbeck y don Everardus Anthonius Marie Maas, en los términos descritos en el escrito de contestación.

Segundo: dar al expediente los demás trámites previstos legalmente a los efectos de su entrada en vigor.”

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife), a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

En Santa Úrsula, a 3 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

TIJARAFE

ANUNCIO

13039

8910

Por medio del presente se expone al público por espacio de 8 días, al objeto de los posibles interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, las reclamaciones que estimen convenientes:

A) Separata del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, que fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2006:

- Residencia de la Tercera Edad de Tijarafe. IV Fase (II).

B) El Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de la siguiente obra:

- Residencia de la Tercera Edad de Tijarafe. IV Fase (II).

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2. del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia licitación, por el procedimiento abierto y sistema de concurso para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto.- Contratar la ejecución de la siguiente obra:

1) Denominación de la obra: Residencia de la Tercera Edad de Tijarafe. IV Fase (II).

Presupuesto de licitación: 120.000,00 euros.

Clasificación empresarial: no se exige.

Fianza definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

Documentación del expediente: se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Proposiciones: modelo de proposición: las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción firmada por el licitador:

“Proposición para optar a la contratación de la obra Residencia de la Tercera Edad de Tijarafe. IV Fase (II).

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión....., vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen en la contratación por concurso de la obra “Residencia de la Tercera Edad de Tijarafe. IV Fase (II)”, desea tomar parte en la referida licitación, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio (en letra y en número) euros.

b) Que declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

En, a de de 2006.

(Firma del licitador)”.

A esta proposición se acompañarán, en sobre distinto al que aquélla se presente, los documentos siguientes:

a) Los documentos que justifiquen la capacidad y personalidad jurídica, según lo previsto en el artículo 15 del TRLCAP.

b) Certificado de clasificación requerido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 20 del TRLCAP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre que contenga estos documentos se subtitulará externamente con la expresión “Referencias”, firmada por el licitador.

Presentación de proposiciones: de 9 a 13 horas, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de ser el último día de presenta-

ción inhábil, se ampliará el plazo hasta el inmediato inhábil siguiente.

La apertura de plicas se verificará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tijarafe, a 26 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Juan Manuel González Luis.

VILLA DE ADEJE

Área de Relaciones Ciudadanas y Presidencia

Gabinete de Alcaldía

A N U N C I O

13040

8890

Paola Bencomo Franzi, Secretaria accidental del Ayuntamiento de la Villa de Adeje, Santa Cruz de Tenerife.

Certifico:

Que en el libro de resoluciones de la Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas y Presidencia figura con fecha 18 de septiembre de 2006 la siguiente Resolución dictada por la Concejal Delegada doña Carmen Nieves Rodríguez Fraga:

“Resolución.- Visto el expediente instruido en virtud de providencia de fecha 17 de mayo de 2006, dictada por esta Concejal de Relaciones Ciudadanas y Presidencia, para la concesión de premios del I Concurso por la Convivencia en el Municipio de Adeje.

Visto que por resolución de fecha 26 de junio de 2006 se aprueban la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento, procediéndose posteriormente a la publicación de las mismas mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 97 de fecha 05 de julio de 2006, y estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el día 18 de septiembre del año en curso.

Considerando que el plazo para la presentación de proposiciones ha coincidido con el período estival, y siendo interés de este Ayuntamiento promover la máxima participación de colectivos, asociaciones, comunidades, etc., fiel al espíritu que ha inspirado esta iniciativa pionera en nuestro municipio, es por lo que se ha valorado la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de proposiciones en aras a facilitar una mayor concurrencia de aspirantes a los premios.

Por consiguiente, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de Alcaldía nº 96/2003, de 16 de junio, he resuelto:

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de proposiciones del I Concurso por la Convivencia en el municipio de Adeje, estableciendo como fecha límite de recepción de las mismas el día 15 de noviembre de 2006, a las 15,00 horas, y en consecuencia.

Segundo.- Aplazar las fechas de constitución y fallo del Jurado, fijándolas para los días 16 y 30 de noviembre del año en curso, respectivamente.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a los interesados que hayan presentado sus proposiciones hasta la fecha y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en los diarios y medios de comunicación de mayor difusión de este municipio, para general conocimiento.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde Presidente don José Miguel Rodríguez Fraga; en la Villa de Adeje, a 18 de septiembre de 2006.

V.º B.º: Alcalde-Presidente.

VILLA DE ARICO

Oficina de Mejora de los Núcleos Costeros

A N U N C I O

13041

9117

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villa de Arico, el día 3 de octubre de 2006, se aprobó el expediente de contratación de la obra de construcción de una Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos y Agrícolas en Finca Mogán, término municipal de Arico, emitiéndose el presente anuncio de licitación con arreglo a los datos siguientes:

I.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villa de Arico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Mejora de los Núcleos Costeros de Arico.

II. - Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras de construcción de Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos y Agrícolas en Finca Mogán, término municipal de Arico.

b) Lugar de ejecución: Arico.

c) Plazo de ejecución: 45 días.

III. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgencia, de acuerdo al artículo 71 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

IV.- Presupuesto base de licitación. Importe total: noventa y cinco mil novecientos noventa y uno con cuarenta euros (95.991,40 euros) IGIC incluido.

V.- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

VI.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Arico.

b) Domicilio: calle Carretera General, nº 11.

c) Localidad y código postal: Arico-38.580.

d) Teléfono: (922) 76.82.42./ (922) 76.86.35.

e) Fax: (922) 76.86.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

VII.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: la correspondiente, en su caso, de acuerdo al art. 25 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VIII. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: durante los 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: las proposiciones constarán de tres sobres cerrados.

Sobre A: "Documentos Generales", exigida para tomar parte en el concurso (éstos serán originales o bien copias compulsadas).

Sobre B: "Referencias Técnicas".

Sobre C: "Proposición económica".

El contenido de los mismos, se especifica en el apartado III.2 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, no admitiéndose variantes o modificaciones en las mismas. Asimismo, la proposición económica que se presente, comprenderá todos los impuestos que gravan el objeto de la contratación.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Villa de Arico.

- Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Arico.

- Domicilio: calle Meleque, número 1.

- Localidad y código postal: Arico-38.580.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

IX.- Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de Arico.

b) Domicilio: calle Meleque, nº 1.

c) Localidad y código postal: Arico-38.580.

d) Fecha: a las 12:00 horas del 5º día hábil, salvo sábado, siguiente a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

X.- Gastos de anuncios. Adjudicatario.

En Villa de Arico, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde, Eladio Morales Borges.

VILLA DE CANDELARIA

ANUNCIO

13042

8869

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por supuesta infracción al Reglamento General de Circulación que se indican, instruidos por el Negociado de Multas de este Ayuntamiento de Candelaria a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Excmo. Ayuntamiento de Candelaria. Formuladas alegaciones, fueron trasladadas al agente denunciante, que habiendo realizado los informes preceptivos, que han sido incorporados a los correspondientes expedientes, y en los cuales se reitera en su denuncia.

Por todo ello se lleva a cabo las siguientes propuestas de resolución:

Se traslada a los denunciados, debiéndose hacer efectiva la sanción dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, asistiéndole el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho, o sin haberse presentado alegación alguna, se remitirá resolución sancionadora, según el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero.

Relación de expedientes

EXP	MATR	FECHA INFRAC	DENUNCIADO	DNI/CIF	ART	€
0023871	5284-DDW	2004/06	JOSE ANGEL CASTRO TORRES	78704139-W	94.2	90
0020012	TF-5440-CC	26/04/06	JOSE ANTONIO CLAVDO CASTILLO	42090741-M	94.2	90
0023796	4804-DTX	07/05/06	FAMARA REYES LOPEZ	78564999-K	94.2	90
016908	TF-0023-BV	17/02/06	OLEGARIO FARINA DELGADO	42027956	152	70

Las formas de pago son (con una reducción del 30% si la misma se produce antes de la resolución definitiva del expediente):

1.- Giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento de Candelaria, especificando nombre y apellidos y número de expediente sancionador.

2.- Autoliquidación de acuerdo a formato a cumplimentar en Negociado de Multas del Ayuntamiento de Candelaria.

3.- El abono de la infracción podrá ingresarse, en cualesquiera de las siguientes entidades colaboradoras de recaudación, especificando claramente:

- Nº de expediente:

Entidad	Cuenta de abono
Caja Canarias	2065 0046 79 1114000168
Banco Santander Central Hispano	0049 0519 77 2810021972
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	0182 5717 24 0014675724

En Villa de Candelaria, a 27 de septiembre de 2006.

Concejal Delegado de Policía, Jorge Baute Delgado.

ANUNCIO

13043

8870

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de los expedientes sancionadores por supuesta infracción al Reglamen-

to General de Circulación que se indican, instruidos por el Negociado de Multas de este Ayuntamiento de Candelaria a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Excmo. Ayuntamiento de Candelaria. Visto que notificada la incoación de expediente no ha sido presentada alegación ninguna al respecto, por lo que la misma deviene en propuesta de resolución, así como el resto de antecedentes que obran en el expediente.

La técnico que suscribe eleva a la consideración del concejal delegado de Policía y Tráfico la siguiente propuesta:

Primera: imponer a los denunciados la sanción indicada por la cuantía que se señala, al estimar acreditados los hechos que se señalan en los correspondientes expedientes sancionadores.

Segundo: la sanción deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Tercero: dese traslado a los denunciados advirtiéndoles de los recursos a que haya lugar.

Vistas las actuaciones practicadas así como el contenido de las propuestas que se contienen en los informes elevados por la Jefatura de la Policía Local y que constan en el expediente, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 7 y 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de conformidad con lo que determina el artículo 15 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por lo que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Resolución: vista la propuesta anterior, de acuerdo a la Delegación concedida por Decreto 4.218/2004, de fecha 26 de noviembre de 2004, este Concejal Delegado de Policía y Tráfico, en uso de las atribuciones que le están legalmente conferidas, eleva a resolución las propuestas contenidas en la resolución de expedientes anteriormente transcrita”.

Contra esta resolución puede interponerse Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de la presente notifica-

ción. Si transcurriese 1 mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerarse el mismo desestimado e interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de los 6 meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio. Contra la presente resolución también puede interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

Relación de expedientes:

EXP	MATR	FECHA INFRAC	DEFUNCIADO	DNI/CIF	ART	€
0023252	TF-0426-BK	27/03/06	CÁRLAS ALBERTO DELGADO SOCORRO	43802266-P	94.2	90
008099	9708-4SG	19/02/06	JOSÉ MANUEL QUINTANA BARRIOS	43928897-H	92.2	80
008602	5635-4XZ	03/03/06	MARIA BEATRIZ HIGÜELA ALVAREZ	42075597-W	154	90
012663	0560-BHK	01/04/06	FRANK BRICENO	X-173204-Y	94.2	90
008535	8571-BBV	14/03/06	TOMAS MARTÍN ESTEVANEZ	45453500-A	94.2	90
010583	2353-DNV	24/02/06	MARIA JOSÉ JEREZ VERA	43800850-H	94.2	90
0023429	C-1957-BRD	20/04/06	RAYCO ZEBRENZUI ROMERO SILVA	78708796-J	118.1	150
012069	TF-5251-BU	10/02/06	LIZ MARIA GONZALEZ HERNANDEZ	42084441-F	152	90
008664	4839-CKF	11/03/06	ANGEL SANCHEZ GARCIA	05097080-G	94.2	90
012595	GC-4285-BV	08/03/06	JACOB RUMEDIOS MARTIN	43794915-V	94.2	90
008964	C-5911-BGT	25/03/06	ALFARO GARCIA JONATHAN JOSE	79065329-T	118.1	90
012694	TF-4899-BH	26/02/06	PALOMA DE ANDRES LAIN	28717641-W	94.2	90
008730	3079-DVX	26/02/06	MAURO GUZMAN CASANOVA QUINIANA	43785786-L	41.1	450
008286	TF-8799-AT	23/03/06	FRANCISCO CRISTOBAL VIZCAINO PEREZ	43816352-H	94.2	150
008283	TF-8799-AT	19/03/06	FRANCISCO CRISTOBAL VIZCAINO PEREZ	43816352-H	94.2	90
008648	C-6890-BRT	06/03/06	JUAN JOSE DELGADO PINTO	42056909-C	118.1	150
008709	1E-1095-AW	11/03/06	JESUS FRANCISCO CLAUDIO MORALES	78710266-B	94.2	90
008880	C-3284-BKH	21/03/06	IVAN EXPOSITO DIAZ	78729790-P	118.1	150
008616	5397-CKZ	29/03/06	DOMAR DOMINGO TRUJILLO S L	H-38603239	170.1	60
581081	E-4363-BCV	04/03/06	ANTONIO AIRAM GARCIA PLASENCIA	78562840-S	9.2	450
0023218	C-4401-BKD	25/03/06	MISHEL TARIYA RODRIGUEZ	4222044-J	118.1	150
0023429	C-1957-BRD	20/04/06	RAYCO ZEBRENZUI ROMERO SILVA	78708796-J	118.1	150
0023612	8387-CPK	06/04/06	ROSA MARIA ESCUELAS BERMUDEZ	43770783-N	94.2	150
0023860	5450-DDN	16/04/06	RICHARDF MARRERO ALONSO	43816761-J	94.2	90
0023058	C-1278-BRV	01/05/06	SERGIO ADAN TORRES RODRIGUEZ	78723048-M	118.1	150

0023657	TF-4688-BH	02/05/06	ISABEL SORAYA MARTIN MARTIN	78679890-F	94.2	90
0023781	5152-CON	05/05/06	ANTONIO ALVARO LOPEZ LOPEZ	33837756-F	94.2	90
009395	9355-BJW	23/05/06	MARIA DEL CARMEN DE MIGUEL BENITO	71241280-E	94	90
008882	TF-7083-AW	26/03/06	INMACULADA BRITO RODRIGUEZ	42060681-Y	94.2	90
008788	C-1957-BRD	28/04/06	ASIS MESA CAYO	78712034-P	118.1	90
008817	C-0894-BRD	01/04/06	FABIO SANCHEZ SANGREAU	78858327-Z	118.1	150
008818	C-0984-BRD	01/04/06	FABIO SANCHEZ SANGREAU	78858327-Z	118.2	150
008911	TF-5165-AV	07/04/06	SEVERIANO QUINTANA VALLE	13691684-Z	71.1ª	60
0020018	C-3324-BRV	23/04/06	JUAN CARLOS CAMPOS TORRES	78722599-Q	3.1	450
011873	5549-BWK	10/04/06	CARLOS LUIS PEREZ LUGO	00042086-L	94.2	90

Lugar y forma de pago:

1.- Giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento de Candelaria, especificando nombre y apellidos y número de expediente sancionador.

2.- Autoliquidación de acuerdo a formato a cumplimentar en Negociado de Multas del Ayuntamiento de Candelaria.

3.- El abono de la infracción podrá ingresarse, en cualesquiera de las siguientes entidades colaboradoras de recaudación, especificando claramente:

- Nº de expediente:

Entidad	Cuenta de abono
Caja Canarias	2065 0046 79 1114000168

Entidad Cuenta de abono

Banco Santander Central Hispano 0049 0519 77 2810021972
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182 5717 24 0014675724

En Villa de Candelaria, a 27 de septiembre de 2006.

Concejal Delegado de Policía, Jorge Baute Delgado.

ANUNCIO

13044

8871

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores por supuesta infracción al Reglamento General de Circulación que se indican, instruidos por el Negociado de Multas de este Ayuntamiento de Candelaria a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Excmo. Ayuntamiento de Candelaria, asistiéndole el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días (15) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones por el Sr. Concejal Delegado de Policía.

De hallarse conforme con la denuncia y proceda al abono en los 10 primeros días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puede beneficiarse de una reducción del 50% de la cuantía de la multa.

Si procede a efectuar su abono antes de que se haya dictado resolución del expediente sancionador, puede beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa (art. 67.1 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo).

El titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción (D.N.I. y domicilio) en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la denuncia. Si incumple dicha obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía. En los mismos términos responderá el titular cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por cau-

sa imputable a dicho titular (artículo 72.3 R.D.L. 339/90, de 2 de marzo).

Lugar y forma de pago:

1.- Giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento de Candelaria, especificando nombre y apellidos y número de expediente sancionador.

2.- Autoliquidación de acuerdo a formato a cumplimentar en Negociado de Multas del Ayuntamiento de Candelaria.

3.- El abono de la infracción podrá ingresarse, en cualesquiera de las siguientes entidades colaboradoras de recaudación, especificando claramente:

- N° de expediente:

Entidad	Cuenta de abono
Caja Canarias	2065 0046 79 1114000168
Banco Santander Central Hispano	0049 0519 77 2810021972
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	0182 5717 24 0014675724

En Villa de Candelaria, a 27 de septiembre de 2006.

Concejal Delegado de Policía, Jorge Baute Delgado.

VILLA DE HERMIGUA

EDICTO

13045 **8983**
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Hermigua (La Gomera).

Hace saber:

Que Juan Herrera Chávez, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de molino de gofio", a ejercer en calle Las Casas, s/n, La Cerca, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa de Hermigua, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, José Ramón Mora Hernández.

EXP	MATR	FECHA INFRAC	DENCIADO	DNI, CIF	ART.	€
0023873	TF-2151-BG	01/05/06	JOSE MIGUEL GARCIA MARRERO	78702743-D	94.2 RGC	150
0023670	1127-DRZ	07/05/06	MARIA RAQUEL VERA PADRON	43819366-L	94.2	90
0023331	7481-BXT	14/05/06	VANESA ARTEAGA DARIAS	78717366-G	134	90
0023557	TF-5422-AT	26/05/06	HERNANDEZ GOMEZ ANGEL LLUIS	45450206-S	171	90
0020033	1177-BMC	06/05/06	FUCHSLOCHER BECERRA ANDREI (GOR	X-3269685-M	94.2	150
012672	5990-DNP	16/04/06	SUAREZ BARATO DIEZ ALEJANDRO	53418507-H	118.1	150
008781	TF-8168-AV	15/04/06	JORGE CAROL MARTINEZ	47557472-N	94.2	90
0023147	TF-9071-AL	20/04/06	DISPA CEDRES S L	B-38345005	94.2	90
016808	TF-6714-AD	27/04/06	MANUEL DE ANGEL MARTINEZ	39930992-W	94	150
0023225	TF-3817-BV	05/05/06	CARMEN NIEVES HERNANDEZ CANO	42015740-F	94.2	90
0023819	TF-5835-AG	03/05/06	CARMEN GLORIA DELGADO GOMEZ	41998471-V	94.2	90
0020165	TF-7029-BC	20/05/06	DAVID RODRIGUEZ LUCAS	78718079-G	94.2	90
0020066	TF-9573-AH	18/05/06	JUAN FRANCISCO HERRERA HERRERA	42025793-X	171	60
0020102	TF-4531-DF	28/04/06	GEMMA ICHASO JIMENEZ	16606036-J	94.2	90
0023825	6879-DNM	03/05/06	CARLOS MANUEL GONZALEZ GARCIA	78677993-F	117.1	150
0023414	TF-4501-BF	05/04/06	JUAN CARLOS SAPIÑA BERENGUER	78081722-X	94.2	90
008494	V-4305-JV	26/03/06	YURESA GARCIA PLEASENCIA	78710901-G	94.2	90
010872	TF-5200-RS	04/03/06	MÉYDA JOSEFINA CANIZARES IZQUIERDO	78693811-F	94	90
011278	7494-BDN	11/03/06	MARIA CRISTINA DIAZ RODRIGUEZ	43619142-X	91.2	300
012596	TF-3315-4FP	03/03/06	FRANCISCO ANDRES MARCOS DOMINGUEZ	08824167-X	92.2	60
016918	TF-5468-BV	15/03/06	MAYRA DORTA RODRIGUEZ	45707902-W	94	60
008351	TF-1044-BZ	20/02/06	DOMINGO J HERRERA BENITEZ	54046526-E	94.2	90
008390	TF-5955-BH	28/02/06	JOAQUIN HERNANDEZ DIAZ	42956915-D	152	70
010982	TF-8824-BW	24/02/06	JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ	43802918-Q	94.2	90
010985	78719048-F	24/02/06	ADAY GONZALEZ GONZALEZ	78719048-F	94.2	90
008680	2450-DJZ	03/03/06	NATALIA RAMOS OLEA	44590950-E	94	90
008879	0765-DDG	21/03/06	CARLOS IVAN GONZALEZ RAMOS	78718902-E	171	60
008815	TF-8029-CC	28/03/06	JOSE TOMAS ALBERTOS MARTIN	43810599-S	94.2	90
008540	1109-CRW	24/03/06	MARINA CASTRO AFOSSO	43805490-N	117.1	150
0023222	8813-DXW	30/04/06	DAVID ACOSTA LORENZO	43824036-C	94.2	90
0023414	TF-4501-BF	05/04/06	JUAN CARLOS SAPIÑA BERENGUER	78081722-X	94.2	90
0023436	LO-3419-L	23/04/06	MARIA JOSE URGOTTI AGUILAR	78678528-J	94.2	90
0023515	TF-7927-AZ	11/04/06	JOANA BEATRIZ CASTRO CURBELO	43824878-B	94.2	150
0023609	9391-DKC	05/04/06	HIPOLITO GONZALEZ CRUZ	41975343-Z	94.2	90
0023629	0343-CCS	15/04/06	CURBELO FRANCOIS RIJEN	00522769-W	94.2	150
0023642	TF-1307-BZ	21/04/06	ELI LALIA CASTRO PEREZ	42016650-C	171.1	60
0023856	TF-6260-AL	14/04/06	ANTONIO FELIPE CRESPO SERAFIN	42043937-V	94.2	90
0023812	TF-2770-CB	16/04/06	CARGRI S L	B-38412987	94.2	90
0023778	GC-9143-CK	30/04/06	JUAN CARMELO CASTRO DIAZ	78355546-C	94.2	90
0023776	TF-2088-BW	30/04/06	FRANCISCO JOSE PEREZ HERNANDEZ	42072010-L	94.2	150
0023762	6034-CVL	21/04/06	TOMAS PARDIO PAZOS	34876549-Q	94.2	90
0023925	TF-1355-CC	22/04/06	BORJA MARRERO PEREZ	78563537-E	94	90
0023927	TF-8121-Y	25/04/06	BRUNO GONZALEZ MORALES	78710497-N	94	90
0023932	6327-BND	25/04/06	CARLOS MANUEL PEREZ PEREZ	42158492-K	94.2	90
0023938	TF-8333-BP	25/04/06	MARIA EL GENIA TRIAS GONZALEZ	43087886-W	91	90
0023939	TF-1512-BJ	26/04/06	LUMA CANARIAS S L	B-58689758	18.2	150
008760	TF-3359-KX	16/05/06	ALBERTO ZURDO BARRERAS	M-3359-KX	94.2	90
008441	3082-CLY	26/05/06	GIBERTI DIONYS CRUZ ALFONSO	78728778-P	94.2	90
0023959	TF-1627-BF	22/04/06	SANDRA PATRICIA HERRERA MORENO	3374064-Y	94	90
008791	1477-DPS	03/05/06	MARGORIE COROMOTO PAZ VAZQUEZ	43775426-D	94.2	150
009494	9598-DBZ	09/05/06	JIMMI ALBERTO CHICO GONZALEZ	78854590-X	94.2	150
012730	TF-2593-AL	24/05/06	MARIA JESUS ANTUNEZ MEDINA	42925362-W	94.2	90
0020021	TF-2088-BW	01/05/06	FRANCISCO JOSE PEREZ HERNANDEZ	42072010-L	91.2	300
0020044	9598-DBZ	09/05/06	JIMMI ALBERTO CHICO GONZALEZ	78854590-X	94.2	90
0020061	9598-DBZ	16/05/06	JIMMI ALBERTO CHICO GONZALEZ	78854590-X	94.2	90
0020152	TF-2177-tn	09/05/06	JUAN JOSE MARQUEZ SABINA	42079652-W	94.2	90
0020163	4014-DVZ	20/05/06	MARIA DEL PILAR DELGADO DELGADO	41998155-V	94.2	90
0023276	TF-9395-BW	09/05/06	LORENZO HERNANDEZ RODRIGUEZ	41765826-B	171	60
0023533	6327-BND	14/05/06	CARLOS MANUEL PEREZ PEREZ	42158492-K	94.2	90
0023534	2450-DJZ	14/05/06	NATALIA RAMOS OLEA	44590950-E	94.2	90
0023551	1057-CWC	21/05/06	FRANCISCO A. GONZALEZ RODRIGUEZ	43812394-Q	94.2	90
0023654	2442-BZD	01/05/06	CRISTINA GALLARDO ROMERO	25668338-Q	94.2	150
0023673	1927-CLB	07/05/06	GOYANTES MORENO CANARY LUZ S L	B-38534954	94.2	90
0023708	7209-DKY	14/05/06	BARANDELA PEREZ EVA	42010719-T	94.2	90
0023785	4245-HKX	05/05/06	ANA BELEN CRESPO RIVERA	07007474-11	94.2	90
0023798	TF-2723-AN	09/05/06	MARIA CARMEN RAMOS TRUJILLO	42038352-Z	94.2	90
0023873	TF-2151-BG	01/05/06	JOSE MIGUEL GARCIA MARRERO	78702743-D	94.2	150
0023878	TF-0936-BJ	01/05/06	JUAN MANUEL RAMOS SANTOS	43013602-X	94.2	150
0023936	TF-8121-Y	09/05/06	BRUNO GONZALEZ MORALES	78710497-N	94.2	90
0023947	TF-0822-BL	01/05/06	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	42088145-P	94	90
0023214	TF-7623-AV	23/04/06	AUTOFRED S L	B-35094143	171	60
0023065	0568-BHD	09/05/06	CASAL DEVA S L	B-3657440	94.2	90
008442	TF-9057-BJ	26/05/06	ROMULO F GONZALEZ SUAREZ	42928133-J	94	90
0020050	5905-DGK	02/07/06	REYES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	45446585-B	94	90
0020312	TF-9245-BZ	04/06/06	CARBALLO PACHECO JOSE ENRIQUE	42010362-B	94.2	90
0023681	4110-FHB	16/06/06	MONZON DIAZ IVAN	78714602-T	94.2	90
0023668	TF-7021-CB	18/06/06	CRISOSTOMO RUIZ FLOR MARIA	78727192-D	91.2	300
0023718	TF-2954-BW	01/06/06	AGUILAR SABINA PABLO ABELARDO	43824312-C	94.2	90
0023714	5639-DXY	25/05/06	LORIBES MORIS CRUZ	45708631-H	94	90
008924	TF-3719-BJ	31/05/06	LJNARES Y OLIVA EN COMUNITAD	E-38034633	94	90
0023706	TF-8410-BJ	08/04/06	FRANCISCO MANUEL PEREZ MUÑOZ	41959928-Q	18.2	150
0023141	TF-6111-CC	20/04/06	PEGHNO GONZALEZ SANTOS	42145244-K	94.2	90
0023132	TF-1652-AV	14/04/06	EDUARDO JOSE MUÑOZ GOMEZ	78711342-Y	91.2	300
0020005	TF-6260-AL	26/04/06	ANTONIO FELIPE CRESPO SERAFIN	42043937-V	94.2	90
011886	TF-1627-BF	11/04/06	SANDRA PATRICIA HERRERA MORENO	3374064-Y	94.2	90
008991	TF-1256-BJ	03/04/06	RAFAEL JORGE RODRIGUEZ PEDA	41875060-H	94.2	90
008945	2994-DWP	04/04/06	SERGIO ANTONIO JIMENEZ ALONSO	78407111-L	94.2	90
008916	TF-5423-AB	02/04/06	CANDIDO PEDRO RODRIGUEZ CHINEA	42090433-A	71.1	60
008777	8268-CFC	09/04/06	JUAN PABLO CABRERA MIRAS	78855068-M	171.1	60
008621	5284-DDW	18/04/06	JOSE ANGELO CASTRO TORRES	78704139-W	46.1	150
008475	TF-2846-DS	04/04/06	CARIDAD PEREZ RAMOS	42056605-E	94.2	90
008474	9794-BW	04/04/06	MAGDALENA CRUZ Y CRUZ	42923201-X	94.2	90
0023176	TF-5725-AH	18/06/06	ALVAREZ MESA ISIDRO JOSE	42068045-X	94	90
011875	1698-DBP	10/04/06	JORGE CLEMENTE CORTÉZON	52369577	94	90

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO**A N U N C I O****13046****9125**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico de Vehículos Pesados.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que, durante los 30 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a 2 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Rodríguez Jorge.

ANUNCIO DE LICITACIÓN**13047****9127**

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de octubre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministro por procedimiento abierto mediante concurso. Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de jardineras decorativas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro de jardineras decorativas según características del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de ejecución: La Matanza de Acentejo.

c) Plazo de entrega máximo: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.000 euros. Incluye también el transporte.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo.

b) Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

c) Localidad y código postal: La Matanza de Acentejo-38370.

d) Teléfono: 922.57.71.20.

e) Telefax: 922.57.78.71.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la indicada en el correspondiente pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a sábados, y los jueves de 16:30 a 19:00 horas.

2. Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

3. Localidad y código postal: La Matanza de Acentejo-38370.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo.

b) Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

c) Localidad: La Matanza de Acentejo.

d) Fecha: se comunicará a las empresas, con la antelación suficiente, el día y hora de apertura de las plicas para que puedan estar presentes en el acto.

En La Matanza de Acentejo, a 5 de octubre de 2006.

El Alcalde, Ignacio Rodríguez Jorge.

ANUNCIO**13048****9128**

Visto el expediente relativo a la convocatoria de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de la Corporación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 625/06, de 25 de julio de 2006.

Por medio de la presente, habiendo finalizado el plazo establecido para la subsanación de instancias, se hace público que por Decreto de Alcaldía nº 785/06, de 5 de octubre, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se resuelven el resto de cuestiones que a continuación se citan:

Lista de admitidos.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AFONSO DÍAZ, ISAAC CARLOS	78.698.306-B
CABRERA SANTOS, FRANCISCO JAVIER	78.729.101-D
CHÁVEZ MEDINA, JOSÉ FRANCISCO	54.046.708-C
CORREA AFONSO, MANUEL	78.563.262-T
DARIAS BARROSO, RAYCO	43.822.435-Y
DÍAZ FUENTES, SERGIO	43.376.422-D
DÍAZ MARTÍN, CELESTINO	43.819.454-S
DÍAZ ROLO, NARCISO JOSÉ	78.677.031-B
DORTA PADILLA, JOSÉ AIRÁN	78.556.298-M
GARCÍA GONZÁLEZ, DOMINGO M.	78.672.618-Z
GARCÍA MESA, HÉCTOR YERAY	54.055.496-E
GONZÁLEZ BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL	78.558.836-J
GONZÁLEZ CABRERA, FRANCISCO JAVIER	45.452.481-L
GONZÁLEZ EXPÓSITO, CARMEN ROSA	43.374.299-W
GUTIÉRREZ MÉRIDA, M ^a ISABEL	43.829.309-A
HERNÁNDEZ FAJARDO, PROLLÁN	78.567.142-Q
HERNÁNDEZ LÓPEZ, HÉCTOR JESÚS	78.678.082-G
IZQUIERDO MELIÁN, YOLANDA	78.569.649-Q
MARTÍN AFONSO, VICENTE	54.048.453-V
MARTÍN ALONSO, JOSÉ MARÍA	78.556.386-R
MARTÍN HERNÁNDEZ, EDUARDO	78.638.540-E
MARTÍN RODRÍGUEZ, SERGIO	78.566.937-H
MENA ACOSTA, JONATHAN	78.563.734-N
NAVARRO ACOSTA, MOISÉS MARTÍN	78.680.242-W
PÉREZ CASANOVA, JOSÉ FRANCISCO	78.571.036-T
PÉREZ DE ARMAS, JONATHAN	78.719.819-V
REGALADO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	43.373.010-R
RODRÍGUEZ LUIS, ADRIÁN FERNANDO	43.815.564-N
URTIAGA LASPRILLA, PEDRO OMAR	43.824.135-G

Las listas certificadas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, pruebas físicas, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2006, a las 9 horas, en las instalaciones de atletismo del Mayoralazgo en el municipio de La Orotava, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad. Los anuncios sucesivos de celebración de las restantes pruebas se harán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con 24 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, transcurrirá un plazo mínimo de setenta y dos horas.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético.

Se hace pública la designación de los miembros del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas convocadas, que son los que a continuación se citan:

Presidente:

Titular: don Ignacio Rodríguez Jorge, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.

Suplente: don Juan Rivero Álvarez, 1^{er} Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.

Secretario:

Titular: doña Begoña Teijeiro Campo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Suplente: doña Francisca Reyes Pérez, Funcionaria de Carrera.

Vocales:

Titular: don Ayoze Cristino Hovi, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.

Suplente: don Isidro Felipe Expósito, Concejal Delegado de Policía, Tráfico, Tercera Edad, Cementerio y Servicios Funerarios.

Titular: don Jaime Luis Delgado, en representación de la Academia Canaria de Seguridad.

Suplente: don Felipe A. Rodríguez Gómez, en representación de la Academia Canaria de Seguridad.

Titular: don Jorge Luis Casanovas García, en representación de la Dirección General de Seguridad y Emergencia.

Suplente: don Juan Fernando Díaz León, en representación de la Dirección General de Seguridad y Emergencia.

Titular: don Conrado Dorta González, Sargento de la Policía Local de Buenavista.

Suplente: don Antonio Miguel Suárez Díaz, Cabo de la Policía Local de Buenavista.

Se hace pública la designación de los asesores especialistas que colaborarán con el Tribunal Calificador en la valoración de los resultados de las pruebas, que son:

Titular: don Luis Vicente Mallen Rodríguez, Funcionario de la Administración General del Estado.

Suplente: don Francisco Javier Martín Abreu, Funcionario de la Administración General del Estado.

La resolución referida pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida, potestativamente, en

reposición ante el Sr. alcalde, en el plazo de 1 mes, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 1 mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedida la vía contencioso-administrativa pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrán interponerse cuantos otros crean oportunos.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Rodríguez Jorge.

VILLA DE LA OROTAVA

Contratación

ANUNCIO

13049

9104

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de edificio para sala de usos múltiples y aseos públicos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: C.O. 3/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de primer establecimiento.

c) Lugar de ejecución: calle Miguel de Cervantes.

d) Plazo de ejecución: tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: doscientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (236.134,42 euros).

5. Garantías.

Provisional: cuatro mil setecientos veintidós euros con sesenta y nueve céntimos (4.722,69 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava (Área de Contratación).

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.

d) Teléfono: (922) 32.44.44, ext. 172, 173 y 241.

e) Fax: (922) 33.45.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha límite de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2, 3, 4, 6, 7 y 8	C

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: las 13 horas y 30 minutos del 13º día natural, computado desde el siguiente a aquél en que se produzca la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

2ª. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.

3ª. Localidad y código postal: La Orotava (38300).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad: La Orotava.

d) Fecha: el 3^{er} día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábado).

e) Hora: 12.00 horas.

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

En la Villa de La Orotava, a 2 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Isaac Valencia Domínguez.-
El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.

VILLA DE LOS REALEJOS

A N U N C I O

13050

9130

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía número 1787/06 de fecha 4 de octubre de 2006 los padrones de contribuyentes a esta Hacienda Local por los conceptos de las Tasas por Recogida de Basuras, Suministro de Agua y Alcantarillado, correspondientes al cuarto bimestre (julio-agosto) de 2006 se exponen al público durante el plazo de 1 mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de esta publicación, plazo durante el cual dichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones. La cobranza en período voluntario y el anuncio de cobranza se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Los Realejos, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Oswaldo Amaro Luis.

A N U N C I O

13051

9131

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía número 1786/06 de fecha 4 de octubre de 2006 el padrón de contribuyentes a esta Hacienda Local por el concepto de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (Vado Permanente)

del ejercicio 2006, se expone al público durante el plazo de 1 mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de esta publicación, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones. La cobranza en período voluntario y el anuncio de cobranza se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Los Realejos, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Oswaldo Amaro Luis.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO Nº 54/2006

13052

9080

Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, de fecha 03 de octubre de 2006, se aprobaron las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir las vacantes en el personal laboral temporal que a continuación se reproduce textualmente:

Bases que rigen la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición, un puesto de trabajo en régimen laboral temporal de un técnico en derecho, grupo I, mediante un contrato de obra o servicio determinado, con jornada de 30 horas semanales.

I. Bases generales.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de un puesto de trabajo en régimen laboral temporal de un técnico en derecho, grupo I, mediante un contrato de obra o servicio determinado, con jornada de 30 horas semanales.

II. Requisitos de los aspirantes.

Segunda.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Nacionalidad:

1) Ser español.

2) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confedera-

ción de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

3) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, Chipre, Malta y de los Estados que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados con España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años.

Igualmente, podrán participar quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado de trabajo. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes incluidos en los apartados 2), 3) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Tercera.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas en el Ayuntamiento, y presentarlas en el Registro General de la Corporación, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Junto con la instancia cumplimentada, se aportarán los siguientes documentos:

A.- Documentación de identidad:

1º. Los que posean la nacionalidad española, fotocopia compulsada del D.N.I.

2º. La tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, o en su caso, informe sobre la exención de tarjeta de residente comunitario o certificado de residencia para los aspirantes incluidos en el apartado a) 2) del apartado 1 de la base tercera.

3º. El Pasaporte, permiso de residencia y la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes a los que hace referencia el apartado a) 3) de la base tercera.

B.- Copia auténtica o fotocopia compulsada del título académico exigido o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C.- Fotocopias compulsadas de los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo que se indica en estas bases. Sólo se tendrá en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. No obstante, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

Las compulsas correspondientes se realizarán por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentar las proposiciones en cualquiera otro de los Registros a los que se refiere la Ley 30/1992, el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de presentación, y comunicar el mismo día al Ayuntamiento por fax (922-580176), la remisión de la instancia.

Cuarta.- Acreditación de los méritos: el sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

a) Acreditación de la experiencia profesional en Administraciones Públicas: certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado indi-

cándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

b) Acreditación de la formación: se presentará fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsión, de diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo.

c) Acreditación de la superación de pruebas de oposición: certificado emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiese realizado la oposición, indicándose la circunstancia objeto de valoración.

IV. Admisión de candidatos.

Quinta.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución de la Alcaldía aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos, que fueran susceptibles de ello, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio. En caso de no haber aspirantes excluidos, la lista publicada se entenderá definitiva.

Transcurrido el plazo de reclamación, si éste fuera necesario, se dictará resolución de la Alcaldía aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Al tiempo se publicará en dicho tablón de anuncios la composición del Tribunal Calificador.

V. Tribunal.

Sexta.- El Tribunal Calificador de las pruebas estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: un funcionario de la Corporación, actuando con voz pero sin voto.

Vocales: su número será de tres, y deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada y estar al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Uno de ellos deberá ser designado a propuesta de los representantes de los trabajadores.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

Séptima.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad con-

vocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

VI. Proceso selectivo.

Octava.- Con posterioridad a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación la fecha, hora y lugar de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, junto con el resultado de la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquél aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, también salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Novena.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A.- Fase de concurso. En esa fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos, que harán referencia a la experiencia profesional y formación del opositor:

1. Experiencia profesional: por servicios prestados ejerciendo funciones propias del puesto que se convoca, hasta un máximo de 2,5 puntos.

- 0,08 puntos por mes natural completo de servicio en una Administración Local, ejerciendo funciones relacionadas con el puesto que se convoca.

- 0,05 puntos por cada mes natural completo de servicio en cualquier otra Administración Pública, ejerciendo funciones relacionadas con el puesto que se convoca.

Por funciones relacionadas, se entenderán las similares a las desempeñadas por un Técnico de Ad-

ministración General en la Administración Local, y en concordancia con el temario anexo.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado al personal eventual constituirá mérito para el acceso.

2. Formación: hasta un máximo de 1 punto.

- Por participación en cursos de formación, jornadas o seminarios relacionados con el temario anexo, impartidos por Organismos Oficiales o Universidades: por cada hora 0,005 puntos.

Respecto a los certificados que no especifiquen el número de horas, si sólo figura su duración en días, equivaldrá a 4 horas por día. Si figura en créditos universitarios, la equivalencia será de 4 horas por crédito.

3. Otros méritos: hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Haber superado con nota de “aprobado” una oposición, dentro de un proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General o plaza equivalente en otra Administración Pública: 1,5 puntos.

- Haber superado con nota de “aprobado” algún ejercicio de la fase de oposición dentro de un proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General o plaza equivalente en otra Administración Pública: 0,5 puntos.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado. Sólo se tendrá en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Para determinar la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, de conformidad con el sistema de calificación determinado en el baremo establecido en las presentes Bases, el Tribunal se reunirá con antelación suficiente, debiendo concluir dicha fase antes del inicio de las correspondientes pruebas selectivas. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 5 puntos.

B.- Fase de oposición. Constará de un ejercicio, de carácter teórico-práctico y oral, que consistirá en una serie de preguntas, realizadas por los miembros del Tribunal, relacionadas con el Temario Anexo. El tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio será de 30 minutos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el

conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la capacidad del aspirante para interrelacionar los conceptos objeto de temario.

El ejercicio será eliminatorio, y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal. Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación. La puntuación

VII. Puntuación y propuesta de selección.

Décima.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación (calificación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso). La puntuación máxima será, por tanto, 15 puntos. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida según este orden:

- En el ejercicio de la oposición.
- En la fase de concurso.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación. El tribunal no podrá proponer un número superior de candidatos al de vacantes convocadas.

VIII. Presentación de documentos y contratación.

Decimoprimer.- El aspirante aprobado que acredite que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria será contratado según lo previsto en la Base Primera. En caso contrario, el no presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria dará lugar a que no pueda ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia. En este caso, se propondrá al siguiente en la lista de aprobados.

Decimosegunda.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Temario.

Grupo I-Temas generales.

Tema 1.- La Administración Pública en el ordenamiento español, Administración del Estado. Admi-

nistración Autonómica. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Estructuras Supramunicipales. Mancomunidades.

Tema 3.- Fuentes del Derecho Administrativo. La relación Jurídico-Administrativa. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 4.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. ejecución de actos administrativos. Medios de ejecución forzosa.

Tema 5.- Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. Silencio Administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 6.- Régimen Local (1): El Municipio. Competencias municipales. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 7.- Régimen Local (2): Órganos necesarios de los entes locales. Órganos complementarios. Régimen de funcionamiento de estos órganos. Organización municipal de competencias. Régimen de delegaciones.

Tema 8.- Régimen Local (3): Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9.- Régimen Local (4): El registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Los expedientes.

Grupo II -Temas específicos.

Tema 10.- Principios generales y clases de contratos administrativos. Preparación y adjudicación de los contratos. efectos y extinción de los contratos administrativos. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

Tema 11.- Contratos administrativos típicos. Obras. Gestión de servicios públicos. Suministros. Consultoría y asistencia.

Tema 12.- La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Tema 13.- La Potestad Sancionadora de las entidades locales. El procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tema 14.- Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Uso y utilización del dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales.

Tema 15.- Personal al servicio de las entidades locales. La selección del personal funcionario y laboral. La relación de puestos de trabajo. La provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo. Derechos

y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas.

Tema 16.- Las Haciendas Locales (1). Clasificación de ingresos. Tributos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Ordenanzas Fiscales. Impuestos locales: I.B.I., I.A.E., Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 17.- Las Haciendas Locales (2). Presupuesto y gasto público de las entidades locales.

Tema 18.- La Legislación Urbanística de la Comunidad Autónoma Canaria. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo en Canarias.

Tema 19.- Significado de los instrumentos de planeamiento. Naturaleza Jurídica. Tipología de los planes. La jerarquía de los instrumentos de planeamiento.

Tema 20.- Gestión y ejecución del planeamiento: sistemas de ejecución.

Tema 21.- Medios de intervención administrativa en el proceso urbanístico: la licencia urbanística y las órdenes de ejecución. Medidas de protección de la legalidad urbanística. La declaración de ruina.

Tema 22.- Las infracciones urbanísticas. Concepto. Clasificación. Tipificación. Personas responsables. Reglas para la aplicación de las sanciones. Procedimiento. Prescripción.

La Victoria de Acentejo, a 3 de octubre de 2006.

El Alcalde Presidente, Manuel J. Correa Afonso.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife

EDICTO

13053

8889

Tipo de procedimiento: Recurso de Suplicación.

Nº de rollo: 0000465/2006

N.I.G.: 3803834420050002049.

Materia: cantidad.

Órgano origen: Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife.

Procedimiento origen: Demanda 0000326/2005.

Partes:

Recurrente: Martín García, Silverio.

Recurrido: Rayesty, S.L.U., Instituto Nacional de la Segur., Tesorería General de la Seguri.; Mac Mutua de Accidentes de Can.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Doña Sonsoles Díaz Valenzuela, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el Recurso de Suplicación número 0000465/2006, interpuesto por Silverio Martín García contra Mutua de Accidentes de Canarias, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y Rayesty, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de septiembre de 2006, se dictó sentencia y cuya parte dispositiva dice: que desestimando la excepción de caducidad en la instancia y estimando en parte el Recurso de Suplicación, interpuesto por Silverio Martín García contra la sentencia del Juzgado de lo Social de referencia de fecha 21 de marzo de 2005, en virtud de demanda interpuesta por -Silverio Martín García contra Rayesty, S.L.U., Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y Mac, Mutua Accidentes de Canarias, en reclamación de cantidad, debemos revocar y revocamos la sentencia, estimando parcialmente la demanda formulada y condenando exclusivamente a la empresa Rayesty, S.L.U., a abonar al actor, en concepto de prestaciones por incapacidad temporal, la suma de 906,04 euros absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Mac Mutua de Accidentes de Canarias, asimismo, se deja sin efecto la sanción de 100 euros impuesta al actor.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife, con testimonio de la presente una vez notificada y firme a las partes y con advertencia a las mismas de que contra la presente resolución podrá interponer sólo Recurso de Casación para Unificación de Doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley Procesal Laboral, advirtiéndose, en relación con los dos últimos preceptos citados, que el depósito de los 300,51 euros (50.000 pts.) deberá efectuarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella y en su cuenta nº 2410 del Banco Español de

Crédito, Oficina 1006 de la calle Barquillo, nº 49, 28004 de Madrid, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de Justicia Gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la c/c nº 3777 que esta Sala tiene abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina 1101, de la calle Villalba Hervás, 12, 28002 de Santa Cruz de Tenerife, haciendo constar el código nº 66 (Recursos de Casación Laboral) y a continuación número y año del rollo de suplicación, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a Rayesty, S.L.U., en ignorado paradero, se expide el presente edicto y su remisión al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y su posterior remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su correspondiente publicación, fijándose una copia del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala, en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2006.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

13054

8891

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000242/2005.

N.I.G.: 3803834420050001416.

Fase: ejecución-0000126/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Olivares Ramos, Walkiria.

Ejecutado: Serviobra Canarias, S.L. Uniper.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000242/2005, Ejecución 126/2006, seguidos a instancia de Walkiria Olivares Ramos contra Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal, por despido, se ha dictado Auto de Ejecución de fecha 21 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

Fijar los salarios de tramitación, a razón de 27,29 euros diarios, desde el día 14 de febrero de 2005 hasta el 23 de marzo de 2005, fecha en que la readmisión se llevó a cabo, en 1.009,73 euros.

Despachar ejecución a instancia de doña Walkiria Olivares Ramos contra Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal, por un principal de 1.009,73 euros, más 144 euros de intereses y costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 3794000064012606, en el Grupo Banesto.

Póngase copia del Auto de insolvencia cuyos datos más abajo se especifican, dictado con fecha anterior respecto de la ejecutada, y que se constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en esta ejecución sin reiterar los trámites de averiguación de bienes, previo traslado por 15 días que se confiere al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan alegar o instar lo que a su derecho convenga y en su caso señalar la existencia de nuevos bienes.

Especificación de datos: procedimiento demanda 226/2005, ejecución 103/2006, tramitado en el Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María Concepción Pérez Crespo Cano, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal en ignorado

paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario.

EDICTO

13055

8892

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000004/2006.

N.I.G.: 3803834420060000065.

Fase: ejecución-0000135/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Grady, Liza Marie.

Ejecutado: Promociones Óscar Sica, S.L.; Di Piazza, Giuseppe; Garciolo Ramírez, Jaime.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000004/2006, Ejecución 135/2006 seguidos a instancia de Liza Marie Grady contra Promociones Óscar Sica S.L., Giuseppe Di Piazza y Jaime Garciolo Ramírez por despido se ha dictado insertar resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Liza Marie Grady contra Promociones Óscar Sica, S.L., Giuseppe Di Piazza y Jaime Garciolo Ramírez por un importe de 5.838,54 euros de principal más 832 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o dere-

chos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, c/c nº 3794 0000 64 0135 06 sito en calle Villalba Hervás, 12 de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), debiendo informar a este Tribunal, si el ejecutado es titular de tarjeta/s de crédito alguna, e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 L.P.L.

Ofíciase a Unelco y Telefónica a fin de que procedan a informar a este Juzgado de las cuentas corrientes y las respectivas entidades bancarias a las que se efectúan los cargos del demandado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía conforme a lo establecido en el Código Penal para los juicios de faltas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pa-

go o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así por este mi Auto lo pronuncia, ordena y firma.

El Magistrado-Juez, María Concepción Pérez Crespo Cano.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Óscar Sica, S.L., Giuseppe Di Piazza y Jaime Garciolo Ramírez, en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

El Secretario.

EDICTO

13056

8893

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000889/2005.

N.I.G.: 3803834420050005180.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Benítez Quirós, María José.

Demandado: Ocean Service Europe, S.L.U.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000889/2005, seguidos a instancia de María José Benítez Quirós contra Ocean Service Europe, S.L.U. por cantidad se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por María José Benítez Quirós, contra Ocean Service Europe, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.465,12 euros, más el 10% de mora patronal.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo haciendo saber a las partes que contra la mis-

ma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, dentro del plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Sentencia.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Ocean Service Europe, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario.

EDICTO

13057

9054

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000763/2006.

N.I.G.: 3803834420060004568.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Herta Becker, Korin Susanne.

Demandado: Editorial Casa Alemana, S.L.U.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000763/2006, seguidos a instancia de Korin Susanne Herta Becker contra Editorial Casa Alemana, S.L.U., por despido, se ha acordado por providencia de esta fecha citar al demandado en ignorado paradero Editorial Casa Alemana, S.L.U., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2006 a las 10:30 en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, nº 3, planta 1ª, Sala nº 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Editorial Casa Alemana, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2006.

El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13058

8900

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000632/2005.

N.I.G.: 3803834420050003805.

Fase: ejecución-0000143/2006.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Diallo, Alfa Oumar.

Ejecutado: Construcciones Jaco Ilca, S.L.; Constructora Obriten, S.L.; Gestión y Promociones Construt.

Procurador: ---.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución nº 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfa Oumar Diallo contra Construcciones Jaco Ilca, S.L.; Constructora Obriten, S.L. y Gestión y Promociones Construteide, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de fecha 27 de septiembre de 2006 del tenor literal siguiente:

“Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2006.

Hechos.

Primero: en el presente procedimiento seguido entre don/doña Alfa Oumar Diallo como demandante/s y Construcciones Jaco Ilca, S.L.; Constructora Obriten, S.L. y Gestión y Promociones Construteide, S.L., como demandada consta: sentencia de fecha 25 de mayo de 2006 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: el citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.525,60 euros de principal, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 18 de septiembre de 2006.

Razonamientos jurídicos.

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, 576 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, procuradores o graduados sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25.1 y 267.3 LPL y 539 LEC); c) a que se abstengan de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del C.P.), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del C.P.).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) que, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio, y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades, y deberá designar bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deben manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de has-

ta 601 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto, dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña Alfa Oumar Diallo contra Construcciones Jaco Ica, S.L.; Constructora Obriten, S.L. y Gestión y Promociones Construteide, S.L., por un importe de 2.525,60 euros de principal mas 550 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Así mismo, se requiere a la parte actora para que en el plazo de 5 días, aporte a este Juzgado el C.I.F. de las ejecutadas Construcciones Jaco Ica, S.L. y Gestión y Promociones Construteide, S.L., dato no obrante en autos y requisito imprescindible para la práctica de las oportunas diligencias de traslado al Fondo de Garantía Salarial, averiguación de bienes y embargo.

Segundo: se requiere a las empresas demandadas para que en el plazo de 10 días proceda a ingresar las cantidades indicadas en concepto de principal y costas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banesto, oficina institucional de esta Capital, núm. 0030-1101-00-00000000-00 en el concepto 3795/0000/64/0143/06. Caso de no hacerlo en el plazo indicado se procederá por la vía de apremio, con embargo inmediato de bienes de su propiedad.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídico cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constructora Obriten, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13059

8901

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001086/2005.

N.I.G.: 3803834420050006468.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Linares Hernández, Eloína.

Demandado: Jevi Canarias, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Jevi Canarias, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0001086/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eloína Linares Hernández contra Jevi Canarias, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente literal:

“Providencia de la Magistrado-Juez, doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto precedente del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Arona, en donde consta practicada con resultado negativo la citación a juicio de la demandada, únase a los autos de su razón; y conforme solicitó la actora en su escrito de fecha 19 de abril de 2006,

cítese a la empresa demandada “Jevi Canarias, S.L.” por medio de edictos a publicar en el B.O.P., a fin de que comparezca a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación que vienen señalados para el próximo día 09 de enero de 2007 a las 10:00 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a las partes con las advertencias legales oportunas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jevi Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13060

8902

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000167/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dana L. Popa contra Katel Soluciones, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 16 de junio de 2006 del tenor literal siguiente:

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2006.

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad entre partes, de una como demandante don/doña Dana L. Popa, que comparece y de otra como demandado Zwarté Arend, S.A., Katel Soluciones, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, que comparece tal y como consta en acta de juicio y que damos por reproducido.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia.

Fallo: que estimando, en parte, la demanda formulada por doña Dana L. Popa contra Zwarté Arend, S.A., Katel Soluciones, S.L.; INSS y TGSS, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Zwarté Arend, S.A. y Katel Soluciones, S.L., a que abonen a la actora la cantidad total de 1.046,01 euros en concepto de prestaciones de I.T. por los períodos del 21 de noviembre de 2004 al 07 de diciembre de 2004 y del 09 de diciembre de 2004 al 21 de enero de 2005, declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS, sin perjuicio de la obligación del anticipo de las prestaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ello no cabe interponer recurso alguno.

Así por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Katel Soluciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13061

8903

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000435/2005, Ejecución 119/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alexis Luis Luis contra Alonso y Perdomo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de fecha 31 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña Alexis Luis Luis contra Alonso y Perdomo, S.L., por un importe de 3.296,57 euros de principal más 824 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: se requiere a la empresa demandada para que en el plazo de 10 días proceda a ingresar las cantidades indicadas en concepto de principal y costas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banesto, oficina institucional de esta Capital, núm. 0030-1101-00-00000000-00, en el concepto 3795/0000/64/0119/06. Caso de no hacerlo en el plazo indicado se procederá por la vía de apremio, con embargo inmediato de bienes de su propiedad.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros, por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo, remitiendo a dicho Organismo testimonios de particulares obrantes en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alonso y Perdomo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13062

8904

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000437/2005, Ejecución: 239/05, de este Juzgado de lo Social, se-

guidos a instancias de don Justo Javier Almenara Martín contra Dani Ran, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de ejecución de fecha 16 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña Justo Javier Almenara Martín contra Coruvino Ran, S.L. y Dani Ran, S.L., por un importe de 14.394,37 euros de principal más 3.698 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: se requiere a la empresa demandada para que en el plazo de 10 días proceda a ingresar las cantidades indicadas en concepto de principal y costas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banesto, oficina institucional de esta capital, núm. 0030-1101-00-00000000-00, en el concepto 3795/0000/64/0239/05. Caso de no hacerlo en el plazo indicado se procederá por la vía de apremio, con embargo inmediato de bienes de su propiedad.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros, por cada día de retraso.

Cuarto: se requiere al actor para que en el plazo de 5 días comunique el núm. del C.I.F. de la empresa "Dani Ran, S.L.", al no constar en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dani Ran, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13063

8905

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000260/2005, Ejecución 68/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Ángeles Cayol González contra Org. Discapacitados España y del Mundo, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de fecha 21 de septiembre de 2006 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Hechos.

Primero.- Que la presente ejecución se despachó por Auto de fecha 5 de junio de 2006 a instancia de Elena Ángeles Cayol González, contra Org. Discapacitados España y del Mundo, en reclamación de un principal de 1.614,06 euros, más 403 de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Que se dio traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de 15 días para que pudieran aportar domicilio y/o bienes del deudor susceptibles de embargo, instar la práctica de las diligencias que interesaran y alegar lo que tuvieran por conveniente para la continuación de la presente ejecución. Y no teniéndose conocimiento de la existencia de bienes y derechos suficientes del deudor, se reclamaron de los pertinentes Organismos y Registros Públicos, relación de aquéllos de los que tuviera constancia, todo lo cual ha tenido resultado negativo.

Razonamientos jurídicos.

Único.- Que a tenor de lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada a los efectos de la presente ejecución, toda vez que han resultado negativas todas las diligencias practicadas para la averiguación y localización de bienes y derechos suficientes susceptibles de embargo.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Org. Discapacitados España y del Mundo, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Org. Discapacitados España y del Mundo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13064

8906

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000458/2005.

N.I.G.: 3803834420050002895.

Fase: ejecución-0000056/2006.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Pérez Doval, Luis Javier.

Ejecutado: Tini Restaurante, S.L.

Procurador: ---.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000458/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Javier Pérez Doval contra Tini Restaurante, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Tini Restaurante, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tini Restaurante, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13065

8907

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001045/2005.

N.I.G.: 3803834420050006219.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Mutua Universal MUGENAT.

Demandado: Construcciones y Contratas Nor.; Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones y Contratas Norteide, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0001045/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal MUGENAT contra Construcciones y Contratas Norteide, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente literal:

“Providencia de la Magistrado-Juez, doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; el anterior escrito de la actora únase a los autos de su razón, y conforme solicita, cítese a la codemandada “Construcciones y Contratas Norteide, S.L.” por medio de edictos a publicar en el B.O.P., a fin de que comparezca a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación que vienen señalados para el próximo día 08 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas de su mañana, citándose a las partes con las advertencias legales oportunas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a I. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Norteide, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13066

8908

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001052/2005.

N.I.G.: 3803834420050006269.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Mutua Universal Mugenat.

Demandado: Puerto Cruz Courier, S.L.; Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Puerto Cruz Courier, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0001052/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra Puerto Cruz Courier, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente literal:

“Providencia de la Magistrado-Juez, doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; el anterior escrito de la actora únase a los autos de su razón, y conforme solicita, cítese a la codemandada “Puerto Cruz Courier, S.L.” por medio de edictos a publicar en el B.O.P., a fin de que comparezca a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación que vienen señalados para el próximo día 08 de noviembre de 2006 a las 10:40 horas de su mañana, sin perjuicio de reiterar la citación por correo certificado con acuse de recibo con las precisiones expresadas en el anterior escrito, citándose a las partes con las advertencias legales oportunas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puerto Cruz Courier, S.L., en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13067

8909

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000562/2006.

N.I.G.: 3803834420060003446.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Oliva Bermúdez, Julio Benito.

Demandado: Arimotor Tenerife, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Arimotor Tenerife, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000562/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Benito Olvia Bermúdez contra Arimotor Tenerife, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente literal siguiente:

“Providencia de la Magistrado-Juez, doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; el anterior escrito de la actora únase a los autos de su razón, y conforme solicita, cítese a la demandada “Arimotor Tenerife, S.L.” por medio

de edictos a publicar en el B.O.P., a fin de que comparezca a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación que vienen señalados para el próximo día 22 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas de su mañana, sin perjuicio de citarle por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que se aporta.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arimotor Tenerife, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13068

8923

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0001035/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fathia El Rahrbi contra Euroglobal, S.L., Restaurante Taj Majal, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente proveído del tenor literal siguiente:

“Providencia del/la Magistrado-Juez don/doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; el anterior escrito de la actora únase a los autos de su razón, y conforme solicita, dado que se desconoce el actual domicilio de la demandada, cítese a la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.P., a fin de que comparezca a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación que vienen señalados para el próximo día 28 de noviembre de 2006 a las 11:00 en en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, citándose a las partes con las advertencias legales oportunas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe. Siguen firmas y rúbricas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Euroglobal, S.L. Restaurante Taj Majal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13069

8924

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000993/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Méndez Cabrera contra Ana María Rosquete Afonso (Aluminios El Fraile) y Aluminios Crysmel, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente proveído del tenor literal siguiente:

“Providencia del/la Magistrado-Juez don/doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y dese a la copia su destino legal, se tiene por ampliada la demanda contra don/doña Aluminios Crysmel, S.L., y en su virtud, désele traslado de la demanda y copias acompañadas y convoquese a las partes para que comparezcan a los actos de conciliación, si procede, y juicio, para lo cual se señala el día 14 de noviembre de 2006 a las 10:10 en en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyos efectos se librarán las oportunas citacio-

nes, reiterando la advertencia de que deberá concurrirse al juicio con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a la actora de que si no comparece se le tendrá por desistida y, respecto de las demandadas, que no va a suspenderse el acto de juicio por su ausencia.

Respecto a la citación de la demandada Ana M^a Rosquete Afonso (Aluminios El Fraile), conforme viene solicitado por la actora dado que desconoce su actual domicilio, se llevará a efecto por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. con los requisitos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación, sin perjuicio de lo cual se llevará a efecto.

Así lo acuerda manda y firma S.S. I., por ante mí el Secretario. Doy fe. Siguen firmas y rúbricas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana María Rosquete Afonso (Aluminios El Fraile), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13070

8926

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000305/2006.

N.I.G.: 3803834420060001937.

Fase: ejecución-0000157/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Media Fernández, Eva.

Ejecutado: La Laguna Gestión Activa UTE.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a La Laguna Gestión Activa UTE por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000305/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eva Media Fernández contra la empresa La Laguna Gestión Activa UTE, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Proveído de fecha 21 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 03 de noviembre de 2006 a las 09:30 sito en la Avda. 3 de Mayo, nº 3 de esta Capital, tercera planta, para ser examinadas por el Proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Laguna Gestión Activa UTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

13071 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 8927

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000204/2006.

N.I.G.: 3803834420060001254.

Fase: ejecución-0000156/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Grande Barroso, María Rosa.

Ejecutado: Grupo Barroso Canarias, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Grupo Barroso Canarias, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000204/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Rosa Grande Barroso contra la empresa Grupo Barroso Canarias, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Proveído de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de Comparecencia, que tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 26 de octubre de 2006 a las 10:00 sito en la Avda. 3 de Mayo, nº 3, tercera planta, para ser examinadas por el proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se percibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrese los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Barroso Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13072

8928

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001043/2005.

N.I.G.: 3803834420050006098.

Fase: ejecución-0000159/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Romera Pérez, José.

Ejecutado: Luminosos Troya, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Luminosos Troya, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0001043/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Romera Pérez contra la empresa Luminosos Troya, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: proveído de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 03 de noviembre de 2006 a las 10:00 sito en la Avda. 3 de Mayo, nº 3, tercera planta, para ser examinadas por el proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se percibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrese los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luminosos Troya, S.L., en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13073

8929

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000358/2006.

N.I.G.: 3803834420060002226.

Fase: ejecución-0000158/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Pacheco Hernández, Raquel.

Ejecutado: José Antonio Jato Infante.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Antonio Jato Infante por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000358/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raquel Pacheco Hernández contra la empresa José Antonio Jato Infante, sobre despido, se ha dictado la siguiente: proveído de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito úna-se y dése a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 03 de noviembre de 2006 a las 09:45 sito en la Avda. 3 de

Mayo, nº 3, tercera planta, para ser examinadas por el proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Jato Infante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13074

8930

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000574/2004.

N.I.G.: 3803834420040003335.

Fase: ejecución-0000168/2006.

Materia: derechos-cantidad.

Ejecutante: Pérez Gómez, Domingo Celestino.

Ejecutado: Construcciones Insulares Tacor.; Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Insulares Tacoronte, S.L.U. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000574/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Celestino Pérez Gómez contra la empresa Construcciones Insulares Tacoronte, S.L.U., sobre derechos-cantidad, se ha dictado el siguiente: auto de fecha 26 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de seiscientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos más la cantidad de noventa y nueve euros con ochenta y nueve céntimos en concepto de intereses y de costas provisionales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acordó, mandó y firma don/doña M^a Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Insulares Tacoronte, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13075

Procedimiento: Demanda.

8931

Nº procedimiento: 0000972/2005.

N.I.G.: 3803834420050005732.

Fase: ejecución-0000166/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Ramos Peña, José Airam.

Ejecutado: Agencia de Recadería y Mensaje; Enter Informática Canarias 88.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Enter Informática Canarias 88, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000972/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Airam Ramos Peña contra la empresa Enter Informática Canarias 88, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de fecha 26 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dése a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 26 de octubre de 2006 a las 10:15 sito en la Avda. 3 de Mayo, nº 3, tercera planta, para ser examinadas por el proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enter Informática Canarias 88, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13076

8932

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001083/2005.

N.I.G.: 3803834420050006315.

Fase: ejecución-0000165/2006.

Materia: extinción de contrato.

Ejecutante: García Luque, Álvaro.

Ejecutado: Carbupalma, S.L. Estación de Se.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Carbupalma, S.L. Estación de Servicio Shell La Grama, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0001083/2005 y que dio lugar a la ejecución núm. 165/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro García Luque contra la empresa

Carbupalma, S.L. Estación de Servicio Shell La Grama, sobre extinción de contrato, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña Álvaro García Luque contra Carbupalma, S.L. Estación de Servicio Shell La Grama, por un importe de treinta y nueve mil novecientos noventa y uno con setenta y dos euros de principal más tres mil quinientos euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto c/c nº 37970000640165/06 sito en calle Villalba Hervás, núm. 12, entidad 0030, sucursal 1101.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes u, hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con

el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3º L.P.L.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros, por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: el/la Magistrado/a-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbupalma, S.L. Estación de Servicio Shell La Grama, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13077

8933

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000220/2003.

N.I.G.: 3803834420030001360.

Fase: ejecución-0000125/2005.

Materia: derechos-cantidad.

Demandante: Rodríguez Ramos, Luz Marina.

Ejecutante: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Demandado: FREMAP.

Ejecutado: Residencia de la Tercera Edad; Residencia El Mencey.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Residencia de la Tercera Edad Las Rosas Rojas y Residencia El Mencey por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000220/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Residencia de la Tercera Edad Las Rosas Rojas y Residencia El Mencey, sobre derechos-cantidad, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 2006. La extiendo yo, el/la Secretaria Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a I. Doy fe.

Auto de Magistrado-Juez, don/doña M^a Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Hechos.

Primero: en el presente procedimiento seguido entre Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social como ejecutante y Residencia de la Tercera Edad Las Rosas Rojas y Residencia El Mencey como demandado, consta: sentencia firme, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: el citado título ha ganado firmeza sin que conste que la ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de siete mil seiscientos treinta y siete con ochenta euros más mil ciento cuarenta y cinco con sesenta y siete euros de costas e intereses, solicita la parte ejecutante en el escrito referido.

Tercero: existiendo en este Juzgado varios procedimientos contra la entidad demandada y estando pendiente de la averiguación de bienes, procede dar traslado de la presente al FOGASA.

Razonamientos jurídicos.

Único: dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello es base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de 15 días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de siete mil seiscientos treinta y siete con ochenta euros más la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco con sesenta y siete euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad

Así lo acordó, mandó y firma don/doña M^a Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Residencia de la Tercera Edad Las Rosas Rojas y Residencia El Mencey, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13078

8934

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000407/2006.

N.I.G.: 3803834420060002540.

Fase: resolución.

Materia: despido.

Demandante: Yanes Quintero, Begoña.

Demandado: Transportes Efirenetour, S.L.; Alonso y Perdomo, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Transportes Efirenetour, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000407/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Begoña Yanes Quintero contra la empresa Transportes Efirenetour, S.L. y Alonso y Perdomo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“(...) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por doña Begoña Yanes Quintero contra Transportes Efirenetour, S.L., debo declarar improcedente el despido verificado el 15 de abril de 2006 declarando extinguida la relación laboral de la actora condenando a la empresa al abono de la indemnización de 9.771,55, estando en relación a los salarios de tramitación a lo establecido en el fundamento de esta resolución. Todo ello con absolución de Alonso y Perdomo, S.L.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797000065040706 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Efirenetour, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13079

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000763/2005.

N.I.G.: 3803834420050004533.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: Yepes García, Fabián.

Demandado: Alrev Canarias, S.L.U.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Alrev Canarias, S.L.U. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000763/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fabián Yepes García contra la empresa Alrev Canarias, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“(...) Fallo.

Que estimando la demanda interpuesta por don Fabián Yepes García contra Alrev Canarias, S.L.U., de-

bo condenar a ésta a abonar al actor la suma de 3.132,92 euros e intereses moratorios.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797000065076305 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alrev Canarias, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13080

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000791/2005.

N.I.G.: 3803834420050004727.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: Eiroa Santana, Oliver Jesús.

Demandado: Inversiones Técnicas del Archi.; Teide Impor Expor, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Inversiones Técnicas del Archipiélago, S.L. y Teide Impor Ex-

8936

por, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000791/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oliver Jesús Eiroa Santana contra la empresa Inversiones Técnicas del Archipiélago, S.L. y Teide Impor Expor, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“(…) Fallo.

Que estimando la demanda interpuesta por don Oliver Jesús Eiroa Santana contra Inversiones Técnicas del Archipiélago, S.L. y Teide Impor Expor, S.L., debo condenar a éstas solidariamente a abonar al actor la suma de 1.317,91 euros e intereses moratorios.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (…)

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones Técnicas del Archipiélago, S.L. y Teide Impor Expor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

13081

8938

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000706/2006.

N.I.G.: 3803834420060004393.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Méndez Cabrera, Andrés Cristo.

Demandado: Conytran Tenerife, S.L.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Conytran Tenerife, S.L.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 706/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Andrés Cristo Méndez Cabrera contra Conytran Tenerife, S.L.L., sobre despido, se ha acordado citar a las partes para comparecer en la Sala de Audiencia número Ocho, sita en esta Capital, Palacio de Justicia, Avda. Tres de Mayo, nº 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de noviembre de 2006, a las 11:50 horas de su mañana. Advirtiéndoles que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que al juicio deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que en caso de incomparecencia de la demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa demandada, Conytran Tenerife, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO**13082****8939**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000730/2006.

N.I.G.: 3803834420060004567.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Heusserer, Waltraud.

Demandado: Editorial Casa Alemana, S.L.U.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Editorial Casa Alemana, S.L.U., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 730/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Waltraud Heusserer contra Editorial Casa Alemana, S.L.U., sobre despido, se ha acordado citar a las partes para comparecer en la Sala de Audiencia número Ocho, sita en esta Capital, Palacio de Justicia, Avda. Tres de Mayo, nº 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de noviembre de 2006, a las 11:20 horas de su mañana. Advirtiéndoles que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que al juicio oral deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que en caso de incomparecencia de la demandada podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa demandada Editorial Casa Alemana, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN****13083****8848**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000773/2005.

N.I.G.: 3803834420050004648.

Fase: ejecución-0000091/2006.

Materia: despido.

Demandante: Alberto Quiguanas, Rubén.

Demandado: La Tagora de San Eugenio, S.L.

Procurador: ---.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos de ejecución núm 91/06, seguidos a instancia de don/doña Rubén Alberto Quiguanas contra La Tagora de San Eugenio, S.L., por despido, se ha dictado auto en fecha 25 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Se acuerda:

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a la parte demandada La Tagora de San Eugenio, S.L. a que abone a la parte actora don Rubén Alberto Quiguanas, la cantidad de 2.976,97 euros en concepto de indemnización [(1.028,65*12/365)*(714*45/365)].

3.- Condenar a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 8.488,82 en concepto de salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de la presente resolución, descontados los períodos en que el actor prestó servicios para otras empresas (251*3,82).

Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días.

Así lo acordó, mandó y firma don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe.”

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma a la ejecutada La Tagora de San Eugenio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13084 **8849**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000757/2005.

N.I.G.: 3803834420050004542.

Fase: ejecución-0000154/2006.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Sisa, María Hilda.

Ejecutado: Ocean Service Europe, S.L.U.

Procurador: ---.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hace saber:

Que en los presentes autos de Ejecución núm. 154/06, seguidos a instancia de don/doña María Hilda Sisa contra Ocean Service Europe, S.L.U., por cantidad, se ha dictado auto en fecha 25 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Se declara la insolvencia provisional de empresa Ocean Service Europe, S.L.U., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.”

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Ocean Service Europe, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13085 **8850**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000417/2006.

N.I.G.: 3803834420060002518.

Fase: resolución.

Materia: despido.

Demandante: Castro García, Carmen María.

Demandado: Lezafer 2002, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mónica Araújo Prieto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000417/2006, seguidos a instancia de don/doña Carmen María Castro García, contra Lezafer 2002, S.L., por despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de despido 417/2006 seguido a instancias de doña Carmen María Castro García, representado y asistido por el Letrado Sr. Tallo Cabrera, frente a “Lezafer 2002, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía, sobre declaración de nulidad o improcedencia de despido... Fallo: debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por doña Carmen María Castro García, y, en consecuencia:

Primero: declaro improcedente el despido de la parte actora llevado a cabo por la demandada “Lezafer 2002, Sociedad Limitada” el día 15 de marzo de 2006.

Segundo: condeno a la parte demandada “Lezafer 2002, Sociedad Limitada” a que en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del trabajador o le indemnice en la cantidad de 2.317,75 euros, equivalentes a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, y, tanto en uno como en otro caso, le abone una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir, a razón de 31,49 euros diarios, desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente sentencia o hasta que el demandante hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a esta sentencia y se probase por la parte demandada lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo “Banesto” a nombre de este Juzgado, con el número 1587-0000-65-0417-06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Grupo “Banesto” a nombre de este Juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Lezafer 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, Mónica Araújo Prieto.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13086

8851

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000410/2005.

N.I.G.: 3803834420050002390.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: Barroso Martín, Candelaria.

Demandado: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Segur.; Multipropieta Propietario Dell; FREMAP.

Procurador: ---.

Doña Mónica Araújo Prieto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000410/2005, seguidos a instancia de don/doña Candelaria Barroso Martín, contra Multipropieta Propietario Delle Vacanze Nel Mondo, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2006.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento

de Seguridad Social 410/2005 seguido a instancias de doña Candelaria Barroso Martín, representado y asistido por el Letrado Sr. Berástegui Afonso, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representado y asistido por el Letrado Sr. Mejía Pareja, la Mutua Fremap, representada y asistida por el Letrado Sr. Oramas Medina, y "Multipropietaria Propietario de Delle Vacanze Nel Mondo, Sociedad Limitada", en situación de rebeldía sobre reclamación de prestaciones de incapacidad temporal... Fallo: debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por doña Candelaria Barroso Martín, y, en consecuencia:

Primero: condeno a "Multipropietaria Propietario de Delle Vacanze nel Mondo, Sociedad Limitada" a abonar a la demandante la cantidad de trescientos sesenta y seis euros con siete céntimos -366,07 euros- en concepto de prestaciones de incapacidad temporal, debiendo anticipar su importe Mutua Fremap, sin perjuicio de su derecho de subrogación en las acciones de la demandante.

Segundo: absuelvo a las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de todas las pretensiones contenidas en el suplico de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la audiencia al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Multipropietaria Propietario Delle Vacanze nel Mondo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, Mónica Araújo Prieto.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

13087

8912

Procedimiento: Juicio de Faltas.

Nº procedimiento: 0000520/2006.

N.I.G.: 3803832220060016730.

Don/doña José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Santa Cruz de Tenerife.

Doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 520/2006 por desobediencia habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Absuelvo de los hechos origen de estas actuaciones a María Teresa Rodríguez Castro con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme, y frente a la misma puede interponerse Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que habrá de formalizarse ante este Juzgado en el improrrogable plazo de 5 días siguientes al de su notificación, mediante escrito que habrá de reunir los requisitos establecidos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Rodríguez Castro y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.

El/la Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LOS LLANOS DE ARIDANE

EDICTO

13088

8863

Procedimiento: Juicio de Faltas.

Nº procedimiento: 0000441/2005.

N.I.G.: 3802431220050002572.

Don/doña M^a Teresa Hernández Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Los Llanos de Aridane.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas por amenazas habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Los Llanos de Aridane, a 19 de enero de 2006.

Vistos por doña Raquel Villanueva Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Los Llanos de Aridane, los presentes autos de Juicio de Faltas número 441/2005 seguidos ante este Juzgado, en virtud de denuncia sobre amenazas, en el que figuran, como denunciante, Keim-

pe Van Dijk, y como denunciado, Hans Willi Hillerich, ha pronunciado la siguiente:

Fallo: que debo absolver y libremente absuelvo a Hans Willi Hillerich, de la falta de que se le acusaba, objeto de este enjuiciamiento, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a don Hans Willi Hillerich, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Los Llanos de Aridane, a 20 de septiembre de 2006.

V.º B.º: el/la Secretario.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXI

Miércoles, 11 de octubre de 2006

Número 144